

Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//19.2

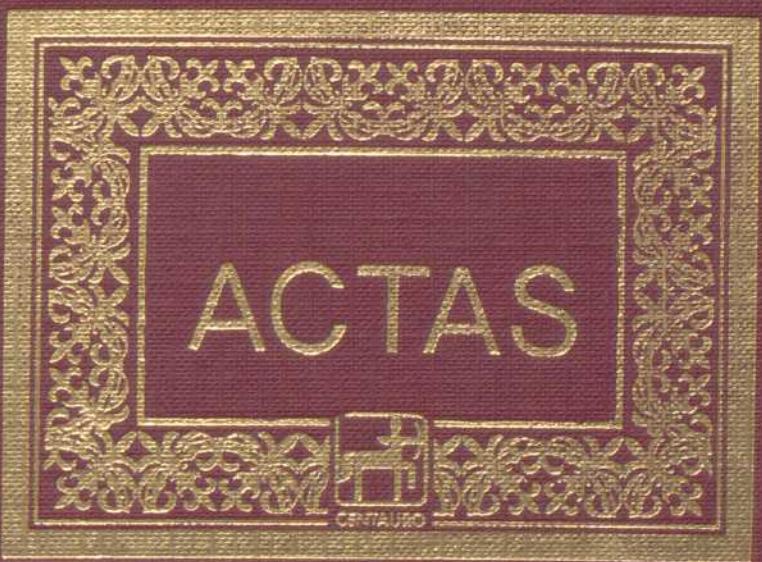
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1996 / 2000

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 202 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro



12 - FEBRERO - 1996

14 - FEBRERO - 2000

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
de 12 de Febrero de 1996

a
14 de Febrero de 2.000



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA DE APERTURA: POR ESTA DILIGENCIA SE HABILITA EL PRESENTE LIBRO-
DE ACTAS, QUE CONSTA DE DOS CIENTOS FOLIOS NUMERADOS
Y SELLODOS CON EL DE LA ALCALDÍA, DESTINADO A CONTENER
LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE CELEBRE EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO.

CASAS DE DON PEDRO, 12 DE FEBRERO DE 1996.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1996.

Rel. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arrobo.

CONCEJALEI:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Nasar Rodríguez.

D. Juan Francisco Alfonso del Barrolo.

D. Manuel Huizillo Mayoral.

D. Héctor Blanca Arrobo Gonzalo.

D. Gregorio Gómez Coronel.

D. Leicaela Espinosa González.

En Pasa de Don Pedro, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintiunas y cuartas de la tarde, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de festejos de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano-Arrobo, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Nasar Rodríguez, D. Juan Francisco Alfonso del Barrolo,

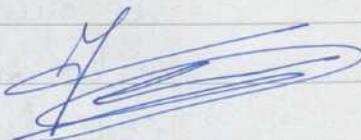
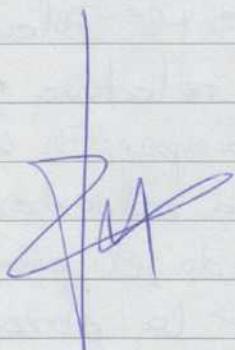
D. Manuel Huizillo Mayoral, D. María Blanca Arrobo Gonzalo y D. Gregorio Gómez Coronel, haciendo acto de presencia cuando se llevaban viete ministro desviado, D. Leicaela Espinosa González que no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. José María López Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se ponió a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó con la aclaración, hecha por D. Manuel Huizillo Mayoral, D. Héctor Blanca Arrobo Gonzalo de que, en el punto relativo al informe favorable a la solicitud hecha por D. Rafael Huizillo Cáceres, hicieron ambos la salvedad de que el solicitante debía haber presentado el proyecto y solicitado la licencia antes de hacer la obra. Hecha esta aclaración, el acta quedó aprobada por unanimidad.

En el segundo y último punto del orden del día, trató un breve informe verbal de la Al-

DEPÓSITO ELEVADO
(Reinicio contrato)

caldeas, se dio lectura al informe emitido por la Secretaría en el que se hacía constar que la obra de DEPÓSITO ELEVADO en CASAS DE DON PEDRO, cuya empresa adjudicataria es DEDO-
LUCIÓNES Y CÍMIENTOS S.L., se encuentra paralizada hace varios meses, ni que existan causas técnicas que lo justifiquen, a pesar de que el plazo de ejecución de tal mismo cumplió el día 1 de septiembre del pasado año de 1995, ni que por parte de la empresa adjudicataria se haya solicitado prórroga de dichos plazos, acordándose por unanimidad conceder a la empresa de referencia un plazo de VEINTE días para que finalice dicha obra, pasados los cuales, si no lo hubiere hecho, se procedería a la resolución del contrato, previo trámite de audiencia a la empresa, efectuándose la recepción de la obra realizada, así como la liquidación de tal mismo. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, - el Dr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y veintiocho minutos lo que, como secretario, certifico -



02

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 1996

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroza.

CONCEJALERES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Naval Rodríguez.

D. Juan Teo. Arboseder Barroso.

D. Manuel Muñico Majórrua.

D. M. Blanca Arroza Gonzalo.

D. José M. Lapeñade Fernández.

D. Gregorio Gómez Coronel.

D. Felicela Espinosa Gómez.

En la sala de Don Pedro, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, siendo la veinte hora y diez minutos de la tarde, el secretario de la corporación, se reunieron en el salón de festejos de esta Casa Consistorial, (CASA DE CULTURA), con la Presidencia del fr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroza, los frs. concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Naval Rodríguez, D. Juan Francisco Arboseder Barroso, D. Manuel Muñico Majórrua, D. María Blanca Arroza Gonzalo, D. José Juan Lapeñade Fernández y D. Gregorio Gómez Coronel, haciendo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sencilla Felicela Espinosa Gómez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleio convocada para este día. Abierta por el fr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, como quiere que el punto a debatir afectaba a su familiar en primer grado del fr. Alcalde, este delega la Presidencia de la sesión en D. Manuel Pastor Gonzalo, Primer teniente de Alcalde, y abandona la reunión, dando lugar posteriormente lectura al recurso presentado en este Ayuntamiento por D. María Jesús Molano Arroza, con fecha 26 del pasado mes de febrero, en el que solicita la revocación de la resolución de 21 de febrero de 1996, del Tribunal de Justicia



RECURSO N.º

JERÓNIMO MOLANO

ARROBAS

ración para ocupar la plaza de monitor del
Instituto de Alfabetización de Adultos de este
Municipio, por considerar que la puntuación
no se ajusta a los niveles alfabetados por cada
uno de los aspirantes. Posteriormente, dada
lectura a los informes de secretaría, así como al
escrito de alegaciones formulado por otro de los
aspirantes, D. Manuel José ROMERO ARROBAS, firma
la palabra D. Mano Blanca ARROBAS GONZALO
para dejar patente su opinión de que la pun-
tuación obtenida por cada uno de los aspi-
rantes es totalmente correcta ya que, según mi
 criterio y las normas de la Delegación del
M.E.C., un curso completo no puede ser de
seis meses, por lo que los coetarios alfabetados
por la recurrente no pueden contabilizarse como
cursos completos, ni en la proporción estableci-
da en el baremo aprobado en su día por el
Pleno al convocar la plaza de referencia. Ante
esta manifestación, D. Manuel Pastor Gonzalo
aclara a los asistentes que la minoría de este Pleno
no es dilucidar si la recurrente tiene o no razón
en sus alegaciones, sino solamente decidir si se
admitió el recurso y se pasa inmediatamente al Tribunal
de Valoración, respondiendo D. Gregorio Gómez
CORONEL que, según su punto de vista, no existe
base legal para remitir este escrito al Tribunal,
puesto que equivaldría a rebatir el baremo que
ya aprobó la Corporación. Finalmente, tras un
cambio de imprecisiones en el que, tanto la Jz.
Arrobas fuese como D. Gregorio Gómez Coronel
persistió en su criterio de que no era procedente
la admisión del recurso, así como las manifesta-
ciones del D. Manuel Molano Mayorca que afirmó
que, de aceptarse el mismo, llevaría el caso a

TRI
FED
Poc
IAZ

En el Tribunal ordinario, se somete el tema a votación produciéndose un empate, por los votos refartivos de D. Manuel Muñico MAYORAL, D^r Blanca ARROZA GONZALO, D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÍMEZ CORONEL y los favorables a la aceptación del escrito, emitidos por la Presidencia, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^r Miguel Espinosa GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AREBONER BARROSO por lo que, de acuerdo con la legislación vigente, se procede a una nueva votación que da el mismo resultado por lo que, con el voto de calidad de la Presidencia, se admite a trámite el recurso presentado por D^r María Fernández HOYANO ARROZA, y se acuerda dar trámite del mismo al Tribunal de Valoración del Módulo de Alfabetización de Adultos al objeto de que adopte la decisión pertinente, acuerdo adoptado con la salvedad leída por el fr. Fermín Coronel de que, al haberse producido delegación por parte de la Alcaldía, el voto de calidad de D. Manuel Pascual GONZALO no tiene valor alguno, dándose lectura a la Ley de Bases del Régimen Vocal que establece que el voto de calidad, en caso de empate, corresponde a la persona que ostenta la Presidencia de la sesión, sin especificar si se trata del alcalde o persona en la que expresamente haya delegado sus funciones.

Siguientemente, dentro del tercer punto del orden del día, y reintegrado D. Jacinto HOYANO ARROZA a la Presidencia de la sesión, se da lectura a los escritos presentados por D. Fermín L. CERETO POU y por D^r Roig JACINTO ROSSI GOSI en los que solicitan el reconocimiento de un nuevo frenio como funcionarios, acordándose por unanimidad, visto su expediente personal

TRIENIO D.
FERMIN L. CERETO
POU y D^r ROIG JACINTO ROSSI GOSI



7 el informe emitido por la Secretaría, reconocer a D. Fermín L. CEREZO Pollo el octavo trámite y a D. Roja Jaroso Rodríguez el cuarto.

Continuando en el orden del día se pasó al cuarto punto, sobre la aplicación del Real Decreto 158/76 a los funcionarios de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó aplicar la normativa contenida en dicha disposición legal al personal perteneciente a la plantilla de esta Corporación.

A continuación se dio lectura al escrito presentado por DEMOLICIÓNES Y CONSTRUCCIONES S.L., de Villanueva de la Serena, con fecha 5 del presente mes de marzo, en el que solicita la concesión de un plazo de 60 días para la terminación de la obra de construcción del depósito elevado y línea eléctrica, aduciendo no haber podido llevar a cabo la obra en el plazo previsto debido a tal llenaz, que le han impedido entrar en el terreno donde se está llevando a cabo la obra, así como una enfermedad que le ha tenido impedido en su centro hospitalario, acordándose por unanimidad, tras un breve cambio de impresiones, concederle un plazo de 30 días para que finalice dicha obra de acuerdo con el proyecto que en su día se redactó. —

Continuando en el orden del día, en el sexto punto, se examinó el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Municipales de Peña-Casas de Don Pedro, para la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura dándose cuenta por la alcaldía de las negociaciones que se han llevado con los representantes de ambos municipios para

la constitución de una Mancomunidad voluntaria de los Municipios de Navalvillar de Pela, Casas de Don Pedro, de conformidad con el dictámen de la Comisión de servicios, y con el informe del Secretario, la Corporación acuerda:

a) Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de servicios NAVALVILLAR DE PELA-CASAS DE DON PEDRO.

b) Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 a) de la Ley 7/85, de 7 de abril, se proceda a la elaboración de los Proyectos de Estatutos de la Mancomunidad de los Municipios constituidos en Asamblea.

c) que se dé trámite de este acuerdo a los demás Municipios interesados y se propone la celebración de asamblea de todos los concejales de los Municipios de referencia.

d) Facultar a la Alcaldía para proponer la tramitación del expediente.

Típicamente, en el último punto del orden del día, se dio cuenta del expediente n.º 28/96, sobre aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan los ayudas para la Autopromoción de Vivienda, acordándose por unanimidad, tras un breve debate de información, suscribir convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura en los términos que establece el Decreto que se menciona en su principio.

**CONVENIO APRO
PROMOCIÓN DE
VIVIENDA.**

**VIVIENDA APRO.
TURA RODRÍGUEZ
MURILLO DEL ARROYO** licencia de apertura de un TALLER DE NEUROTICOS por D. Rafael MURILLO DEL ARROYO MUZILLO CÁCERES, en la carretera N-430, Km.

153,800, preguntando D. Gregorio Pérez Coronel si este expediente no se le pasó al Pleno en una sesión anterior, a lo que el Alcalde le aclaró que lo que en su día se debatió fue la solicitud de declaración de utilidad pública al tratarse de un local situado fuera del casco urbano y que ahora, una vez emitido informe en este sentido, el trámite a seguir es informar, favorable o desfavorablemente a la vista de la documentación contenida en el expediente, y remitirlo a la Comisión de Actividades para la concesión de la licencia definitiva. Tras la explicación por parte de D. Manuel Muñillo Majozal de que no podía aprobar ninguna obra en la que se presentó el proyecto después de su terminación, por mayoría de los asistentes, con el resultado voto en contra del Sr. Muñillo Majozal y la abstención de D. Manz Blanca Arroba Fournal y D. Gregorio Pérez Coronel, se informó favorablemente el expediente de solicitud de apertura del taller de mecanicistas de referencia.

Licencias opres
MARIAS CONDOS
CARRASCOS

Seguidamente, a la vista del expediente núm. 37/96, iniciado a instancia de D. Manz Agudo Carrasco, en solicitud de licencia municipal de obra para la construcción de una planta para vivienda en la calle Constitución, 46, de este Municipio, por mayoría, con el voto en contra de D. Manuel Muñillo Majozal, que abunda en su opinión de que no puede aprobar una obra cuyo proyecto se presente después de su ejecución, y la abstención de D. Manz Blanca Arroba Fournal, se acuerda conceder la licencia.



solicitada así como practicar la liquidación de tasal que, de acuerdo con la Ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le corresponde.

LICENCIA PSEE.
TOZA GASEOSA

Por último, se informó favorablemente el expediente núm. 75/94, de solicitud de licencia municipal de apertura de ESTACIÓN DE SERVICIO en la carretera N-430, Km. 153,775 solicitado por GASEOSA S.L., viéndose que en el mencionado expediente se han seguido las prescripciones que establece la legislación vigente al efecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la veintimiga hora, treinta y ocho minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1996.

Srel. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano ARROZA.

CONCEJALEI:

D. Manuel Pastor GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Nicanor ESPINOZA GONZÁLEZ.

D. Juan Fco. ALBODOR BORROZO.

D. Manuel MUÑOZ MAYORAL.

D. María Blanca ARROZA GONZALO.

D. José Bl. LA PRADOR FERNÁNDEZ.

D. Gregorio GIMÉZ CORONEL

En losas de Don Pedro,
a uno de abril de mil novecien-
tos noventa y seis, siendo (al-
veintimila horas y treinta minu-
tos) y asistidos de mi, el tec-
nario de la Corporación, se reu-
nieron en el salón de sesiones
de esta Casa Consistorial, sita
en la Casa de Cultura, con la
Presidenteza de D. Jacinto MOL-
ANO ARROZA, Alcalde del Ayunta-
miento, los tres concejales d.

Manuel Pastor GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍ-
REZ, D. Nicanor ESPINOZA GONZÁLEZ, D. Juan
Francisco ALBODOR BORROZO, D. Manuel MU-
ÑOZ MAYORAL, D. María Blanca ARROZA
GONZALO, D. José Bl. LA PRADOR FERNÁNDEZ
, D. Gregorio GIMÉZ CORONEL, que hizo acto
de presencia cuando se llevaba un minuto
de reunión, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria del Pleno convocada para
este día. Abierta por el Sr. Presidente, en
primer lugar se aprobó por unanimidad el
borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden

SELLADO VERDEO del día, que trataba sobre la cesión tem-
poral de uso del terreno que actualmente
se destina a basurero, a la Consejería de
Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo pa-
ra el sellado del vertedero y posterior
adecuación al medio ambiente de la zona,
en primer lugar se explicó por la Alcal-

Ap
to



dic que esta cesión sería por treinta años, aunque una vez sellado el recinto y llevada tal mejoría y obra de adecuación necesaria, revertiría al Ayuntamiento. Tras la lectura del informe de la Secretaría que obra en el expediente y un breve cambio de impresiones, por unanimidad se adoptaron los acuerdos de ceder el terreno de referencia a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, así como solicitar de dicho Organismo que, una vez sellado el lugar, se construya un mercadero y un picadero de caballos, así como la plantación de árboles de crecimiento rápido, facultando a la Alcaldía-Delegación o a la persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para realizar este acuerdo.

Continuando en el orden del **Aprobación** ~~Entrada~~ dic, en el tercer punto, relativo a la ~~totalidad~~ **funcional** aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "NAVALVILAR DE PELA-CASAS DE DON PEDRO", una vez examinados por los asistentes, toma la palabra D. Joaquín Gómez Coronel para expresar su disconformidad con el número de representantes de cada uno de los Municipios al ver que por parte del Ayuntamiento de Navalvilar de Pela serían CUATRO representantes, mientras que en representación del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro iniciaría la mitad TRES representantes, a lo que se le explica por la Alcaldía que los crite-



nios de representación iban en proporcionalidad a la población de cada uno de los municipios mancomunados, así como a la aportación económica al presupuesto para el mantenimiento de la Mancomunidad. Continuando en el uso de la palabra, el Dr. Díaz Coronel expuso su opinión de que, a la vista de que, cada dos años, la capitalidad de la mancomunidad reconocía un Municipio diferente, el que ostentara esta capitalidad, tuviera un representante más que el otro, pues en caso contrario, a la hora de la votación, esta capitalidad no dejaría de ser simbólica. Finalmente, tras un cálculo de la periodicidad en el que participaron la totalidad de los asistentes, se aprobó una iniciativa los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "NAVALCIVIL DE PECO-COSAS DE DON PEDRO".

Por último, en el cuarto punto **CONTRATACIÓN FEDERADA** del orden del día, sobre la contratación, **Responsabilidad Civil** de Seguro de Responsabilidad Civil, de Accidentes para los miembros de la Corporación y demás personal de este Ayuntamiento, por la Secretaría se dio lectura a las dos ofertas recibidas de las compañías CASER y MAPFRE, explicándose la cobertura principal a pagar en cada uno de ellos, acordándose por unanimidad suscribir el Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura hasta **GENMILLONEL DE PESETA** con la compañía CASER, así como solicitar de dicha compañía ampliación de datos respecto



ALCALDE * PEDRO CASAS ALCAZARIA 07

al Señor de Accidentes para adoptar una
decisión, refuso este último que, a propues-
ta de D. Preforio Gómez Coronel, totalmente
comprende a los miembros de la Cor-
poración, así como al funcionario D. Do-
mingo Ruiz Monsilla.

No habiendo otros asuntos que
tratar, ni ser otro el objeto de la sesión,
el Sr. Alcalde-Presidente la clausuró por ter-
minada, siendo las veintidós horas y
cuarenta y seis minutos lo que, como se re-
tiene, certifica.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 1996.

Pres. Asistente

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Aeropla.

CONSEJOS LEI:

D. Manuel Pastor González.

D. Diego Navas Ramírez.

D. Luisa Espinosa González.

D. Juan F. Lluposa del Barroso.

D. Manuel Huertas Majacalo.

D. Ramón Blanca Arroba González.

D. José M. Labrador Fernández.

D. Preforio Gómez Coronel.

En lugar de Don Pedro,

a trece de mayo de mil no-
vecientos noventa y seis, siendo
la veintimiga hora y cuarenta
minutos y asistidos de mí, el
secretario de la Corporación,
se reunieron en el piso de
jerónimo de esta localidad
mí, con la Presidencia de D.
Jacinto Molano Aeropla, Alcalde
del Ayuntamiento, los señores
concejales D. Manuel Pastor Gon-



ZALO, D. Diego NAVAS DOMÍNEZ, D. Luisa
ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco DURAN
DE BARROSO, D. Manuel MUÑILLO MAYORAL, D.
Manuela Blanca ARROZA GONZALO, D. José M.
UBRIDOR FERNÁNDEZ y D. Francisco GIMÉNEZ
CORONEL, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria del Pleno convocada para
este día. Abierta por el Sr. Presidente, en
primer lugar se pasó a la aprobación del
borrador del acta de la sesión anterior, to-
mando la palabra D. Manuel Muñillo Ma-
yoral para hacer patente su opinión de
que los acuerdos que se adoptaron no son
cumplidos, en alusión a que no se celebró
el Pleno ordinario que, de acuerdo con
el régimen de sesiones aprobado, corresponde
dia al último lunes del mes de marzo, a
lo que se le responde que no se conoció di-
cha sesión por no haber en ese momento
asuntos que tratar. Hechas esta aclaración,
se aprueba el mencionado borrador por
Mayoral, con el voto repetitivo del Sr. Muñillo
Mayoral que explica que lo hace así, a
pesar de estar de acuerdo con su conteni-
do, sea señal de protesta por no haberse
cumplido el acuerdo a que hacía referen-
cia en su intervención.

Sobre el segundo punto del orden del
día, que trataba sobre la resolución de se-
ñales escritas presentadas en este Ayuntamiento,
en primer lugar se vio el escrito por la
COMISIÓN DE FESTEJOS "SAN ISIDRO-96" con
fecha 9 del presente mes de mayo, entrada
núm. 634/96, en el que solicitaban una
subvención de 500.000 pesetas para mejorar





los gastos de los festejos. En primer lugar, tomados la palabra el Sr. Alcalde, explicó a los presentes que los años en que tales festejos han sido organizados por el Ayuntamiento, esta cantidad ha sido, aproximadamente, la que ha tenido que aportar por lo que propone se accede a lo solicitado, acordándose por unanimidad otorgar la ayuda económica de 500.000 pesetas a la Comisión de Festejos "San Isidro '96".

RECOMENDACIÓN

MANUEL JOSÉ DOMÍNGUEZ

ALDORRA

A continuación, dentro del mismo punto del orden del día y tras abandonar la silla D. Jacinto Molano Arroza y dejar la Presidencia de la misma en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Pastor Gonzalo, por tratarse de un tema relacionado con su familiar directo, se dio lectura por la Secretaría al escrito de alegaciones presentado con fecha 22 de abril de 1996, entre da min. 556/96, por D. Manuel José Domínguez Arroza en relación con los acuerdos del Pleno y de la Comisión de Valoración sobre la contratación de un monitor de alfabetización y Educación de Adultos. Terminada la lectura tomó la palabra D. Manuel Pastor Gonzalo y explica que se iba a pasar directamente a votar si se estimaba o desestimaba el escrito, respondiendo D. Francisco Jiménez Rosas que, de acuerdo con el art. 28, apartado d) de la Ley 30/92, si el vicio único de los demás miembros de la Comisión de Valoración podían tomar parte en la votación, pasándose finalmente a la misma en la que se acordó desestimar el escrito presentado con el voto de D. Manuel Pastor

Durante, D. Diego Núñez Ramírez, D. Micael
de Espinosa Durández, D. Juan Francisco
Ameibades Barroso, los votos favorables a
la estimación del mismo, formulados por
D. Manuel Benítez Mayoral, D. Tomás
Blanca Arroba Durández, D. José María
Valladares Fernández, la abstención por
los motivos antes señalados, de D. Gregorio
Píñar Coronel.

A continuación se pasó al examen
del expediente núm. 81/96, sobre adquisi-
ción de una máquina fotocopiadora -
para las oficinas, dado el estado en que
se encuentra la que actualmente existe.
Vistos los presupuestos, característicos
de las máquinas ofertadas por varios mer-
cados comerciales, por unanimidad se acor-
dó ponerse en contacto con HECHERAS,
de Villanueva de la Serena, para la ad-
quisición de una máquina GERTNER
de papel normal, modelo 2822.

LICENCIAS OFICIALES
JOAN ANTONIO
ARROZO JAROZO

Seguidamente se expuso a los pre-
stes el expediente núm. 80/96, iniciado
a instancia del D. Juan Antonio Arroba
Jarozo en solicitud de licencia municipal
de obras para la construcción de vivienda
de nueva planta en la calle Pedro de Valdés
nº, s/n., acordándose por unanimidad, visto
el proyecto redactado, visado por el corres-
pondiente técnico profesional, conceder la
licencia solicitada, practicar la liquidación
de tal que, en aplicación de los di-
ferentes tipos fiscales que en este Ayuntamiento
se correspondan.

A continuación, también por





LICENCIAS OFICIALES

JUAN JOSE DARIO

ARROZA

Unanimidad, se acordó conceder la licencia municipal de obras solicitada por D. Juan José Rayo Arroza, (expte. 75/96) para la construcción de vivienda de nueva planta entre medianeras en la calle Hernán Cortés n.º 42, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Feliciano Talavera Rojas, previo pago de los tasas que le correspondan de acuerdo con la Ordenanza municipal.

Continuando en el orden del día, por la Alcaldía se informó que, puesto que en su día se adoptó el acuerdo de solicitar la integración en la Mancomunidad "La Cimurga", por parte de la Presidencia se ha hecho comunicado que era necesaria la ratificación de dicho acuerdo, acordándose por unanimidad comunicar la intención de integrarse en la mencionada Mancomunidad.

Por último se vio el expediente 215/94, de construcción de un depósito elevado y línea eléctrica, obras que, como todos los asistentes conocen, se encuentran paralizadas, habiéndose concedido al contratista, repite acuerdo adoptado en una sesión anterior, un nuevo plazo para la terminación de lo mismo. Siempre embargo, hasta la fecha nadie de la empresa contratista ha hecho acto de presencia, habiéndose solicitado, en escrito de 22 de marzo del presente año, un plazo de dos meses por lo que, a la vista del tiempo transcurrido y como quiere que la empresa DESELOCACIONES Y CIMENTOS S.L. contratista de la citada obra nos ha dado conocimiento a lo mismo, por unanimidad



se acuerda la resolución del contrato en los términos y plazos acordados en la sesión plenaria del día 12 de febrero pasado.

Y nos habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, riendo (al veintidós horas y cuarenta minutos lo que, como secreto no, certifico).

JM H

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE EL 21 DE MAYO DE 1996.

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Berrope.

CONSEJEROS:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Luicaela Espinosa González.

D. Juan Eco. Unzuider Barroso.

D. Manz Blanca Berrope Gonzalo.

En lasas de Dore Pedro, a veintimio de Mayo de mil novecientos noventa y seis, riendo (al veintimio hora) y treinta minutos, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Pase Conis-

tional, con la Presidencia de D. Jacinto Molano Berrope, Alcalde del Ayuntamiento, los Pres. Consejeros D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Luicaela Espinosa González, D. Juan Francisco Unzuider Barroso y D. Manz Blanca Berrope

ESTADO DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

GONZALO, no asistiendo, por causa debidamente justificada, D. Manuel Morillo MORALES y D. José María LOPEZ DÍAZ FERNÁNDEZ, no justificando su ausencia D. Diego NAVAS RAMÍREZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, una sesión que fue acordada por unanimidad de los asistentes. Abierta con la sesión, en primera lepar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el tercer y último punto del orden del día, una vez informados los presentes de su contenido, también por unanimidad se aprobó la propuesta de la Alcaldía de aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de Base 039, "VEGAS ALTAS II", entre la Consejería de Bienestar Social del Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, así como autorizar al fr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el fr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, riendo las veinticuatro horas y cuarenta minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 1996.

Pres. anfitrión:

SECRETARIO PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroba.

CONSEJEROS:

D. Diego Navas Romíez.

D. Lucía Espinosa González.

D. Juan Francisco Ampudia Barroso.

D. Manuel Huéntes Majózal.

D. María Blanca Arroba Gonzalo.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En Casas de Don Pedro, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis, siendo veintidós horas y cuarenta minutos, el secretario de la corporación, se reunió con el presidente del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano ARROBA, los consejeros de esta corporación D. Diego NAVAS ROMÍEZ, D. Lucía Espinosa GONZÁLEZ, D. Juan Francisco Ampudia BARROSO, D. Manuel Huéntes MAJÓZAL, D. María Blanca ARROBA GONZALO, y D. Gregorio Gómez CORONEL, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Manuel Pastor GONZALO y D. José María Lapezquier FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo y último punto del orden del día, que trataba sobre el plan cuatrienal de actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y cultural, se acordó por unanimidad, tras un breve cambio de impresión, aceptar la financiación de las obras a ejecutar, que son las siguientes por orden de prioridad:

a) DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES:

**OBRA PLANO
CUATRIENAL**



1.- DESDOPLOMIENTO DEL COLECTOR SUR - 3.000.000

2.- PROLONGACIÓN EMISARIO N-430 - 1.500.000

3.- PROLONGACIÓN EMISARIO AREOZO HONDO - 6.000.000

d) REHABILITACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL EN-

TORNO MEDIO AMBIENTAL:

1.- REHABILITACIÓN CHACRA DEL TEJER - 4.000.000

2.- PARQUE PÚBLICO - 10.000.000

Análogamente, también por unanimidad, se acordó facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a efecto los términos de este acuerdo.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dio por terminada, riendo las veintidós horas y veintidós minutos lo que, como Secretario, certifica.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE
EL DÍA 6 DE JUNIO DE 1996.

Asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroba.

CONCEJALES:

D. Diego Navas Rodríguez.

D. Micaela Espinosa Glez.

D. Juan Feo. Auposdes Barroso.

D. Manuel Huérfano Majoral.

D. M. Blanca Arroba Gonzalo.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En las Casas de Don Pedro, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis, dieciséis horas veintidós horas, treinta minutos y asistido de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron con la Presidente del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los tres concejales de esta Corporación D. Diego Navas Rodríguez, D. Micaela Espinosa González, D. Juan Francisco Auposdes Barroso, D. Manuel Huérfano Majoral, D. Manz Blanca Arroba Gonzalo y D. Gregorio Gómez Coronel, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia D. Manuel Robles Gonzalo y D. José Monz Labrador Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad la urgencia de la sesión, pudiéndose posteriormente a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior que, también por unanimidad de los asistentes, fue aprobado.

En el segundo punto del orden del día, sobre el Plan Plenariaal de Inversiones Locales, Programa de Acción Especial de C.D.E. ZONA ESTE, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PROGRAMA C.D.E.
ZONA ESTE.

PRIMERO: Aprobar definitivamente la obra núm. 14 del Plan Especial Zona Este, denominada RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN LAS CAJAS SEGURO, PILSE Y OTROS, con el siguiente presupuesto y finalización:

ANUALIDAD 1996

* Aportación estatal	7.500.000
* Aportación Diputación	5.250.000
* Aportación Ayuntamiento	2.250.000
TOTAL PRESUPUESTO	15.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los impuestos que el Ayuntamiento hace de percibir de la mencionada Delegación, (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1 F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2.1 C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre), retenga y pague a la Diputación de las certificaciones de obras que se extiendan en la cantidad máxima permitida, - la simple presentación de un duplicado de (el repetida certificación o de cualquier otro documento fechante, - hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.



Conimisus, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevase a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que devuélvanse las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra o elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión para la obra 14/96 es susceptible de fraccionar en obras anexas, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hoy que considera referido a la autoridad de 1996.

A continuación, y dentro del mismo punto del orden del día, también por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la obra num. 4 del Plan Especial Zona Este, denominada RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES SEGORRI, PILAR, OTROS, con el siguiente presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1997
* Aportación estatal	4.750.000
* Aportación Diputación	3.325.000

- * Aportación estatal
- * Aportación Diputación

* Aportación Ayuntamiento 1.425.000
TOTAL PRESUPUESTO 9.500.000



SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril (art. 2.1 C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cantidad máxima permitida, a la simple presentación de un duplicado de la repetitiva certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Animismos, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevase a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tribu-

taría para que defraigan de las cantidades que recaudan de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión por la obra 14/99 no es susceptible de fraccionar en obras anexas, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

Por último, y por unanimidad de los asistentes, se tomó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente **OPERAIS. P. EPECIAL** la obra núm. 15 del Plan Especial Zona Este, denominada **RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO EN LAS CALLES FRANCISCO PIZARRO, ZULPDRÁN Y OTROS**, así como la obra núm. 16, denominada **PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA CALLE ORELLANA Y TÓRQUEL**, con el siguiente presupuesto y financiación:

Obra núm. 15 Obra núm. 16

ANUALIDAD 1999 ANUALIDAD 1999

* Aportación estatal	3.250.000	3.500.000
* Aportación Diputación	2.275.000	2.450.000
* Aportación Ayuntamiento	975.000	1.050.000
TOTAL PRESUPUESTO		7.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspon-

MUNICIPIO DE * PEDRO
des
de
e
z
-
e-
i-
ta
d
ente
u
es
co
z
iow
70
cio:
1999
00
000
000
Cor
no
por

dese, cuando le sea requerido por la Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Dependencia (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1 F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, art. 2.1. C de la Ley 39/88, de 29 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida, o la simple presentación de un duplicado de la repetida certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

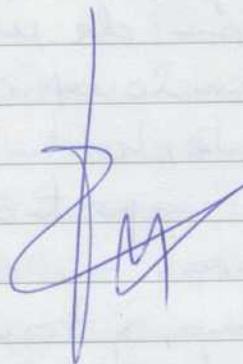
Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraiga de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a



partir del acta de inicio de la obra a decisión de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión para las obras 15/99 y 16/99 no es susceptible de fraccionar en obras anexas, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hoy que comprende referido a la inversión plurianual conjunta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Dr Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cincuenta y dos minutos lo que, como secretario, certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 1996.

Asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Morano Arroza.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Micaela Espinosa González.

D. Juan Fco. Ausoado Barroso.

D. Manuel Muñoz Majozala.

D. H. Blanca Arroza Gonzalo.

D. José H. Labrador Fernández.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En losas de Don Pedro, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintidós horas, asistidos de mí, el secretario del la Corporación, se reunieron con la Presidencia del fr. Alcalde D. Jacinto Morano Arroza, los tres concejales de este Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Micaela Espinosa Gon-
zález, D. Juan Francisco Ausoado Barroso, D. Manuel Muñoz Majozala, D. Mano Blanca Arroza Gonzalo, D. José María Labrador Fer-
nández, D. Gregorio Gómez Coronel, no asistiendo, por cause debidamente justificada con anterioridad, D. Diego Navas Rodríguez, al ob-
jetivo de celebrar la sesión extraordinaria del Pleio convocada para este día. Abierta por el fr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la
sesión anterior, haciéndose constar la acla-
vación hecha por D. José María Labrador
Fernández de que su ausencia no fue in-
justificada, más debida a encontrarse
en la fecha de dicha sesión ingresado
en el Hospital.

En el segundo punto del orden
del día, que trataba sobre la aprobación,
ni procedió, de la cuenta del ejercicio de
1995, tras un dilatado cambio de impresio-
nes, en el que tomaron parte la totalidad

CUENTA GENERAL
1995



de los asistentes, así como la lectura de los informes de los secretarios - Intervención, y de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, se pasó a la votación que dió como resultado cuatro votos a favor de la aprobación, emitidos por D. Manuel Pastor Jiménez, D. Niccole Espinosa Jiménez, D. Juan Francisco Guibordales Barroso, y por la Alcaldía, y cuatro abstenciones, de D. Manuel Benítez Mayoral, D. Manz Blanca Arroba Jiménez, D. José Manz Labrados Fernández, y D. Gregorio Jiménez Lorouel, aprobándose las mencionadas autorizaciones.

Continuando en el orden del día se pasó al tercer punto, sobre las obras a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural. Visto el proyecto redactado al efecto por el Arquitecto Técnico D. Francisco Muñoz Pareja, y tras expresar los concejales del Grupo Popular su opinión de que sería más conveniente urbanizar la calle del cercanías a la Plaza de España, se sometió a votación el asunto aprobándose por unanimidad la obra de URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA CREACIÓN, (1^a fase), con un presupuesto total de 3.258.098 pts. de los que 2.400.000 pts. corresponden a la mano de obra y el resto, 858.098 pts. a los materiales a emplear.

Asimismo, también por unanimidad, dentro del mismo punto del orden del día, se aprobó la segunda fase de la citada obra, con arreglo al proyecto redactado y con un presupuesto para mano de obra de



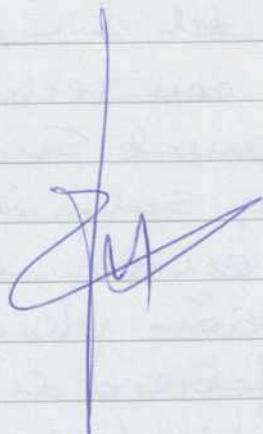
923.945 pts. y 335.282 pts. para material, que hace un total de 1.259.227 pts.

Típicamente, en el cuarto y último punto del orden del día, se dió lectura al escrito remitido con fecha 5 de junio de 1996 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en relación con el acuerdo adoptado en sesión plenaria de este Consejo de 5 de febrero de 1996, sobre declaración de compatibilidad del Tr. Alcalde del ejercicio libre de su profesión con el desempeño de su cargo con dedicación exclusiva, así como al Decreto de la Alcaldía min. 58/96 por el que se nombra un poder general para pleitos con el fin de resolver los procedimientos que hubiere, dándose la Corporación por enterada.

Además, también se dió conocimiento a los asistentes de los Decretos 60 y 61/96, por los que se contrata, al amparo de lo dispuesto en el artículo 211 H de la Ley de Contratos para la Administración Pública, sobre procedimientos negociados sin publicidad, a D. Francisco Muñoz Pérez para el asesoramiento y asistencia técnica en materia urbanística, y a D. Antonio Elizalde Sáez para el mantenimiento y reparación del mobiliario del alumbrado público, respectivamente, dándose también por entrada la Corporación.

Tras finalizar otros asuntos que tratar, con ser otro el objeto de la reunión, el Tr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo tal

veintitrés horas, cincuenta y seis minu-
tos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 1996.

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroza.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Juan Fr. Ampudias Borrero.

D. Manuel Huérfano Mayoral.

D. M. Blanca Arroza Gonzalo.

D. Micaela Espinosa González.

Casas de Don Pedro,
a once de julio de mil nove-
cientos noventa y seis, siendo
el veintidós horas y asistidos
de mí, el secretario de la Cor-
poración, se reunieron en el h-
lón de ferias de esta localidad,
más en la Casa

de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto
MOLANO ARROZA, Alcalde del Ayuntamiento,
los Pres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D.
Juan Francisco Ampudias Borrero, D. Manuel Hu-
érfano Mayoral, D. Manz Blanca Arroza Gonzalo
y D. Micaela Espinosa González, que llevó
acto de presencia cuando habían transcurrido
miete minutos de setenta, no asistiendo por
causa justificada D. Diego Navas Rodríguez,
D. Gregorio Gómez Coronel, no justificando su
ausencia D. José Manz Labrador Fernández,
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria





del Pleno convocado para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acto de la sesión anterior, al hacer constar en el anexo 3º que el motivo de dar prioridad al proyecto de urbanización de las calles de nueva creación es para la futura construcción de un Hogar-Residencia para la 3ª edad en estos solarcillos. El Sr. Muñoz manifiesta su temor de que el propietario de los solarcillos, una vez que esté urbanizado, no ceda el solar para la construcción del Hogar-Residencia, a lo que se le contesta por la Alcaldía que no se empeorará tal obra de urbanización hasta que no esté en poder del Ayuntamiento la escritura de cesión de los terrenos.

COMPOSICIÓN
JUNTA PERICIAL

En el segundo punto del orden del día que trataba sobre la confirmación de la Junta Pericial, el Sr. Alcalde propone a los asistentes que se confirme la composición de la Junta Pericial que está compuesta por los siguientes miembros: PRESIDENTE: el Alcalde o persona que legítimamente le sustituya en el ejercicio del cargo. Vocales: D. Antonio Arroza CASAREJAS, D. Juan Arroza Barroso, como representante del Ayuntamiento, y como representante del Centro de Gestión La Fertal D. Emilio Fernández Vilaplana. Los Vocales en representación de los Organizaciones Profesionales Oficiales se acumulan a los nombres de los que no existen en este Municipio dichas Organizaciones. Los Secretario, el de la Corporación o personas en la que delegue, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

En el tercer punto del orden del



MEJORAS DE HUERTA dia, que trataba sobre las mejoras a realizar en la Dehesa Bojal, por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

1º: Aprobar el programa de mejora del informe emitido por la Federación de Dehesas Bojales y Comunales de la Dirección General de Estructuras Agrícolas de la Consejería de Agricultura y Comercio, en los siguientes términos:

a) **MEJORAS A REALIZAR:** Se instalarán 700 m. l. de cerramiento a base de malla galvanizada. Los postes serán de hierro de diámetro de 40x40 mm. Se colocarán cada 7 metros, tendrá una altura libre de 1,40 metros e irán sujetos a dardos de hormigón. El cerramiento irá coronado con dos hilos de alambre liso.

También se construirán 12 charcos, consistentes en la excavación del terreno para apertura de un vaso de aproximadamente 10x15 x 1 metro, con una capacidad cada uno de 150 m³.

b) **CALENDARIO DE ACTUACIÓN:** Los trabajos de mejora deberán estar finalizados antes del 30 de noviembre de 1996.

c) - El coste estimado de los trabajos y su financiación será de la forma siguiente:
* Aportación Consejería Agricultura - 1.922.400
* Aportación Ayuntamiento - 213.600
PRESUPUESTO FINAL - 2.136.000

2º: Acogerse a la ayuda parcial del programa, según el Decreto 103/95, de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento, la Consejería de Agri-



cultura y comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. núm. 137/95, de 23 de noviembre.

3º: Promoverse, de acuerdo con el art. 9 del citado Decreto, a destinar los fondos para este programa de mejora a los que por los que se otorga.

4º: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que suscriba los documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

El punto número cuatro se dejó sobre la mesa al faltar unos datos sobre los presupuestos de las obras a realizar para su adjudicación.

En el punto quinto del orden del día, que trataba sobre el escrito remitido por los Padres de Alumnos de esta localidad en solicitud de que este Ayuntamiento se preste apoyo institucional para operar a la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, a lo que se propone por parte de la Alcaldía apoyar las reivindicaciones de los Padres de Alumnos, con la salvedad de que el Ayuntamiento no se opone a la implantación de la E.S.O., pero si al traslado de los alumnos a otra localidad, por comodidad, que por lo menos el primer ciclo de la E.S.O. se imparta en este pueblo, estimando que el Centro existente reúne las condiciones idóneas y necesarias para la impartición de este primer ciclo, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, aprobándose asimismo que tanto los pliegos de licitación presentados como una certificación de este



DONACIONES FEROCIAS
ELÉCTRICO PRESA DE
GARGACIANA

LICENCIAS APERTURA HORAS
RUBIO LUNA

acuerdo se remitase a la Dirección Provincial del H.E.C.

En el sexto punto del orden del día, que trataba de la solicitud por parte de ELEXSA de autorización para el cruce de una linea aérea de alta tensión de 45 KW. para dotar de servicio eléctrico a la presa de Gargaciana sobre una de propiedad municipal que da servicio al abastecimiento de agua de esta localidad.

Tras un largo debate, y después de revisada la reparata del proyecto presentado, se acuerda por unanimidad autorizar el cruce de líneas en las condiciones que figuren en el proyecto.

En el séptimo punto del orden del día, que trataba sobre la resolución de expediente, en primer lugar se vio el num. 221/95, sobre licencia de apertura de venta menor de toda clase de artículos, solicitado por D: Manz Rubio Luna en la calle Hernán Cortés s/n, de esta localidad, a la vista de lo cual, la Corporación por unanimidad adoptó el acuerdo de:

1º- Informar favorablemente la licencia solicitada por D: Manz Rubio Luna para instalar una actividad de VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS en la calle Hernán Cortés, s/n. de esta localidad, porque el emplazamiento propuesto, las demás circunstancias si cumplen con la Planificación Urbana vigente, tal Ordenanzal Municipal y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

2º- No existen en la misma zona

o en sus proximidades otras actividades más legal que puedan producir efectos aditivos.

3º.- Dada la actividad que se pretende no se proponen medidas correctoras, enumerándose los defectos encontrados: no se detallan los productos vendidos.

Siguiendo en el mismo punto del orden del día, se vio el expediente n.º 134/96 sobre construcción de una nave-almacén en la calle Extremadura, 16, por D. Antonio Barroso López, acordándose por unanimidad concederle la licencia previa pago del impuesto de obras ejecutadas en el Ayuntamiento.

Además se vio el expediente n.º 25/96, sobre construcción de local vivienda en la calle Fuente Nueva, de este localidad por D. Juan José Cañizares, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada, especificada en el proyecto presentado, previo pago de los talal e impuestos sujetos.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el tr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos lo que, como secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 1996. —

Pres. aux. teñete:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Holano Arrobo.

CONCEJADORES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Navas Rodríguez.

D. Michael Espinosa González.

D. Juan Teo. Alfonso Barroso.

D. Manuel Muñoz Majadas.

D. M. Blanca Arrobo Gonzalo.

D. José H. Labrador Fernández.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En las Casas de Don Pedro, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, (24. ju. ivo. 1996), siendo las veintidós horas y cuartos de la noche, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sito en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto Holano Arrobo, Alcalde del Ayuntamiento, los tres Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Juan

Francisco Alfonso Barroso, D. Diego Navas Rodríguez, D. Michael Espinosa González, D. Manuel Muñoz Majadas, D. M. Blanca Arrobo Gonzalo, D. José Manz Labrador Fernández, D. Gregorio Gómez Coronel, que hizo acto de presencia cuando habían transcurrido tres minutos de sesión, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el tr. Presidente, en primer lugar se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, todo un cambio de impresión sobre los componentes de la Junta Pericial.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la aprobación de la constitución y de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Navalvillar de Pela, Patal de Don Pedro, tras la manifestación de los componentes del Partido Popular sobre que no están conformes con la

MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS CASAS -
PELA - D. PELA



composición de la Asamblea al tener Navalvillar de Pela cuatro representantes, Casas de Don Pedro sólo tres, se responde por el Alcalde que la representación en la Asamblea es por el sistema proporcional, que es lógico que del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela sean cuatro representantes ya que al ser vecinos hacen mayor aportación económica a la Mancomunidad. En este sentido, se procede a:

Examinar el expediente de constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Navalvillar de Pela y Casas de Don Pedro para la prestación del servicio común de recogida domiciliar de basuras, residuos sólidos urbanos.

RESULTADO: que por esta Corporación fue acordado en sesión del Pleno de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y seis (12.03.1996), la aprobación de la constitución de la Mancomunidad de referencia, que se procedió a la elaboración del proyecto de Estatutos por todos los Concejales de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

RESULTADO: que el proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (04.04.1996) fue remitido a informe de la Excmo. Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable con fecha 31 de mayo de 1996, B.O.P. núm. 143/96, de 21 de junio, y sometido a información pública en el plazo establecido sin que se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTADO: que la Asamblea de Con-



ceiales sobre el expediente a los Ayuntamientos propuestos para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 31 - 38 del Reglamento de la Población y Demarcación Territorial del Ente Local de Locales aprobado por R. D. 1690/1996, de 11 de julio.

La Corporación, con veinte votos a favor y la abstención de D. Manuel Blasico MAYORAL y D. Blas Blanca ARROZA GONZALO, lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, al estar compuesta por veinte miembros al efecto de los veinte de derechos que la forman, el quorum exigido en el art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, ACUERDAN:

a): Aprobar la constitución de la Mancomunidad de servicios entre los Municipios de Navalvillar de Pela, Losos de Don Pedro.

b): Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad en la forma en que se presentan redactados.

c): Dar traslado de este acuerdo a los municipios promotores, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación rigeante.

d) que se remita el acuerdo para su publicación en el B.O.P., tan pronto como se constituya la Mancomunidad se dé conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.



e): que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos nombrar representante de esta Corporación en la Mancomunidad - D. Facundo HOLANDA ARROZA, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, D. Manuel Pastor GONZALEZ, Delegado ESPINOSA GONZALEZ en representación del PSOE, como Vocal suplente D. Diego NUÑEZ RODRIGUEZ, al haber manifestado los componentes del P.P. que no deseaban formar parte de la Asamblea de la Mancomunidad.

f): Facultar a la Alcaldía- Presidencia o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para los fines perseguidos.

En el asunto tercero, que trataba sobre la obra del Consultorio Bélico, se procede a la apertura de pliego presentadas por CONSTRUCCIONES PERRON QUIERO, por D. Francisco RAMOS RUIZ, que ofrecen hacer la obra en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS mas el 16 por ciento de I.V.A., respectivamente.

La Corporación, a la vista de la oferta presentada, que no especifican la calidad del los materiales ni las medidas de obra a realizar, acuerdan por mayoría que por el Técnico Municipal se haga una reparata de la Memoria valorada de la obra a realizar, con esta memoria se les pide nuevo oferto a los constructores.

Los fra. Músico MAYORAL, GOMEZ CORONEL y D^e María Blanca ARROZA GONZALEZ manifiestan que ni aceptan la propuesta y que ya que el tr. Alcalde reconoce que quisiera



se explique con suficiente detalle a los constructores las medidas de obra a realizar por la primitiva de tiempo, se acepte la propuesta más ventajosa para la Corporación.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el fr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos lo que, como secretaria, certifica.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 1996.

Asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano ACEVES.

CONSEJERES:

D. Manuel Pastor GONZALO.

D. Juan Francisco BOSQUEL BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ.

D. Manoel Morillo MAYORAL.

D. María Blanca ACEVES GONZALO.

D. José Ller-LABRADOR FERNÁNDEZ.

D. Preforio GÓMEZ CORONEL.

En Casa de Don Pedro, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintidós horas y cuartos de mi, al término de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, sitiada en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto Molano ACEVES, alcalde del Ayuntamiento, los tres concejales D. Manuel Pastor GONZALO, D. Juan Francisco BOSQUEL BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ, D. Manoel Morillo MAYORAL, D. María Blanca ACEVES

REZ, D.º Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ, D.º Manuel Morillo MAYORAL, D.º María Blanca ACEVES





GONZALO, D. José María LAPEÑA DE FERNANDEZ, D. Gregorio Gómez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleio convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo, último punto del orden del día, que trataba sobre el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1996, por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1996, informando que en su confección efectiva se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento, desarrollo de la vida municipal, dada luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que, según la normativa vigente, este Pleio tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presupuesto únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante el tiempo de exposición al público, de no presentarse se considera, por lo tanto, definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleio por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1996, a través del mismo la RECLAMACIÓN DE PESTE DE TRABASO.

Reunido a nivel de capítulos se definió el siguiente tenor literal:

GDSTOI:

1) OPERACIONES CORRIENTES:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| 1º: REMUNERACIONES DEL PERSONAL | 38.606.242 ptas. |
| 2º: GASTOS EN TIENEDAD Y DE SERVICIOS | 35.776.816 " |
| 3º: GASTOS FINANCIEROS | 500.000 " |



4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775.000 pt.
3) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6º: INVERSIONES REALES	36.613.705 pt.
7º: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.569.037 u
9º: Pasivos FINANCIEROS	<u>1.000.000 u</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	118.840.800 pt.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1º: IMPUESTOS DIRECTOS	15.384.000 pt.
2º: IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500.000 "
3º: TASAS Y OTROS INGRESOS	24.450.000 "
4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.900.000 "
5º: INGRESOS PATRIMONIALES	1.806.800 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7º: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.300.000 pt.
9º: Pasivos FINANCIEROS	<u>500.000 "</u>

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 118.840.800 pt.

Asimismo se acuerda exponerlo al público por plazo de quince días hábiles por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y otros de cortesía. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al Pleno en reunión de las rectificaciones, si las hubiere, informadas por el Sr. Secretario-Tesorero o Deportuario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, riendo las veintidós horas, dieciocho minutos lo que como secretario certifico.

POAMEX

TINTA DE ESTAMPACIÓN



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1996.

Pres. asistente:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto Hocino Arzosa.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Navas Ramírez.

D. Michael Espinosa González.

D. Juan Feo. Alfonso Barroso.

D. Manuel Blázquez Mayoral.

D. Blanca Arzosa González.

D. José María Labrador Fernández.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En la sala de Don Pedro, a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintidós horas, asistentes de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron con la Presidenta del Sr. Alcalde D. Jacinto Hocino - Arzosa, los Pres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D. Michael Espinosa González, D. Juan Francisco Alfonso Barroso, D. Manuel Blázquez Mayoral, D. Blanca Arzosa

Gonzalo, D. José María Labrador Fernández y D. Gregorio Gómez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocado por este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día Recogido Manuel se dio cuenta a la Corporación del escrito José Rovito Arzosa remitido con fecha 19 del presente mes de julio por la faja de lo Lantecinos. Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en relación con el recurso num. 1708/96, promovido por D. Manuel José Rovito Arzosa, por el que se concede a este Ayuntamiento un plazo de 20 días para remitir a dicho Tribunal el expediente administrativo iniciado para la contratación de un monitor del Museo de Alfonsotizacón de Adultos, así como del recibido con la misma fecha del anterior en relación con el acuerdo adoptado en sesión plenaria



de este Corporación de 1 de febrero de 1996, sobre declaración de compatibilidad del tr. Alcalde del ejercicio libre de su profesión con el desempeño de su cargo municipal con dedicación exclusiva, escrita en el que se comunica la suspensión cautelar de dichos acuerdo, dándose los presentes por enterados del contenido de dichos escritos.

Seguidamente, examinando el expediente de integración de este municipio en la Mancomunidad Cultural, Turística "LACIMURGA",

RESULTANDO que por este Corporación fue acordada, en sesión plenaria de 18 de diciembre de 1995, a propuesta de los concejales del Partido Popular, la integración en la Mancomunidad Cultural, Turística "LACIMURGA",

RESULTANDO que con fecha 16 de enero de 1996, la Asamblea General de la Mancomunidad aprobó inicialmente la integración de este Ayuntamiento en la misma,

RESULTANDO que la Asamblea general elevó el expediente, los Estatutos a este Ayuntamiento para que procede a la aprobación de los mismos, a la integración de este Municipio en dicha Mancomunidad,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 31 a 38 del Reglamento de Población, Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 1690/86, de 11 de julio.

Xa Corporación, con el quorum exi-

INTEGRACIÓN "LACIMURGA"



gido en el art. 47.2. de la Ley 7/85, de 2 de abril, por unanimidad de los nueve concejales que de hecho, de derecho lo forman, acuerda:

a) Aprobar la interpretación en la Mancomunidad Cultural y Turística "La sierra".

b) Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad en la forma en que se presentan redactados, cumpliendo plenamente todos los servicios.

c) Dar traslado de este acuerdo a los Municipios propietarios, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

d) Se remita el acuerdo para su publicación en el B.O.P. y tan pronto como tomen posesión los vocales designados, se dé conocimiento al Registro de Entidades Vocales del Estado.

e) De acuerdo con el art. 14.3 de los Estatutos, nombrar representantes de esta Corporación en la Mancomunidad a

D. Jacinto Molano Arzopos, D. Manuel Pastor Gonzalo, en representación del P.S.O.E. y a D. Diego Najar Ruiz, como suplente, y

D. Manuel Muñoz Higueras, representando a los concejales del Partido Popular, y como suplente a D. Gregorio Pérez Coronel.

f.) Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de los documentos que se necesiten para llevar a cabo este acuerdo.

Ley 7/96, dada lectura a la Orden de 2 de julio de 1996, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. núm. 18/96, de 6 de julio, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados,

F. Socio
EUROPEO.



maior de 25 años, que realizarán obras y serán servicios de interés colectivo, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la licencia presentada por la Alcaldía, así como solicitar la contratación de los siguientes plazos:

1. Un operario de servicios múltiples.
2. Un encargado de biblioteca/animador socio-cultural.
3. Un encargado de limpieza de edificios y dependencias.

Antes de pasar a la votación, por los concejales del Grupo Popular se propuso la dedicación de una plaza de honorejo del Colegio Público, formando parte de las más públicas, haciendo constar la aclaración por la Alcaldía de que, en caso de concederse la plaza de operario de servicios múltiples, éste podría encargarse, entre otras, de estas tareas.

Animismo se acordó autorizar a la Alcaldía - Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

**TRANSFERENCIA
LICENCIA TAXI
JUAN CAMILO MANSILLA**

A continuación se vio el expediente número 69/76, iniciado a instancia de D. Juan Castillo Mansilla, que solicitó la transferencia de la Licencia Municipal de taxi número 1, que figura a su nombre, a D. Juan Pasciños ESCUDERO, acordándose por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en la disposición territorial cuarta del Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en automóvil



ligeros, conceder la solicitud de transferencia. —

Por último, visto que en el expediente n.º 111/95, de solicitud de instalación de la actividad de VENTA MENOR DE TODA CLASE DE SERVICIOS en un local situado en la carretera N-430, iniciado a instancia de D. Juanita SOSA SIMÉNENZ, se han cumplido todos los requisitos exigidos en la legislación vigente al respecto, por unanimidad de los asistentes se acordó informar favorablemente dicho expediente de licencia de apertura. —

Finalmente, y también por unanimidad, se informa favorablemente el expediente n.º 196/95 de solicitud de licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de CARPINTERIA en la calle Ramón Lorca n.º 5, solicitud formulada por el vecino de esta localidad D. Carlos Ignacio GALLEGO AGUDO. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar, si ser otro el objeto de la señor, el Sr. Alcalde-Presidente lo dio por terminado, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos lo que, como Secretario, certifico. —

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Pres. asistente:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroza.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Nava Rodríguez.

D. Luicaela Espinosa González.

D. Juan Fco. Ampudias Barreto.

D. Manuel Muñoz Majozalo.

D. M. Blanca Arroza Gonzalo.

D. Gregorio Gómez Coronel.

Ses. lunes de Día Pedro, a doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, cuando los señores licenciados, asistentes de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroza, los señores concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Nava Rodríguez, D. Luicaela Espinosa González, D. Juan Francisco Ampudias Barreto, D. Manuel Muñoz Majozalo, D. M. Blanca Arroza Gonzalo, D. Gregorio Gómez Coronel no asistiendo, en causa que justificó su ausencia, D. José Blas Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. — Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, en el primer punto del orden del día, sobre la resolución de distintos expedientes se oyó el número 189/96, que hace constancia de D. Pedro Agudo Corrales el solicitado de licencia municipal de obras para construcción de local y vivienda en la calle Extremadura s/n, acordándose por unanimidad, visto el proyecto técnico redactado por D. Joaquín Blázquez Ruiz, conceder la licencia solicitada en lo que respecta la liquidación de tasas que, en aplicación de la Ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Seguidamente, dentro del mismo punto

LICENCIA PARA
PEDRO AGUDO
CORRALES





del orden del día, se pasó al expediente núm. 180/96, la solicitud de licencia municipal de obras para construcción de vivienda familiar de nuevo planta en la calle Rojas Huertas núm. 33, obras de las que es promotor D. Feliciano PEREZ HERNANDEZ, según proyecto técnico que acompaña, visto por el correspondiente Colegio, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de las tasas que, de acuerdo con las ordenanzas, le correspondan.

A continuación, visto que en el expediente núm. 54/96, juzgado a instancia de D. Juan Carrasco MIRA SERRA CAS-HANSILCA, como miembro de la sociedad "SANATORIO ALCO MANZICAS", en solicitud de licencia municipal de apertura para el desarrollo de la actividad de TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES, RAMA MECANICA, especialización turísticas en la Carretera de Peña núm. 3, de este Municipio, se han seguido las directrices exigidas por la legislación vigente, por unanimidad de los asistentes se acordó informar favorablemente dicho expediente y remitirlo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para la concesión, si procede, de la solicitada licencia de apertura.

Continuando en el orden del día, se vio el informe de la Comisión de Festejos de esta Corporación efectuado en sesión del día de hoy, acordándose aprobar el informe favorable emitido por dicha comisión en relación con los gastos e ingresos de los festejos celebrados durante el pasado mes de Agosto, así como los gastos y pagos habidos, que arribaron a la cantidad total de 3.935.251 pesetas.

Sequidamente se pasó al examen del expediente núm. 210/96, sobre las obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad acordándose, estas las propuestas presentadas para

CUENTAS

FESTEJOS.



la reparación de la cubierta del mismo, dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto por el Técnico Municipal se envíe informe en relación con dichas obras, y una vez sobre dicho informe en este Ayuntamiento, si procede, se adjunde que a la proposición más ventajosa que, en este caso, corresponde a Construcciones Barranguer.

CALEFACCIÓN CENTRO MÉDICO.

En el tercer punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes se aprobó la obra de instalación de calefacción en el Consultorio Médico, (expte. 93/96), sito en la carretera de Peña, acordándose adjudicar la misma a D. Francisco Ramos Ruiz, en el precio de 1.348.000 pesetas más I.V.A., así como solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención que asciende a 1.272.649 pesetas, con lo que el Ayuntamiento adquiere el compromiso de apartar la diferencia entre la subvención que se conceda, el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los honorarios técnicos, los gastos de infraestructura urbanística. Asimismo, y también por unanimidad, se acuerda destinar el Centro, durante un período mínimo de 30 años, a fines sanitarios, así como hacerse cargo de la gestión y administración de dicho Centro, autorizando al fr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

APROPIACIÓN PROVISORIA ANTES 1.5.96

Tíqualquier, en el cuarto punto del orden del día, también por unanimidad se aprobó el Padrón de Habitantes de este municipio con referencia al 1 de mayo de 1996, que da un total de habitantes de medio, de



Decreto de 1.824, de los que 911 son varones, 916 mujeres, acordándose también exponerlo al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el tr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y veinticuatro minutos lo que, como ferreteo lo sobre certifico.

DCTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

Srel. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Berroba.

CONCEJADAS:

J. Micaela Espinosa Glez.

D. Juan Fco. del Pino Barreiro.

D. Gregorio Gómez Coronel.

D. José M. La Prada Fernández.

D. Diego Núñez Rodríguez.

D. Manuel Pastor Gonzalo.

En Casa de Don Pedro, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de mi, el secretario de la corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la presidencia del tr. Alcalde D. Jacinto Molano Berroba, los tres concejales D. Micaela Espinosa González, D. Juan Francisco del Pino Barreiro y

D. Gregorio Gómez Coronel, haciendo acto de presencia cuando se llevaban veintiún minutos de sesión D. José Manz La Prada Fernández, — las veinte horas y doce minutos D. Diego Núñez Rodríguez, — a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos D.



Miguel Pastor Gonzalo, los asistiendo, ni
causa que justifique su ausencia. D. Ma-
nuel Muñoz HAZOZAL, D^r Manz Blanca
ARROBAS GONZALO, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria del Pleno convocada para
este dia. Abierta por el tr. Presidente, en pri-
mer lugar se aprobó, por unanimidad, el
borrador del acta de la sesión anterior. -

Su el segundo punto del orden del
PAGO CONDICIONAL dia, sobre el arrendamiento de los aprove-
ANTERIOR PAGO chamientos de pastos y monte rural de la
finca rural propiedad de este Ayuntamien-
to, en primer lugar se pasó a la lectura del
pliego de condiciones que ha de regir las rela-
ciones a la Dehesa Real, así como al infor-
me de la Secretaría, aprobándose por una
unanimidad de dicha pliego de condiciones tras
la aclaración, hecha por la Alcaldía
a D. Gregorio Jiménez Cornejo, de que al tra-
tarse de una adjudicación por un perío-
do de tiempo menor a cinco años y no su-
perar el precio el 5 por ciento de los inre-
sos de la Corporación, no es necesario con-
vocar subasta, sino que se puede adjudicar
directamente a los vecinos solicitantes. Si-
guimos, y en la condición que figura en
el pliego de condiciones que figura en el
oportuno expediente, se acuerda convocar su
subasta para la adjudicación de los aprove-
chamientos de pastos y monte rural de la
finca denominada "BALDÍOS DISEMINADOS",
"ESPADAS DE ARROBAS Y DE ABAJO DE LA NEA-
CHUELA" y "EL CUQUÍ", acordándose conce-
der un plazo, tanto para esta subasta como
para los aprovechamientos de la Dehesa Ro-



pal, de diez días para que los interesados presenten su solicitud en esta Dependencia Municipal.

Continuando en el orden del día, en el tercer punto, que trataba sobre la resolución de diversos expedientes, escritos, se vio en primer lugar el expediente núm. 153/96, sobre convocatoria de ayudas para la contratación de desempleados mayor de 25 años, co-financiados por el Fondo Social Europeo, dándose traslado a la Corporación de la resolución del Consejero de Economía, Industria, Hacienda y Fomento de Extremadura, de 19 de septiembre de 1996, por la que se concede ayuda para la contratación de 3 personal, por un período no inferior a doce meses y en jornada completa, ayuda que asciende a 1.350.000 pts., acordándose por unanimidad aceptar dicha ayuda en las condiciones fijadas por el Consejero.

A continuación se pasó al expediente núm. 47/96, iniciado a instancia de DISIDIDORAS DEL OESTE S.A., en solicitud de licencias municipal de obra para adaptación de local comercial en supermercado, en la calle Frente Nuevo, acordándose por unanimidad, visto el proyecto que obra en el expediente, conceder la solicitada licencia, quedando pendiente la liquidación de tasas hasta la valoración de tal obra por el Técnico Municipal al haberse producido una modificación en el proyecto original.

Siguientemente, visto el expediente núm. 171/96, de solicitud de licencia municipal de obra para la construcción de una NAVE-ALMACÉN en la calle Clavel, de este municipio, solicitud presentada por PATRON S.L.

LICENCIAS OBRAS

SPNE.

LICENCIAS OBRAS

PATRON S.L.



83
por unanimidad se acordó conceder dicha licencia de acuerdo con el proyecto técnico presentado, así como practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le corresponde.

Finalizado este punto del orden del día, se dió lectura al escrito recibido en pasada fechas en este Ayuntamiento, procedente de la Delegación de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Trabajo, en el que se interesa la fijación de las Fiestas Locales de este Municipio para el próximo ejercicio de 1997, que no podrán ser más de dos ni coincidir en domingo o festivo, acordándose por unanimidad fijar como tales el día 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador, y el día 24 de junio, San Juan Bautista.

En el apartado de ruegos y preguntas en primer lugar toma la palabra D. Gregorio Jiménez Coronel para interesarse sobre el estado en que se encuentra la adjudicación de la obra de reparación del tejado de la Cas-Cuartel de la Guardia Civil, explicándole el Alcalde que, al haberse producido un error en el portal presentado por los albañiles de la localidad, se iba a entrevistar con ellos el técnico municipal 7, en caso de que no se adjudicase a ninguno de ellos, llevarán a cabo la obra el Ayuntamiento. Seguidamente, continuando en el uso de la palabra el fr. Jiménez Coronel, pregunta en qué lugar están trabajando el

FIESTAS LOCALES 1997



maquinaria de la mencionada comunidad de Illescas, aclarándose que actualmente está en el término de Herruz y en el camino de acceso al depósito de agua, en campo frío. A continuación, visto el informe emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería, y observándose en el mismo un error en cuanto al orden de prioridad de los caminos que se citan en el mismo para su arreglo, se acuerda convocar con carácter urgente a dicha Comisión para que proceda a la modificación de dicho orden puesto que uno de los caminos, el de Valdecañeros, que figura en tercer lugar en dicha relación, ha sido cortado por un vecino y lógicamente, al haberse producido esta circunstancia, se hace necesario repararlo con toda urgencia.

Seguidamente, tomando la palabra D. José Manz Vélez de Fernández, expone su opinión de que la cesión de terrenos que actualmente tiene hecha el Ayuntamiento a la Sociedad de Ladradores "LA TOREOCA" es ilegal al existir otra Sociedad de Ladradores, a lo que el Sr. Alcalde le responde que al Ayuntamiento nadie le dice de decirle lo que ha de hacer con sus terrenos, y que esta cesión se hizo, mediante acuerdo plenario, por tres años, y que este periodo de tiempo no ha cumplido aún, así como que esa fecha en que se firmó dicho acuerdo y se llevó a cabo la cesión de terrenos, nadie formuló ningún tipo de observación o denuncia contra dicho acto. Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Vélez de Fernández hace saber a los reunidos que el camino de Valdecañeros se encuentra cortado, reiterando lo dicho en la pregunta sobre el arreglo de caminos por



la maquinaria de la Hacienda, de que el primero que se iba a reparar, por el hecho de estar cortado, sería el camino citado. A continuación pregunta sobre el estado en que iban a quedar los accesos de los diversos callejones y calles a la carretera N-430, explicándosele por la Alcaldía que se habría expuesto el caso a la Demarcación de Carreteras y que en proximidad federal, por dicho Organismo se giraría visita a este localidad para, sobre el terreno, adoptar las medidas más beneficiosas para los vecinos. Asimismo pregunta quiénes competencias tiene la Alcaldía respecto al Sr. Juez de Paz de esta localidad, en atención a que le recibido que jamás de vecinos de que no visita todos los días el Juzgado, con el consiguiente retraso en la firma de algunos documentos, explicándosele que la única competencia que tiene la Alcaldía en este caso es la de proponer el nombramiento, pero que el Juez de Paz va regularmente al Juzgado por lo que no existe tal demora en la firma de documentos. Siguiendo en el uso de la palabra, expone su preocupación en cuanto al estado de abandono en que se encuentra el parque público de la localidad, el cual está lleno de botellazos, jeringuillas, etc. tomando nota de la observación. También hace patente la existencia de los casallos o viviendas que últimamente se están produciendo, explicándosele que, con los electivos con que cuenta el Ayuntamiento no se podía ni quería todo lo que sería deseable. También pregunta el Dr. Valsalvar Fernández sobre las condiciones en que se encontraba el obrero D. Martín





Pastor Beaumilla, obrero que en recientes fechas ha sufrido un accidente cuando trabajaba ~~en el~~ ^{en la} ordenes de este Ayuntamiento, a lo que se le explica que dichos obreros estaban legalmente dados de alta en la Seguridad Social, con toda su documentación en su poder. Seguidamente pregunta por qué cuando se cambió la ubicación del Ayuntamiento, dejando al estado en que se encontraba el edificio, no se comunicó a los concejales de la Corporación dicho traslado, expresando finalmente su opinión de que la Oficina de Correos se encuentra en un mal estado de conservación, a lo que se le replica por la Alcaldía que, una vez se lleven a cabo las obras en el edificio-Ayuntamiento, esta dependencia quedará incorporada al mismo), por tanto, no era lógico que ahora se llevara a cabo ningún tipo de obra en ella.

Por último, tomando la palabra D. Gregorio López Beruel, hace hincapié en el hecho de que, cuando se contrate alguna obra, por parte del Ayuntamiento se exija al contratista que todos sus obreros estén dados de alta en la Seguridad Social, la empresa esté al corriente en todas sus obligaciones, con el fin de evitar problemas que le pudieran surgir al Ayuntamiento en caso de accidente.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Tr. Alcalde-Presidente la disí por terminada, siendo la reunión hora y media, treinta y tres minutos lo que, como Secretario, certifico.

ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1996.

Srel. anfitrión

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroba.

CONSEJADORES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Navas Ramírez.

D. Luicaela Espinosa González.

D. Juan Francisco Alpízores Barroso.

D. Manuel Muñoz Majozala.

D. M^º Blanca Arroba Gonzalo.

D. José María Labrador Fernández.

D. Gregorio Gómez Coronel.

AÑO
DEH

En lasas de Don Pedro, a veintidós de octubre de mil no-
cientos noventa y seis, siendo la
veinti^a hora y treinta minutos, y
anfitrión de mí, el Secretario de
la Corporación, se reunieron en
el Salón de Sesiones de esta Casa
Consistorial, con la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Jacinto Molano -
ARROBA, los Sres. Consejales D. Manuel
PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMI-
REZ, D. Luicaela ESPINOZA GONZÁ-
LEZ, D. Juan Francisco ALPÍZORES BARROSO, D.
Manuel MUÑOZ MAJOZALA, D. María Blanca
ARROBA GONZALO, D. José María LABRADOR FER-
NÁNDEZ y D. Gregorio Gómez CORONEL, al objeto
de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno
convocada para este día. Abierta por el Sr. Pre-
sidente, en primer lugar se aprobó, por unani-
midad, el borrador del acta de la sesión ante-
rior, con la observación hecha por D. María
Blanca Arroba Gonzalo de que tanto su ausen-
cia como la del Sr. Muñoz Majozala no se
pueden considerar injustificadas, puesto que
ambos se encontraban fuera de la localidad
y no podían poseerse en contacto con este
Ayuntamiento para avisar de tal ausencia,
aunque si lo hicieron al d^r siguiente de la
celebración del Pleno.

En el segundo punto del orden del
día, visto que existe una reserva de crédito
con destino a las obras comprendidas en el

OPRAS P.E.R.



P.-E.-R., por unanimidad se aprobó el proyecto de pavimentación de la calleja del Jardín 1º fase de la Calleja del Trapue, con un presupuesto total de 2.313.919 pesetas, de los que 1.700.000 pesetas corresponden a mano de obra, el resto, 613.919 pesetas, a los materiales a emplear.

Sequidamente, en el tercer punto del orden del día sobre el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y montanera de la finca rural propriedad de este Ayuntamiento, en primer lugar se pasó a la lectura del informe emitido por la Comisión de Agricultura y Faunística de la Corporación. Terminada dicha lectura, se dio conocimiento a los presentes de la reclamación presentada por el solicitante D. Juan Luque Majozla López, el cual había sido excluido por ser deudor a este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad admitir dicha reclamación e incluir al reclamante en la relación de arrendatario de los pastos de la Dehesa Royal. Asimismo, y a la vista del mencionado informe, se acuerda excluir, por ser deudor a este Hacienda Vocal a los solicitantes D. Jenis Rodríguez Aeropza y D. Emilio Flores-Gonzalo, así como a D. Quiristio Trenado Gonzalo, por no ser este último vecino del Municipio, condición imprescindible para ser arrendatario. A continuación se establecía un dilatado debate sobre la inclusión o exclusión de D. Estela Sánchez Campos al ser miembros de la misma unidad familiar que su padre, D. José Sánchez Pastor, con lo que ofrecía más de un miembro de una misma unidad familiar en la relación de arrendatarios, que tendría el asunto a votar.

REVIENDO PESOS
DEHEZA ROYAL

ción, quedando excluido dicho solicitante con cinco votos a favor, tres votos negativos a dicha exclusión, emitidos por D. Manuel Blasino HERRERA, D. Juan Blanca ARROZA GONZALEZ y D. Gregorio GOMEZ CORONEL, y la abstención de D. José María LABEDOR FERNANDEZ, quedando la segunda relación como sigue:

- D. Antolín GALLEGOS RODRIGUEZ.
- D. Antolín GALLEGOS SÁNCHEZ.
- D. Manuel Vicario ROMERO AREZOJO.
- D. Manuel TAPIA GARCIA.
- D. Felipe MORENO GONZALEZ.
- D. Juan Eleuterio LABEDOR MIRAS.
- D. José HOLLAND CORONEL.
- D. Alfonso LÓPEZ AREZOJO.
- D. Bartolomé RAMÍREZ RAMOS.
- D. Felipe GONZALEZ CANACHO.
- D. Juan RAMÍREZ RAMOS.
- D. Jesús TRENADO HOLLAND.
- D. Francisco PASTOR RAMOS.
- D. Juan REY GONZALEZ.
- D. José LÓPEZ SERRANO.
- D. Luis CABANILLAS ARROZA.
- D. José SÁNCHEZ HOLLAND.
- D. Juan Manuel JIMÉNEZ GALLARDO.
- D. Jacinto LÓPEZ CANACHO.
- D. Joaquín HOLLAND FERNANDEZ.
- D. Antonio RAMOS SOTO.
- D. Ramón PASTOR ARROZA.
- D. Alapito LABEDOR RAMOS.
- D. Angelina RAMOS LÓPEZ.
- D. Juan Andrei RAMOS LÓPEZ.
- D. Martina MAZÓN PASTOR.
- D. Mariano MORENO ARROZA.
- D. Juan Andrei RAMOS ESPINOZA.

POLIT



- D. Angel GALLEGO MAJORECA.
- D. José Luis CASAS BORGUÉN. 32
- D. José María ALONSO CORBALLO.
- D. Francisco GALLEGO ESPINOZA.
- D. Autolino GONZALO PECOS.
- D. José Antonio GÓMEZ GONZÁLEZ.

A continuación se pasó a los acreedores
mientras de pastos y montañeros de los "BALDÍOS
DISEMINADOS", "EIROS DE LA MANCHUELA" y "EL
CUQUÍ", acordándose adjudicar los dos primeros
a los dos mejores propietarios que, de acuerdo
con el informe de la mencionada Comisión, corres-
ponden a los siguientes vecinos:

"BALDÍOS DISEMINADOS": D. Enrique RIVERA RODRÍGUEZ.

"EIROS DE LA MANCHUELA": D. Alfonso LÓPEZ

ARROZO.

POLITOS "El Cuquí"

En cuanto a la subasta de los pastos de la
finca denominada "El Cuquí", como quieras que
uno de los licitadores era D. Juan Miguel MAJO-
RAL LÓPEZ cuya reclamación habría sido edita-
mada con anterioridad, y dado que, al ser en
la fecha de la apertura de plícata deudor a este
Ayuntamiento, no se le había abierto la presentación
por él, se estableció un debate sobre si se podía
abrir la misma en esta sesión o era necesaria
la convocatoria de la Comisión de Agricultura
y Ganadería para hacerlo, informándose por
la Secretaría que el Pleno tiene plena capa-
cidad y facultad para ello procediéndose a
la apertura del sobre que contiene la plícata,
con la abstención de D. Manuel Pastor Ferra-
ro, que continúa opinando que esta apertura
debe llevarla a cabo la Comisión citada.
Realizada la apertura, dada lectura a la
plícata, se adjudican los aprovechamientos de



los pastos y montañas de la finca "EL CUQUÍ" a la proporción más ventajosa, que corresponde al vecino de ésta D. António Gallego Rodríguez. Por último, y dentro del mismo punto del orden del día, se pasa a votación de la propuesta de la Alcaldía de exigir a los arrendatarios el pago por adelantado de la totalidad del precio de arrendamiento, aprobándose por unanimidad ceñirse a lo establecido en los pliegos de condiciones de abonar cada año por adelantado, al comienzo del mismo.

**RESOLUCIÓN CON
TRATO "DEALOCACIÓN
Nº 1) CUMIENZO"**

Continuando con el orden del día, por la Alcaldía se informó a los asistentes de la rescisión del contrato que unió a este Ayuntamiento con la Empresa DEALOCACIÓN N.º 1) CUMIENZO S.I., por incumplimiento del mismo, por la construcción del depósito elevado y línea eléctrica en esta localidad, así como que se había pedido presupuesto a tres empresas para la realización de la obra de la línea eléctrica, habiéndose adjudicado a la oferta más ventajosa, presentada por ELEGASA, de Don Beeito, en la cantidad de 2.333.165 ptos. más el 16% de I.V.A., informándose también que por parte de los Servicios Técnicos de Diputación se iba a proceder en breve a la valoración del resto de la obra pendiente de ejecutar para proceder a su adjudicación y terminación, dándose la Correspondencia por cetera.

Finalizando este punto del orden del día, se dio lectura al informe favorable de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo,



Medio Ambiente, fauidad correspondiente a la
sección de veinte de septiembre del presente año,
en la que se vio el escrito de D. Juan Pedro Mo-
RENDO FERNANDEZ, D. Juan LANCHEZ SANCHEZ en
el que solicitan la cesión de un terreno de ade-
rado en la fachada de sus respectivas vivien-
das, acordándose por unanimidad conceder
el uso de dicho terreno por un período de cien
cuenta años, con la salvedad hecha de que
el mismo solamente se podrá utilizar por
descanso (jardín, patio, etc...) , nunca como
ampliación de las referidas vivendas.

CONTINACIÓN
MESA DE CONTRATACIÓ

En el cuarto punto del orden del
día, trató la propuesta de la Alcaldía de
constituir una mesa de Contratación fija, mesa
cuyos componentes serían el Sr. Alcalde o persona
en quien delegar, un representante de cada
uno de los Grupos que forman la Corporación, con
el fin de evitar que, cada vez que haya que
adjudicar una obra, contratar personal, etc. lo
ya que nombre una, tiene la palabra D. Fre-
lix Pérez Lorca, y expone su opinión de
que no es necesaria dicha mesa y que, cada
vez que se necesite su presencia, se constituya
la misma, conviniéndole el anexo a votación
aprobándose por mayoría, con los votos de con-
tra de D. Manuel Muñido Miquel, D. Jose-
ni Pérez Lorca, la abstención de D. Blanca
Blanca Arroba Peralta, seis votos favo-
rables, la constitución de dicha mesa de la
que, como representante del Grupo Popular
de la Corporación formará parte D. José Ben-
ito Vélez Fernández.

Satisfactoriamente se pone en conocimien-
to de los asistentes el oficio remitido a este



Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social por el que se concede la jubilación por Invalidez Permanente del funcionario de este Ayuntamiento D. Mariano MUÑEZ SÁNCHEZ, con efecto del 1 de octubre de 1996, dándose la corporación por enterada.

Moción P.S.O.E.

Por último se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de la Corporación que, copiada literalmente, es como sigue:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casal de Don Pedro, por su aprobación, ni procede, presenta al Pleno la siguiente

Moción

1º- El Ayuntamiento de Casal de Don Pedro manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del PP y CIU, aprobado por el Consejo de Política Fiscal Financiera, por considerar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura con desequilibrios profundos entre criterios de autonomía financiera y niveles correlativos en la prestación de servicios públicos y en la solidaridad interterritorial.

2º- El Pleno de la Corporación insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera d

dic 23 de septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º: Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica, y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación solidario, justo y equitativo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño, de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la ASAMBLEA DE EXTREMADURA para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4º: Una vez aprobada, si procede, esta Moción, remitirse certificación literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura para su conocimiento y efecto.

Cádiz de San Pedro, a 18 de octubre
de 1996.

Fdo: El Grupo Municipal Socialista:
SACRISTÁN MORENO TORROZA; JUAN FRANCISCO LÓPEZ DEL
BOSQUEJO; MIGUEL ESPINOSA GONZÁLEZ, JUANTEL
PASTOR GONZÁLEZ, DIEGO NAVAS DÍAZ REYES.

Finalizada la lectura de la moción
transcrita, toma la palabra D. Gregorio Fó-
muer Cornejo, y hace patente su punto de vista
de que no está claro ni con la financiación
a que se hace referencia se van a producir
perjuicios o, por el contrario, va a suponer un
beneficio para la región extremeña, estable-
ciéndose un amplio debate en el sentido de
la pérdida de impuestos, sea esto a nivel regio-
nal, visto también a nivel municipal, ya que



se prevé que a los Municipios les supondrá una reducción de hasta un veinte por ciento del Fondo de Compensación Interterritorial, quedando clara la posición del Grupo Socialista de la Corporación en contra del proyecto de financiación propuesto por P.P. y C.I.U., así como la postura del Grupo Popular, a favor de dicho proyecto, pasándose finalmente a votación en la que se aprueba la moción con cincuenta votos a favor, emitidos por la Alcaldesa D. Manuel Pastor Pausas, D. Diego Naval Ramírez, D. Micaela Espinosa Fernández, D. Juan Francisco Díaz Sosiego Pernolo, los votos en contra, de D. Manuel Muñoz Mayoral, D. Juan Blanca Broto Fernández, D. José Meirás Labrado, Fernández, D. Gregorio Pérez Cornejo.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la reunión, el tr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, riendo los veintidós horas y diecisiete minutos lo que, como Secretario, certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - URGENTE CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1996.

Srel. asistente:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto Hocino Arroza

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Navas Ramírez.

D. Manuel Muñico Mayoral.

D. Juan Blanca Arroza Gonzalo.

D. José María Laprador Fernández

D. Gregorio Gómez Coronel.

D. Luís Cela Espinosa González.

Que cesos de Don Pedro, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas y tres minutos, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, se renuirose en el Salón de Sesión de este Casa Consistorial, con la Presidencia del tr. Alcalde, D. Jacinto Hocino Arroza, los tr. concejales de este Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D. Manuel Muñico Mayoral, D. Juan Blanca Arroza Gonzalo, D. José María Laprador Fernández, D. Gregorio Gómez Coronel y D. Luís Cela Espinosa González, que hizo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión, no asistiendo, por causa devidamente justificada con anterioridad, D. Juan Francisco Lopondo Barroso, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocado para este día con carácter urgente. Abierta por el tr. Presidente, y acordada por unanimidad la urgencia de la sesión, en primer lugar se ponió a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, tomando la palabra D. Manuel Muñico Mayoral para hacer constar que, en el punto relativo a los arrendamientos de pastos de la Dehesa Royal, propuso que fueran admitidos todos los que hubieran abonado los recibos que tenían pendientes, así como para explicar el voto negativo, tanto suyo como de la fra.

PASO A CONTINUACIÓN

que hizo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión, no asistiendo, por causa devidamente justificada con anterioridad, D. Juan Francisco Lopondo Barroso, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocado para este día con carácter urgente. Abierta por el tr. Presidente, y acordada por unanimidad la urgencia de la sesión, en primer lugar se ponió a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, tomando la palabra D. Manuel Muñico Mayoral para hacer constar que, en el punto relativo a los arrendamientos de pastos de la Dehesa Royal, propuso que fueran admitidos todos los que hubieran abonado los recibos que tenían pendientes, así como para explicar el voto negativo, tanto suyo como de la fra.



Acoba Gómez, del Sr. Píñer Coronel, en el asunto de la exclusión de D. Estela Sánchez Lámpres por haber más de un miembro de la unidad familiar, puesto que lo hicieron en este sentido por no tener esta condición en la base para tales arrendamientos. También interviene D. Gregorio Píñer Coronel y manifiesta que en el punto relativo a la obra del PER, él había hecho referencia a tal acometida y aluminado en la vía pública a pavimentar, explicándosele por la Alcaldía que estas actuaciones no se contemplaban en el proyecto redactado por quién, no obstante, siendo necesario acometer esta obra una vez se llevase a cabo la pavimentación. Finalmente, y con estas actuaciones, el aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, en el tercer punto del orden del día, visto el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Muñoz Parejo, por unanimidad se aprobó la obra comprendida en el 4º PER/96, de REHABILITACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL en CASAS DE DON PEDRO con un presupuesto de 4.745.090 pesetas, de las que 3.650.003 pesetas corresponden a mano de obra a emplear y el resto, 1.095.087 pesetas, a materiales.

Continuando en el orden del día, se pasó al punto relativo al debate, resolución de diversos escritos presentados, todos ellos por vecinos que reclamaban sobre su exclusión de la lista de arrendatarios de los pastos, montañeros de la Dehesa Real para el periodo

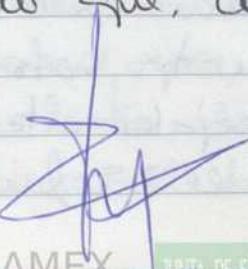
REHABILITACIÓN CASA-CUARTEL

1996/1997, 1997/1998, tomando la palabra, en primer lugar, D. Manuel Muñillo Mayoral para indicar que, puesto que la mayoría de las reclamaciones eran por tener recibos impagados, esto se podía solucionar en un futuro cobrando los impuestos, tales municipales en este Ayuntamiento, a lo que se le responde por la Alcaldía que este era un tema que no tenía ninguna relación con lo que en ese momento se debatía, insistiendo el Sr. Muñillo en la exclusión de la reunión D^e Estela Sánchez Campoy, que lo hace por existir en la relación más de un miembro de una misma unidad familiar, aclarándosele que se había comunicado a este solicitante su exclusión y los motivos de ello y no habrá formulado reclamación ni objeción de ningún tipo. Finalmente, y tras un dilatado cambio de impresiones en el que quedan clara la postura, por un lado de D. Manuel Muñillo Mayoral y D^e Leanz Blanca Arroba Gonzalo, que opinan que hay que votar todas las reclamaciones juntas y no individualmente, y que se deben admitir todas o ninguna, y la defendida por D. Gregorio Jiménez Coronel es el sentido de que, al igual que en la anterior sesión ya se admitió una reclamación y se incluyó en la relación al reclamante, ahora habrá que admitir la total, se pasan a votación las presentadas por D^e Manuela Típia Grecia, admitida con cinco votos a favor y la abstención de D. Manuel Muñillo Mayoral, D^e Leanz Blanca Arroba Gonzalo y D. Gregorio Jiménez Coronel; la suscrita por D. Enilio Leoreno Gonzalo, también admitida con cuatro votos a favor, tres abstenciones, de los concejales citados en la anterior, y el voto en contra de D^e Michael Espinoza Gómez.

zález; la correspondiente a D. Joris Rodríguez Arroba, que también fue admitido como arremetario con cuatro votos a favor, tres abstenciones, de los mismos Concejales y el voto en contra emitido por la Sra. Espinosa Fernández y por último la presentada por D. José Castillo Muñilla, que igualmente es incluida en la relación de solicitantes, con cuatro votos a favor de esta inclusión, tres abstenciones, de los tres. Muñilla, Arroba y Jiménez y el voto en contra de D. Luís del Espinoza Fernández.

Finalmente, y dada lectura a la propuesta de la Alcaldía de 29 del presente mes de Octubre, en la que se hace constar que, como quier que con fecha 1 de octubre de 1996 se ha producido la jubilación del funcionario de este Ayuntamiento D. Mariano Jiménez Jandón, la Alcaldía propone al Pleno se haga constar en acta el agradecimiento de toda la Corporación, el reconocimiento de los servicios prestados por dicho funcionario al servicio de este Ayuntamiento durante su vida profesional como Policía Municipal, proponiendo también se le haga entrega de una placa recordando sus dichos servicios, adhiriéndose la totalidad de la Corporación y por unanimidad a dicha propuesta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el fr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, riendo los veintidós horas y treinta y ocho minutos lo que, como Secretario, certifico.



ESTADO DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Aeropsa.

CONCEJALES:

D. Manuel Parrot Gonzalo.

D. Diego Naval Ramírez.

D. Juan Feo Ampudia Barroso.

D. Manuel Alvarado Majores.

D. Manz Blanca Aeropsa Gonzalo.

D. José M. Laínz Labrador Fernández.

D. Gregorio Gómez Coronel.

D. Nicolás Espinosa González.

En lasas de Don Pedro, = veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo la veinte horas y seis minutos, y asistido de mí, el secretario de la Corporación, se reunió con la Presidencia del Dr. Alcalde D. Jacinto Molano Aeropsa lo pres. concejales D. Manuel Parrot Gonzalo, D. Diego Naval Ramírez, D. Juan Feo Francisco Ampudia Barroso, D. Manuel Muro Rillo Majores, D. Manz Blanca Aeropsa Gonzalo, D. José M. Lainz Labrador Fernández, D. Gregorio Gómez Coronel, D. Nicolás Espinosa González, que hizo acto de presencia cuando se llevaban tal minuto de sesión, al objeto de celebrar la extraordinaria convocada para este día con carácter urgente, audiencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes. Abierta así la sesión, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el tercer punto del orden del día, que trataba sobre la elaboración de tal boceto para contratación de personal, en primer lugar se dio lectura a tal que hace de refir por la contratación de un Operario de Servicio Múltiple, cuando la palabra D. Gregorio Gómez Coronel puso patente su opinión de que la forma de selección no es la correcta puesto que la situación económica de una persona o de una unidad familiar no se puede demostrar con papeles, ya que existen otros datos que no se reflejan en ellos.

BASER OPERARIO
SERVICIO MÚLTIPLE



Finalmente, tras un breve cambio de impre-
naf entre los presentes, se sometió a votación, apro-
bándose con ocho votos a favor, el voto en con-
tra del Sr. Jiménez Cornejo, por los motivos anterior-
señalados, tal base que tiene de regir la contrata-
ción de un Operario de Servicio Múltiple por
un período de un año, base que obrue el expe-
diente mencionado al efecto.

BASES BIBLIOTECARIO

Seguidamente, y continuando en el mis-
mo punto del orden del día, se pasó a la aproba-
ción de tal bases para la contratación de un
Bibliotecario Municipal, por estar próximo a cum-
plirse el contrato que tiene el actual. Termina-
da la lectura de dichas bases, y en el uso de
la palabra D. Manuel Muñíz Majomate, pre-
gunta si cuando se celebraron las últimas prue-
bas no se confeccionó una bolsa de trabajo,
a lo que le responde la Alcaldía que por el
Pleno no se aprobó nada al respecto. A conti-
nuación toma la palabra D. Monz Blanca
Acosta Gómez, quien que tal prueba a rea-
lizar debían ser las mismas que en la ante-
rior convocatoria, respondiéndole el Sr. Alcalde
que la llave de contratación no lo ha considerado así y ha fijado tal que habrá de reali-
zar los solicitantes, así como tal condición que
tienen de reunir. Por último, efectuada la
correspondiente votación, por mayoría se aproba-
rae tal bases contenidas en el expediente para
la contratación a tiempo parcial de un Biblio-
tecano con los votos en contra del Sr. Concejal D.
Monz Blanca y Jiménez Cornejo, que persisten en su
postura de que se deben realizar tales mismas prue-
bas que en la última convocatoria.

Finalizando este punto del orden del

MÁS TARDÍO DÍA, POR LA ALCALDÍA SE INFORMÓ QUE, AUNQUE EN UN PRINCIPIO SE HABÍA DELEGADO LA CONCEPCIÓN A ESTE MUNICIPIO DE UN MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS, EN EL DÍA DE AYER SE HABÍA COMUNICADO LA CONCEPCIÓN, POR LO QUE SELECCIÓN DE ACUERDO PUEDE QUE EL PLAZO LÍMITE PARA REUNIR EL CONTRATO DE LOS PERSONAS DEDICADA ES EL DÍA 20 DEL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE, CON LO QUE EL TIEMPO PARA LLEVAR A CABO TODO EL TRAMITACIÓN ES MUY ESCASO. DADA LA LEYENDA A LAS BASES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE ANÍ COMO AL BAREMO A APLICAR, TOMAN LA PALABRA D. FERONÍ FÍMÉS CORONEL Y D. MANZ BLANCA ARROBO ARROYO Y EXPRESAN SU DISCONFORMIDAD CON EL BAREMO POR CONSIDERARLO DISCRIMINATORIO EN CUANTO A LOS PERSONALES QUE HAN HECHO ALGÚN CURSO DE ALFABETIZACIÓN, LOS QUE NO LO HAN HECHO. TAMBÍEN INTERVIENE D. MANUEL MUÑOZ MAYORAL PARA SOLICITAR QUE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SEAN GENTE CON LA PREPARACIÓN SUFFICIENTE, AUNQUE NO FUERAN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, EXPLICANDOLE POR LA ALCALDÍA QUE DICHO TRIBUNAL DEBE CONTAR CON REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE LO FORMAN, Y QUE NO PUEDE DELEGARSE EN NINGUNA OTRA PERSONA DE FUERZA, SOLICITÁNDOLE QUE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS SE DESNUDE EL REPRESENTANTE, DENSIENDO EL GRUPO POPULAR A D. FERONÍ FÍMÉS CORONEL, EL SOCIALISTA A D. JESÚS FRANCISCO ARROYO DEL BARRERO. FINALMENTE, DESPUES DE DISCUSIÓN A VOTACIÓN SE APROBARON LAS BASES Y EL BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR PARA EL MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS DE ESTA LOCALIDAD, APROBADORES POR MAYORÍA, CON SEIS VOTOS FAVORABLES Y LOS VOTOS EN CONTRA EMITIDOS POR D. MANUEL MUÑOZ MAYORAL, D. MANZ BLANCA ARROBO ARROYO Y D. FERONÍ FÍMÉS CORONEL.



OBRAS P.E.R.

A continuación, informe de la corporación de la existencia de una reserva de crédito para las obras comprendidas en el Plan de Obras Rurales, convenio INEM-Diputación, por unanimidad se aprobó, con la salvedad hecha por D. Manuel Muñoz Mayoral, que la calle habitada Arroba fuese de que habría calle habitada que aún no se tiene asfaltado, se aprobó la obra denominada PAVIMENTACIÓN (2ª fase) de la CALLEJA del Asomín, CALLEJA de la FRAGUA comprendida en el 5º P.E.R./96, con un presupuesto de 1.264.678 pt., de los que 929.000 pesetas corresponden a la mano de obra a emplear y el resto, 335.478 pesetas a materiales según el proyecto realizado por el Arquitecto Municipal D. Francisco Muñoz Parejo.

LICENCIAS OBRAS
ANGEL RODRIGUEZ
MARTIN.

Seguidamente, visto el escrito presentado por el citado Dependiente Municipal por D. Angel Rodríguez Martín, en solicitud de licencia municipal de obra para la construcción de una nave industrial para taller mecánico en el sitio conocido por Calleja de los Caños, de acuerdo con el proyecto que acompaña a la solicitud, acordándose por unanimidad informar favorablemente el expediente, solicitar la declaración de utilidad pública por tratarse de un terreno situado fuera del casco urbano de la población.

LICENCIAS OBRAS
MARTIN 2120 WWA

A continuación, vista la solicitud formulada por D. Martín Zafos Vinares para construcción de nave en la Calle Orellana núm. 22, por mayoría, con la abstención de D. Manuel Muñoz Mayoral, se acordó conceder la licencia solicitada, de acuerdo con el proyecto presentado, así como practicar la liquidación de





talal que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento correspondan.

Asimismo, visto que en el expediente número

LICENCIA APERUZ 215/95, incoado a instancia del D. Fulgencio ARROYO

JOSÉ ARROYO

LEDEMA

LEDEMA, en solicitud de licencia municipal de apertura para la actividad de BAR a ejercer en un local situado en la calle Badajoz número 23, se han cumplido todos los requisitos exigidos en la legislación vigente al respecto, por unanimidad se acordó informar favorablemente el mencionado expediente y remitirlo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

Continuando en el orden del día, visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por el Director del Colegio Público, por unanimidad de los asistentes se acordó nombrar al Teniente del Alcalde D. Manuel Pastor Gómez como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Por último, dada lectura al escrito de la TELAPEX en relación con la problemática suscitada ante la aplicación de la Ley 42/95, de Telecomunicaciones por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por unanimidad se acordó solicitar, al amparo de lo dispuesto en el art. 2.3 de la Ley citada, de las Telecomunicaciones por cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a este Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura, así como autorizar al Tr. Alcalde para la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Transportes de la copia del acuerdo plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la prestación de los servicios



de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

✓ no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el tr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo la velutina hora, y diecisiete minutos lo que, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1996.

Pres. ausente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROZA.

CONSEJALES:

D. Manuel PAÍZ GONZÁLEZ.

D. Micael ESPINOZA GONZÁLEZ.

D. Juan Fco. ALFARO DEL PINTOR.

D. Manuel MUÑOZ MAJORAL.

D. Blanca ARROZA GONZÁLEZ.

D. Gregorio GÓMEZ COLONEL.

En Casas de Don Pedro, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo la veinte hora, treinta minutos, y asistidos de un. el secretario de la Corporación, se reunieron, con la Presidencia del tr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROZA, los tra. concejales D. Manuel PAÍZ GONZÁLEZ, D. Micael ESPINOZA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco ALFARO DEL PINTOR, D. Manuel MUÑOZ MAJORAL, D. Blanca ARROZA GONZÁLEZ, y D. Gregorio GÓMEZ COLONEL, no asistiendo, por causas debidamente justificadas, D. Diego Núñez ROMERO y D. José María LABRADEZ FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el

DEL PINTOR, D. Manuel MUÑOZ MAJORAL, D. Blanca ARROZA GONZÁLEZ, y D. Gregorio GÓMEZ COLONEL, no asistiendo, por causas debidamente justificadas, D. Diego Núñez ROMERO y D. José María LABRADEZ FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el

borrador del acta de la sesión anterior, toca G
observación de D^c Blanca Blanca Arroba Peralta
sobre la pregunta que hizo el Tr. Huertas Nap.
rata en relación con la creación de una bolsa
de trabajo para cubrir el puesto de Bibliotecario
en los pruebas que se celebraron hace un año, a
lo que se responde por la Alcaldía que no
existía tal bolsa de trabajo puesto que no figura
en la base ni en el acuerdo plenario por
el que se convocaban las pruebas para cubrir
este puesto. También expone la Tr. Arroba que
la su opinión de que sería conveniente que, de
tal contratación de personal se diera cuenta al
Pleno de la Corporación, a lo que se le respon-
de por la Alcaldía que, aunque se exponen
al público en el tablón de anuncios no habrá
ningún inconveniente en dar cuenta a la
corporación.

En el segundo punto del orden del
d^c CÉSAR PEREZ / dic se dio lectura en primer lugar al escrito
HOCH 3⁻ EDAD. remitido a este Ayuntamiento por D. Manuel
Eloy Labrador Calderón, con fecha 4 de diciembre
de 1996, por el que cede un trozo de terreno para
la construcción de una Residencia de Ancianos,
así como a la providencia de la Alcaldía para
la iniciación del oportuno expediente y la
emisión de los informes del técnico municipal
y del secretario de la Corporación, informes que
obraron en el expediente núm. 258/96. Terminada
la lectura, toca la palabra D. Manuel Moreno
MAYORAL y pregunta sobre la condición que posee
el cedente en un escrito de que, ni en el plazo
de dos años no se habían convenzado los precios,
esta cesión quedaría sin efecto, explicándosele
que el Tr. Labrador Calderón quisiera referir-



a que estos terrenos fueran destinados al fin previsto, y no a otro. No obstante, y para salvaguardar esta condición, se propone por D^c D^r Blanca Arroba Juaralo que, en caso de que la subvención se retrase, el Ayuntamiento concrece la obra con fondos propios. Por último, sometido el tema a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

PRIMERO.: Aceptar la donación gratuita que al Ayuntamiento hace D. Manuel Eloy LAPRASOL CALDERÓN, de un solar en la C/ de Carriz, con la condición de que, si en el plazo de dos años no se inicien las obras, para la construcción de un Hogar-Pensiones de Ancianos, la donación quede nula - efecto.

SEGUNDO.: Facultar al tr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo por qui, en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escrituras que se precisen.

A continuación se pone al expediente número 85/96, sobre la imposición de contribuciones especiales a la obra comprendida en el P.E.R., en el Plan Local de Infraestructuras de la Junta de Extremadura. Dada la fuerza al informe emitido por la Comisión de Hacienda en su sesión del día de hoy, así como al de Secretaría - Intervención en cuanto a la legislación aplicable, al informe del Técnico Municipal, determinando el corte de la obra, tal un liso debate en el que los her. Muñoz Majozla, Arroba Juaralo, y Pérez Lorquen expusieron su punto de vista de que habría

CONTRIBUCIONES

EL PECESER.

que rebajar los porcentajes a aplicar en la ejecución de la obra, se someten a votación acordando se por mayoría:

PRIMERO: Aplicar contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles PEDRO DE VALDIVIA, DIEGO GARCÍA DE PAREDES, LA FLOR y PEDRO DE ALVARADO, todas ellas del P.E.R. y en las calles HERNÁN CORTÉS y ORELLANA, (del Plan Local de Infraestructura de la Huerta de Extremadura), aprobadas por el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO: Fijar el coste de la aportación municipal para las obras, con arreglo al informe del Técnico Municipal, es:

C/ PEDRO DE VALDIVIA	645.000 pt.
C/ DIEGO GARCÍA DE PAREDES	780.000 "
C/ LA FLOR	851.818 "
C/ PEDRO DE ALVARADO	2.050.000 "
C/ HERNÁN CORTÉS	227.500 "
C/ ORELLANA	501.342 "

TERCERO: Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios es:

C/ PEDRO DE VALDIVIA	152.900 pt. (22 %)
C/ DIEGO G. DE PAREDES	171.600 " (22 %)
C/ LA FLOR	187.400 " (22 %)
C/ PEDRO DE ALVARADO	451.000 " (22 %)
C/ HERNÁN CORTÉS	79.625 " (35 %)
C/ ORELLANA	135.362 " (27 %)

CUARTO: Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de medida.

QUINTO: Aprobar la relación de costes individuales resultante de la aplicación al coste de la obra representable al módulo aplicable.

SEXTO: Que las cuentas que correspondan



a cada contribuyente se notificara individualmente, ni fueran conocidos o, en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrían formular escrito previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien redacción económica-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer los personas especialmente beneficiadas o tal cuantía anual.

En el último punto del orden del día, que trataba sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se puso al mundo a instancia de D. Antonio Pérez Flores, n.º 87/96, en solicitud de licencia municipal de obra para la construcción de una cochera en la calle Carolina Coronado, según proyecto técnico que obra en el mencionado expediente, acordándose por mayoría, con las abstenciones de D. Manuel Muñoz Mayoral, D. Manz Blanca Arriba (que votó) y D. Gregorio Jiménez Coronel, que explicaron su abstención por el hecho de que la obra está terminada, conceder la licencia solicitada así como practicar la liquidación que corresponda, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento.

Finalmente se da cuenta de las contrataciones llevadas a cabo en el último federal para cubrir los plazos de operario de servicios múltiples y una de bibliotecarios-animadoresocio cultural, dando por la licitación por extensión.

No habiendo otros asuntos que tratar, vienen a fin el objeto de la sesión.

LICENCIAS OBRAS

ANTONIO PÉREZ
Flores.

el hr. Alcalde-Presidente la dió por terminada
siendo las veintiuna horas y trece minutos
lo que, como secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1997.

Pres. ausente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molina Areopza.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Navas Ramírez.

D. Blanca Espinosa González.

D. Juan Francisco Alonso del Barroso.

D. Manuel Morillo Mayorga.

D. M. Blanca Areopza Gonzalo.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En la Casa de San Pedro, a veintiuno
de febrero de mil novecientos noventa y
seis, siendo las veinte horas y treinta
minutos, y asistido de mi, el secreta-
rio de la Corporación se reunieron, presi-
didos por D. Jacinto Molina Areopza, los
tres concejales de este Ayuntamiento D.
Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas
Ramírez, D. Blanca Espinosa González,
D. Juan Francisco Alonso del Barroso, D.
Manuel Morillo Mayorga, D. M. Blanca

Areopza Gonzalo, D. Gregorio Gómez Coronel,
que hizo acto de presencia, acuerdo se levantan tres
minutos de sesión, no asistiendo, sin causa que
justifique su ausencia, D. José María Labrador Fe-
nández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
del Pleno convocada para este día. Abierta
por el hr. Presidente en primer lugar se aprobó,
por unanimidad, el borrador del acta de la
sesión anterior tal tal observaciones hechas por D.



Miguel Marillo Mayoral, D. Manz Blanca Corral
señalar de que no se hacía constar, en el punto
relativo a la donación del solar para la cons-
trucción de una Dependencia de la tercera edad,
el compromiso de este Ayuntamiento de que, si
en el plazo de los años no se hubiera construido
la obra, se iniciara por el Ayuntamiento con
fondo propio.

ARRIENDO DE LA FABRICA DE HIERA BOJAL

En el segundo punto del orden del día,
que trataba sobre el arriendo de la labor de la
Dehesa Bojal a los vecinos de la localidad, en
quiero lugar se dio lectura al informe de la
Comisión de Agricultura y Ganadería de esta
Corporación emitido en sesión de 24 del presente
mes de febrero, acordándose por unanimidad,
una vez ratificado dicho informe, arrendar la
labor de la Dehesa Bojal a los vecinos agricultu-
res de este Municipio con las exclusiones de los
que sean deudores a este Ayuntamiento por el
que concepto o no hagan labrado su parte en
anteriormente acuerdos, limitándose a su
tote por sueldo familiar y con la expresión pro-
hibición de subarrendarlo, bajo la vención de
10.000 pt., al precio de 1.005 pesetas la fanega.
Asimismo se acuerda dar un plazo de diez días
al objeto de que todos los vecinos interesados en
participar en esta labor puedan solicitarlo en
esta Dependencia Municipal.

A continuación, dentro del tercer punto
del orden del día se dio lectura al escrito prece-
dido por el vecino de este D. Antonio Carnicero
Manzanares con fecha 31 de enero de 1997 en
reclamación sobre las puntuaciones que en su
día se observaron para la contratación de su
BIBLIOTECARIO-SOCIO SOCIO CORRIEN, basando su

RECURSO ANTERIOR CARNICERO MANZANILLA



reclamación en que, según su opinión, no se habría valorado correctamente su situación económica. Finalizada esta lectura, por la Alcaldía se informa que anteriormente habían presentado una primera reclamación, y que, revisada la mesa de contratación de este Ayuntamiento, dicho órgano se habría rechazado, en las puntuaciones otorgadas, como así se refleja en la correspondiente acta. Finalmente, tras un breve cambio de impresiones, en el que por D. Gregorio Jiménez Coronel se apunta la posibilidad de que, en proximal contratación, no pueda preverse la persona que este desarrollo cuando el cargo, se somete a votación el recurso presentado desestimándose por seis votos en contra, especificando su voto el fr. Jiménez Coronel en el sentido de que no encuentra elementos de juicio en el escrito para estimarlo, y los abstenciones de D. Manuel Muñoz Mayoral, D. José Blanca Arribas Gonzalo.

Seguidamente, y continuando en el orden del día, por unanimidad se acordó la adhesión a la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, propuesta redactada en los siguientes términos:

"En este 8 de marzo, y ante las puestas del mejor ejemplo, HABEMUS DE UN MUNDO COMPARTIDO, ello significa no olvidar.

Recordamos los avances legislativos que se han producido, tanto a nivel internacional, nacional y regional, reconociendo los derechos de las mujeres, fundamentalmente la necesidad de acordar políticas de acción positiva que acabe con la discriminación que sufren las mujeres.

Solicitamos por romper los estereotipos que predominan institucionalmente a pesar, percibir, sentir, valorar y actuar a las mujeres.



Estas actitudes limitan e impiden el pleno desarrollo profesional y personal de la mujer, y por tanto nos ofrecen la imagen de la mitad del mundo. De esta mitad de la Humanidad, las Mujeres, no han dado su voz, por lo tanto estamos en un mundo incompleto.

Hechas de considerar el papel de las mujeres, hablamos de un nuevo compromiso de la Humanidad, bajo la IDEOLOGÍA DE LA IGUALDAD, SOLIDARIDAD, PROGRESO, JUSTICIA, PAZ. El éxito de tal ajuste se funde de la participación activa, en equidad de los hombres y mujeres en la dirección del cambio.

Consideramos que es necesario elaborar medidas y estrategias que permitan a las mujeres participar activamente en la sociedad, para ello tendremos de redifusión las relaciones entre los factores económico, sociales, políticos.

Tengamos presente el artículo 9.2 de la Constitución española de 1978, que insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad, la igualdad del individuo, de los grupos en que se integren sean reales y efectivas.

En base a los principios anteriores, la Consejería de Cultura, Patrimonio, a través de la Dirección General de la Mujer, ha elaborado este documento con el fin de que los ciudadanos, autoridades más cercanas a los ciudadanos, ciudadanas:

- 1.- Trabajen diafanamente por la IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES.
- 2.- Concedan una importancia fundamental a la "IV CONFERENCIA MUNDIAL DE BEIJING" como instrumento básico para el avance



de la mujer en los principios avol.

3.- Tucidan intensamente el "PROGRAMA COMUNITARIO DE ACCIÓN A MEDIO PLAZO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES (1996-2000)".

) más concretamente el artículo 2 del mencionado Programa de Acción Comunitario, - donde hace referencia al "Principio de la integración de la dimensión de la Igualdad de Oportunidades entre los hombres y mujeres en todas las políticas y acciones".

LICENCIA DE OBRAS
M- ISABEL SEROPA
FUENTER.
Por último, visto la solicitud formulada por D^a M^a Isabel Seropa Fuente de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Diego de Almagro, así como el proyecto de obras presentado, por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada así como el practicar la liquidación de tal que, en aplicación de la ordenanza fiscal oferte ese este Ayuntamiento, lo correspondan.

) no habiendo otros asuntos que tratar, si ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintimila horas lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 31 DE MARZO DE 1997.

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arzola.

CONCEJALES:

D. Diego Nasal Domínguez.
D. Juan Fco. Amposta Paredes.
D. Manuel Huérano Mayorga.
D. M. Blanca Alzola Gonzalo.
D. Gregorio Gómez Coronel.
D. Manuel Pastor Gonzalo.

En las Casas de Don Pedro, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidente del Sr. Alcalde, D. Jacinto Molano ARZOLA, los Pres. concejales D. Diego NASAL DOMÍNGUEZ, D. Juan Francisco AMPOSTA PAREDES, D. Manuel HUÉRANO MAYORGA, D. M. Blanca ALZOLA GONZALO, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. Manuel PASTOR GONZALO, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Lucio Espinosa Gómez y D. José María LABEDOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleio convocado para este día. Abierta por el Sr. Presidente en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior. En el segundo punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

A PROYECTO PROGR-
AM INTERREG II
1996/1999

PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996/1999:

NÚM. DE OBRA: 25/FA.

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PROLONACIÓN EDIFICIO N-430 EN CASAS DE DON PEDRO.

PREBUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

ANEXOS 1997.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.125.000 pt.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	375.000 "
PRESUPUESTO TOTAL	1.500.000 pts.

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar tal cantidad del que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Por el caso de que lo anterior no se lleva a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado del Hacienda de esta Provincia para que, de los impuestos que el Ayuntamiento hace percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargo e impuesto sobre tributos del Estado a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga hasta pago a la Diputación de la cantidad del correspondiente para atender al abono de tal certificación de obra que se extiendan en la cuantía máxima permitida, a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación, pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Animus, también para el caso de que la aportación de la cantidad municipal no se lleva a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que devuelvan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso,



la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo autónomo citado.

Asimismo, y también por unanimidad, se acordó:

Primerº: Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996/1999:

NÚMERO DE OBRA: 24/1997.

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: DESDORRAMIENTO DEL COLECTOR SUR EN CASAS DE DON PEDRO.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

ANUALIDAD 1997.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2.250.000 ptas.

APORTACIÓN AJUNTAMIENTO 750.000 "

PRESUPUESTO TOTAL 3.000.000 ptas.

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan, cuando le sea requerido por Diputación, en función de la certificación de obra emitida.

Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento hace de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente.

tel para atender al abuso de la certificación de obras que se ostentan en la cantidad máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la total cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Artículo 1º, para el caso de que la aportación de la cantidad municipal no se llevase a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación, al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de la cantidad que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acto de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Finalizando este segundo punto del orden del día, también por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996/1999.

NÚMERO DE LA OBRA: 26/1997.

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: Prolongación EUISARIO
Arrojo Hondo en Casas de Don Pedro.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

ANUALIDAD 1997.

Aportación Diputación	4.125.000 ptas.
-----------------------	-----------------

Aportación Ayuntamiento	1.375.000 ptas.
-------------------------	-----------------

Presupuesto Total	5.500.000 ptas.
-------------------	-----------------

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación



Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras ejecutadas.

Por el caso de que lo anterior no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento hace de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargo e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/88, de 2 de abril, y art. 7.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga, hasta pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de la cantidad municipal no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraiga de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta del inicio de la obra, a ejecución

de la Diputación o del Organismos autónomos citado.

Por último, por mayoría de los presentes, con el voto en contra del D. Gregorio Jiménez Coronel, se acordó que la realización de las obras a que se refiere este punto se llevará a cabo por parte de Diputación.

En el tercer punto del orden del día, que trataba sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se vio el núm. 45/97, iniciado a instancia de la CASA DE AHORROS DE EXTREMADURA en solicitud de licencia municipal de obras para ADEQUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA BANCARIA en la calle Capitán Fernández núm. 8, acordándose por unanimidad conceder la solicitud de licencia así como practicar la liquidación de talal que correspondan, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, según proyecto que acompaña a la solicitud.

Animados, y visto que en el expediente núm. 172/96 se han seguido todos los normas exigidas en la legislación vigente, por unanimidad se acuerda informar favorablemente la solicitud de licencia municipal de apertura para la actividad de COMERCIO SE POR MENOS DE TODA CLASE DE MAQUINERIA, a ejercer en la calle Orellana núm. 5, de esta localidad, por D. Manuel López Arzope, así como remitir dicho expediente a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para la concepción, si procede, de la licencia definitiva.

Continuando en el orden del día, en el cuarto punto, se dio lectura a la moción presentada por los concejales del Grupo Popular del

LICENCIAS OBRAS
CAJA DE AHORROS
DURA

LICENCIAS APERTURA BLANQUEZ
LOPEZ ARZOPO

Moción P.P.

Quintanillo, presentada con fecha 20 del presente mes de marzo que, copiada, es como sigue:

LOS CONCEJADORES DEL GRUPO POPULAR EN
ESTE AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO,
(Badajoz) que al final firmamos, segun precep-
tia el art. 97.3 del Reglamento de Organi-
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986,
de 28 de noviembre, y al amparo de lo previsto
en el art. 91.4 del mismo texto legal, remitimos
directamente a conocimiento del Pleio la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Creemos que por la extensión de la zona
Este de Extremadura, (3.146 kilómetros cuadrados)
por el número de habitantes afectados (181.325)-
y la lejana distancia de la misma a los cen-
tros universitarios más próximos, es una razón
de justicia que se ubique al menos de la uni-
versidad titulaciones universitarias en la Mancomuni-
dad de Don Benito-Villanueva de la Sierra.

2:- La ubicación de algunas de las Es-
cuelas Universitarias en la zona padece la
situción de abandono cultural de nuestra co-
marca, así como entorpece el éxito de nuestra
juventud, que abandona este zona para reali-
zar sus estudios, no respondiendo a ella por no
existir perspectivas laborales. Animisus se cal-
cula que el quince por ciento de los universita-
rios extremeños procede de nuestra comarca.

3º- Consideramos que es el mejor mo-
mento para reivindicar este derecho porque la
ampliación y ubicación de las universitarias
de la Universidad Extremeña se están ges-
tiando ahora. Por tal motivo nuestra zona

*Pn
HOA



puede tener la última oportunidad de conseguir alguna Escuela Universitaria.

4º: Por todo lo anterior, recordar que justificada, sociémos al Pleno de la Corporación que sea aprobada esta Moción por ser lo que pedimos beneficioso para Casas de Don Pedro.

5º: Una vez aprobada, si procede, ésta Moción, se remite certificación de la misma a la Ministra de Cultura, Educación, Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, así como al Rector de la Universidad de Extremadura, para su conocimiento, eletor.

CASAS DE DON PEDRO, 18 de marzo del 1997.

101 CONCEJALES: Manuel Muñíllo Mayoral, Blanca Arroba Fournal, Gregorio Pérez Corral, José María Labrador Fernández.

Finalizada la lectura de esta moción, y tras un amplio debate en el que se hizo patente la conveniencia de que se ubicase una Escuela Universitaria en el sitio de referencia y a la vez la dificultad de que ésto se llevase a cabo, se sometió a votación la moción, aprobándose por mayoría, con los votos a favor de D. Manuel Muñíllo Mayoral, D. Juan Blanca Arroba Fournal, D. Gregorio Pérez Corral, D. Juan Francisco Ambrocio Barrero, los votos en contra, emitidos por D. Santos Fernández Arroba, D. Manuel Pastor Fournal, D. Diego Naval Ramírez.

Continuando en el orden del día se pasó al quinto punto, que trataba sobre la construcción en este localidad de un Hogar-Club de la 3ª Edad con pisos tutelados, refirió el proyecto redactado por el Arquitecto J. Julian Pastor Muñíllo, acordándose por unanimidad, tras la observa-

**PROYECTO DE
HOGAR 3^ª EDAD**



ROE
PD

ciones hechas por D. Gregorio Jiménez Coro nel sobre la necesidad de que cada una de las habitaciones debían tener un cuarto de baño interior, a lo que se le responde que esta modificación encarecería mucho la obra, solicitar de la Consejería de Bienestar Social, al amparo de lo establecido en la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se conoce el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades del Públcal y Privadas sin fines de lucro que prestan servicios sociales en el sector Ancianos, la subvención alcanzaria para llevar a cabo la construcción de referencia, existiendo plena disponibilidad de los terrenos donde se va a llevar a cabo tal construcción, comprometiéndose este Ayuntamiento a llevar a cabo el proyecto, respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social, así como a aportar la diferencia económica que existe entre el estudio previo y el contrato constructivo establecido por dichas Consejería, en caso de que se dé esta circunstancia, y autorizar al Tr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

Siguientemente se expuso a los presentes el expediente núm. 64/97, sobre el convenio de mantenimiento del Servicio Socio de BOSÉ "VEGAS ALTAS-II", acordándose por unanimidad renovar el mencionado convenio para el presente ejercicio de 1997 en las mismas condiciones y con el mismo personal con que se viene desarrollando.

CONVENIO S.S.B.

"VEGAS ALTAS-II"



Miércoles hasta la fecha, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del repetido convenio con la Consejería de Bienestar Social así como cualquier otro documento que sea necesario para cumplimentar este acuerdo.

Típicamente, en el apartado de ruegos y preguntas, se pone a la lectura del escrito presentado por los concejales del Grupo Popular de esta Corporación en el que, en primer lugar se interesan por el estado de las obras que se están llevando a cabo en la calle Capitán Larrácedo puesto que, dado el tiempo que llevan paralizadas, están causando bastante problema a los vecinos de la mencionada vía pública, acordándose por la Alcaldía que dichas obras no es competencia del Ayuntamiento, ni siquiera que la lleva directamente la Diputación aunque por parte del Ayuntamiento se han formulado los quejas oportunas, la obra está adjudicada a una empresa que la finalizará en breve.

A continuación se pregunta por qué tal calle, plazas de la localidad, últimamente, se encuentran bastante sucias, a lo que por la Alcaldía se explica que la limpieza ya se realiza de una forma constante pero que, debido a las obras que se han realizado en el Cuartel de la Guardia Civil, los operarios que estaban encargados de dicha limpieza han debido estar en dichas obras por lo que la limpieza ha estado descuidada, abundando en el tema D. Propio Pérez Brocuel preguntando si había un servicio de recogida de muebles y electrodomésticos en el contrato suscrito para la recogida de residuos sólidos, respondiéndole

ROGOS Y PREGUNTAS.

que, un día al mes, la empresa adjudicataria del servicio destina un vehículo para la recogida de estos muebles y que, por ello, habría que comunicarlo con antelación en el Ayuntamiento. Indica también el Sr. Pérez Coronel que, a pesar de la colocación de los contenedores y de la recogida de basura de forma diaria, en los alrededores del pueblo habrá una gran cantidad de basura por lo que propone se envíe una máquina para retirarla, haciendo también hincapié en que en algunas partes del pueblo, por la acumulación de industrial o personal, son insuficientes los contenedores instalados, haciendo nota la Alcaldía para solicitar el problema.

Continuando con el tema de la recogida de residuos sólidos, se pregunta por qué no se recoge la basura depositada en la orilla del río Guadiana, concretamente en la ermita, a lo que por la Alcaldía se le responde que, aunque por los servicios municipales se recoge periódicamente, se tratan de hablar con la empresa que lleva a cabo el servicio para que, si es posible, fuera recogida por el camión.

Sequidamente se pregunta por qué se permite la existencia de montones de arena, lombrizos en las calles cuando una obra se paraliza, haciendo nota por la Alcaldía para entar ésto comunicándose así a los constructores de la localidad, los cuales consideran que, dado que abonan la tasa por ocupación de la vía pública con material de construcción, creen que están en su derecho de tenerla ocupada tanto tiempo.

En relación con la pregunta de cuándo se va a rehabilitar la oficina de Correos, por la Alcaldía se responde que, aparte de no ser competencia del Ayuntamiento, se está a la espera de las obras a realizar en el edificio del Ayuntamiento.

También se pregunta sobre los edificios que existen en el pueblo, que amenazan ruina, a lo que por la Alcaldía se advierte que en un día se enviará informe por parte del Técnico Municipal y no habrá edificios que se pudieran declarar como ruinosos, tan sólo se exigirán algunas reparaciones, como ya se comunicó a los propietarios, y que una de ellas, que si amenaza ruina, ha sido demolida.

Preguntado por el motivo que ocasiona el mal olor en algunos semidesiertos de la red de saneamiento de la población, se toma nota del tema y se estudiará la colocación de fosos en los que no dispongan de este sistema con el fin de evitar estos malos olores.

En la pregunta relative a la situación en que se encuentra la rehabilitación del Ayuntamiento, sito en la plaza de España, se explica que, por parte del técnico de Diputación se hizo un estudio del estado en que se encuentra el edificio, y de las reparaciones a efectuar, reparaciones que dado el estado de conservación, se consideran insuficientes, por lo que se han solicitado otros dos informes y una vez obre en este Ayuntamiento se pondrán a debate del Pleno.

En relación con la obra de acondicionamiento de la Chacra del Tejar, se aclara que, aunque en un día se incluyó en las obras a realizar, ésta no ha sido aprobada. -



Asimismo se aclara que, en la situación de acondicionamiento del suministro, una vez sellado, por parte de la empresa, y sin que nadie haya tenido conocimiento de ello, se ha procedido a la plantación de alcornoques, a pesar de que en la propuesta para tal acondicionamiento no se incluía la plantación de estos árboles.

Pasando a la pregunta sobre la tesis, suiedad que, en alguna ocasión, presenta el agua del abastecimiento, se aclara por la Alcaldía que esto es debido a los cortes por avería, abruptamente poca, o por tener que conectar alguna acometida lo que conlleva que, una vez se reponer el servicio, el agua arrastre la arena acumulada en la tubería.

A continuación se pregunta por qué cuando hay un corte de agua, por cualquier motivo, no se avisa detalladamente a los vecinos, aclarándose que, cuando este caso tanací se produce, se procura avisar por la megafonía de que dispone el Ayuntamiento para que todos estén informados del corte, y que este aviso se hace lo más detalladamente posible.

Siguientemente, a la pregunta de cómo se controla el consumo de agua potable por parte de cada vecino se explica que, como es lógico, cada acometida dispone de un contador que marca tal consumo, en relación con algunos recibos que uno se corresponde con el consumo real, los más debidos, en la contaduría ocasional sea que ésto no ocurra, a errores materiales en la confección de

table recibos.

Posteriormente se aclara por el Alcalde, preguntado por el Estado en que se encuentra la obra de construcción del depósito establecido, que la linea de alta tensión se encuentra terminada la instalación, proceder a la obra civil, y que, los unos meses, la obra se encuentra terminada y en funcionamiento.

Sobre el tema relacionado con la fuga de aceite de "LOS VENEROS" se explica que, como quiera que uno de los propietarios de fiscal se opone a la obra, se está estudiando la posibilidad de tener una toma definitiva en el pantano.

A continuación, a la pregunta sobre el coste anual a nuestro Ayuntamiento de la Mancomunidad de Maquinaria, así como el dietal que perciben los corpos elector de la misma, los asambleístas, se explica por el Alcalde que el coste anual en el presente ejercicio de 1947 asciende a 1.254.000 pesetas más el coste de gas-oil de la maquinaria, y que tal dietal de los corpos elector son de 25.000 pt. el Presidente, 10.000 pt. el Teniente, 50.000 pts. el Secretario, 2.000 pt. cada asambleista, aunque él, personalmente, no las ha cobrado nunca.

Preguntado porqué, acordado se dispuso de la maquinaria de la Mancomunidad, no se arreglaron todos los caminos que se acordaron en su día, se aclara que en tanto tiempo de hacerlo con todo puesto que fueron pocos días los que se dispuso de la maquinaria, habiendo sucedido el fr. Blasillo Ilegorza en que, el hecho de haber acordado arreglar esos caminos y no haberlos hechos era saltarse el acuerdo del Pleio.



En cuanto a la pregunta hecha por el Grupo Popular de que el arreglo de los caminos que faltan se lleva a cabo por cuenta del Ayuntamiento se explica que, para esto, era necesario salir de la plenaria ordinaria y que al vez no es el momento ni el punto adecuado para decidir la pertinencia o no a la misma.

Seguidamente se aclara por la Alcaldía, a la pregunta sobre la reparación del Camino de Quadalupe por parte de la empresa que ha llevado a cabo la obra del Pantano de Dampiépal, que en su día se firmó un convenio por el que se comprometían a reparar el citado camino, reparación que han llevado a cabo en dos ocasiones, estando previsto hacer una nueva reparación en el próximo mes de Mayo.

Sobre la pregunta de por qué se demora tanto la respuesta a algunas solicitudes, e incluso la no contestación a alguna, se indica que hasta ahora se ha dado contestación a todas las solicitudes que se han presentado, usualmente con más rapidez y otras con menor, todo ello supeditado al volumen de trabajo que haya en cada momento.

A continuación se aclara, ante la pregunta de por qué se ha modificado el horario de celebración de los Pleos extraordinarios, que dichas reuniones no tienen hora fija, sino que se convocan cuando se cree conveniente y existen temas a tratar.

A la pregunta de si los vecinos del final de la calle Museo Nieto pagan más impuestos, se atiende a la falta de datos

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA

de dichos final, tales como asfaltado, pavimentado, se explica a los presentes que se ha decretado una favela, con lo que este tema ha quedado solucionado, y en cuanto al asfaltado, existe el proyecto de hacer una acera hasta tanto se pueda asfaltar la calle.

Siguiéndole, y en relación a lo solicitado en su día por parte de los concejales del Grupo Socialista de que el dictamen no considerase a señuelo que les correspondieran fueran infracciones en la cuenta de la Parroquia, por la Secretaría se aclara que el primer trimestre del año 1996 se hizo así, pero que, posteriormente, por los propios Concejales se solicitó que no se volviera a hacer y que lo percibieran ellos, indicando la Fr. Arroba que considera esto una vulneración del acuerdo adoptado, a lo que se le explica que no existía tal acuerdo sino tan sólo una postura por parte de un Grupo de Concejales, postura que posteriormente los mismos Concejales han rebatido, por lo cual están en su perfecto derecho.

Sobre la pregunta del porqué el Fr. Alcalde y el representante del Grupo Socialista no asistieron a la toma de posesión como miembros de la nueva comunidad "USIURGA", por la Alcaldía se explica que el único que puede pedir explicaciones, cosa que ha hecho, sobre la no asistencia, es el Presidente de tal Plancha comunitaria pero que, no obstante, y a pesar de haberlo hecho ya por escrito, en la primera sesión que se celebre lo aplicará verbalmente.

Posteriormente, y pregunta de la Alcaldía sobre si existía coordinación entre la Policía



Vocel, la Guardia Civil de la localidad en cuanto a la prestación de servicios de vigilancia, se aclara que, aunque cuando se ha centrado a este fuerza han estado a disposición del Ayuntamiento, no existe la coordinación que sería deseable.

A continuación se establece un breve debate entre el Dr. Presidente de la Comisión de Festejos, uno de los miembros, D. León Blas Arroba Pousalo, que opina que, cuando se celebró reunión de la mencionada Comisión para organizar los Carnavales del presente año, se adoptó un acuerdo que después no se cumplió como estaba acordado, a lo que D. Manuel París Pousalo le explica que en dicha reunión se aprobó la programación hecha por el Animador Socio-Cultural, que tiene éste quien, cumpliendo a la programación aprobadá, publicó los carteles anunciadores, organizando los actos de dicha fiesta.

Posteriormente, por la Alcaldía, se le pregunta sobre cómo se encuentran las gestiones encaminadas a la restauración de la ermita del Sagrado Corazón de Jesús, ubicada en la plaza del mismo nombre, y se aclara que en ningún momento ha existido ninguna clase de gestión por este fine, más tarde, hace ya mucho tiempo, una breve conversación con el Curia Parroco en la que éste apuntó la conveniencia de proceder a tal restauración.

Por último, cuando la palabra D. Gregorio Jiménez Gómez pregunta cuánto se ha colocado por la reforestación, explicándole la Alcaldía que en su día se presentó un informe detallado al Pleno sobre el tema.

7 no habiendo otros asuntos que tratar,
ni sea otro el objeto de la sesión, el fr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo tal
verdadero escrito y conforme a los minutos lo que, como
Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 1997. —

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

J. Jacinto MOLANO ARROBO.

CONCEJALES:

J. Manuel PASTOR GONZÁLEZ.

J. Diego NAVAS RAMÍREZ.

J.º Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

J. Juan Fco. AMBODIGI BARROSO.

J. Manuel MURILLO MAYORAL.

D. María Blanca ARROBO GONZÁLEZ

J. José María LABRAJOS FERNÁNDEZ

J. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de J. Pedro, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuna - horas y treinta minutos, y asistidos de mis, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde, J. Jacinto MOLANO ARROBO, los Sres. Concejales J. Manuel PASTOR GONZÁLEZ, J. Diego NAVAS RAMÍREZ, J.º Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, J. Juan Fco. Ambodigi BARROSO, J. Manuel MURILLO MAYORAL, J.º María Blanca ARROBO GONZÁLEZ, J. José María LABRAJOS FERNÁNDEZ y J. Gregorio GÓMEZ CORONEL, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente en primer lugar se pasó al punto que trataba sobre la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. En este punto tomó la palabra J. Manuel Murillo Mayorala y expresa su descontento con la redacción de dicho acta puesto que, según él, no estaban recogidas fielmente las respuestas que se dieron a algunas de las preguntas hechas en dicha sesión, con-



entolamente en lo referente a la rehabilitación de la oficina de correos, a edificios existentes en el casco urbano que autorizan vivienda y a la recogida de basuras en la orilla del río Guadiareta, adarandosele por el Sr. Alcalde que está recogido y reflejado en el acta el fondo de los asuntos que se trataron, pero que no se pueden transcribir literalmente todos los comentarios que se hacen. Seguidamente toma la palabra D. Gregorio Gómez Coronel y afirma que tampoco está redactado correctamente el acuerdo relativo a la construcción del Hogar-Club de la tercera edad con pisos fotalados, en lo referente a la posibilidad de que cada habitación cuente con cuarto de baño propio, explicándosele por la Alcaldía que este punto se estudiaría y que, aún así quien debe supervisar el proyecto es la Consejería de Bienestar Social. Finalmente, hechas estas aclaraciones, se somete a votación el borrador del acta, aprobándose por mayoría, con los votos en contra de D. Manuel Morillo Mayoral, Dña María Blanca Arroba Gonzalo y D. Gregorio Gómez Coronel y la abstención de J. José María Labrador Fernández, que explica su abstención puesto que, al no haber asistido a la sesión de referencia, no tiene elementos de juicio para aprobar o rechazar el mencionado borrador.

SUSCITO 1) VOTOS
COOPERATIVA
EAFBANER

En el segundo punto del orden del día, sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se expuso a los presentes el n.º 139/97, sobre solicitud de ayuda compensatoria por la Central de Energía Hidroeléctrica de La Serena, adoptándose por unanimidad, tras un breve informe verbal de la Alcaldía, el siguiente acuerdo:

1º. — Adoptar acuerdo de cesión de ingresos a favor de la Hacienda del Estado, en equivalencia a las compensaciones que este Ayuntamiento vaya a percibir como consecuencia de las reducciones practicadas en el Impuesto sobre Actividades Económicas, (ejercicios 1997 a 1996) por la aplicación a las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica de los artículos 4º y/o 5º de los cuadros al Grupo 151 de las tarifas del Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de Septiembre.

2º. — Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales así como al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Asimismo se vio el expediente n.º 138/97, sobre solicitud de la ayuda compensatoria por la Central Hidroeléctrica de ORELLANA, acordándose por unanimidad:

1º. — Adoptar acuerdo de cesión de Juegos a favor de la Hacienda del Estado, en equivalencia a las compensaciones que este Ayuntamiento vaya a percibir como consecuencia de las reducciones practicadas en el Impuesto sobre Actividades Económicas, (ejercicios 1992 a 1996) por la aplicación a los Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica de los artículos 4º y/o 5º de las comunas al Grupo 151 de las tarifas del Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de Septiembre.

2º. — Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales así como al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Seguidamente, y continuando en el mismo punto del orden del día, se vio el expediente n.º 137/97, de solicitud de cesión de los bienes inmuebles de la antigua Cañada Agraria Local a este Ayuntamiento, aprobándose por mayoría, con el voto en contra de J. Manuel Morillo Mayoral, y ocho votos a favor, la propuesta de la Alcaldía de solicitar que el soberano que se díá cedan el Ayuntamiento para la construcción de parte de los almacenes de la antigua Cañada Agraria revierta en el patrimonio de este Ayuntamiento, así como que, de acuerdo con la Ley de extinción de las Cañadas Agrarias, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento destinaría los inmuebles que fueran propiedad de tal organismo a usos que repercutirían positivamente en nuestra población, eminentemente agrícola se cedan en uso para fines de interés general de la población de Casas de San Pedro, condicionando su voto D. Gregorio Gómez Cornejo y J.ª María Blanca Arriba Gómez a que, si se produce



la cesión de los almacenes de referencia, se cedan a su vez a la Cooperativa Agrícola-ganadera para que lo utilice para los fines que actualmente desarrolla.

X coincidación, y tras un informe verbal de la **CONSTITUCIÓN COMO** Alcaldía, sobre la existencia en la localidad de dos sociedades **PRIVADO DE Caza** de Cazadores y el derecho que acuban tienen a practicar el deporte de la caza en la "Fiesta Royal", por unanimidad de los asistentes se adoptó el acuerdo de constituir en dicha fiesta un **Coto privado de caza**, así como repartir entre los cazadores existentes la cuota anual de dicho coto.

Continuando en el mismo punto, se pasó al examen **LICENCIA OPERAR** del expediente núm. 31/96, iniciado a instancias del vecino **MANUEL MURILLO** de ésta J. Manuel MURILLO CÁCERES, en solicitud de licencia municipal de apertura de un TALLER DE CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS, a ubicar en la carretera N-430, Km. 153,400, - acordándose, viendo que en dicho expediente se han seguido las directrices exigidas por la legislación vigente en cuanto a concesión de licencias de apertura de actividad, informar favorablemente y remitir el asunto al Organismo competente de la Junta de Extremadura para la concesión, si procede, de la licencia definitiva.

También se vio el expediente núm. 92/97, de solicitud de licencia municipal de obras de elevación de una planta destinada a vivienda en la calle José Llorente Silveira Cruz, núm. 17, según proyecto que se acompaña a dicha solicitud, formulada por Dña. Isabel ESPERALTA ARROBA, acordándose por mayoría, con las abstenciones de J. Manuel Morillo Mayoral, J.º María Blanca Arroba Gonzalo y J.º Gregorio Gómez Coronel, conceder la licencia solicitada, previa liquidación y abono de las tasas que en aplicación de la Ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Del mismo modo, y también con las abstenciones de **LICENCIA OPERAR** los Sres. Morillo Mayoral, Arroba Gonzalo y Gómez Coronel, se acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada por J.º Gonzalo GONZALO JIMÉNEZ, según expediente núm. 93/97, para



la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en dos plantas, en la calle Don Lorenzo Silveira Gómez. 5. de acuerdo con el proyecto técnico presentado, así como practicar la liquidación de tasas que correspondan.

En el tercer punto del orden del día se dio lectura

OFTERTAS TERRENOS al informe emitido por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento sobre las ofertas de terrenos presentadas por distintos vecinos de la localidad para la cesión a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo con el fin de construir en ellos viviendas de promoción pública, informe en el que, tras ver y estudiar las distintas ofertas, se dejó el tema a consideración del Pleio de la Corporación, acordándose, vistas tales ofertas y la situación de los terrenos ofertados, uno de ellos situado fuera del casco urbano y otro con graves dificultades para la instalación de la red de alcantarillado por la falta de cota, por mayoría de los asistentes, con la abstención de J. Gregorio Gómez Coronel, que era partidario de entrevistarse con los vecinos que han presentado las ofertas con vistas a rebajar los precios, aceptar la oferta de J. Juan González Moreno con precio de 3.000 pesetas el metro cuadrado.

Pasando al cuarto punto del orden del día, y a la vista del expediente 129/97, iniciado a instancias de J. Juan Guillermo Rodríguez Cano, que solicita el reconocimiento del sexto trienio como funcionario de este Ayuntamiento, visto el informe emitido por la Secretaría en el que se hace constar como dicho funcionario cumplió, con fecha 16 del presente mes de Mayo, 18 años de servicios ininterrumpidos, por unanimidad se acordó conceder dicho trienio con efectividad del mes de Mayo de 1997.

A continuación, y dentro del quinto punto, se dio lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por el Centro de Educación Especial "LA SIBERIA", APROSUBS-12, de Puebla de Alcocer, en el que se solicita una aportación económica del Ayuntamiento para el mantenimiento de dicho Centro, acordándose por unanimidad, y considerando que el mismo hay varios vecinos de la localidad

JUICIAZO

APROSUPA-12



MOCIÓN P.P.

lidad, conceder una ayuda económica de 100.000 pesos para el presente ejercicio de 1997.

Posteriormente, en el sexto punto del orden del día, se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Popular de la Corporación que, copiada, es como sigue:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR ANTE EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JESÚS PEJERO.

El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Casas de Jesús Pedro, presenta la siguiente Moción para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno del próximo día.

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española atribuye a los Poderes Públicos la responsabilidad de promover las condiciones para que la igualdad entre los ciudadanos sea más real y efectiva.

La Junta de Extremadura en su Ley 1/97, de 23 de abril, por la que por sus competencias planificadoras introduce criterios de unidad, globalidad, coherencia y modo de financiación desarrollada en su art. 29 que

"Las Diputaciones Provinciales en base al apartado B del punto 1 del art. 36 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vendrán obligadas a conseguir partidas presupuestarias que garantizan los Servicios Sociales de los Ayuntamientos y las Mancomunidades, como competencias propias de la Diputación, que por ley se le atribuyen. Ello sin perjuicio de que la Diputación asegure la financiación de los Servicios Sociales que gestionen directamente."

Por todo ello, se propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento lo siguiente

PROUESTA DE ACUERDO

Que la Diputación Provincial habilite Crédito Extraordinario y transfiera a esta localidad la cantidad de 1.000 pesos por habilitante para subsanar las necesidades sociales que aquí existan.

1100

Cue la Diputació Provincial, con cargo a los presupuestos de 1998, dote la cantidad de 1.000 pesetas/habitante de la provincia y suplemente con 500 pesetas más a los municipios inferiores a 5.000 habitantes, a fin de atender las necesidades de estos vecinos.

En suento tenemos el honor de proponer
LOS CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR.

Fdº: Manuel Morillo Mayoral. María Blanca Arroba Gonzalo. José María Labrador Fernández. Gregorio Gómez Coronel".

Finalizada la lectura de la moción, toma la palabra el Sr. Alcalde y aclara a los asistentes que las competencias en materia de asistencia social no corresponden a la Diputación Provincial, sino al Ministerio de Asuntos Sociales y a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y que, de hecho, este Ayuntamiento tiene suscritos dos convenios con dicha Consejería, el del Servicio Social de Base y el de Ayuda a Domicilio, aunque no obstante, se puede solicitar de estos Organismos, así como del Ministerio de Economía y Hacienda, un aumento en las participaciones del Ayuntamiento en las subvenciones, pero no a la mencionada Diputación, puesto que este Organismo no tiene competencias ni fondos destinados a estos fines. Por último, y tras un breve cambio de impresiones entre los presentes, se sometió a votación la moción presentada por los concejales del Grupo Popular, desestimándose con cuatro votos a favor, emitidos por los firmantes de la moción, y cinco en contra, de la Alcaldía, J. Manuel Pastor Gonzalo, J. Diego Navas Ramírez, J. M. Espinosa Gázquez y J. Juan Francisco Luboades Barroso.

Finalmente se dio lectura a la moción suscrita por los concejales del Grupo Socialista de Ayuntamiento, en los siguientes términos:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

J. Jacinto Molano Arroba, J. Manuel Pastor Gonzalo,



J.ª Micaela Espiosa Goucater, J. Diego Navas Ramírez y
d. Juan Francisco Ambroades Barroso, miembros del Grupo
Municipal Socialista presentan para su debate y aprobación,
si procede, por el Pleio de la Corporación, la siguiente
moción:

Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas
de contestación ciudadana a la política educativa del Gobier-
no del Partido Popular:

* MANIFIESTO POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

* CARTA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Suscritas por asociaciones de padres de estudiantes y
sindicatos de enseñanza.

El Grupo Municipal Socialista ha constatado la
coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y
la defensa de los intereses generales y en especial los educa-
tivos de nuestro municipio. Por ello considera que las acciones
emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

* RECORTE DE LA FINANCIACIÓN A CENTROS EDUCATI-
VOS.

* DECRETO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

* EL FTERIOR DE LAS CONDICIONES DE ENSEÑANZA
PÚBLICA que se deduce del DECRETO DE MÍNIMOS.

Sopone un ataque frontal a la reforma educativa,
favoreciendo el avío de una enseñanza dirigida a expensas de un
sistema público, que es la base de una sociedad libre, toleran-
te y cohesionada.

Por ello, se propone al Pleio de esta Corpora-
ción Municipal:

1º. - Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública
y la carta dirigida a la comunidad educativa.

2º. - Que por la Corporación Municipal se dé la
mayor difusión posible, con anuncios de apoyo.

3º. - Que se abra trámite de este acuerdo a la
Junta de Educación y Cultura y a la directora Provincial del M.E.C.

Fdº: Jacinto Molano Siroba, Manuel Pastor Gómez.



Nicola Espiñosa Gourárez. Diego Navas Raúlrez. Juan Francisco Auboades Barroso".

Vaa ver finalizada la lectura, toca la palabra. Dña María Blanca Arroba Gouralo y expone su opinión de que no encuadra base en la moción presentada puesto que, según su criterio, no es cierto que se esté potenciando con la política del Gobierno, la enseñanza privada y pregunta si el falso en la enseñanza se debe a los alumnos o al profesorado o, por otra parte, es por la mala planificación hecha hace años, a lo que el Sr. Alcalde replica que la moción es un logro de atención al Gobierno para que no descuide la enseñanza pública. Por último, tras un debate en el que cada uno de los presentes expuso su punto de vista al respecto, se sometió a votación el tema aprobándose la moción con cinco votos a favor, de los Sres. Molano Arroba, Pastor Gouralo, Espiñosa Gourárez, Navas Raúlrez y Auboades Barroso, dos votos en contra, emitidos por D. Manuel Morillo Mayoral y Dña María Blanca Arroba Gouralo y dos abstenciones, de los Sres. Labrador Fernández y Gómez Coronel que explican tal abstención por no haber leído el manifiesto por la enseñanza pública ni tampoco la carta dirigida a la comunidad educativa y por tanto, carecer de elementos de juicio para dar su opinión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y tres minutos lo que, como Secretario, certifico".

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 29 DE JULIO DE 1997

Sres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

J. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

J. Manuel PASTOR GONZALO

J. Diego NAVAS RAMÍREZ

J.º Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ

J. Juan Fco. AMBOAJES BARROSO

J. Manuel MUÑILLO MAYORADA

J. María Blanca ARROBA GONZALO

J. Gregorio GÓMEZ CORONEL

"En Casas de Juan Pedro, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde, J. Jacinto MOLANO ARROBA los Sres. Concejales J. Manuel PASTOR GONZALO, J. Diego NAVAS RAMÍREZ, J.º Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ, J. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO, J. Manuel MUÑILLO MAYORADA, J.º María Blanca ARROBA GONZALO y J. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo sin causa que justifique su ausencia. J. José María LABRAJA FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleio convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, tras la pregunta de J. Gregorio Gómez Coronel sobre si se iban a aplicar contribuciones especiales a los vecinos, a lo que se contesta que ese sería un asunto a tratar una vez finalizar la obra, por unanimidad se aprobó la obra comprendida en el Plan de Empleo Rural, 1º de 1997, de pavimentación de las calles Extremadura; Moreno Nieto, y Francisco Pizarro, con un presupuesto total, seguidamente redactado por el Arquitecto Técnico J. Francisco Muñoz Parejo, de 6.791.058 pesetas, de las que 4.600.285 corresponden a la mano de obra y el resto, 2.190.753 pesetas, a los materiales a emplear.

Continuando en el orden del día, informada la Corporación de que en relación con el solar propiedad de J. Juan González Moreno, que en la última sesión se acordó adquirir para la construcción de viviendas sociales, había problemas para hacer las escrituras, por la Alcaldía se propusieron dos opciones, una que



es la de volver a pedir ofertas a los vecinos y la otra, negociar con uno de los oferentes, J^a Maurola Calderón Calderón, que ofrece un terreno en el sitio conocido como CORCA DEL PILAR al objeto de fijar el precio por dicho terreno, visto que las demás ofertas no reunían las condiciones exigidas, unas por no tener suficiente terreno y otras por problemas en cuanto a las cotas, lo que haría imposible o muy costoso la instalación de la red de suministro. Finalmente, y tras un breve cambio de impresiones, en el que D. Gregorio Gómez Coronel hace constar su opinión de que no es necesario comprar todo el terreno del solar, sino únicamente los 2.500 metros exigidos, se acuerda por unanimidad tratar con la Sra. Calderón Calderón la compra del mencionado solar en el precio de 3.000 pesetas los 2.500 metros cuadrados, y en caso de que lo interesara vender todo el terreno, ofrecerle 2500 pesetas por el metro cuadrado.

Por último, también por unanimidad se acordó autorizar a la Alcaldía para efectuar un traspaso de cuatro millones de pesetas de la cuenta general del Ayuntamiento a la específica de Festejos para el pago de los gastos que se acostumbran con motivo de las próximas fiestas de Agosto a celebrar a partir del día 14 de dicho mes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos lo que, como Secretario certifico"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 30 DE JUNIO DE 1997

Sres. asistentes:

ARCHIPE PRESIDENTE!

J. Jacinto MOLANO ARROBA
CONCEJALES:

J. Manuel PASTOR GONZALO

J. Juan Fco. AMBOAJES BARROSO

J. Diego NAVAS RAMIREZ

J. Manuel MURILLO MAYORALA

J.º Mº Blanca ARROBA GONZALO

J. José Mº LABRAJOR FERNANDEZ

J. Gregorio GOMEZ CORONEL.

"En Casas del Inca Pedro, a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sito en la Casa de Cultura, con la Presidencia de J. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. Concejales J. Manuel Pastor Gonzalo, J. Juan Francisco Amboajes Barroso, J. Diego Navas Ramírez, J. Manuel Murillo Mayorala, J.º Mº Blanca Arroba Gonzalo, J. José Labrador Fernández y J. Gregorio Gómez Coronel, no compareciendo sin haber alegado causa justificada alguna J.º Micaela ESPINOZA GONZALEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por mayoría con los votos a favor de los Sres. J. Manuel Pastor Gonzalo, J. Juan Francisco Amboajes Barroso, J. Diego Navas Ramírez, J. Gregorio Gómez Coronel y el Sr. Alcalde, el borrador del acta de la sesión anterior, en la forma en que se encuentra redactada, y los Sres. J. Manuel Murillo Mayorala, J.º María Blanca Arroba Gonzalo y J. José Mº Labrador Fernández solicitaron que se incluyera en el acuerdo sobre la formación de un coto privado de caza en la Dehesa Boyal, la forma de explotación del mismo y el reparto de los permisos, a lo que se le informó por el Sr. Alcalde que el acuerdo versaba sobre la constitución del coto en sí y no de la forma de explotación que eso es cuestión que se estudiaría en su momento si al final se puede hacer el tan citado coto privado, por lo que estos tres Sres. aprobaron el acta salvo el punto del coto privado, no aprobándose el Sr. Labrador Fernández por negarse el Sr. Alcalde a tratar sobre el resto de las formas de propiedad municipal.

En el segundo asunto del orden del día, por cuan-



MODIFICACIÓN OBRA INTERIOR

uidad de los asistentes, con la puntuación del Sr. Gómez Corral, de que él aprueba este punto, siempre que no se impongan contribuciones especiales a los vecinos, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. — Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1997, en los siguientes términos: Aprobar definitivamente la inversión del programa INTERREG II 1996/1999:

Número de la obra: 24/1997

Denominación de la obra: DESBLOQUEO DEL COLECTOR SUR EN CASAS DE DON BENITO. —

Presupuesto y financiación:

Liquidación 1997

Aportación Diputación	2.250.000 pts.
Aportación Ayuntamiento	3.216.456 pts.
<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>5.466.456 pts.</u>

SEGUNDO. — En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan, cuando sea requerido por Diputación, en función de la certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los lugros que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada federación, (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 105.2 de la Ley 4/85, de 2 de abril y artº 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación



de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que dedrajen de las cantidades que recaben de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del acto de inicio de la obra, a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

En el tercer punto del orden del día que trataba sobre la adjudicación de las obras del Depósito Elevado, por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación que por la Mesa de Contratación se ha procedido a adjudicar las obras de terminación del Depósito Elevado a la Empresa CONSTRUCCIONES DOMENECH, EN LA SIGUIENTE FORMA:

OBRA CIVIL: Se le adjudica en el precio de DOS MILLONES TREScientas DIESCIOCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO pesetas, (2.318.944 pts.), I.V.A. incluido, dándose la Corporación por enterada.-

OBRA DE EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD: Se adjudica también a Construcciones Domenech, en el precio de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS (4.238.640 pts.), I.V.A. incluido, dándose la Corporación por enterada.-

En el cuarto punto del orden del día, que trataba sobre resolución de expedientes, se conoce en primer lugar el exp. N° 171/1997, sobre solicitud de licencia de reformas y adecuación de un local para Bar en la c/ Badajoz, 23 por D. Julian Arroyo Lechuga, acordándose por unanimidad conceder la licencia de obra solicitada concretar los informes técnicos abiertos en el expediente.

Así mismo se conoce el exp. N° 104/97, en el que se solicita licencia para la construcción de una cochera-abanico en la c/ Badajoz, s/n. Por D. Pedro Luis Muñiz.

lla, siendo concedida licencia por unanimidad, tras conocer los informes técnicos obrantes en el expediente.

También, siguiendo en el mismo punto del orden del

LICENCIA OPERAR día, se concedió licencia de construcción de Nave-Almacén a D. JOSÉ LUIS GARCÍA ESPINOZA, a la Travesía entre las c/ Extremadura y c/ Badajoz, tras el conocimiento de los informes técnicos obrantes en el expediente nº 144/87.

Seguidamente, en el mismo punto se concedió el exp. Nº 94/97 en el que por D. Abraham RAMOS GALLEGOS, se solicita licencia de construcción de una Nave-Almacén en la c/ Moreno Nieto, 41. Licencia que es concedida tras conocerse los informes obrantes en el expediente.

En el mismo punto se dan los expedientes vim. 148/97 y 153/97, promovidos respectivamente por Antonio Fernández Rodríguez y Agapito Arroba Arroba, para construir cada uno de ellos una Nave-Almacén en la c/ Segura, acordándose por la Corporación conceder las licencias solicitadas.

En este momento y siendo las veintiuna horas y siete minutos hace acto de presencia la Concejala del Grupo Socialista Dña. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

Por último siguiendo el mismo punto del orden del día se dio a conocer a los componentes de la Corporación la Memoria y la solicitud realizada por la Alcaldía, así como del Decreto vim. 82/1997 de esta Alcaldía, basados en la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura de 23 de mayo de 1997, publicada en el J.O.C. vim. 64, de 3 de junio de 1997, en el que se da publicidad a las ayudas acordadas por la Junta para fomento del Empleo de desempleados mayores de 25 años, informándose por el Sr. Alcalde que en base a dicha orden se habían solicitado la subvención de CUATRO OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y UN ENCARGADO DE BIBLIOTECA/ANIMADOR SOCIO-CULTURAL, acordándose por unanimidad aprobarlo.

En el quinto y último punto del orden del día, que trataba sobre Ruegos y Preguntas, por el Sr. Morillo Mayorata



se pregunta al Sr. Alcalde sobre el tema de los alcoba- J. G.
uqués que se pusieron en el antiguo Basurero, contestándose- J. J.
le por el Sr. Alcalde que hace falta de dicha pregunta ver-
bal y que la contestaría en la proxima sesión ordinaria que
celebra el Pleio de la Corporación. Por el Sr. Murillo -
Mayoral. se le pregunta de nuevo verbalmente sobre si
tambien los ruegos los va a contestar en la siguiente sesión
contestándosele al Sr. Alcalde que si, a lo que por los compo-
nentes del grupo popular se manifestó que en ese caso no
preguntaran nada más y que si para la proxima sesión se
quiere que se presenten los ruegos y preguntas por escrito en
forma de acuerdo o como siempre ruegos contestandoles que lo
puedan hacer de la forma que crean más conveniente.

Este estado el Sr. Alcalde dio por terminada la
sesión a las veintiuna horas y dieciocho minutos de lo que
dice Secretario, certifico:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 14 DE JULIO DE 1997

Sres. Asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

J. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

J. Manuel PASTOR GONZALEZ

J. Juan Francisco AMBORNES BARROSO

J. Diego NAVAS RAMÍREZ

J. María Espinosa GONZALEZ

J. Manuel MURILLO MAYORAL

J. María Blanca ARROBA GONZALEZ

En Casas de San Pedro, a cañón de
julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuna
horas y quince minutos, asistidos de mi, el Secretario
de la Corporación, se reunieron, en el Salón de
Sesiones de esta Casa Consistorial, sita en la Casa de
Cultura, con la Presidencia de J. Jacinto MOLANO
ARROBA, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. Conce-
jales J. Manuel PASTOR GONZALEZ, J. Juan Francisco
AMBORNES BARROSO, J. Diego NAVAS RAMÍREZ, J.

or- J. Gregorio GOMEZ CORONEL
 dase- J. José M^º LABRAJOR FERNANDEZ.

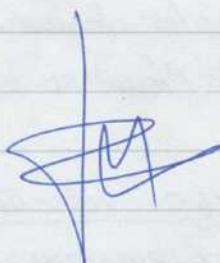
Micaela ESPINOSA GONZALEZ, J. Manuel MURILO MAYORALO, D^º M^ª Blanca ARROBA GONZALEZ, J. Gregorio GOMEZ CORONEL, y J. José María LABRAJOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleio citada para este día.

En primer lugar de declaró por unanimidad la urgencia de la sesión.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que el único objeto de esta Sesión es solidizarse con el sentir de todo el pueblo Español y expresar el dolor y la consternación de este Ayuntamiento y de los vecinos de esta localidad, por el ASESINATO del Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de ERMUA (Vizcaya), J. Miguel Siegel BLANCO GARRIDO.

Por unanimidad de todos los reunidos, se acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y que se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y al Ayuntamiento de Ermua, para que este, de traslado del acuerdo a los familiares de J. Miguel Siegel BLANCO GARRIDO.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada citada las veinticuatro horas y veinticinco minutos de lo que como Secretario, certifico."




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 15 DE JULIO DE 1997

Sres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

J. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

J. Manuel PASTOR GONZALO

J. Juan Fco. AMBOSAJES BARROSO

J. Diego NAVAS RAMÍREZ

J.ª Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ

J. Gregorio GÓMEZ CORONEL

J. José M. LABRAJOR FERNANDEZ

En Casas de San Pedro, a quince de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, asistidos de así, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sito en la Casa de Cultura, con la Presidencia de J. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. Concejales J. Manuel PASTOR GONZALO, J. Juan Francisco AMBOSAJES BARROSO, J. Diego NAVAS RAMÍREZ, J.ª Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ, J. Gregorio GÓMEZ CORONEL, y

J. José María LABRAJOR FERNANDEZ, no asistiendo por causa debidamente justificada J. Manuel MURILLO MAYORAL y J.ª María Blanca ARROBA GONZALO al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleto citado para este día.

En primer lugar se aprobó por unanimidad de los Señores asistentes, el acta de la sesión anterior.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997. —

APPROBACIÓN
PRESUPUESTO 97

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formulado por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se van al mismo, se propone al Pleto su aprobación, presentando el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º. - Gastos de personal	39.606.242 pts
" 2º. - Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.	36.110.000 "
" 3º. - Gastos Financiero	310.467 "
" 4º. - Transferencias Corrientes	775.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º. - Inversiones Reales	47.113.705 "
-----------------------------------	--------------

Capítulo 7º. - Transferencias de Capital	9.441.386 pts
" 9º. - Pasivos Financieros	1.600.000 "
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	134.956.800 pts.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º. - Impuestos Directos	21.400.000 pts.
" 2º. - Impuestos Indirectos	1.500.000 "
" 3º. - Tasas y Otras Ligresas	22.450.000 "
" 4º. - Transferencias Corrientes	38.900.000 "
" 5º. - Ligresas Patrimoniales	1.306.800 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7º. - Transferencias de Capital	48.300.000 "
" 9º. - Pasivos Financieros	1.100.000 "
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	134.956.800 Pts.

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

8. Gregorio GÓMEZ CORONEL, en nombre y representación del Grupo Popular en el Ayuntamiento manifiesta que su grupo aprobaría el Presupuesto siempre que se recogieran en él los extremos que figuraran en el escrito firmado por los cuatro componentes del Grupo, que presenta y que es el siguiente:

"En cuanto al Presupuesto Municipal Ordinario para 1997, el Grupo Popular lo aprueba con las siguientes condicione:

* Que sea un presupuesto dinámico y se invierta más dinero en:

- Actividades Culturales. (Organizadas tanto por el propio Ayuntamiento como por cualquier Asociación o Grupo de Vecinos).

- Actividades de Ocio y Tiempo Libre.
- Embellecimiento de lugares de Ocio y rehabilitación de los mismos. (Parque, Plaza de España, Playa del Río, Paseos, Charca del Tojar, Plaza del Sagrado Corazón etc.).



- Limpieza de Calles y arreglo del firme de las aceras.

- Limpieza, conservación y mejora del Colegio Público.

Creemos que invertir en servicios que redunden en beneficio de los ciudadanos, es más positivo y funcional que tener un sobrante de dinero almacenado en los Bancos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que lo solicitado por el Grupo Popular se ha de cumplir para poder asumirlo de una manera eficiente pero el Grupo Socialista asume lo solicitado en la medida que sea posible ir disponiendo de cantidades y proyectos específicos y que el Ayuntamiento en los dos años de legislatura que quedan, habrá de hacer frente a inversiones concretas en las que posiblemente se tenga que acudir a la financiación bancaria y que ese es el motivo por el que en la actualidad se modera en lo posible el gasto.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del Presupuesto, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

Conjuntamente son aprobadas la bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se requisitará copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

En el tercer punto del orden del día que trataba

sobre el acuadramiento de tres representantes del Ayuntamiento en el CEJER. "LA SIBERIA", por el Sr. Alcalde se propone que sean acuadrados proporcionalmente al número de representantes de cada grupo político que forman el Ayuntamiento por lo que le corresponde uno al Grupo Popular y dos al Grupo Socialista, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se propone el nombramiento de J. Gregorio Gómez-CORONEL por el Grupo Popular, y a D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente y D. Juan Francisco ALMOSALES BARROSO por el Grupo Socialista. Al mismo tiempo se designan un suplente por cada grupo que son J.ª. Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ por el PSOE y D. Manuel MUÑOZ MAYORAL por el P.P.

En el siguiente punto del orden del día, que trataba sobre la aplicación del Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, se somete a criterio de la Corporación el expediente instruido para la acomodación de los niveles del Comptamiento de Destino a los distintos funcionarios Municipales, siendo aprobado por unanimidad, sin que esta acomodación, tal y como indica la Disposición Final única, tenga incidencia en el incremento del gasto del personal.

Los niveles aprobados son los siguientes: Secretaría -Intervención, una plaza ocupada en propiedad el Nivel de Comptamiento de Destino año. 26; Auxiliares Administrativos, dos plazas ocupadas en propiedad, Nivel de Comptamiento de Destino año. 18; Auxiliares de Policía Municipal, tres plazas de las que dos están ocupadas en propiedad y una vacante, Nivel de Comptamiento de Destino año. 14; y Encargador Operario de Servicios Múltiples una plaza ocupada en propiedad en Nivel de Comptamiento de Destino año. 14.

Y, en el quinto y último punto del orden del día que trataba sobre la fijación de los días de fiestas locales se aprobó por unanimidad tras un ligero debate fijar los días 15 de MAYO, día de SAN ISIDRO y 24 de JUNIO, día de SAN JUAN.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por

terminada a las veintidós horas y veinticuatro minutos de
lo que consta Secretario certifico."

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1997

Sres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

J. Jacinto MOLANO ARROZA.

CONCEJALES:

J. Manuel PASTOR GONZALO

J. Diego NAVAS RAMÍREZ

J. Juan Fco. AMBROSIO BARROSO

J. Manuel MURILLO MAYORALIS

J.º M.ª Blanca ARROZA GONZALO

J. Gregorio GÓMEZ CORONEL

En Casas del P. Pedro, a doce de agosto
de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuna
horas y treinta minutos, y asistidos de los Sres. Concejales
y el Secretario accidental de la Corporación, se reunieron en el Salón de
Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del
Sr. Alcalde, J. Jacinto MOLANO ARROZA. Los Sres. Concejales
J. Manuel PASTOR GONZALO, J. Diego NAVAS RA-
MÍREZ, J. Juan Francisco AMBROSIO BARROSO, J. Manuel
MURILLO MAYORALIS, J.º M.ª Blanca ARROZA GONZALO
y J. Gregorio GÓMEZ CORONEL, que hizo acto de pre-
senzia cuando se llevaban doce minutos de sesión, no asistiendo
por causa debidamente justificada, J.º Micaela ESPINOZA GONZÁ-
LEZ, y sin causa que justifique su ausencia, J. José María
LABRAJOR FERNÁNDEZ. El objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria del Pteo convocado para este día con carácter urgente,
urgencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes. Abrier-
ta por el Sr. Presidente en primer lugar se aprobó, por unanimidad,
el borrador del acta de la sesión anterior.

En el tercer punto del orden del día, se pasó al exa-
men del expediente aviu. 160/97, sobre la firma de un convenio
interadministrativo de colaboración con la Consejería de Obras Públicas

y Transportes de la Junta de Extremadura, informándose por la Alcaldía que se había solicitado en su día a dicho Organismo la firma de los convenios, uno de ellos para el acondicionamiento de los accesos a las viviendas sociales y otro para el desdoblamiento del colector sur, habiéndose concedido el convenio relativo al Proyecto de acceso a viviendas sociales, proyecto que asciende a 9.000.000 de pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y exentos licencias y tributos municipales de todo tipo, haciéndose cargo la Consejería de Obras Públicas de la financiación de las obras en los términos que se recogieran en dicho convenio, siendo de cuenta del Ayuntamiento la contratación y ejecución de las obras, así como la contratación de los medios personales y materiales necesarios para ello, corriendo también por cuenta del Ayuntamiento los excesos económicos que puedan producirse en el transcurso y ejecución de las obras. Dada lectura a dicho convenio, así como a la Memoria elaborada de dichas obras. Fueron aprobados por unanimidad autorizándose, también por unanimidad, al Sr. Alcalde-Presidente o persona que le sucesivamente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma del mismo y cuales documentos se hagan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Continuando en el orden del día, en el punto que trataba sobre la adquisición de solares para la construcción de viviendas sociales en este Municipio, se informó verbalmente por la Alcaldía que, dando cumplimiento al acuerdo del Pleno en su última reunión, se había entrevistado con la vecina Dña Manuela Calderón Calderón al objeto de fijar el precio de los solares ofertados habiendo ofrecido los citados en el precio total de 11.000.000 de pts., y que posteriormente se habría recibido escrito de dicha vecina rebajando el precio total en 500.000 pesetas, precio que la Corporación considera excesivo por lo que, por unanimidad se acuerda conceder un plazo a los vecinos interesados para que oferten terrenos y a la vista de tales ofertas, decidir en sesión plenaria.

Por último se vio el escrito presentado por la vecina



de esta localidad D^o Llamacolada VICENTE GARCÍA DE LA TRENAJA en solicitud de licencia de obras para la construcción de vivienda familiar en la calle Arias Montano, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Masa Parraléjo que obra en el expediente nro. 199/97, recordando al efecto, acuerdo tomado por unanimidad conceder dicha licencia previo pago de las tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Y no habiendo otras avituales que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinticuatro horas y cincuenta y siete minutos lo que, como Secretario accidental, certifico".

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EN DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Sres asistentes

ALCALDE PRESIDENTE:

J. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

J. Manuel PASTOR GONZALEZ

D^o. Micaela ESPINOZA GONZALEZ

J. Juan Fco. AMBOADES BARROSO

J. Manuel MURIEL MAYORALA

D^o. M^a Blanca ARROBA GONZALEZ

J. Gregorio GÓMEZ CORONEL

"En Casas de Don Pedro, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, y asistidos de mí, el Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de J. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales J. Manuel PASTOR GONZALEZ, D^o. Micaela ESPINOZA GONZALEZ, J. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, J. Manuel MURIEL MAYORALA, D^o. María Blanca ARROBA GONZALEZ y J. Gregorio Gómez CORONEL, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, J. Diego NAVAS RAMÍREZ y J. José María LABRAÑOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para



este día. Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la adquisición de solares para la construcción de viviendas sociales, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los propietarios de terrenos en el plazo que en su día se concedió, viéndose que la más favorable era la presentada por Dña María Manuela CALDERÓN CALDERÓN, que ofrece un terreno ubicado en la "CALLE DEL PHAR", con entrada por la callejuela de Pela, en el precio de 10.000.000 de pesetas, terreno que tiene una superficie total de 3.000 metros cuadrados. Tras la apertura de los mencionados sobrese establece un debate en el que queda clara la postura de la Corporación de que, como quiera que adquirir todo el terreno es excesivo, puesto que no es necesaria tanta superficie, era conveniente tratar con la ofertante la adquisición de 1.500 o, como máximo, 2.000 metros cuadrados en el precio de 3.500 pesetas, haciendo la misma oferta al también vecino de esta D. Manuel CALDERÓN ABROBAS, que ofrece un terreno en la calle Arias Montano en el mismo precio.

Seguidamente, dada lectura a las bases establecidas por **BASES OPERATIVAS** la Mesa de Contratación de esta Corporación en reunión celebrada **SERVICIOS MÍXIC**, en el día de hoy, por unanimidad se aprobaron las fijadas para la contratación de **CUATRO OBREROS DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el F.S.E., de acuerdo con lo que establece la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura de 23 de mayo de 1997, bases que obran en el expediente número 158/97 inciando al efecto.

Asimismo, y pasando al siguiente punto del orden del día, sobre la resolución de diversos expedientes, se vio en primer lugar el 155/97, relativo a la contratación de un Monitor del Modulo de Alfabetización de esta localidad, según la Orden de 2 de junio de 1997, de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, aceptándose por unanimidad la subvención para el establecimiento del módulo de referencia, y aprobándose por mayoría, con los vo-

**BASES MÓDULO
SOCULTOS.**



los en contra de D^o María Blanca Arroba Gómez, que explica su voto negativo por considerar discricuulatorio el baremo fijado para la selección, y de D^o. Gregorio Gómez Coronel, tanto las bases que han de regir la mencionada selección como el baremo que ha de servir para la puntuación de los aspirantes.

LICENCIA OBRAS
BRAULIO FOET.
ESCOLAR.

A continuación se vio el expediente incoado a instancias de D^o. Braulio FERNÁNDEZ ESCOLAR, (vnu. 236/97), Sres. en solicitud de licencia municipal de obras para construcción de vivienda con suministro en la calle Felipe Trigo n^o. 11, de esta localidad, según proyecto técnico que acompaña a la solicitud, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada y practicar la liquidación de tasas que correspondan, en aplicación de la Ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento.

LICENCIA OBRAS
MANUEL ARROBA
MIZARRA.

También se expuso a los presentes el expediente vnu. 235/97, en solicitud de licencia de obras para construcción de viviendas adosada en la calle Constitución vnu. 60, obras cuyo promotor es D^o. Manuel ARROBA MIZARRA, de acuerdo con el proyecto técnico obrante en el mencionado expediente, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de los derechos que aplicando la Ordenanza Fiscal vigente, correspondan.

Por último, visto el informe emitido por la Secretaría y TRIENIO SERÍS obrante en el expediente vnu. 234/97, en el que se hace constar acuerdo del funcionario de este Ayuntamiento D^o. Seris ARROBA acogió lo cumplido, con fecha 14 del pasado mes de agosto, seis años interrumpidos de servicios en esta Corporación, por unanimidad se acuerda recurrir el segundo trienio con efectos económicos a partir del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las voluntades horas y treinta y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico."



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997**

Sres asistentes.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOKANO ARROBO

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Juan Fco. AMBROSIO BORRADO

D.ª Micaela ESPINOZA GONZALEZ

D. Manuel MURILLO MAYORAL

D.º Mº Blanca ARROBO GONZALO

"En Casas de San Pedro, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial, sito en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto MOKANO ARROBO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco AMBROSIO BORRADO, D.ª Micaela ESPINOZA GONZALEZ, D. Manuel MURILLO MAYORAL y D.º María Blanca ARROBO GONZALO, no asistiendo sin causa debidamente justificada D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. José María LABRAJOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno citada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad de los Señores asistentes, el borrador del acta de la sesión anterior, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ADQUISICIÓN DE TERRENO. — En el segundo y último punto del orden del día, que trataba sobre la adquisición de un terreno de 1715 metros cuadrados aproximadamente, para la construcción de diez viviendas de promoción pública, visto el expediente llevado al efecto y las diversas ofertas presentadas, que obran en el expediente, la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO. — Autorizar el gasto y el pago con cargo a la partida 122-601 del vigente presupuesto de gastos y hasta un

COPA SOCIEDAD

V.P.O.

total de SEIS MILLONES DOS MIL QUINIENTAS pesetas.
(6.002.500 pts.).

SEGUNDO.- Aceptar la oferta de J^a Manuel REY GONZALO, y comprarle un solar de MIL SEISCIENTOS metros cuadrados, en el precio de TRES MIL QUINIENTAS pesetas el metro cuadrado (3.500 pts. m²), de acuerdo con el informe pericial y croquis realizado por el Técnico Municipal, con los siguientes linderos: al Norte con calle de uveva creación; al Sur con J^o. Francisco ARROBA NAVAS y otros; al Este con J^o. Víctor CALDE RÓN ARROBA y al Oeste con Rosalía y María de los Remedios PECCOS RAMOS.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente J^o. Jacinto MOLANO ARROBA, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo los festejos de este acuerdo.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintidós horas y veinticinco minutos de lo que conoce Secretario, certificado."

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997 —

Tres asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE:

J. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

J. Manuel PASTOR GONZALO

J. Diego NAVAS RAMÍREZ

J. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

J. Juan Fco. AMBROSIO BARROSO

"En Casas de Jau Pedro, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos, y asistidos de mí, el Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la presidencia de J. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales J. Manuel PASTOR GONZALO, J. Diego NAVAS RAMÍ-





D. José M^º LABRAJOR FERNÁNDEZ
D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

RET., D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO, D. José María LABRAJOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Manuel MURILLO MAYORAL y D^a María Blanca ARROBA GONZALO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocado para este día. Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1996, cuyos estados, cuentas, auxios y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos o observaciones contra la misma.

Tras una amplia deliberación, en la que el Sr. Gómez Coronel expresó su opinión de que sería conveniente estudiar un avuento de los ingresos en algunas partidas, tales como el arrendamiento de fincas rústicas, y la disminución de los gastos en otras que le parecían un tanto excesivas, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996 y en cuyos estados, cuentas, auxios y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, indispensables y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2^a de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990.

SEGUNDO. - Conforme a lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,



la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalmente, pasando al apartado de ruegos y preguntas, se informó en primer lugar por la Alcaldía, en relación con la hecha por los concejales del Grupo Popular sobre la fecha de conclusión de las obras del nuevo Ayuntamiento, que se habían encargado dos estudios, uno de rehabilitación del edificio y otro de obra nueva, y que se estaba a la espera de recibir ambos, y una vez obrara en este Ayuntamiento, se pasaría a estudio del Pleno con el fin de que se decidiera lo más conveniente.

A continuación, a la pregunta sobre porque no se había celebrado reunión de la Comisión de Agricultura para decidir los caminos que se iban a reparar con la maquinaria de la Mancomunidad se informa por la Alcaldía que, como quería que los caminos que se enumeraron en la reunión de tal Comisión celebrada en su día, no se habían reparado en su totalidad, se había seguido el orden establecido.

Se pregunta también si hay alguna información sobre la plantación de alcornoques en el antiguo barranco, a lo que por la Alcaldía se informa que se ha solicitado tal información al Organismo que ha llevado a cabo tal plantación no habiéndose recibido aún contestación en ningún sentido.

Seguidamente, a la pregunta sobre el estado en que se encontraron diversas obras que se aprobaron en su día por el Pleno, se explica que la de Desdoblamiento del Colector Sur y la de Prolongación del Cañizo del Arroyo Hondo, obras pertenecientes a INTERREG, no habían sido sacadas a concurso por diputación para su adjudicación, y las comprendidas en el P.E.R. a realizar en los concejos Moreno Nieto, Francisco Pizarro y Extremadura, se había hecho entrega con fecha 5 del presente mes de Septiembre, en el INEM, de la documentación correspondiente a tales obras y tan pronto se



acuerdo con la autorización de este Organismo, Ejercuzaran
los avisos.

En acuerdo a la propuesta de establecer un horario fijo para la recogida de basuras, por la Alcaldía se explica que es normal que en época veraniega, dada el gran aumento de personal que se produce, tanto en nuestro Municipio como en el de Navalvillar de Pela, se altere algo el horario por tener que recoger más volumen de residuos, aunque no obstante, en la próxima Asamblea de la Mancomunidad se tratará el tema del horario de recogida.

También se informa por la Alcaldía que, en relación con la obra de construcción de Residencia de la Tercera Edad con pisos dotados, se había informado por la Caja de Badajoz de la concesión de una ayuda económica, así como por parte de la Consejería de Bienestar Social, por lo que se había encargado al técnico redactor del proyecto la elaboración de un separata del mismo por un importe de 16 millones de pesos, cantidad a la que ascienden ambas ayudas.

En cuanto a la colocación de sifones en los bordes de la vía pública al objeto de evitar el mal olor en los avisos, se informa que, una vez se acuerde la obra de desdoblamiento del colector sur se llevará a cabo la colocación de los avisos, puesto que el hacerlo ahora no es factible puesto que sería necesario modificar las argollas de desague existentes.

Se pregunta también porqué no se intensifica la limpieza viaria, concretamente en la Plaza de España, donde también hay asientos que están deteriorados, explicándose por la Alcaldía que con el personal con que se cuenta se procuraría llevar a cabo dicha limpieza, aclarándose también que la reparación de los asientos es misión de la Empresaria que ha llevado a cabo las obras en la calle Capitán Carracedo, y que esta empresaria procedería a su reparación al finalizar la obra.

Sobre la vigilancia por parte de la Policía Municipal de la zona de salida del colegio y el pintado de los parques de obra se explica que éstos han sido repintados hace poco tiempo y que



dentro de lo posible y con arreglo al personal con que se cuenta, se vigila la salida de tales colegios.

Por último se informa que, al objeto de captar personal para el Módulo de Alfabetización se han colocado bártulos anunciantes en los sitios de costumbre y que el plazo para apuntarse finaliza el día 15 del próximo mes de octubre.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, si se dio el objeto de la sesión, el Sr Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y treinta y cuatro minutos lo que, como Secretario, certifico."

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1997

Sres. asistentes

ALCALDE PRESIDENTE:

J. Jacinto MORANO ARROZA

CONCEJALES:

J. Manuel PASTOR GONZALO

Dña. Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ

J. Manuel MUÑILLO MAYORALO

J. M^a Blanca ARROZA GONZALO

"En Casas de José Pedro, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintidós horas y treinta minutos, y asistidos de mí, el Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de J. Jacinto MORANO ARROZA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales J. Manuel PASTOR GONZALO, Dña. Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ, J. Manuel MUÑILLO MAYORALO y Dña. María Blanca ARROZA GONZALO, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, J. Juan Francisco AMBROSIO BURROSO, J. José María LABRADOR FERNANDEZ y J. Gregorio Gómez CORONEL, y por causa debidamente justificada, por encontrarse enfermo, J. Diego NAVAS RAMÍREZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por



unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, por la Alcaldía se informó que, con cargo al Programa regulado de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, se iba a proceder a la contratación temporal, por un periodo de UN AÑO, de un BIBLIOTECARIO y ANIMADOR SOCIO-CULTURAL, y por tanto, era necesario fijar las bases para tal contratación, dándose lectura por la Secretaría al borrador de los avisos, los cuales quedaron aprobados por unanimidad tal y como constan en el expediente adjunto para la contratación de referencia, acordándose fijar bando en los que se especificaran las condiciones y requisitos de los aspirantes, los cuales dispondrán de un plazo que finalizará a las 18 horas del próximo día 17 del presente mes de octubre para presentar las correspondientes solicitudes y documentación.

Pasando al siguiente punto del orden del día, sobre la resolución de expedientes, se examinó el relativo a la obra del Ayuntamiento sito en la Plaza de España, exponiéndose a los presentes los dos estudios realizados, uno sobre rehabilitación y el otro sobre derribo y obra nueva, estableciéndose un dilatado cambio de impresiones sobre la conveniencia de una u otra vía, adviendo Dña María Blanca Arraba Gouzalo su opinión de que se debería estudiar una tercera opción, que era la de llevar a cabo una rehabilitación del edificio tal y como está, opinión a la que el Sr. Alcalde expuso que sería una solución solamente temporal y que no dejaría de ser un edificio viejo con las carencias y problemas que ahora tiene en cuanto a humedad y otros, opinando D. Manuel Pastor Gouzalo que, si se podía, se hiciera nuevo, aunque fuera en varias fases, y D. Manuel Morillo Mayorela, que profería dada la importancia del ayuntamiento, que se trataba en una sesión donde estuvieran todos los componentes de la Corporación, dejando finalmente el asunto sobre la mesa al objeto de que por el técnico se proceda a la elaboración de un estudio sobre una rehabilitación más superficial del edificio y, una vez hecho este estudio en el Ayuntamiento, se pase a consideración del Pleno de la Corporación para la



adopción del acuerdo que se estime más conveniente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser - DAN
otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió
por terminada, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho mi-
nutos lo que, como Secretario, certifico."

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1997

Sres asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

J. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

J. Manuel PASTOR GONZALO

J.ª Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ

J. Juan Fco. AMBOAJOS BARROSO

J. Manuel MURILLO MAYORAL

J.ª Mª Blanca ARROBA GONZALO

J. José M. LABRAJAS FERNÁNDEZ

J. Gregorio GÓMEZ CORONEL

"En Casas de Juan Pedro, a doce de noviembre
de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas
y tres minutos y asistidos de mí, el Secretario de la Corpora-
ción, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa
Consistorial, con la Presidencia de J. Jacinto MOLANO ARROBA,
Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento
J. Manuel PASTOR GONZALO, J.ª Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ,
J. Juan Francisco AMBOAJOS BARROSO, J. Manuel MURILLO MA-
YORAL, J.ª Mª Blanca ARROBA GONZALO, J. José María
LABRAJAS FERNÁNDEZ y J. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no
asistiendo, por enfermedad, J. Diego NAVAS RAMÍREZ, al
objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación
convocada para este día. Abierta la sesión por unanimidad se
aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, con la salve-
dad hecha por J. Manuel Murillo Mayoral y J.ª María Blanca
Arroba Gonzalo de que, en dicho borrador se hace constar que el
acta que se aprobó en esa sesión lo fue por unanimidad, ellos
dos se abstuvieron por no haber asistido a la sesión a que
corresponde la misiva.





DANOS TEMPORALES

En el segundo punto del orden del día, por la Alcaldía se informó de las actuaciones que se están llevando a cabo en relación con el tema de los daños ocasionados, tanto en el casco urbano como en las fincas y edificios rústicos, por el temporal de días pasados, tales como la toma de datos de los ocasionados a cada vecino, informe y valoración de los daños por parte del Técnico Municipal, etc., que el día 11 de los corrientes había asistido a una reunión de Alcaldes de Municipios afectados, convocada por la Delegación del Gobierno para tratar el asunto, así como que se había publicado en el J.O.C. la Orden de 8 de noviembre de 1997, de la Junta de Extremadura, por la que se establece el procedimiento para acceder a las ayudas de emergencia establecidas en el Decreto 135/1997, de 7 de noviembre, dando la Corporación por autorizada.

Asimismo, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acuerda expresar su condoleancia a los familiares de los fallecidos en las inundaciones en Badajoz y en Valverde de Leganés, y remitir copia de este acuerdo a los respectivos Alcaldes para su traslado a las familias afectadas.

Pasando al tercer punto del orden del día, se vio el expediente n.º 76/96,提出的 a instancias de DISTRIBUIDORA DEL OESTE S.A., en solicitud de licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de SUPERMERCADO, a ejercer en la calle Fuente Nueva de esta localidad, y comprobando que en el dicho expediente se han seguido todos los trámites establecidos a este respecto, por unanimidad de los asistentes se acuerda informar favorablemente dicha solicitud de licencia y remitir el expediente a la Junta de Extremadura al objeto de, que si procede, se conceda la solicitada licencia.

Continuando en el mismo punto del orden del día, se pasó al expediente relativo a la rehabilitación de la Casa Consistorial situada en la plaza de España nº 1, examinándose los presupuestos redactados por dos Arquitectos, tanto para obra nueva como para rehabilitación, viéndose que existía poca diferencia en cuanto al coste de las obras de una u otra forma. Vistas las mejoradas propuestas, toma la palabra D. José María Labrador Fernández que



opina que, si el Ayuntamiento constituyera una pequeña empresa gestionada por el mismo tal vez la obra saliera más económica a lo que por la Alcaldía se le responde que no sería rentable para el Ayuntamiento la constitución de la empresa a que alude. También expone su opinión Dña María Blanca Arroba Gonzalo en el sentido de que, puesto que es un desembolso muy grande el acometer toda la obra, quizás sería conveniente realizarla por fases, explicando la Alcaldía que de lo que ahora se trata es de decidir si se rehabilita el edificio existente o se hace nuevo y que, una vez decidido esto y elaborado el proyecto definitivo, a la vista de la situación económica del Ayuntamiento en ese momento, se decidirá si se hace entera o es necesario llevar a cabo la obra por fases. Finalmente, tras un cambio de impresiones en la que los concejales expresaban su punto de vista de que una rehabilitación no sería solución puesto que no dejaría de ser un edificio antiguo, y visto que la diferencia entre el presupuesto de rehabilitación y el de obra nueva no es muy grande, por unanimidad de los asistentes se acordó llevar a cabo la construcción de un edificio de nueva planta destinado a Ayuntamiento, así como encargar la redacción del proyecto al Arquitecto J. Julián PASTOR MANSILLA.

CAZA "DE HERRA BOJAC":

Seguidamente, en el cuarto punto del orden del día, por la Secretaría se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Agricultura de esta Corporación en su sesión de 6 de noviembre de 1997, sobre las condiciones, horarios y demás estipulaciones para el ejercicio de la caza en el coto "Delosa Royal", del que es titular este Ayuntamiento. Finalizada la lectura, tomó la palabra J. José María Labrador Fernández y expuso su punto de vista de que debería permitirse la caza en dicho coto a todos los que sean propietarios de terrenos en el término municipal y J. Gregorio Gómez Coronel que opina que las condiciones que se contienen en el informe de referencia son inaceptables puesto que la caza existente en la finca se va a arrasar, a lo que el Alcalde le explica que todos los años se ha hecho así y no se ha producido ese arrasamiento a que hace alusión.

Continuando su intervención, el Sr. Gómez Coronel pregunta cómo ha sido posible constituir el Coto puesto que no llega a las 500 Has. de superficie, aclarándose por la Alcaldía que en el círculo de dicha superficie se permite una variación de un 10%. También toman la palabra D. José María Labrador Fernández para solicitar que solamente caen los que están incluidos en el Padrón de Habitantes del Municipio e incluso que no se cae y se deje el Coto como reserva de caza, explicando el Sr. Alcalde que la constitución de tal reserva no se puede hacer ya para esta temporada, y D. Manuel Morillo Mayorala que expone su opinión de que quizás sería más conveniente sacar la caza a subasta y con los beneficios se arreglaran los caudales de la finca con lo que se verían beneficiados todos los vecinos, no solamente los cazadores. Finalmente, cumplido a votación el tema, se produjo un empate, con los votos aprobatorios al informe de la Comisión de Agricultura, emitidos por la Alcaldía, D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Micaela Espinosa González y D. José Francisco Dubroca Benoso y los votos negativos, emitidos por D. Manuel Morillo Mayorala, que opina que deberían caer los propietarios del terreno que están afiliados a cualquiera de las dos Sociedades de Cazadores existentes en la localidad, D. María Blanca Arroba Gonzalo, que explica su voto en el sentido de que se debería permitir el ejercicio de la caza a todos los socios de las dos Sociedades. D. José María Labrador Fernández y D. Gregorio Gómez Coronel, por lo que se hizo necesario repetir la votación, obteniéndose el mismo resultado, con lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, se aprobó el informe emitido por la Comisión de Agricultura en los siguientes términos:

- Podrán caer en el coto "Delasa Royal" todos los vecinos y naturales de la localidad, así como los casados con alguna vecina o natural o que sean hijos de naturales del Municipio.

CONDICIONES, MODALIDADES, CUPOS Y HORARIOS:

- AL SALTO: Día 7 de diciembre de 1997, desde la salida del sol hasta las 13 horas, con un cupo de 2 piezas por



cazador.

- GELGOS: Día 23 de noviembre de 1997, también de la salida del sol a las 13 horas, con un cupo de 2 piezas por cazador.

- PERDIGÓN CON RECLAMO: Día 15 de febrero de 1998, de la salida del sol a las 13 horas, y con el mismo cupo de 2 piezas por cazador.

ZORRALES: A partir del día 8 de diciembre de 1997 y hasta el 28 de febrero de 1998, en el horario fijado por la Agencia de Medio Ambiente, sin límite de piezas, pudiendo cazarse en esta modalidad los sábados, domingos y festivos.

Se hace constar que en las modalidades de caza al salto, con gelgos o con perdigón con reclamo solamente se podrá participar en una de ellas, mientras que los que lo hagan en cualquiera de las tres también podrán cazar zorros.

- Fijar una cuota de 500 piezas por persona y permiso concedido.

Por último, informada la Corporación del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Celdales, se acordó por unanimidad:

- Adoptar el compromiso de la cesión del crédito, en favor de la Hacienda del Estado, del importe que este Ayuntamiento, en circuito participe de las Centrales ORELLANA y LA SERENA pudiera percibir en el supuesto de que fueren objeto de comprobación y de rectificación resoluciones que no hubieren adquirido firmeza respecto a las reducciones de los cuotas del IAE que gravan la producción de energía eléctrica, llevadas a cabo en cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia o de resoluciones en vía contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de junio de 1996, en virtud de las cuales se ha declarado nulo el citado Real Decreto.

- Notificar el acuerdo a los correspondientes Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación a efectos de su cumplimiento

IAE - ENBALSES



y con el fin de que, en caso de producirse alguno de los supuestos señalados, se convogue a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales las incidencias en la gestión y liquidación de las correspondientes deudas, cuyos productos recaudatorios son objeto de cesión, para que por la misma se precise y pruebe la forma en que, en cada caso, deberá cumplimiento al acuerdo adoptado, en interés de la Hacienda del Estado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, si bien otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintiuna horas y quince minutos lo que, como Secretario, certifico."

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1997.

Sres. Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORAL

D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

"En Casas de Don Pedro, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO,

D. Manuel MURILLO MAYORAL, D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo por enfermedad,



D. Diego NAVAS RAMÍREZ, y no justificando su ausencia D^e María Blanca ARROBA GONZALO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día con carácter urgente. Abierta la sesión, tras un breve informe de la Alcaldía sobre las razones que motivaban la convocatoria de esta sesión, por unanimidad se acordó la urgencia de la misma.

En el segundo punto del orden del día, toma la palabra en primer lugar D. Manuel Muriel Mayoral para indicar que lo que se hace constar en el borrador del acta, sobre la proposición hecha por los concejales del Grupo Popular, y concretamente por la Sra. Arroba Gonzalo, en relación con las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, no corresponde con lo realmente indicado, ya que se hace constar que se propuso acometer la obra por fases, dado lo elevado del presupuesto, cuando en realidad lo que se indicó fue que se hiciera la obra todo de una vez. Seguidamente toma la palabra D. José María Labrador Fernández para hacer una serie de observaciones en relación con el punto que trataba sobre el Coto de Caza de la Dehesa Boyal, observaciones relativas a la superficie del mismo, a lo que la Alcaldía le responde que el Ayuntamiento se había limitado a presentar la documentación requerida por la Agencia de Medio Ambiente y que este organismo había autorizado el coto de referencia. Por último, sometido a votación el borrador del acta, se aprobó por mayoría, con el voto en contra del Sr. Labrador Fernández por discrepar en los dos puntos a que antes se alude.

Pediré otra
acceder a Jardines
sociales

Seguidamente, por la Alcaldía se informa que, debido a las lluvias y al mal tiempo no iba a ser posible llevar a cabo la obra en el plazo fijado, que finaliza el día 31 del presente mes de Diciembre, por lo que era necesario solicitar de la Consejería de

Obras Públicas y Transportes la prórroga del convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 1997, para la urbanización de los accesos a las viviendas sociales, acordándose por unanimidad solicitar la prórroga al Organismo citado, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o a quien le sustituya legalmente en el ejercicio del cargo para que firme y lleve a cabo los trámites conducentes para dar cumplimiento a este acuerdo.

En el cuarto punto del orden del día, sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se pasó al núm. 307/97, sobre la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, dando lectura por la Secretaría a la resolución de 11 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica. Terminada dicha lectura, por D. Gregorio Gómez Coronel se pregunta si el Ayuntamiento cuenta con medios técnicos y personal suficiente para llevar a cabo lo indicado en el convenio, respondiéndole la Alcaldía que ahora se trataba únicamente de solicitar la aplicación del mismo en este Ayuntamiento. Finalmente, tras un breve cambio de impresiones, se sometió el asunto a votación acordándose por unanimidad solicitar la firma del convenio de referencia, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

A continuación se expuso a los asistentes el expediente núm. 306/97, incoado a instancias de D^r María y D^a Micaela González Arroba, en solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en la calle Carretera de Circunvalación, de acuerdo con el proyecto de obras que acompañan

CONVENIO MARCO

J. EXTREMADURA

**LICENCIAS OBRAS
MARÍA Y MICAELA
ARROBO GONZÁLEZ**



a la solicitud acordándose por mayoría, con las abstenciones de D. Manuel Murillo Mayorala y D. Gregorio Gómez Coronel, que explican su abstención por estar la obra ya ejecutada, y cinco votos favorables, conceder la licencia solicitada y practicar la liquidación de tasas, que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, correspondan.

Asimismo, y continuando en el mismo punto del orden del día se oyó la solicitud presentada por D. Manuel Martín Flores de licencia de obras para la construcción de una nave-taller de carpintería metálica en la calle Frijas Montano, así como el proyecto obrante en el expediente núm. 290/97, acordándose con las abstenciones de los Sres. Murillo Mayorala y Gómez Coronel, por las razones expuestas en el expediente anterior, y cinco votos favorables, practicar la liquidación de tasas que corresponda y conceder la licencia que se solicita.

También se oyó el expediente núm. 257/97, sobre solicitud formulada por D. Miguel Rubio González de licencia de obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la travesía de la calle Extremadura, según proyecto que acompaña a dicha solicitud, acordándose por unanimidad conceder la solicitada licencia previo pago de las tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente, correspondan.

Por último, con las abstenciones de D. Manuel Murillo Mayorala y D. Gregorio Gómez Coronel, que persisten en su opinión de que la obra está ya... ejecutada y cinco votos a favor, se acordó conceder la licencia de obras solicitada por D. Marcelo Rayo Hansilla para construcción de nave-almacén en las frases de la calle Orellana, de acuerdo con el proyecto obrante en el expediente núm. 280/97, así como practicar la liquidación de tasas que correspondan.

LICENCIA OBRAS
MANUEL MARTÍN
FLORES.

LICENCIA OBRAS
MIGUEL RUBIO
GONZÁLEZ.

LICENCIA OBRAS
MARCELO RAYO
HANSILLA

Y no habiendo otros asuntos que tratar,
ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde -
Presidente la dio por terminada, siendo las veinte
horas y cincuenta y un minutos lo que, como
Secretario, actíjico!"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1998

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJIALES

D. Manuel PASTOR GONZALO

Dº Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORAL

Dº María Blanca ARROBA GONZALO

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

* En Casas de Don Pedro, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde - Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, Dº Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORAL, Dº Mº

Blanca ARROBA GONZALO y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, que hizo acto de presencia cuando se llevaban tres minutos de sesión, no asistiendo por causas debidamente justificadas, D. Diego NUÑAS RAMIREZ y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el bozador del acta de la sesión anterior.

En el primer punto del orden del día se propuso PUEGO expuso a los presentes el pliego de condiciones que ha establecido el HOGAR de regir la contratación de la obra de construcción de HOGAR DE ANCIANOS con pisos tutelados en este Municipio.

3^º EDAD.

Examinado por los Sres. Concejales, toma la palabra D. Gregorio Gómez Coronel y pregunta cuál es el plazo de ejecución fijado para la mencionada obra, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha establecido el de un año.

Siguendo en el uso de la palabra, el Sr. Gómez Coronel hace hincapié en que a la empresa a que se adjudique la obra debe tener plena solvencia para evitar así cualquier problema en la ejecución de la misma, a lo que se le aclara por la Secretaría que está pocos lo solicitar todo tipo de justificantes para acreditar tal solvencia. Continua su intervención D. Gregorio Gómez Coronel reiterando lo dicho en una anterior sesión de que sería mucho mejor que cada una de las habitaciones contara con un cuarto de baño, repitiendo también la Alcaldía la misma respuesta de que encarecería mucho la obra el hecho de construir los cuartos de baño de referencia pero que, no obstante, si en la adjudicación de la obra, se produce una rebaja significativa, el importe de dicha rebaja se puede emplear en las mejoras a las que alude el repetido Concejil. Finalmente, sometido el tema a votación, tanto D. Manuel Murillo Mayoral como D. María Blanca Agroba Gonzalo y D. Gregorio Gómez Coronel se abstienen a la aprobación del proyecto, basándose en el punto relativo a la construcción de los cuartos de baño a que anteriormente se hace referencia, aprobándose dicho proyecto de obras por mayoría, con las tres abstenciones señaladas y cuatro votos a favor, siendo aprobado el pliego de condiciones por unanimidad, por lo que, visto el expediente de contratación de tramitación ordinaria para la construcción de Hogar-Club de Ancianos con pisos tutelados, y comprobando que

el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 13/1995, contiene:

- El pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir la ejecución de la prestación.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.
- El certificado de la existencia de crédito.
- La fiscalización de la intervención.
- La acreditación de la disponibilidad de las aportaciones de financiación.

Por mayoría de los concejales asistentes, en cuanto al proyecto de ejecución, y por unanimidad en lo relativo al pliego de condiciones, como antes se indica, se acordó:

- 1º Aprobar el Proyecto de Ejecución, así como el gasto por un importe de 40.508.371 pesetas más I.V.A
- 2º Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación ordinaria y, en consecuencia:
 - Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma en que se han quedado redactados.
- 3º Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento abierto y por concurso con base en el art. 76.1 de la L.T.C.R.P
- 4º Autorizar al Sr. Alcalde - Presidento o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

A continuación, en el tercer punto del orden del día, se dio cuenta a los asistentes del expediente núm. 48/98, sobre la firma de un convenio para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "PISTA POLIDEPORTIVA" en Casas de Don Pedro, informándose por la Alcaldía que esta obra se ejecutaría en dos fases, la primera en el

**OBRA PISTA
POLIDEPORTIVA**

generación de 1998 y la segunda en el próximo de 1999. Visto el convenio, y tras la observación hecha por D. Gregorio Gómez Coronel de que el emplazamiento elegido está algo alejado de la población, por unanimidad se acordó aprobar tanto el proyecto como el convenio a firmar entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro para la realización de la obra a que antes se alude, autorizando al Sr. Alcalde o a quien le represente para la firma del mismo así como el gasto y el pago de la aportación a la obra que corresponde a este Ayuntamiento, acordándose también ejecutar las obras en la Dehesa Real, cercano al campo de fútbol.

Seguidamente, visto el escrito presentado por el funcionario D. Juan Carlos FERNÁNDEZ BOTE en el que expone que, como quiere que con fecha 14 del presente mes de febrero se han cumplido los seis años ininterrumpidos como Policía Local de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó, a la vista del informe emitido por la Secretaría, reconocer el solicitud呈り con efectos económicos a partir del próximo mes de Marzo de 1998.

Pasando al punto que trataba sobre la licencia para la resolución de diversos escritos y expedientes, en primer lugar se oyó el núm. 38/98, de solicitud de licencia municipal de obras para ejecución de vivienda unifamiliar adosada en calle de nueva creación, s/n, de acuerdo con el proyecto técnico que obra en el mencionado expediente, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia así como practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Seguidamente, continuando en el mismo punto, se examinó el expediente núm. 10/98, de rehabilitación

TRIEDO JUAN CARLOS FERNÁNDEZ BOTE.

LICENCIAS OBRAS
GUADALUPE CABALLERO DANIEL.

de DEHA peticionó
por CENTRO MÉDICO

fación de consultorio médico de esta localidad, explicándose por la Alcaldía que existía en el referido expediente un informe de rehabilitación emitido por una empresa particular y se estaba a la espera de recibir otro que han de confeccionar los servicios de Diputación y, una vez se contara con uno concreto sobre las actuaciones a realizar y el coste de las mismas, se pasaría nuevamente a consideración del Pleno, dándose la correspondencia por anterior.

ACUERDO ANGELINUM.
RODRÍGUEZ MARTÍN

A continuación, a la vista del expediente núm. 279/96, de solicitud de licencia municipal de acometidas de agua potable y vertidos de residuales en la calle Segura, (Calleja de los Caños), por D. Ángel RODRÍGUEZ MARTÍN, por unanimidad se acordó, viendo que dicho vecino ha realizado la continuación de la red a su cargo y siguiendo las directrices del Ayuntamiento, en contraprestación a la ejecución de dicha red, declarar exentas de tasas las acometidas de referencia.

LICENCIA APERTURA
D. FRANCISCO
RAYO MAUSILLA

También se vio el expediente núm. 274/97, iniciado a instancias del vecino de esta D. Francisco RAYO MAUSILLA en solicitud de licencia municipal de apertura de un local destinado a la venta menor de toda clase de artículos en la calle Posadas nº. 22, comprobándose que en el expediente se han cumplido todos los trámites exigidos en la legislación al respecto, acordándose por unanimidad, dado que la actividad es inocua y por tanto no sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubles, Nocivas y Peligrosas, conceder la solicitada licencia previo pago de las tasas que correspondan.

LICENCIAS OBRAS
ALFREDO CANACHO
ALBERCA

Visto el expediente núm. 151/98 de solicitud de licencia de obras para elevación de una planta para vivienda sobre la que existe, obras a realizar por D. Alfredo Canacho Alberca en la calle Juan Carlos I



Rey de España n.º 9, así como el proyecto que acompaña a la solicitud, por mayoría de los asistentes, con las abstenciones de los Sres. Murillo Hayonde, Arroba Gonzalo y Gómez Coronel, que lo han así porque la obra ya está comenzada, y cuatro votos a favor, se acuerda conceder la licencia solicitada y practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, corresponda.

También se acordó, por unanimidad y previo pago de los derechos correspondientes, la licencia de obras solicitada por D. Pablo RAMOS SALAS para construcción de local y vivienda en la calle Vereda de Goro n.º 12, según el proyecto redactado y obrante en el expediente n.º 341/97, incoado al efecto.

LICENCIA DE OBRA
PAIBLO RAMOS
SNZAP

Solicito Juan
Pasciolar Escudero

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado en estas Dependencias Municipales por D. Juan Pasciolar ESCUDERO con fecha 17 de los corrientes, entrada n.º 203/98, en el que solicita el cambio de la licencia municipal de taxis n.º 1, que actualmente corresponde al vehículo CR-1532 H, de 2 plazas, acordándose, tras un ligero cambio de impresiones, dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se examine el expediente de cancelación de dicha licencia al vehículo citado y se cuente con los suficientes elementos de juicio para dar una solución a la petición hecha.

APERTURA PLAZO
ALQUILER DEL PASTOR
DEhesa Royal

A continuación, y dada lectura al informe emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Corporación en la sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordándose por unanimidad arrendar la labor de la Dehesa Royal a los vecinos agricultores de esta localidad, con las exclusiones de los que sean deudores a este Ayuntamiento por algún concepto o no hayan labrado su parte en anteriores arrendamientos, limitándose a un lote por unidad familiar y la expresa prohibición

APR
JEC
MOM



de subarrendarlo, bajo la condición de 10.000 pesetas y en el precio de 1.005 pesetas la fajaña, así como dar un plazo de 10 días para que los vecinos interesados en participar en tales aprovechamientos puedan solicitarlo en este Ayuntamiento.

Finalizando este punto del orden del día, se dio lectura al escrito presentado por el Concejal de esta Corporación D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, así como al que firman los componentes de la Junta Rectora de los arrendamientos de pastos y montaneras de la Dehesa Real, en el que hacen referencia a ciertas condiciones a incluir en el contrato de arrendamiento de dicha finca. Finalizada dicha lectura, y tras la opinión compartida por la mayoría de los concejales de que las condiciones propuestas se debatirían en el momento de firmar un nuevo contrato, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que finalice el actual y se proceda a la redacción del pliego de condiciones que ha de seguir el próximo arrendamiento.

En el sexto punto del orden del día, se dio en anteproyecto presentado por el Arquitecto D. Julián PASTOR MANSILLA para la construcción de un nuevo Ayuntamiento en la plaza de España, acordándose por unanimidad aprobar tanto el mencionado anteproyecto así como el avance del presupuesto, con la salvedad que se comunicará así al citado Arquitecto, de que la fachada ha de remodelarse al objeto de que se adapte al entorno urbano de la zona donde está edificado el edificio.

Por último se examinó el expediente num. 10/93, de solicitud de captación de aguas para el abastecimiento de esta población, así como el proyecto redactado por Confederación Hidrográfica del Guadiana, aprobándose por unanimidad dicho proyecto tras

Aprobación pro-
yecto CASA-
MUNICIPIO.



pas declaraciones sobre la ubicación y características de dicha captación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dió por terminada, siendo las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos lo que, como Secretario, certifico."

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 30 DE MARZO DE 1998

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO-ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALEZ

Dº Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

Dº María Blanca ARROBA GONZALEZ

D. Gregorio GÓMEZ CORNEC

"En Casas de Don Pedro, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y un minuto y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALEZ, Dº Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA, Dº María Blanca ARROBA GONZALEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORNEC, que hizo acto de presencia cuando se llevaban tres minutos de sesión, no asistiendo, por causas debidamente justificadas, D. Diego NUÑEZ RAMÍREZ y D. José María LABADOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer

~~lugar, se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.~~

En el segundo punto del orden del día, por la Secretaría se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de la Corporación en los siguientes términos:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFERENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO.

La Ley 39/83, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por el artículo 24 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, establece la participación de los municipios en los Ingresos Tributarios de Estado durante el quinquenio 1994-1998, y por consiguiente el procedimiento para la liquidación del porcentaje de participación definitiva de cada año.

Dicho texto legal fija, como norma general, que el índice de evolución de los ingresos del Estado, del año al que se refiere la participación y los del ejercicio de 1994. Esto es, se define que las transferencias del Estado a los municipios crecieran, como norma general, al mismo ritmo que los propios ingresos del Estado. Se fijaba también que el crecimiento de la financiación municipal sería, como máximo, igual al incremento del Producto Interior Bruto (PIB) en términos nominales, entre los años citados en el apartado anterior.

La Dirección general de Coordinación con las Haciendas Territoriales está enviando desde finales del año pasado a los Ayuntamientos, la liquidación definitiva de 1995, de la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado. El criterio utilizado



Moción
P.S.O.E.

ni
idente
fico."

de
las
el
on

Ayun-
ela
BA-
a
que
inu-
to
KA-
rdi.
a
primer

para determinar la evolución del PIB ha sido el coste de factores, en vez del mucho más frecuente de precios de mercado. Esta diferencia puramente técnica tiene consecuencias importantes: mientras que con el primero el límite del PIB, en índice de evolución, es del 13'2730872%, con el segundo hubiera sido 13'7142039%. Esto supone un ahorro para el Estado, en sus transferencias a los Ayuntamientos, de alrededor de 4.500 millones de pesetas.

A mayor abundamiento, hay que señalar que los ingresos del Estado crecieron en indicador el 13'79618712%, es decir, una cifra mucho más cercana al crecimiento por precios del PIB, que por coste de factores. Y que la ley establece como norma general, que el índice de evolución de los ingresos del Estado y de las Transferencias a los Ayuntamientos ha de ser el mismo. La modificación técnica en el cálculo de la evolución del PIB, va pues contra la voluntad del legislador, contra los intereses del Ayuntamientos y tiene consecuencias negativas en su autonomía financiera.

Como resultado de la aplicación de estos criterios limitados y de otros factores, la liquidación definitiva del ejercicio de 1996 arroja como resultado que más de la mitad de los Ayuntamientos, (4.231), tienen que reintegrar cantidades al Ministerio de Economía y Hacienda. El total de la cifra a devolver es de 5.507 millones de pesetas.

No es aceptable que utilizando criterios técnicos que contradicen los criterios de los textos legales, se pretenda por parte del Gobierno ahorrar cantidades de dinero poco relevante para la Administración del Estado, pero que en caso de muchos pequeños Ayuntamientos, como el nuestro, supone precisamente la diferencia entre prestar servicios concretos

o no poder prestar estos.

Por otra parte nos hallamos en el último año de aplicación del actual modelo quinquenal de financiación de las Corporaciones Locales. Los foros donde se discutan y acuerden entre el Gobierno de la Nación y los Municipios y Provincias, el contenido del nuevo modelo de financiación municipal parecen el ámbito adecuado de discusión de los problemas planteados a los Ayuntamientos por esta liquidación del ejercicio de 1996.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Que se inste al Gobierno de la Nación, a que en la liquidación definitiva de 1996, de la participación de los municipios en los tributos del Estado, de acuerdo con la filosofía inspiradora de la ley 39/83, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se utilicen los procedimientos de cálculo de la evolución del producto interior bruto, en los términos, que en todo caso, menos se desvien de la evolución de los ingresos del Estado.

SEGUNDO.- Que se inste al Gobierno de la Nación a que no proceda al reintegro de las cantidades negativas fruto de esta liquidación definitiva que afecta a mas de la mitad de los Ayuntamientos, (incluido el nuestro), sino que se discuta, en el marco de la negociación del nuevo acuerdo de la financiación de las Corporaciones Locales para el periodo 1997-2003, y que proceda aplicación del punto primero de esta moción, el procedimiento que debe seguirse, en el caso de los Ayuntamientos cuya liquidación surga arrojando



un resultado negativo, sin descartar en estos casos la devolución a definitivas de las cantidades entregadas a cuenta durante 1996.

Cáceres de Don Pedro a 25 de marzo de 1995.

EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS: Jacinto Molano - Micaela Espinosa - Juan F. Amboades - Manuel Pastor - Firmados y rubricados"

Finalizada la lectura, la Sra. Arroba Gonzalo pregunta si este tema no se estaba gestionando a través de la FEMPEX, a lo que por la Alcaldía se le responde que todavía no habían comenzado los contactos al respecto, poniéndose el tema a votación y aprobándose por mayoría con los votos negativos emitidos por D. Manuel Murillo Mayoral y D^e María Blanca Arroba Gonzalo, que opinaban que era mejor esperar hasta que terminen las negociaciones entre la FEMPEX y el Gobierno y la abstención de D. Gregorio Gómez Coronel.

A continuación, y tras un breve informe de la CONVENIO GEITIÓD Alcaldía, por unanimidad se acordó suscribir convenio CATASTRAL entre la Secretaría de Estado de Hacienda, (Dirección General del Catastro) y este Ayuntamiento de colaboración en materia de gestión catastral, autorizando al Sr. Alcalde o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la suscripción de este convenio.

OBIETCIÓN DE CONCIENCIA

Seguidamente, y también por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para efectuar la propuesta de colaboración con la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Secretaría de Estado de Justicia solicitando que este Ayuntamiento sea reconocido como Entidad colaboradora de la prestación social de los objetores de conciencia, conforme establece el Reglamento de dicha prestación.

Continuando en el orden del día, en el quinto punto, se dio lectura al escrito presentado en

Ayuda Económica
I.E.S. "SIBERIA
EXTREMENA"

80

Este Ayuntamiento por los ~~estudiantes~~ de 3 curso
de B.U.P. del I.E.S. SIBERIA EXTREMENA, de Talavera
en el que solicitan ayuda económica para la rea-
lización de un viaje cultural durante la Semana
Santa, acordándose por unanimidad concederles la
cantidad de 20.000 pesetas.

ARRENDAMIENTO
ESTABLO CATALINA
2012 MUJARRA

Seguidamente se expuso a los presentes la
solicitud formulada por la vecina de esta Dña
Catalina RUIZ MUJARRA con fecha 10 del presente mes
de marzo, para el arrendamiento de un establo
en la Dehesa Boyal, acordándose por unanimidad
proceder a dicho arrendamiento en el precio de
10.000 pesetas anuales, cantidad que estan abonando
los arrendatarios de los pastos de dicha finca,
por anualidades prorrogables.

GESTIÓN OBRAS
COLECTORES

A continuación y también por unanimidad
se aprobó la propuesta de la Alcaldía de adoptar
la obligación por parte de este Ayuntamiento de la
gestión del servicio de las obras contenidas en el
proyecto de COLECTORES EN CASAS DE DON PEDRO, que
tiene previsto ejecutar el Servicio de Obras Hidráu-
licas de la Consejería de Obras Públicas y Trans-
portes en este término municipal, así como el man-
tenimiento y reparaciones necesarias a partir del mo-
mento de su puesta en servicio y la aceptación de
la cesión gratuita de la obra en el caso de la
Comunidad Autónoma adopte acuerdo de cesión.

PLAN LOCAL DE
INFRAESTRUCTURAS
1998.

Finalizando este punto del orden del día,
también por unanimidad, y tras una breve explicación
de la Alcaldía, se aprobó la Propuesta municipal
de inversiones acordándose ejecutar la obra denominada
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, por un importe total
de 9.700.000 ptas, con cargo al Plan Local de Infraes-
tructuras y Servicios e 1998, acordándose también,
como quiera que existen por parte de este



Ayuntamiento deudas pendientes con la Diputación Provincial, existe la posibilidad de suscribir un convenio con dicho Organismo para la cancelación de las mismas mediante pagos fraccionados, autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo a suscribir tal convenio y gestionar con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial la amortización de las deudas de referencia.

A continuación, visto el expediente núm. 64/98,

Licenciado JUAN PALACIOS ESCUDERO incoado a instancias de D. Juan PALACIOS ESCUDERO, en solicitad. de cambio de la licencia municipal de taxis núm. 1, que corresponde al vehículo CR-1532-14, considerando lo establecido por el art. 4 del Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento de los Servicios Urbanos e Interurbanos en Automóviles ligeros y demás disposiciones concordantes, por unanimidad de los presentes se acuerda autorizar la adscripción de nuevo vehículo a dicha licencia, con autorización para autorización para siete plazas, quedando subordinada dicha autorización a las que sean necesarias obtener de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, tras lo cual se expedirá la nueva licencia.

También por unanimidad, y visto el expediente núm. 61/98, se acordó conceder la licencia solicitada por el vecino de ésta D. José Francisco JIMÉNEZ GONZALO, de construcción de vivienda unifamiliar dúplex de auto-promoción de vivienda, en la calle General Larráaga núm. 18, según proyecto de obras adjunto, precio pago del 50% de las fases que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, correspondan, de acuerdo con el convenio suscrito en su día entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas

LICENCIADO
JUAN
PALACIOS
ESCUDERO

LICENCIADO
JOSÉ FRANCISCO
JIMÉNEZ GONZALO

y Transportes.

Asimismo, y también por unanimidad de los asistentes se acordó conceder la licencia solicitado por D. Felipe Antonio ARROBA AGUDO, según expediente n.º 60/98 y proyecto técnico que acompaña, para construcción de vivienda unifamiliar dúplex de autopromoción de vivienda, obras a realizar en la calle General Carrasco n.º 18, de esta localidad, debiendo abonar, como el anterior, y en virtud del convenio a que se hace referencia, el 50% de las tasas que correspondan.

Finalmente se acordó por unanimidad, visto el expediente n.º 62/98, conceder al vecino de esta D. Juan Fernando ARROBA GONZALO licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras de autopromoción de vivienda, en la calle Diego de Almagro, y practicar la liquidación de tasas que, aplicando la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, correspondan, debiendo abonar el promotor, según el convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el 50% de dichas tasas.

Por último, en el apartado de ruegos y preguntas, por el Grupo Popular de la Corporación se presenta el escrito que contiene las siguientes:

1º.- ¿Qué empresa es la encargada del mantenimiento del alumbrado público? ¿Por qué se permite que el mismo sea tan deficiente? ¿Quién es el responsable de estas deficiencias? Por la Alcaldía se responde que es la misma que lo era el año anterior y que, si bien es verdad que dicho mantenimiento ha estado descuidado algún tiempo, ha sido debido a circunstancias familiares del técnico, pero que, una vez normalizado el servicio, se está procediendo a las reparaciones pertinentes.

2º.- ¿Se ha efectuado el pago de los ferreos adquiridos por este Ayuntamiento para la construcción

LICENCIA OBRAS
FELIPE ANTONIO
ARROBA AGUDO.

LICENCIAS OBRAS
JUAN FERNANDO
ARROBA GONZALO.

RUEGOS Y PREGUNTAS

de Viviendas Sociales y escriturado el mismo a nombre del Ayuntamiento? La Alcaldía aclara que aún no se ha procedido al pago ni tampoco a la formalización de las escrituras puesto que por la correspondiente Consejería de la Junta de Extremadura se ha apuntado la posibilidad de la adquisición por dicho Organismo de tales terrenos.

3º- Queremos que se nos explique el motivo de no estar al corriente en los pagos que este Ayuntamiento debe aportar a la Mancomunidad Cultural y Turística LACIMURGA. Se responde que actualmente no puesto que existen otros pagos con prioridad aunque, no obstante, la deuda está reconocida y se abonará en su día.

4º- Pedimos que nos explique la situación de las gestiones realizadas por la Alcaldía sobre indemnizaciones por daños causados por el temporal del 5 de noviembre pasado. En relación con esta pregunta, se explica por la Alcaldía que por el Técnico Municipal se procedió a la valoración individualizada de los daños que había sufrido cada vecino, tanto dentro del casco urbano como en el campo, y que dichos informes se remitieron en su día a la Delegación del Gobierno, estando actualmente expediéndose, cuando algún vecino lo requiere, las correspondientes certificaciones para la solicitud de las ayudas que cada uno de ellos, individualmente considera oportuno solicitar.

5º- ¿Quién es el responsable de lo siguiente?

- Basuras depositadas en las orillas del Pantano de Gargaligas, próximas a la captación de agua.
- Abrevadero de animales en el mismo pantano.

La Alcaldía responde que la competencia en este caso corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que por parte de este Ayuntamiento se han remitido informes sobre la existencia de tales basuras y el abrevadero de animales y que, si se

considera necesario, se volverán a remitir informes al respecto.

6º Una vez terminado el depósito de presión el agua sigue llegando turbia con bastante frecuencia, ¿Cuál es la causa? Se explora que, a pesar de que el día en que se puso en marcha dicho depósito se abrieron los finales de línea para limpiar la red, aún quedan sedimentos en las tuberías, sedimentos que son arrastrados por la presión pero que, en breve, una vez queden limpias las conducciones, el problema quedaría solucionado.

7º Sigue sin respetarse el horario de recogida de basuras, ¿se han realizado gestiones para subsanar estas deficiencias? Se ha expuesto el asunto en la última reunión de la Mancomunidad de Servicios y el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, que actualmente ejerce como presidente de la misma, ha tomado nota para gestionar una solución.

8º Según respuesta en el pleno ordinario de Marzo del 97, el camino de la presa de Gargaligas iba a ser reparado en Mayo del mismo año, ¿por qué en estas fechas sigue totalmente deteriorado? Se explora por el Sr. Alcalde que, con motivo de las lluvias, y a pesar de que la maquinaria estuvo en dos ocasiones en dicho camino, no pudo comenzar las obras, aunque se va a ir en próximos días con el encargado de la empresa para ver de comenzarlas, informando también que hay un compromiso firmado por Fomento de Construcciones y Contratas para el arreglo de la mencionada vía.

9º Los caminos y callejas más próximos al pueblo, están intransitables, por lo que exigimos se tomen medidas urgentes para el arreglo de los mismos. Se acuerda que, por la Comisión informativa de Agricultura y Ganadería se elevaría al Pleno una



relación de las mismas al objeto de, una vez esté en esta localidad la maquinaria de la Mancomunidad a la que este Ayuntamiento está adscrito, proceder a su arreglo.

10º Referente a los contadores de agua, ¿se cobra cuota de mantenimiento de los mismos? Queremos saber a qué se refiere el concepto "cuota de servicio" que se cobra en el rebo de suministro de agua. Se explica a los asistentes es que es una CUOTA DE CONSERVACION DE ACOMETIDA y que este pago obliga al Ayuntamiento a la reparación de tal acometida desde la red general hasta la llave de paso en caso de obstrucción o avería.

11º Se sigue permitiendo el depósito de materiales de construcción y arena en la vía pública, ¿porque no se obliga a los responsables a que señalen dichos obstáculos y así evitar que se produzcan más accidentes? Pedimos se nos informe sobre lo que dice al respecto el Reglamento General de Circulación. Se aclara que en este Ayuntamiento existe una ordenanza fiscal que grava la ocupación de la vía pública con materiales de construcción y escobros procedentes de las obras que se realizan, y en cuanto a la señalización de las mismas, no consta en dicha ordenanza este punto.

12º Una vez terminadas las obras que se ejecutan bajo proyecto, ¿son revisadas las mismas por el Técnico Municipal para comprobar e informar al Ayuntamiento si se ajusta o no al proyecto? Esta pregunta quedó contestada en una sesión anterior, en el que se explicó que se revisan algunas, no pudiéndose hacer en todas por falta de tiempo, puesto que el mencionado técnico gira visita a este Ayuntamiento un día a la semana por lo que es imposible vigilar todas las obras.

13º Obras aprobadas en Pleno: Prolongación

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE * OROPEZA
JUNIO 1997
* CANTÓN

del Emisario Arroyo Hondo (obra 26/97), Marzo 97 q
Desdoblamiento del Colector Sur (obra 24/97) Junio 97.
¿En qué situación se encuentran las gestiones sobre
las mismas? Se informa que están ambas ya adju-
dicadas y en la del Emisario del Arroyo Hondo se
ha llevado a cabo el replanteo por lo que es previ-
sible su comienzo en breve.

14º Creemos que es necesaria y urgente la
reparación de la vía de acceso al cementerio, ¿Qué opina
el grupo de Gobierno al respecto? Por la Alcaldía se
responde y se da lectura a una relación de las
calles a reparar mediante asfaltado durante el actual
ejercicio de 1998, en la que se encuentra la expresada
en la pregunta.

15º ¿Cómo no se repara el pavimento total-
mente deteriorado de algunas calles como por ejemplo
la calle Pela? Queda contestada en el mismo sentido
que la anterior.

16º Pedimos que por parte de la Alcaldía
se motive a los vecinos para la limpieza y embelleci-
miento de sus fachadas, sobre todo en los accesos al
pueblo, que presentan un aspecto sucio y de fo-
tal abandono. Se toma nota por la Alcaldía para
la publicación de los oportunos banderas al objeto
de que se lleve a cabo lo sugerido, aunque se
explica que el año pasado ya se hizo y no
hubo mucha respuesta por parte del vecindario.

Y no habiendo otros asuntos que tratar,
ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Pre-
sidente la dio por terminada, siendo las veintiuna horas
y veinte minutos lo que, como Secretario, certifico"



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 29 DE ABRIL DE 1998.—

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOCANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Juan Francisco ALBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^c María Blanca ARROBA GONZALO

En Casas de Don Pedro, a veintinueve de abril de mil nuevecientos noventa y ocho, siendo las veintiuna horas y treinta minutos y ausidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOCANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco ALBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^c María Blanca ARROBA GONZALO, no asistiendo por causa debidamente justificada, D. Diego NUÑAS RAMIREZ y no justificando su ausencia D^c Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. José María LABRADOR FERNANDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue ordenada por unanimidad de los asistentes. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, también por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente las incisiones del Plan Especial Este, 1996-1999, relativas a la obra num. 15, denominada REDES DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES FRANCISCO PIYARRO, ZURBARAN, JUAN DE AVALOS Y OTRAS, y a la obra num. 16, de PAVIMENTACION Y URBANIZACION DE LAS CALLES ORELLANA Y TORILES, ambas de la anualidad de 1998, con el siguiente presupuesto y financiación:

OBRAS PLAN
ESPECIAL ESTE
1996/1999

	OBRA Núm. 15	OBRA Núm. 16
Aportación estatal	3.250.000	3.500.000
Aportación de Diputación	2.275.000	2.450.000
Aportación del Ayuntamiento	975.000	1.050.000
TOTAL PRESUPUESTO	6.500.000	7.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a los que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 2.1.c. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevará a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que retengan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del



acta de inicio de la obra a decisión de la Diputación o del Organismo autónomo citado.

TERCERO.- La citada inversión para las obras 13/98 y 16/98 no es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

Seguidamente, en el punto referido a la resolución de diversos expedientes, se pasó primero al núm. 93/98, sobre solicitud de reconocimiento de un trienio a funcionario de este Ayuntamiento D. Domingo RUIZ MANSILLA, acordándose por unanimidad, visto el informe de la Secretaría, en el que se hace constar que con fecha 9 de abril de 1998 se han cumplido 18 años de servicios, reconocer el sexto trienio al mencionado funcionario con efectos económicos de primero de Mayo del presente año.

Continuando en el orden del día, dentro del mismo punto, se oyó el expediente núm. 108/98, acordándose por unanimidad, tras una breve explicación de la Alcaldía y la observación hecha por D. Manuel Murillo Mayoral sobre la posible contratación por la Mancomunidad Cultural y Turística IACITURGA, autorizar a la Alcaldía, o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, a la contratación, conjuntamente con los Ayuntamientos de Navalvillar de Pela y Acedera, de un Gestor Cultural, así como a la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal contratación, abonando el coste de la misma en partes proporcionales con los Ayuntamientos citados.

A continuación, oyó el Decreto núm. 411/1998, de 21 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público para la contratación

TRIENIO D. DO-
MINGO RUIZ MAN-
SILLA.

CONTRATACIÓN GESTOR
CULTURAL.

AYUDAS AL EMPLEO
PÚBLICO.

de desempleados que realizarán obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo contenidas en el Programa Operativo FSE-Extremadura 1994-1999, por unanimidad se acordó solicitar la contratación de ocho operarios de servicios múltiples, seis de ellos desempleados mayores de 25 años y los dos restantes menores de tal edad.

Pasando al estudio del expediente núm.

48/98, sobre convenio para realización de la obra de Infraestructura deportiva denominada "PISTA POLIDEPORTIVA", tras unas observaciones hechas por D. Manuel Murillo Mayoral sobre la ubicación de la misma, a las que se responde por la Alcaldía que el Ayuntamiento únicamente dispone de terreno para la obra en la Dehesa Boyal, se informa que, dando cumplimiento a lo acordado en su día por el Pleno, se ha procedido a la firma del convenio correspondiente para la realización de la obra, acordándose por unanimidad invitar a un mínimo de tres empresas con suficiente solvencia al objeto de que presenten ofertas para la ejecución de la misma.

Por último, visto los expedientes sobre solicitudes de licencia de obra, en primer lugar se acordó por unanimidad conceder la solicitada en el expediente 247/96 por D. Angel RODRIGUEZ MARTIN para la construcción de NAVE PARA TALLER MECANICO en la Calleja de los Caños, previo pago de las tasas que, en aplicación a la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan, siempre y cuando se retrangleen las instalaciones 1,5 metros a linderos, y se obtenga el preceptivo informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado.

Asimismo, y también por unanimidad se concedió la licencia solicitada por D. Miguel Angel



LICENCIA OBRAS
MICAEL ANGEL DEL
PALACIO GONZALEZ.

LICENCIA OBRAS
CONSTRUCCIONES
BARRANQUERO C.B.

del PALACIO GONZALEZ, expte. 102/98, de construcción de vivienda unifamiliar en la calle Reyes Haertas s/n, de acuerdo con el proyecto que acompaña a la solicitud, así como practicar la liquidación de tasas que, aplicando la Ordenanza vigente, le correspondan.

Finalmente se oíó el expediente num. 103/98, incoado a instancias de CONSTRUCCIONES BARRANQUERO C.B. en el que solicita licencia municipal de obras para la construcción de dos plantas en bruto en la calle La Carrera num. 64, según proyecto que obra en dicho expediente, acordándose por unanimidad conceder la solicitada licencia y comunicar al promotor la oportunidad liquidación de tasas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente CONSEJO DE LA CIUDAD
se dio por terminada, siendo las veintidós horas y siete minutos lo que, como Secretario, certifico".

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1998.—

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jacinto MORANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALEZ

D. Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

"En Casas de Don Pedro, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintidós horas y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MORANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este



D. Manuel MURILLO MAYORAL
D^e María Blanca ARROBA GONZALO

Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO,
D^e Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Juan Francisco
AMBOADES BARROSO, D. Gregorio GOMEZ CORONEL

D. Manuel MURILLO MAYORAL y D^e María Blanca ARROBA GONZALO, haciendo acto de presencia estos dos últimos cuando se llevaban dos minutos de sesión, no asistiendo por causa debidamente justificada, D. Diego NAVAS RAMÍREZ y D. José María LABRADOR FERNANDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, dentro del segundo punto del orden del día, se da lectura al informe técnico de fecha 13 de mayo de 1988, de apertura de proposiciones, las cuales se adjuntan, para contratar la obra de construcción de un Hogar de Ancianos con pisos tutelados, así como el acta de la propuesta de adjudicación de R del mes indicado, emitida por la Mesa de Contratación.

Visto el expediente de contratación, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º: Adjudicar definitivamente el contrato para la construcción de HOGAR DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS EN CASAS DE DON PEDRO a la empresa ANTONIO SANZ GALLARDO, por el precio de 45.029.112 pesetas, incluido I.V.A., y un plazo de ejecución de las obras de R meses, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

2º: Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 9º del art. 94 de la Ley 13/95, y a lo establecido sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del

art. 4º:

3º Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días, la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la fianza definitiva y se le cite para que concorra a formalizar el contrato administrativo.

Asimismo, y también por unanimidad, visto el informe técnico emitido con fecha 17 de junio de 1998 por el Arquitecto Técnico Municipal, así como la propuesta de adjudicación de la obra de construcción de una PISTA POLIDEPORTIVA, emitida por la Mesa de Contratación en sesión de 27 de mayo de 1998, y el expediente de contratación, se acordó:

1º Adjudicar definitivamente el contrato para la construcción de PISTA POLIDEPORTIVA en CASAS DE DON PEDRO a CONSTRUCCIONES BABIANO S.L. de Navalilla de Peña, por el precio de 6.575.294 pesetas, I.V.A. incluido, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

2º Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995 y a lo preceptuado sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del artículo 4º.

3º Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días de la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que recibe la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la fianza definitiva y se le cite para que concorra a formalizar el



contrato administrativo.



CONVENIO S.S.B.

"VEGAS ALTAS-II"

A continuación... se pasó al examen del expediente n.º 76/98, sobre el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 039 "VEGAS ALTAS-II", entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los ayuntamientos que componen dicho Servicio, acordándose por unanimidad suscribir dicho convenio, que contará con dos trabajadores sociales, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de dicho convenio.

Sequidamente, en el quinto punto del orden del día, por la Alcaldía se informó que se había firmado un convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y algunos Ayuntamientos, entre ellos el de Casas de Don Pedro, para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO" para zonas desfavorecidas, correspondiendo a este municipio la cantidad de 7.735.051 pesetas, de lo que la Corporación queda enterada.

Finalmente se dio lectura al escrito presentado en estas Dependencias Municipales por la Asociación CASAS DE DON PEDRO, al que se acompaña varios pliegos de firmas, escrito que trata sobre el cambio de ubicación de la Pista Polideportiva a construir próximamente, informándose por el Sr. Alcalde que, en primer lugar, en alto porcentaje de las firmas presentadas corresponden a personas que no son vecinos de la localidad, y aparte de esto, el cambio de ubicación de la pista supondría valerse en acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, y que no era lógico comprar terrenos para ello cuando el Ayuntamiento los tiene de su propiedad en la Dehesa Bayal, acordándose por unanimidad, tras un breve cambio de impresiones, rechazar dicho

FONDO

SOLIDARIO

TIERRAS CON-

BIO UBICACIÓN

PISTA POLIDE-

PORTIVA.



escrito.

SOCIEDAD MAGDALENA
LENA GIL FUENTES.

Por último, y a la vista del escrito presentado por Dña Magdalena Gil Fuentes, actual arrendataria del Hogar del Pensionista de esta localidad, en el que solicita, como querer que por este Ayuntamiento se le ha comunicado que va a proceder a la demolición del edificio Ayuntamiento sito en la plaza de España n.º 1, donde se encuentra ubicado dicho local, y que por tanto debe dejarlo libre, la cesión del mobiliario del mismo o declarando el local donde proyecta establecerse como de interés social al objeto de no pagar impuestos, se informa por la Alcaldía que si tiene en proyecto la instalación de un Bar por su cuenta deberá suministrar la licencia de apertura como cualquier otro particular, acordándose por unanimidad, puesto que constituiría un agravio comparativo y competencia desleal con los demás establecimientos del ramo existentes en la localidad, rechazar el escrito presentado así como hacer las gestiones necesarias con vistas a alquilar algún local, acondicionarlo e instalar el Hogar del Pensionista, sacando su explotación a pública subasta, todo ello hasta la terminación del Hogar de Ancianos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cuarenta y siete minutos lo que, como Secretario, certifico".

CWE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1998.

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJIALES

D^e Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a M^c Blanca ARROBA GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

D. Manuel PASTOR GONZALEZ

"En Casas de Don Pedro, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde Presidente, los Sres. Concejales de

este Ayuntamiento D^e Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^e María Blanca ARROBA GONZALEZ, haciendo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, a los cuatro minutos D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y con siete minutos de retraso D. Manuel PASTOR GONZALEZ, no asistiendo, por causas debidamente justificadas, D. Diego NAVAS RAMIREZ y D. José María LABRADOR FERNANDEZ, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la Sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, en el segundo punto del CUENTO GENERAL orden del día, por la Presidencia se somete a la consideración del pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 1997, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de

1997



información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos o observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por mayoría de los asistentes, con cinco votos a favor y los votos en contra emitidos por D^e María Blanca Arriba Gonzalo, que manifiesta que se debían haber efectuado más inversiones y agotar el presupuesto, y por D. Gregorio Gómez Coronel, se acuerda:

Primeros.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1997, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2^a de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como a lo pretendido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del Fomento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 1^o de julio de 1990.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresa Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

Continuando en el orden del día, en el tercer punto, tras informarse por la Alcaldía de la contratación de un Gestor Cultural que desa-

CRE
OZF

SAB

CON
LO



**CREACIÓN UNI-
VERSIDAD POPULAR.**

rolla su trabajo en los Ayuntamientos de Casas de D. Pedro y de Navalvillar de Pela, entecados los presentes de la posibilidad de la creación de una Universidad Popular en este Municipio, considerando fundamental en su línea de actuación:

La acción socio-cultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.

La acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo del ciudadano,

La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo; y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular, por unanimidad se acordó:

La creación de la Universidad Popular de Casas de Don Pedro.

Solicitar la adhesión a la FEUP y AUPEX, cuyos Estatutos y Bases conceptuales manifiestan conocer.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Seguidamente se expuso a los presentes el expediente núm. 111/98, relativo a las Fiestas de San Isidro del presente año de 1998, dándose lectura al resumen de ingresos y gastos de dichas fiestas, resumen que fue aprobado por unanimidad.

En el quinto punto del orden del día, informada la Corporación de la firma de convenio interadministrativo para la gestión de infraestruc-

SAO ISIDRO - 98

**CONVENIO PLAN
LOCAL - 1998**



turan y/o servicios incluidos en el Plan Local de 1998, por unanimidad se aprobó la obra de pavimentación de las calles contenidas en el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, proyecto que asciende a la cantidad de 9.700.000 pesetas, habiéndose concedido por la Exma. Diputación provincial la cantidad de 8.700.000 pts, correspondiendo al Ayuntamiento una aportación de 1.000.000 de pesetas.

En este punto, D. Gregorio Gómez Coronel pregunta si una vez realizadas las obras se van a imponer contribuciones especiales a los vecinos afectados, a lo que por la Alcaldía se le responde que si, en las obras anteriores se ha hecho, en esta ora lógico que también se hiciera.

OPROS A.E.P.S.D.

A continuación, visto que por el Instituto Nacional de Empleo se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de 4.900.000 pesetas, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, por unanimidad se acordó llevar a cabo la obra de urbanización de la calle de Nueva creación que parte de la calle la Carrera hasta lo que dobla a la calle Juan Carlos I, Rey de España, con un presupuesto de mano de obra de 4.900.000 pesetas y de 1.909.400 pesetas en materiales, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal.

DEMOLICIÓN CASA- 17 JUAN CARLOS

En el séptimo punto del orden del día, también por unanimidad se acordó ejecutar la obra de demolición del edificio - Ayuntamiento sito en la plaza de España núm. 1, tras una breve explicación de la Alcaldía sobre la solución a la salida del saneamiento de la finca urbana sita en la parte de arriba de dicho



edificio, acordándose también visto que el Ayuntamiento no cuenta con ningún otro local disponible, alquilar uno para el depósito de mobiliario y archivos existentes hasta tanto finalice la obra.

Pasando al octavo punto del orden del día, y examinando el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acordó la construcción de una nave - almacén en terrenos de propiedad municipal situados en "El Santo", informándose que, como quiera que la estructura de dicho edificio es metálica, se pediría presupuesto a tres casas, presupuestos que posteriormente se pasarán a consideración de la Mesa de Contratación.

A continuación, en el punto que trataba sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se citó el número 167/98, sobre el alquiler de un local para la ubicación del Hogar del Pensionista hasta que finalice la obra del Hogar de la Tercera Edad, estableciéndose un cambio de impresiones en el que la mayoría de los asistentes expusieron su opinión de que era conveniente buscar un local que esté acondicionado como bar con lo que se ahorraría la ejecución de las obras de adaptación, acordándose por unanimidad entrevistarse con algunos vecinos de la localidad que disponen de locales de estas características y en caso de no llegar a ningún acuerdo, publicar anuncio solicitando dicho local, con un alquiler máximo de 30.000 pesetas mensuales, con una superficie entre 50 y 70 metros cuadrados y ubicado en una zona céntrica de la población.

Continuando con el mismo punto del orden

LICENCIAS DE OBRAS del día, visto el expediente núm. 82198, iniciado a Wil López Correas instancias de D. Luis López CORREAS, en solicitud de licencia de obras para construcción de nave



en la calle Juan Carlos I, Rey de España núm. 3, según proyecto que acompaña a la solicitud, se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia y practicar la liquidación de tasas que, en aplicación a la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

LICENCIA APERTURA
CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO

Asimismo se aprobó, también por unanimidad, la Memoria Valorada de las obras del nuevo cementerio en Casas de Don Pedro, expte. núm. 168/98, con un presupuesto total de 9.024.925 pesetas.

Seguidamente, visto que el expediente núm. 34/98, sobre solicitud de licencia municipal de apertura de Salón de Juegos en la calle Huertas núm. 6, de este Municipio, por D. Juan José CANO ARAGONÉSES se han cumplido todos los trámites establecidos en la legislación vigente, por unanimidad se acordó informar favorablemente dicho expediente y remitirlo a la Comisión Regional de Actividades de la Consejería de Bienestar Social para la concesión de la licencia definitiva.

LICENCIA APERTURA
ESTEBAN MUÑICO
CA' VELER.

A continuación, también por unanimidad se informó favorablemente el expediente 288/97, iniciado a instancias de D. Esteban MUÑICO CACERES que solicita licencia municipal de apertura para herería y carpintería metálica, actividad a ejercer en el km. 153,400 de la carretera N-430, y remitir dicho expediente a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para su resolución.

LICENCIA APERTURA
MANUEL MARTÍN
PELOS.

Finalizando este punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes también se emitió informe favorable al expediente núm. 6198, de apertura de un taller de carpintería metálica en la travesía de la calle Arias Montano, apertura solicitada por D. Manuel MARTÍN PELOS, así como remitir dicho expediente



a la Comisión Regional de ~~Authoridades~~ para la concesión, si procede, de la licencia definitiva.

Por último, en el apartado de preguntas y preguntas, por el portavoz del Grupo Popular se pregunta:

1º - ¿Cuándo se va a comenzar la construcción de las viviendas sociales para lo que se adquirió el solar con mucha urgencia?. Se responde por la Alcaldía que el retraso se debe a que por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda se ha apuntado la posibilidad de que el solar de referencia sea adquirido por otro organismo, lo que supondría un gran ahorro para el Ayuntamiento, estando actualmente a la espera de que se concrete o no esa posibilidad.

2º - ¿Se ha llevado a efecto lo acordado en el Pleno del pasado 30 de marzo sobre el solar para las Viviendas Sociales (contrato y pago de un adelanto de dinero?). La Alcaldía responde que el contrato no se ha formalizado por los motivos que se apuntan en el punto anterior, y en cuanto al adelanto de dinero, se cifará al vendedor para hacerle entrega de un anticipo a cuenta por un importe de 1.000.000 de pesetas.

3º - ¿Cuánto se debe a la Mancomunidad de Lacimurga?, si se debe algo, ¿hay intención de pagarla?. Se explica que se debe una cantidad aproximada de 1.600.000 pesetas, cantidad que está recogida en el presupuesto, lo que supone que hay intención de proceder a su abono.

4º - ¿Cómo se nos respondió en el Pleno del día 30 de marzo que no se había pagado a esta Mancomunidad por tener otros pagos más urgentes cuando, según las cuentas del 97, había en diciembre más de 18 millones de pesetas sin uti-

ROGELIO
PRECONARIO



licitar? Se admira que, a pesar de que en las cuentas aparecen esos 18.000.000, entre ellos hay bastante partidas que están comprometidas en un importe superior a 13.000.000 de pesetas, existiendo también pagos pendientes, lo que supone que la cantidad es bastante menor, y es preferible tener ese dinero para gastos preferentes.

5º- Rogamos al Grupo de Gobierno que manifiesta si verdaderamente tiene interés en permanecer en la Mancomunidad de Lacimurga o creen más positivo salir de la misma, (al menos que no nos expulsen por falta de pago). Por la Alcaldía se expone su personal punto de vista de que hasta ahora no se ha visto ningún beneficio de dicho Mancomunidad y que en un sitio donde no existe rentabilidad, sino solamente pago, no es muy rentable estar.

6º- Respecto a la solicitud presentada por las distintas Asociaciones Culturales de la localidad, sobre la restauración o reposición de la imagen del Corazón de Jesús, rogamos que, tanto el Presidente como cada uno de los Concejales del Grupo de Gobierno, manifiesten su opinión al respecto y su implicación en este proyecto. Al respecto, por la Alcaldía se explica que el Ayuntamiento no se ha negado nunca a la restauración y que, un su día, se pidió a la Consejería de Cultura que los gastos de esta restauración se incluyeran en los presupuestos de la misma, a lo que por dicho Organismo se respondió que no era factible por no tratarse de una estatua de interés histórico-artístico, indicando finalmente D^r María Blanca Arroba Gonzalo que debía ser reparado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr.

Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos lo que, como Secretario, certifico".

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 6 DE JULIO DE 1998.—

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GOMEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MORILLO MAYORALA

D^o María Blanca ARROBA GOMEZ

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

"En Casas de D. Pedro, a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintidós horas y cuatro minutos y, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento,

miento D. Manuel PASTOR GOMEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MORILLO MAYORALA, D^o María Blanca ARROBA GOMEZ y D. Gregorio GOMEZ CORONEL, no asistiendo, por causa debidamente justificadas, D. Diego NAVAS RAMIREZ y, no asistiendo sin justificar su ausencia D. José María LABRADOR FERNANDEZ y D^o Micaela ESPINOSA GOMEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.



en este momento de la sesión hace acto de presencia D^o. Micaela ESPINOSA GONZALEZ.

En el segundo asunto del orden del día, se da a conocer a la Corporación las condiciones del Convenio de Cooperación para el Fondo Solidario de Acción Especial, siendo aprobado por unanimidad, acordándose autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que le sustituya en el ejercicio del cargo, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

UBICACIÓN COLEGIOS ELECTORALES.

En el tercer asunto del orden del día, que trataba sobre la localización de los colegios electorales para las próximas elecciones, y a la vista de que en la plaza de España 1º, no se puede instalar el Colegio Electoral del Distrito 1º, Sección 1^a, se acuerda por unanimidad instalarlo en el colegio público sito en la c/ Vizcarra Núñez de Balboa, s/n., y el Distrito 2º, Sección 1^a en la Casa de la Cultura, sita en la c/ la Carrera núm. 51.

SOLICITUD APROSUBA-12

En el cuarto punto del orden del día se da a conocer a la Corporación el escrito presentado por Aprosuba-12, de Puebla de Alcocer, en el que solicitan una subvención para el sostenimiento del centro, acordándose por unanimidad concederles una subvención de CIEN MIL pesetas.

SOLICITUD JUNTA PALACIOS ESCUDERO. RENOVACIÓN TAXI.

Siguiendo en el mismo punto del orden del día, se da a conocer a la Corporación del escrito presentado por D. Juan PALACIOS ESCUDERO, titular de la Licencia de Taxis núm. 1, en solicitud de sustituir, por renovación de material, el vehículo CR-1532-H, por otro nuevo, un Ford Mondeo, matrícula BA-7642-Z, cuyas características técnicas constan en el expediente, acordándose por unanimidad conceder la sustitución del vehículo solicitado.

En el quinto punto del orden del día



ARRENDAMIENTO
PASTIZAL "D. BOJAL"

se da a conocer a la Corporación el informe de la Comisión de Agricultura en el que se aprueban las bases para el arrendamiento de los pastos y montaneras de la Dehesa Bojal, siendo aprobadas con las modificaciones que figuren en el expediente, y que se concretan en lo siguiente:

- En la Cláusula segunda, añadir el párrafo "Solo podrá participar en el arriendo, nada más que una sola persona por unidad familiar".

- En la Cláusula octava, en el párrafo tercero, donde dice "Del mismo modo se reserva una..." debe decir "Del mismo modo se excluye una...".

También se acuerda conceder el plazo de un mes, desde el día de su publicación, para solicitar la participación en el arriendo de la Dehesa.

Dentro del mismo punto del orden del día se vio también el expediente para la subasta de los pastos y montaneras de los Baldíos Diseminados, Gidos de Arriba y de Abajo de la Mancheada y del Cequiel, acordándose por unanimidad aprobar las bases para el arrendamiento de las fincas señaladas, dando un plazo de un mes para presentar las proposiciones para el arriendo de las fincas.

Siguiendo el mismo punto del orden del día se da a conocer a la Corporación la solicitud presentada por ARAOBRA, S.A. para la permuta de unos terrenos situados en los Baldíos Diseminados por otros del mismo paraje, que lindan con el Ayuntamiento, acordándose por unanimidad:

- Que se instruya el expediente de permutas de bienes a que hace referencia el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y, una vez realizados todos los trámites legales,

ARRENDAMIENTO
PASTIZAL TERRENOS
ARAOBRA.



autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, o a la persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, dando cuenta al Pleno del resultado del mismo.

También y dentro del mismo punto del orden del día se oyó el expediente núm. 201/96, en solicitud de licencia de obra solicitada por D. Vicente TRENADO MANSILLA, para la construcción de una NAVE ALMACÉN en la c/ Pedro de Alvarado, s/n. De esta localidad, acordándose por mayoría, con las abstenciones, motivadas por estar ya realizadas las obras, de D^o María Blanca ARROZA GONZALO, D. Manuel MURILLO MAYORAL y D. Gregorio GOMEZ CORONEL conceder la licencia solicitada.

Del mismo modo y dentro del mismo punto del orden del día se oyó el expediente núm. 141/98, instruido a instancia de D. Antonio RUIZ ARROYO, en solicitud de construcción de una Nave Almacén en la c/ Diego de Almagro, s/n., acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico".



PRES

MUN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 6 DE JULIO DE 1998.



Sres. Asistentes

Alcalde - Presidento

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D^e Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Manuel MURILLO MAYORAL

D^e María Blanca ARROBA GONZALEZ

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

"En Casas de D. Pedro, a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sita en la Casa de Cultura, por la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres.

Concejales D. Manuel PASTOR GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D^e Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Manuel MURILLO MAYORAL y D^e María Blanca ARROBA GONZALEZ. D. Gregorio GOMEZ CORONEL no asistiendo habiendo justificado su ausencia, D. Diego NAVAS Ramírez no justificándose, D. José María LABRADOR FERNANDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno citada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad de los Señores asistentes, el borrador del acto de la sesión anterior, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PRESUPUESTO
MUNICIPAL 1998

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1998, por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 1998, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la obra municipal y desde luego quedan pendidas las necesidades y obligaciones



minimas exigidas por la ley.

Finalmente hice constar que según la normativa vigente, este Ayuntamiento tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante el tiempo de exposición al público, de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno, por mayoría, con la abstención de D^e María Blanca ARROBA GONZALEZ y los votos negativos de D. Manuel MURILLO MAYORAL y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1998, y a través del mismo, la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJOS, con la oferta de empleo para 1998.

Resumiendo a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º= Gastos de Personal 47.215.173 pts.

2º= Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios 40.360.000 "

3º= Gastos financieros 310.467 "

4º= Transferencias corrientes 775.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º= Inversiones reales 69.000.000 "

7º= Transferencias de capital 9.441.386 "

9º= Pasivos financieros 1.600.000 "

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

168.702.026 PTS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º= Impuestos directos 24.300.000 pts.

2º= Impuestos indirectos 2.500.000 "

3º= Tasas y otros ingresos 33.495.226 "

4º= Transferencias corrientes 38.900.000 "

5º= Ingresos patrimoniales 1.906.800 "



B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º Transferencias de capital

9º Páisivos financieros

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 168.702.026 pts.

Asimismo, se acuerda exponerlo al público por plazo de quince días hábiles, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al Pleno en sesión de las reclamaciones, si las hubiera, informadas por el Sr. Secretario Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintidós horas y quince minutos de lo que como Secretario, certifico".



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 1998.-

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBODES BARROSO

D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

D^c María Blanca ARROBA GONZALEZ

D. Manuel MUÑICO MAYORALA

D. José María LABRADOR FERNANDEZ

"En Casas de Don Pedro, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintidós horas y, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBODES BARROSO, D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ y D. Gregorio GOMEZ CORONEL, no asistiendo por causas debidamente justificadas, D. Diego NAVAS RAMIREZ y, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior, introduciéndose en el acta que el Sr. Gómez Coronel votó en contra del acuerdo sobre los puestos porque, según su criterio, no se refleja el esfuerzo de los ciudadanos. En este momento, han actuado de presencia los Concejales D^c. María Blanca ARROBA GONZALEZ, D. Manuel MUÑICO MAYORALA y D. José M. LABRADOR FERNANDEZ, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la contratación de cinco operarios de servicios múltiples, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro y expedidos al decreto nº 91/1998, de 21 de Abril de la Junta

POJET OPERARIOS
SERVICIOS MÚLTIPLES

BOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

de Extremadura, tras un amplio cambio de impresiones se acuerda por unanimidad:

Interviene el Sr. LABANDER FERNANDEZ, para manifestar que sería conveniente que se introdujese en los requisitos de los aspirantes, que las personas que ya han trabajado anteriormente, se les excluyera de la selección, contestándosele por el Sr. Alcalde que eso sería discriminatorio y daria motivo a la impugnación de las bases.

1º) Aprobar las Bases que ha presentado la Mesa de Contratación con fecha 10 de julio de 1998.

2º) Autorizar a la Alcaldía y a la Mesa de Contratación para que procedan a la selección de las cinco personas idóneas de acuerdo con las bases aprobadas.

En el tercer punto del orden del día que trataba sobre la aprobación de las Bases para contratar tres Auxiliares de la Policía Local, vacantes en este Ayuntamiento, interviene el Sr. Gómez Coronel, en el sentido de que en la Base, al Tribunal calificador no se le exige titulación, para actuar, contestándosele por el Sr. Alcalde, que está establecido por Ley que el Tribunal ha de ostentar, como mínimo, la titulación exigida a los opositores.

En este estado se procede a la votación y quedan aprobadas por mayoría, con el voto en contra del Sr. Gómez Coronel y el voto a favor del resto de los Sres. Concejales asistentes, las Bases, así como el programa mínimo para abrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Policía Local vacantes en este Ayuntamiento y cuya oferta de empleo se publicó en el D.O. de Extremadura número 83/1998, de 21 de Mayo.

En el cuarto y último punto del orden

**BASER OPOSICIÓN
Policía Local**



LICENCIAS OFICIALES
FULGENCIO ARROBA
MANZILLA.

Del dia se oyeron los expedientes nº 43/98, sobre licencia de construcción de una cochera en la c/ Constitución s/n., por D. Fulgencio ARROBA MANZILLA, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de las tasas en vigor.

PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA.

En el mismo punto del orden del dia, se oyó el expediente nº 747/1998, que trata sobre la pavimentación de varias calles incluidas en el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de la Exma. Diputación Provincial, y tras la lectura del informe emitido por la Mesa de Contratación, en su reunión del dia 21 de julio de 1998, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de adjudicación de la obra a la empresa ASFALTOS Y NORMIGONES "LA SIBERIA, S.L.", en el precio unitario de QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS pesetas el metro cuadrado, I.V.P. incluido, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o personal que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que forme cuantos documentos sean necesarios, y que se constituya la fianza del CUATRO POR CIENTO del precio de adjudicación, antes de la firma del contrato.

ADJUDICACIÓN DE
RENDICIÓN SOBRE DE
CAZADORES "LA FUENTE"

Siguiendo en el mismo punto del orden del dia, se oyó la el expediente num. 199/98, instruido a instancia de D. Juan Francisco AMBORNES BARROSO, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Cazadores "La Tortola" de esta localidad de Casas de Don Pedro, en solicitud de que se cedan los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos propiedad del Ayuntamiento que está libre en los Balcones Diseminados, y que lindan con otros terrenos que tiene cedidos para ampliar el coto de la sociedad numero EX-090-01-L. Se da lectura al informe de la Secretaría - Intervención que obra en

ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE CASAS DE DON PEDRO

en el expediente, solicitado por la Presidencia. El Sr. Alcalde, advierte al concejal Sr. D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, que al ser parte interesada del asunto, debe abstenerse de votar en el asunto, a lo que accede.

Pide la palabra el Sr. LABRADOR FERNANDEZ, y manifiesta que debería haberse ofrecido también a la otra sociedad de cazadores, le contesta el Sr. Alcalde, que la otra sociedad de caza de la localidad, no posee terrenos que linden con los del Ayuntamiento para ampliar su coto.

Tras un amplio y dilatado debate, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía dando el siguiente resultado. Se abstienen de votar el Sr. AMBOADES BARROSO, por ser parte interesada en la solicitud; y Doña María Blanca AMBOADES BARROSO y D. Manuel MURILLO MAYORALZA. Vota en contra el Sr. LABRADOR FERNANDEZ y a favor D. Manuel PASTOR GONZALEZ, D^r Nicacio ESPINOSA GONZALEZ, D. Gregorio Gómez CORONEL y el Sr. Alcalde, por lo que queda aprobada, por mayoría, la cesión de la Sociedad de Cazadores "La Tortola" de Casas de Don Pedro, en las siguientes condiciones:

- a) Forma de Adjudicación: Adjudicación directa.
 - b) Objeto: Aprovechamientos cinegéticos de los Baldíos Diseminados.
 - c) Duración: CUATRO AÑOS
 - d) Prohibición de subarrendamiento.
 - e) El mantenimiento del coto, será de cuenta de la Sociedad de Cazadores.
 - f) Se le ceden en el precio de VEINTICINCO MIL pesetas anuales.
- Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintitrés horas y



cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretario, certifico.

~~JM~~

~~JM~~

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998. —

Sres. Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Jacinto MORANO ARROBA

Concejales

D. Manuel PASTOR GONZALEZ

D. Diego NAVAS RAMIREZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. José María LABRADOR FERNANDEZ

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D^a María Blanca ARROBA GONZALEZ

En Casas de Don Pedro, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MORANO ARROBA, Alcalde- Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALEZ, D. Diego NAVAS RAMIREZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D.

José María LABRADOR FERNANDEZ y D. Gregorio GOMEZ CORONEL, haciendo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión D^a. Micaela ESPINOSA GONZALEZ y con cinco minutos de retraso D^a. María Blanca ARROBA GONZALEZ, no asistiendo sin causa que justifique su ausencia, D. Manuel MURILLO MAYORAZA, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se pasó a la aprobación del borrador del acta de



la sesión anterior. Tomando la palabra, D. José María Labrador Fernández y afirma que en el acuerdo adoptado en dicha sesión, sobre cesión de los aprovechamientos cinegéticos de terrenos municipales a la Sociedad de Cazadores "La Tórtola" se contraviniere la legislación vigente, respondiéndole la Alcaldía que lo que ahora se trata es de aprobar o no el borrador del acta, y que las observaciones que ahora hacia las debida haber formulado en el debate del punto a que se refiere. Asimismo, por la Secretaría se indica que, cuando se debatió este punto, se dio lectura al informe que obra en el expediente iniciado al efecto. Finalmente, sometido a votación, se aprobó el borrador del acta con el voto en contra, por los motivos señalados, de D. José María Labrador Fernández.

Socios Presidente dia, tras un informe verbal del Sr. Alcalde, que hace constar que, dado el alto coste de las obras de reconstrucción del edificio-Ayuntamiento, era conveniente acometer la misma por fases, siendo la primera la de demolición, cimentación y estructura, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía aprobándose por mayoría, con un voto en contra emitido por D. José María Labrador Fernández, autorizado al Sr. Alcalde - Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, a iniciar los trámites para contratar un préstamo de 14 millones de pesetas a 40 años, con la Banca privada para acometer las obras de construcción de un nuevo Ayuntamiento, así como a firmar cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

En el tercer punto del orden del día, sobre resolución de expedientes, se pasó en primer



URBANIZACIÓN
y PAVIMENTACIÓN.

Lugar al estudio del n.º 26/198, sobre finalización de las obras de urbanización de la calle Bada-
gos, aprobándose por unanimidad la Memoria velo-
cizada confeccionada por el Arquitecto Técnico Municipal
D. Francisco Muñoz Parejo por un importe de
10.345.212 pesetas, importe que los asistentes consi-
deran elevado, siendo abandonado la sesión, con el
permiso de la Presidencia, el Sr. Concejal D. José María
Labrador Fernández.

FIESTAS LOCALES
1999

Seguidamente se puso a la fijación de
las fiestas locales para el año 1999 que, como
es sabido, no pueden ser más de dos ni coincidir
con domingo o festivo, tomando la palabra D. Diego
Navas Ramírez para expresar su opinión de que, como
quiera que el día 15 de Mayo, San Isidro Labrador,
es sábado, sería conveniente adelantar la fiesta local
al día 14. viernes. Finalmente, sometido el asunto a
votación, por unanimidad se fijaron como fiestas
locales en el Municipio de Casas de Don Pedro para
el ejercicio de 1999 los días 15 de Mayo, San
Isidro Labrador y 24 de junio, festividad de San Juan.

LICENCIA DE OBRAS
W. Martín Cortijo

A continuación, con las abstenciones de
D. María Blanca Arroba Gonzalo y D. Gregorio Gómez
Coronel, se acordó conceder la licencia de obras
solicitada por D. Luis PASTOR CORTIJO, (Expte. 99/98)
para construcción de nueva planta en la calle
Juan Carlos I, Rey de España nº. 60, así como
practicar la liquidación de tasas que, aplicando
las ordenanzas fiscales vigentes en este Ayunta-
miento al presupuesto de ejecución municipal, que
figura en el proyecto técnico elaborado por Arqui-
fecto Técnico y versado por el correspondiente Colegio
oficial que adjuntan a la solicitud, le correspondan.

Asimismo, y también con las abstenciones
de los Sres. Concejales Arroba Gonzalo y Gómez

LICENCIAS OBRAS Agustín José Flores Barranquero (expte. 297/97) para realizar reformas en local sito en la Plaza de España núm. 6, según proyecto técnico que obra en dicho expediente, y practicar la liquidación de tasas correspondiente, aplicando el presupuesto de ejecución material la ordenanza fiscal vigente.

Finalizando este punto del orden del día, también se concedió, con las abstenciones de Dña María Blanca Arroba Gonzalo y D. Gregorio Gómez Coronel, la licencia solicitada por D. Fulgencio Arroba Mansilla para construcción de nave almacén en la calle Constitución, s/n, de esta localidad, de acuerdo con el proyecto técnico que acompaña a la solicitud, así como practicar la liquidación de tasas que, aplicando la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, le correspondan.

Por último en el apartado de ruegos y preguntas, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular de la Corporación, que contenía las siguientes:

1.- Rogamos se nos explique por qué no se ha respondido al escrito con núm. de entrada 883 y de fecha 7-7-98 firmado por Dña. Angela Cabanillas Moreno.

Dado lo avanzado del estado de las obras que en él se citan; ¿qué solución se ha dado a lo que se solicita en el mismo?.

Se responde con la Alcaldía que se celebró sesión de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo el día 22 de julio del presente año y se trató el tema, aunque posteriormente no se ha notificado la resolución adoptada que no es



de que la de que la solicitante ha de respetar la linea de fachada actual de su parcela, aunque se le conceden dos entradas de vehiculos a la misma, una en cada uno de los extremos de la fachada.

2.- Rogamos se nos informe sobre la construcción de las nuevas viviendas Sociales, ¿en qué fase se encuentra este proyecto?:

Se contesta por la Alcaldía que por la Junta de Extremadura se ha decidido adquirir el solar donde se van a construir y que los demás trámites, tales como escritura del mismo, confección de proyecto y subasta de la obra es por cuenta de la misma, no interviniendo para nada este Ayuntamiento, aunque considera que no se retrasará mucho tiempo la construcción de estas viviendas.

3.- ¿Tiene la Alcaldía conocimiento de que con motivo de una obra, ya terminada, hay una farola en la calle Constitución que está colgando de un cable y sin lucir desde hace varios meses?

Por la Alcaldía se responde que, aunque tiene conocimiento de la existencia de dicha farola y del estado en que se encuentra, no sabrá si habrá terminado la obra y que, en caso que esto finalizada, se toma nota para transmitir al encargado del mantenimiento del alumbrado público al objeto de que proceda en breve a su reparación.

4.- Rogamos se den las órdenes oportunas para que las pintadas que hay en casas y edificios situados en los accesos al pueblo, sean borradas, pues creemos que las mismas dan una imagen negativa y poco ética del conjunto de ciudadanos de nuestro pueblo:

Respondo el Sr. Alcalde que no tiene intención de dar ninguna orden para que se proceda al borrado de tales pintadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos, de lo que como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1998.—

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente,

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Coujales.

D. Manuel PASTOR GONZALO

D^a Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORAL

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

En Casas de Don Pedro, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Coujales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D^a Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORAL y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo, por causas debidamente justificadas, D. Diego NAVAS RAMÍREZ y D^a María Blanca ARROBA GONZALO, no justificando su ausencia D. José María LABRAJAS FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.



OPERACIÓN DE TESORERÍA

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la contratación de un préstamo con la banca privada para acometer las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento en la plaza de España nº. 1, por unanimidad, y tras dar lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de esta Corporación de fecha 27 del presente mes así como a las diversas propuestas presentadas, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.— Solicitar y contratar con la Entidad BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA un préstamo de CATORCE MILLONES DE PESETAS, (14.000.000 de pesetas), para la construcción de la 1^a fase de la Casa Ayuntamiento en este localidad, con las siguientes condiciones:

IMPORTE: 14.000.000 de pesetas.

TIPO DE INTERÉS: Fijo del 5,70% anual.

COMISIÓN DE APERTURA: 0,20 %

PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 8 años

AMORTIZACIONES: Mezquales de 172.152 pesetas.

SEGUNDO.— Ofrecer como garantías del préstamo, sujeto al pago, tanto del capital debido como de los intereses ordinarios y de devueta, en su caso, la participación de los Municipios en los Tributos del Estado, partida 420 del Presupuesto de Ingresos.

TERCERO.— Aplicar el préstamo para la financiación de las obras de derribo del edificio viejo y cimentación y estructuras del nuevo que se pretende construir.

CUARTO.— Someter el procedimiento a información pública en el Boletín oficial de la Provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

QUINTO.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Jacinto MORANO ARROBA o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este

acuerdo.

A continuación se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/98, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas donde consta: Motivo del Alcalde-Presidente, informe Técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, textos íntegros de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas e informe del Secretario-interventor, conforme al art. 54 del R.D.L.

781/86, de 18 de abril, en relación con el art. 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta y dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos políticos manifiesten sus posturas, procediéndose a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las tasas por prestación de un servicio o por la realización de una actividad y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, que constan en el expediente:

a) TASAS POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO O POR LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA:

- Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de riego y colocación y utilización de contenedores e instalaciones análogas.

- Tasas por recogida de residuos sólidos urbanos.

- Tasa por Cementerios Locales y otros servicios

fijados de carácter local.

- Licencia urbanísticas.



- Licencias de apertura de establecimientos.

b) TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL:

- Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, postales, casillas, arboladuras y otras instalaciones análogas.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para la conducción de energía, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de cuarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas o otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

- Tasa por instalación de puestos, barracas, carpas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situadas en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del ~~anuncio~~ en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales ~~los~~ los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones ~~que~~ que consideren oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten ~~sean~~ reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo provisional, en base del art. 173 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente que ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

Siguiente en el orden del día, y dada lectura al escrito recibido en este Ayuntamiento, procedente del Colegio Público "FERNÁN GALÁN CURVAS", de esta localidad, en el que se interesa el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar para el presente Curso, tras la observación hecha por D. Manuel Morillo Mayorala de que se debía haber consultado a los dos grupos políticos presentes en la Corporación, por unanimidad se nombró a D^a Micaela Espiúosa González.

Asimismo, visto el escrito presentado por D. José María Labrador Toruández, en el que solicita la aprobación del acuerdo adoptado por el Pleio de esa Corporación en sesión de 22 de julio de presente año, sobre la cesión de los aprovechamientos cinegéticos de la finca rústica de propiedad municipal denominada "ESTADOS DISEMINADOS", y dada lectura al informe de Secretaría así como a la propuesta de la Alcaldía, y teniendo en cuenta que dicho escrito se ha presentado fuera de plazo, así como que no expone las razones por las que el acuerdo debía ser aprobado, se desestima el mismo con las abstenciones de D. Manuel Morillo Mayorala y D. Gregorio Gómez Coronel y los votos de la Alcaldía, D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Juan Francisco Aubades Barrios y D^a Micaela Espiúosa González.

Por último, por unanimidad de los asistentes, y a la vista de la solicitud presentada por D. Pablo José ARROBACONDE, expl. 270/98, que solicita licencia municipal de obras para la construcción de local en la calle Don Lorenzo Silveira Grau, esquina a la plaza del Sagrado Corazón de Jesús, según proyecto técnico que acompaña a la solicitud, se acuerda conceder la mencionada licencia y practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le corresponda.



Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni
ser otro el motivo de la sesión se dio por finalizada a las
veintiuna horas y diez minutos, de lo que como Secretario,
certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EN DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1998. —

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente.

D. Jacinto MOLANO ARROZA.

Concejales.-

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMIREZ

D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORAL

D.ª María Blanca ARROZA GONZALO

"En Casas de Don Pedro, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROZA, Alcalde - Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego NAVAS RAMIREZ, D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORAL y D.ª María Blanca ARROZA GONZALO, no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. José María LABRAÑAS FERNANDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior, hecha la salvedad por D. Manuel Murillo Mayorala de que en el punto relativo a la designación del

representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de esta localidad, dicha designación no fue por unanimidad como se hace constar en el acta, si no que él se abstuvo de votar, por los motivos que ya expuso en su momento, con lo que el acuerdo se adoptó por mayoría.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, por unanimidad de los presentes se aprobó el contrato a formalizar por el Banco de Crédito Local de España S.A. que se regirá por las Condiciones Particulares y Cláusulas siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES:

Importe	14.000.000 de pesetas.
Finalidades	Construcción 1º fase Ayto.
Tipo de interés	
Nominal anual	5,70 por 100.
Comisión de apertura	0,20 por 100.
Periodo de liquidación	Mes natural.
TAE	5,903 por 100.
Plazo de amortización	8 años, contados a partir del primer día del mes natural inmediato siguiente a la fecha de formalización del contrato.
Periodo de amortización	Mensual.
Cuotas	96, iguales y consecutivas, comprendidas de interés y amortización.
Interés de demora	18 por 100 anual.
Garantías:	

Participación Municipal en los Tributos del Estado, o aquellos otros recursos que los sustituyan.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El Banco concede un préstamo al prestamario por el importe y para las finalidades establecidos en las Condiciones Particulares.



El prestatario se obliga a reintegrar al Banco el capital prestado y a pagar los intereses, comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato.

SEGUNDA. - Con valor del día de la formalización del contrato el Banco abonará en la cuenta corriente abierta en el mismo a nombre del Prestatario el importe total del préstamo.

TERCERA. - Desde la fecha de formalización del contrato el Prestatario podrá retirar los fondos del préstamo mediante cheques u otros órdenes de pago reglamentariamente autorizadas, contra su cuenta corriente en el Banco.

El prestatario deberá justificar, mediante certificados de inversión realizada, la aplicación del importe del préstamo a las finalidades establecidas en las Condiciones Particulares en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

CUARTA. - Sobre el importe total de la operación se devengará la comisión de apertura establecida en las condiciones Particulares, que se liquidará, de una sola vez, en la fecha de formalización del contrato.

Los gastos repercutibles cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato se liquidarán el día en que se devenguen.

QUINTA. - El importe del préstamo no reintegrado al Banco devengará el tipo de interés nominal anual indicado en las Condiciones Particulares.

A efectos informativos, el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las Condiciones Particulares, calculado según resulta de la fórmula matemática que aparece en el número I del Anexo V de la Circular del Banco de España número 8/1990, de 7 de septiembre, y que está publicada en la página 27.506 del BOE número 226 de 20 de septiembre de 1990, con la modificación de la denominación de los símbolos matemáticos

cotizada en la Circular del Banco de España número 13/1993, de 21 de diciembre, publicada en la página 37.385 del BOE número 313, de 31 de diciembre de 1993, bajo la hipótesis de la disposición del importe total de la operación el día de la firma del contrato.

SEXTA. - A los intereses y comisiones de liquidación periódica establecidos en el presente contrato les será de aplicación, salvo que expresamente se dispida otra cosa, lo siguiente:

Las liquidaciones se practicarán el último día de cada período señalado al efecto en las condiciones Particulares, así como en la fecha de vencimiento final o de rescisión, cancelación o resolución anticipada del contrato, en que los intereses y comisiones se considerarán vencidos para su pago inmediato. La primera liquidación tendrá lugar el último día del período de liquidación en que se formalice el contrato.

Los referidos intereses y comisiones se devengarán por días naturales, adeudándose su importe en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la misma fecha del valor de las liquidaciones, que serán notificadas a éste para su comprobación y demás efectos y se practicarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$I = \frac{C \times R \times T}{B \times 100}, \text{ siendo}$$

C- Capital pendiente de reintegro o deuda vencida durante el período de liquidación.

R- Tipo de interés o comisión nominal en tanto por ciento.

T- Días que correspondan dentro del período de liquidación.

B- (base) = 360, 90 ó 30, según que el tipo se exprese en porcentaje anual, trimestral o mensual, respectivamente.

Las restantes comisiones y los gastos repercutibles, así como las costas de autorización, los importes recibidos anticipadamente y demás deverges, se adeudarán asimismo en la citada cuenta corriente con fecha-valor de sus liquidaciones, vencimientos o recibos respectivos.



SEPTIMA. - El préstamo será amortizado por el Prestatario con la periodicidad, en el plazo y mediante las cuotas establecidas en las Condiciones Particulares.

El primer vencimiento recaerá el último día del primer período de amortización determinado según lo establecido al efecto en las Condiciones Particulares.

El banco remitirá al Prestatario, cuando proceda, el correspondiente cuadro de amortización, que se entenderá totalmente aceptado si éste no formulase reparo alguno antes del primer vencimiento señalado en el mismo.

OCTAVA - Al término del plazo de dos años conforme a lo establecido en la cláusula tercera, las condiciones cuya aplicación a las finalidades del contrato no haya quedado justificada se destinarán a recubrimiento anticipado del préstamo, salvo que el Banco accediese a su prórroga.

Con independencia de lo establecido en la Cláusula anterior y en las Condiciones Particulares sobre amortización del capital, si el prestatario se hallase al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco podrá anticipar, total o parcialmente, el recubrimiento.

El importe recubierto, incrementado, en su caso, con el de los intereses correspondientes, se liquidará el día en que finalice el plazo correspondiente en el supuesto previsto en el párrafo primero de esta Cláusula, y el último día del trimestre natural en que se solicite por el Prestatario el recubrimiento anticipado, en el caso contemplado en el párrafo segundo, siempre que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los 30 días naturales al último día de dicho trimestre; de no recibirse con la antelación indicada, el recubrimiento se liquidará el último día del trimestre natural siguiente.

Asimismo, el día de la liquidación del recubrimiento anticipado el Banco adendará en la cuenta comienzo del Prestatario, en caso de ser positiva, una cantidad igual al valor actual, en la misma fecha,

de la diferencia entre: a) los intereses pagaderos en concepto de intereses que, de acuerdo con lo establecido en este contrato, devengaría el principal que se recibolsa anticipadamente; y b) los intereses que devengaría una inversión en Deuda Pública del Estado Español, en pesetas, con vencimientos iguales o inferiores a la estructura de vencimientos del principal que se recibolsa, y por el mismo importe de éste, en esa fecha. Esta diferencia se calculará para cada fecha de liquidación posterior a la fecha de recubolso anticipado y se actualizará, desde las respectivas fechas de liquidación, a un tipo de descuento anual aplicado en base anual, igual a la rendabilidad de una inversión en Deuda Pública del Estado Español, en pesetas, deducidas en dos puntos porcentuales, con una duración similar al período comprendido desde la fecha del recubolso anticipado hasta la última fecha de liquidación. Por rendabilidad de una inversión en Deuda Pública del Estado Español se entenderá la que figure publicada para la Emisión con una vida similar al período comprendido desde la fecha de recubolso anticipado hasta la última fecha de liquidación del contrato en el Boletín editado por la Central de Avaluaciones en Gaceta del Banco de España el día inmediato anterior o, en su defecto, el más cercano dentro de los quince días anteriores al de la fecha del recubolso anticipado de que se trate.

El banco confeccionará y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el capital pendiente de amortizar.

NOVENA. El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razón del principal de esta operación, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y cuanto te sea debido y en garantía de su reintegro y pago efecti y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos señalados como garantía en los Condiciones Particulares, que el Prestatario se obliga a mantener domiciliados y/o



domiciliar, para su ingreso y abuso en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste, el oportunuo poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o reclamadas procedentes de los indicados recursos.

Dichos recursos y domiciliación de ingresos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario o de las que subsidiaria o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si las hubiere.

Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de los ya indicados, en su caso, en las Condiciones Particulares, constituyendo una garantía de carácter preferente a favor del Banco, procediéndose en cuarto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la Cláusula Undécima.

DÉCIMA. - En caso de insuficiencia comprobada de las garantías mencionadas en la Cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera actual y un 10 por 100 más.

UNDÉCIMA. - Los ingresos de los recursos especialmente afectados señalados en las Condiciones Particulares como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo desviárlos.



a otras obligaciones que éste al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Prestatario el producto de dichos recursos en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes liquidadores y/o pagadores de los citados recursos, en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.

Así mismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a otras operaciones por las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de existir otras deudas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario quedará obligado a liquidar dichas deudas de forma inmediata, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la reseñada cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas; todo ello, sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

El Banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente por el Prestatario las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar el pago de los intereses, comisiones y gastos repercutibles y autorización del principal, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cuantas cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corrientes, de crédito o de ahorro que tenga en el mismo, y en general a compensarlas con otros depósitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, con independencia de la denominación que recibiesen y el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para



cancelar anticipadamente las imposiciones así como para vender los valores depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

DUODECIMA. - En caso de incumplimiento por el Prestatario de sus obligaciones derivadas del presente contrato y, en particular, de las relativas a los pagos debidos al Banco, a la cumplición o sustitución de garantías y a la domiciliación de los recursos fijados en las Condiciones Particulares, el Banco podrá, previo requerimiento al Prestatario, rescindir el contrato por su vicio, sin necesidad de resolución judicial y declarar vencidas todas las plazos. El Banco hará efectivo cuando se le adeude procediendo contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía y/o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco y adeudando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario, o mediante la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la Cláusula anterior; siendo, en todo caso, a cargo del prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas que se produzcan como consecuencia de la resolución del contrato.

El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá, siempre previo requerimiento al Prestatario, resolver el contrato conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

DECIMOTERCERA. - Este contrato de préstamo, adicionalmente de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el art. 1435 de la Ley de Ejecutamiento Civil, se pacta expresamente

te por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta correspondiente a esta operación al cierre de la misma. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervinido por fedatario público, juntamente con la certificación prevista en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Ejecución Civil y la aportación del certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el fedatario público que informa a requerimiento del Banco que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOCUARTA. - El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquéllas convenga y sin que suponga coste adicional alguno para el Prestatario.

DECIMOQUINTA. - Serán a cargo del prestatario las tasas y demás tributos que gravan o puedan gravar la presente operación, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de recibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que por los citados conceptos se deriven como consecuencia de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

Cualquier pago que, de conformidad con lo establecido en el presente contrato, realice el Prestatario al Banco será aplicado a los siguientes conceptos y por el orden de prelación que se indica, considerando por la deuda más antigua:



- 1º.- Intereses de demora.
- 2º.- Gastos e Impuestos, Tasas o Tributos debidas.
- 3º.- Gastos y costas procesales, imputables al Prestatario.
- 4º.- Comisiones debidas.
- 5º.- Intereses devengados y vencidos
- 6º.- Capital dispuesto pendiente de amortización.

DECIMOSEXTA. - Si el perjuicio del derecho de resolución establecido en este contrato, en el caso de que el Prestatario incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco que por cualquier concepto - amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles - le incumban, estará obligado a satisfacer, sin necesidad de previo requerimiento, el interés de demora, que se devengará sobre el importe de la deuda desde el día siguiente a su respectivo vencimiento.

El tipo de intereses de demora será el establecido en las Condiciones Particulares.

Los liquidaciones de intereses de demora se practicarán en la forma y con la periodicidad previstas en la Cláusula Sexta y en las Condiciones Particulares, así como en las fechas en que exista saldo en la cuenta corriente del Prestatario para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida.

Los intereses de demora devengados, liquidados, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada período de liquidación, de forma que, como aumento de capital, devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora citado.

DECIMOSEPTIMA. - El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los cambios que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a las garantías fijadas en las Condiciones Particulares, así como a las consignaciones presupuestarias

para pagar al Banco la carga financiera que a su de que pueda recurrir legalmente contra los que estuvieren perjudicados, y se compruebe al cumplimiento de los requisitos y trámites exigidos la formalización y desarrollo de esta operación, sus garantías, la aplicación de los fondos a las finalidades que con la misma se financian y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Asimismo el prestatario deberá reunir avaluando al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación anterior.

DECIMOCTAVA. - Los Juzgados y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas puedan derivar del presente contrato serán los de la ciudad de Madrid, por ser esta plaza el lugar de cumplimiento de la obligación.

DECIMONOVENA. - La presente operación, sujeta a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exenta del mismo, por expresa causa de excepción recogida en el artículo 20, apartado uno, num. 18, letra c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto.

VIGÉSIMA. - Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y convocatoria entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y convocatorias se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las misivas.

VIGÉSIMO PRIMERA. - Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención judicial.

Asimismo, y también por voluntad, se acuerda autorizar al Dr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para suscribir escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España para cobros en la Administración Central, Autonómica, Provincial o



Municipal y Organismos de ellas dependientes, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Que la corporación que preside, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, adoptó con el quorum de siete votos, emitidos por los siete Concejales asistentes a la sesión, de los nueve que componen la Corporación, el acuerdo de afectar los recursos que luego se dirán a favor del Banco de Crédito Local de España S.A. (Sociedad Unipersonal), en garantía de un préstamo a concertar con dicha Entidad, o que se formalicen con la misma, o de aquellos otros que la Corporación garantice ante el Banco Solidaria o subsidiaria mente, facultando al mismo tiempo al Alcalde-Presidente o persona que le sustituya o en quien esté delegado, para el otorgamiento del oportunuo poder a favor de dicho Banco, a fin de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas procedentes de los recursos mencionados y que sea:

Participación Municipal en los Tributos del Estado.

O aquellos otros recursos que los sustituyan.

SEGUNDO.- Que dicho poder habrá de ser conferido irrevocable hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de los préstamos mencionados en el apartado anterior.

En virtud de lo expuesto, el señor compareciente,

DICE Y OTORGA:

Que en nombre y representación del AyUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, (Badajoz), confiere poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor del Banco de Crédito Local de España S.A. para que dicha institución pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administración Central (Órgano Central o Periférico) Autonómica, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes de los recursos:

~~Participació Municipal en los tributos del Estado.~~

O aquellos otros recursos que los sustituyan.

Este poder tendrá carácter irrevocable hasta que la Corporació cancele todas las obligaciones contraídas o que se contraigan por la misma, como consecuencia del acuerdo de operaciones de préstamo o crédito con el Banco de Crédito Local de España S.A., con la afectación de garantía de los recursos mencionados o no resulte obligada como garante ante la citada entidad con la afectación solidaria o subsidiaria a tales fines de los indicados recursos.

Finalmente, en el tercer punto del orden del día, visto el expediente nro. 337/98, sobre solicitud de una subvención a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el equipamiento del Hogar-Club de la 3^a edad con pisos dotados, actualmente en Construcción en esta localidad, por unanimidad se acordó solicitar la subvención de referencia, así como adoptar el compromiso de no variar el destino de la subvención que se conceda para este fin, salvo autorización expresa de la mencionada Consejería.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, si ser otro el motivo de la sesión se dio por finalizada a las veinte horas y treinta y nueve minutos, de lo que como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1998.-

Sres Asistentes:-

Alcalde-Presidente:

D. Jacinto MOLANO ARROZA

Concejales:-

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORAL

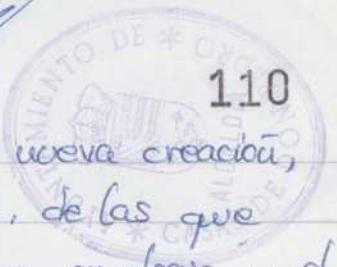
D. María Blanca ARROZA GONZALO

"En Casas de Don Pedro, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas, asistidos de ver, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROZA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORAL y Dña María Blanca ARROZA GONZALO, no asistiendo, por causas debidamente justificadas con anterioridad, D. José María LARRAÑAGA FERNÁNDEZ, y no justificando su ausencia, D. Ricardo ESPINOSA GONZÁLEZ y D. Gregorio Gómez CORONEL, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, también por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el tercer punto del día, informada la Corporación del escrito remitido por el INEM en el que se comunica que por la Comisión Provincial de Desarrollo del AEPSA, en sesión de 3 de diciembre de 1998, se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por el importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a solventar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, por unanimidad se acordó solicitar dicha reserva de crédito de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de Urbanización

OBRAS A.E.P.S.A.



de la calle Diego de Almagro y calle de Nueva creación, por un importe total de 1.342.410 pesetas, de las que 1.000.000 corresponden a la mano de obra a cumplir y el resto, 342.410 pesetas, a materiales.

Por último, en el punto que trataba sobre la elaboración de las bases para la contratación de monitores para el programa de ocio y tiempo libre, se puso en conocimiento de los presentes que por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura se ha concedido una ayuda de 850.000 pesetas, pasándose a la fijación de los requisitos que han de cumplir cada uno de los aspirantes a monitores en las distintas actividades programadas.

Tras un breve cambio de impresiones, se establecieron las siguientes bases:

MONITOR DE MÚSICA: Titulado, Maestro con la especialidad de Música o, en su defecto, F.P. II, similar o superior.

BAILES REGIONALES - DANZA: Graduado Escolar o superior.

TEATRO: Graduado Escolar o Superior.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS: Maestro especializado en Educación Física o, en su defecto, técnico deportivo.

RADIO: Graduado Escolar o Superior.

Asimismo se acordó consultar a la mencionada Consejería sobre la posibilidad de contratar un monitor que impartiera las materias de bailes regionales y de danza por ser actividades de contenido muy similar.

En cuanto a la puntuación a otorgar a cada uno de los aspirantes, que habrán de presentar proyecto de actividad y defender dicho proyecto en una entrevista personal, se fijó el siguiente baremo:

A.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES: Hasta un máximo de 10 puntos.

B.- TRABAJOS ANTERIORES Y CURSOS:

b.1.- Relacionados con el programa: Cada uno



de trabajo, 0,3 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

b.2.- Relacionados con el puesto, reconocidos por la Administración, (+20 horas), 0,01 puntos/hora, con un máximo de 2 puntos.

C.- ENTREVISTA PERSONAL: Máximo, 4 puntos

D.- TITULACIÓN: En el taller de música, si la titulación es la de maestro especialista en esta actividad, hasta un máximo de 7 puntos, y si es otra la titulación presentada, hasta 4 puntos.

En los de danza, teatro y radio, un máximo de 4 puntos.

En la actividad de monitor deportivo, hasta un máximo de 7 puntos si es diplomado o maestro en esta actividad, y si se trata de técnico deportivo, un máximo de 4 puntos.

Por último se fijó un plazo para que los interesados en ocupar alguna de estas plazas lo soliciten en el Ayuntamiento que finalizará el proximo día 21 de diciembre de 1998, a las 14 horas, acordándose citarlos, una vez recibida y examinada la documentación presentada, para el día 28 del mismo mes para la entrevista personal.

Se estableció también la composición del Tribunal encargado de juzgar a los solicitantes, que estaría formado por:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde o persona en la que expresamente delegue.

VOCALES: Un representante de cada uno de los Grupos políticos que componen la Corporación.

Un representante del Consejo Escolar.

SECRETARIO: El de la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, si ser otro el motivo de la sesión se dio por finalizada a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario, certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1998.**

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Concejales

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D.ª Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORAL

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

D.ª María Blanca ARROBA GONZALO

"En Casas de Don Pedro, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D.ª Micaela ESPINOZA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORAL, D. Gregorio Gómez CORONEL y D.ª María Blanca ARROBA GONZALO, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, no asistiendo, por causas debidamente justificadas con anterioridad, D. José María ABRAYOR FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, por la Presidencia se informó de que se había solicitado la suscripción de un convenio de Cooperación Educativa entre

la Universidad de Extremadura y este Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/81, de 19 de junio, de Excepción General, y R.D. 1845/94, de 9 de septiembre, para facilitar la realización de prácticas de alumnos en empresas e instituciones, y que, una vez se recibiera respuesta de dicha Universidad se pararía nuevamente a consideración del Pleno, dándose la Corporación por autorizada.

Seguidamente, visto el expediente n.º

EQUIPAMIENTO

HOGAR 3^º EDAD.

337/98, sobre equipamiento del Hogar-Club de la 3^º edad con pisos tutelados, se informó que se había solicitado presupuestos a tres casas, presupuestos que obran en el expediente de referencia y que han sido presentados por MECATENA, por un importe total de 10.334.473 pesetas; por MUEBLES GARCÍA MORENO S.L., de Villanueva de la Serena, que asciende a 11.559.690 pesetas y el presentado por GRISAJEMO por un importe de 11.377.520 pesetas, todos ellos IVA incluido. Examinados los mismos, por unanimidad de los asistentes se acordó, visto que era el más económico aceptar el presupuesto presentado por MECATENA, de Villanueva de la Serena, acordándose, tras el informe del Secretario, en el que se hace constar que como quiera que en el presupuesto de 1998 no existe condición para llevar a efecto esta operación, hacerla con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio de 1999.

LICENCIAS DE OBRAS
JOSÉ MAYORAL MORENO

Finalmente, y también por unanimidad se acordó, visto el expediente n.º 359/98, hecho a instancias de D. José MAYORAL MORENO en solicitud de licencia municipal de obras para construcción de vivienda adosada en la calle Huertas n.º 15, según proyecto técnico que acompaña a la solicitud, conceder la solicitada licencia así como practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada.

da a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que
como Secretario, certifico.-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 3 DE MARZO DE 1999.-

Sres. Asistentes.-

Alcalde - Presidente.-

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

C Concejales.-

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Francisco AMBODES BARROSO.

D.ª María Blanca ARROBA GONZALO.

D. José María LABRAJOR FERNÁNDEZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

"En Casas de Don Pedro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBODES BARROSO, D.ª María Blanca ARROBA GONZALO, D. José María LABRAJOR FERNÁNDEZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, que hizo acto de presencia cuando iban transcurridos diez minutos de sesión, no asistiendo, por causa debidamente justificada, D. Manuel MURILLO MAYORAL, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Dr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, tras la lectura del borrador del convenio, y la pregunta de D.



FONDO SOLIDARIO

Gregorio Gómez Gorozl sobre cu qué se iba a emplear el importe de la dotación económica, por unanimidad de asistentes se acordó suscribir el convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO" para zonas favorecidas, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo para la firma de dicho convenio así como cualquier otro documento que se haga necesario para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

EQUIPAMIENTO CASA CULTURA

Siguiendo en el orden del día, en el punto y también por unanimidad se aprobó el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para el equipamiento del Centro Cultural de esta localidad, por un importe de 5.400.000 pesetas, de los que 5.000.000 de pesetas se aportadas por la Junta de Extremadura y el resto, 400.000 pesetas, por este Ayuntamiento, aceptando todas las cláusulas de dicho convenio y facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

NO APROBADO PUESTOS COCOLES

A continuación se dio lectura al acta del Tribunal calificador de las pruebas de selección de la oposición convocada para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares de Policía Local de este Ayuntamiento, así como a la propuesta unánime del concejo en prácticas de los dos candidatos que habían superado las pruebas efectuadas, acordándose por unanimidad nombrar Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento en prácticas a D. Felipe RODRÍGUEZ CASTILLO y D. Luis Carlos ALVAREZ REGO, con efectos de 4 de marzo de 1999, quedando una plaza vacante.

CONVOCATORIA OPCIÓN 1 PLAZA POLICIA LOCAL

Seguidamente, y como continuación al anterior acuerdo, por unanimidad de los asistentes se acordó convocar oposición libre para proveer en propiedad una plaza de 1 de la Policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento, las bases que constan en el expediente incluido al efecto.



Continuando en el orden del día, visto el escrito presentado por el Secretario de la Corporación J. Fernández L. CERECO POLLO, así como el informe existente en el expediente n.º 22/99, teniendo el efecto, por unanimidad se acordó reconocer a dicho funcionario el nuevo trienio con efectos de 1 de marzo de 1999.

Asimismo, también por unanimidad, se acordó renovar el convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para 1999 en los términos y con el personal que constan en el borrador de dicho convenio, obrante en el expediente n.º 20/99.

Dada lectura al escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el que se hace constar que, tanto el Juez de Paz Titular como el sustituto finalizan el período de mandato con fecha 8 del presente mes de marzo, por unanimidad se acuerda emitir edictos concediendo un plazo de 20 días para que los interesados en ocupar dichos cargos presenten las correspondientes solicitudes que serán elevadas a la Sala de Gobiernos del citado Tribunal.

Visto el expediente n.º 45/99, tras el informe de la Alcaldía sobre las condiciones y riesgos cubiertos, por unanimidad se acuerda suscribir con IBERMUTUAMUR de Badajoz, un convenio para la cobertura de la asistencia sanitaria y seguridad profesional al personal de este Ayuntamiento.

A continuación, informada la Corporación de la cesión por parte de la Consejería de Bienestar Social de una subvención de 6.211.800 para la adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad, por unanimidad se acuerda realizar dicha obra, de nueva planta, aprobadose asimismo el proyecto elaborado por el Arquitecto J. Lilia PASTOR MANSILLA, cuyo importe de contrata asciende a 8.498.013 pesetas. Asimismo por el Ayuntamiento se adopta el compromiso de adoptar la diferencia entre la subvención y el gasto real de la obra, así como el de destinar el Centro a fines sanitarios por un período de tiempo no inferior a 30 años, y el de hacerse

TRIENIO D. FERN
MIN. L. CERECO
POLLO.

CONVENIO SSB
IBERMUTUAMUR

CONVENIO
IBERMUTUAMUR

OBRA CENTRO
SANITARIO

acta del Tribu-
nación convoca-
Auxiliares de la
la propuesta del
dos oficinas

cordándose por una
ste Ayuntamiento
Luis Carlos
1999, quedando

cion al anterior
acuerda convocar
plaza de Auxiliar
ntamiento, con
do al efecto.

cargo de la gestión y administración del Centro, autorizándose al Gr. Alcalde para que firmase cuantos documentos fuesen necesarios para llevar a cabo este acuerdo. Finalmente se acuerda que dicha obra se adjudique mediante invitación a varias empresas y a la vista de los presupuestos y condiciones que por cada una de ellas se oferten.

Seguidamente se aprobó el expediente n.º

CURSO DE ALBAÑILERÍA

257/98, sobre la realización de un Curso de Albañilería en esta localidad, incluido dentro del Plan de Empleo e Industria para Extremadura, 1996/1999, informada la Corporación que, para llevar a cabo dicho Curso es necesaria la participación de un número de 15 alumnos y 5 profesoras, así como dos monitores, acordándose abrir un plazo que finaliza el día 25 del presente mes de marzo para que, tanto alumnos como monitores, presenten las correspondientes solicitudes. Asimismo se designan los miembros del Tribunal calificador, que estarán compuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación, el Arquitecto técnico municipal y la Agencia de Empleo y Desarrollo, Dª

Rosa García Bote

En el último punto del orden del día, que trataba sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se concedió, por unanimidad, la licencia de obras solicitada por D. Mariano Gregorio Antonio FLORES BARRANQUERO, exped. 30/99, para la construcción de vivienda adosada en la calle Clavel nº.º 2, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Julián YÁBANERANO ROMERO, previo pago de las tasas que, aplicando la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, le corresponden.

LICENCIAS DE OBRAS MARIANO FLORES BARRANQUERO.

LICENCIAS DE OBRAS FLORENCIO JERRANO COIMES.

Así mismo, informada la Corporación, en relación con el expediente n.º 245/97, de que al promotor de la obra de construcción de vivienda de nueva planta en la Carretera de Peña por D. Florencio SERRANO COIMES se



le requirió en su día para la presentación de una ampliación de proyecto, por no adaptarse lo ejecutado a lo reflejado en el que consta en el expediente, y hasta la fecha no ha procedido a dicha presentación, por mayoría de los asistentes, con la abstención de D. Gregorio Gómez Coronel, se acuerda practicar la liquidación de tasas correspondiente con arreglo al repetido proyecto presentado, así como concederle un plazo para que presente la cumplimentación del mismo y, en caso de no hacerlo, iniciar el oportuno expediente sancionador.

A PERTURA RJB
SI 2000

Igualmente, y visto que en el expediente núm. 94/98 se han seguido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente, por unanimidad se acuerda informar favorablemente dicho expediente, informando a instancias de D. Agustín José y D. Mariano FLORES BARRANQUERO para el ejercicio de la actividad de BAR en la Plaza de España núm. 7, de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario, certifico. -

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 23 DE MARZO DE 1999.—

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Concejales.-

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D. Juan Francisco AMBRODYES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORAL

Dª María Blanca ARROBA GONZALO

"En Casas de Juan Pedro, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBRODYES

BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORAL y Dª María Blanca ARROBA GONZALO, haciendo acto de presencia estos dos últimos cuando iban transcurridos tres minutos de sesión, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, Dª Alicia ESPINOZA GONZÁLEZ y D. José María LABRAJÓN FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrado del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, se trató el tema relativo a la firma de un convenio con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la realización de la obra denominada "CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA", dándose lectura al escrito remitido por el mencionado Organismo en el que se hace constar que la aportación máxima del mismo sería de 10.000.000 de pesetas, debiendo aportar el Ayuntamiento la cantidad de 6000.000 de pesetas. A continuación tomó la palabra D. Gregorio Gómez González y expresa su opinión de que acometer esta obra le parece un despilfarro por considerar que hay obras más útiles y urgentes que llevar a cabo, por lo que se abstiene en la votación por tales motivos. Finalmente, tras un dilatado cambio de impresiones, por

CUBIERTA PISTA
POLIDEPORTIVA

ACC

PER
TE

mayoría de los asistentes, con una abstención, se acuerda:

1º.- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la ejecución de la obra de infraestructura deportiva denominada "CABILLERÍA DE PISYA POLIDEPORTIVA".

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juanito MOLANO ARROZA, o persona que legalmente lo represente en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Así mismo, y dentro del tercer punto del orden del

ACceso a viviendas día, por unanimidad de los asistentes se acordó suscribir convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para la terminación de la obra de FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE BADAJOZ: ACCESO A LAS VIVIENDAS SOCIALES de esta localidad, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien le represente legalmente, para la firma de dicho convenio.

Pasando al punto relativo a la resolución de expedientes, en primer lugar se puso sobre la mesa el n.º 104/98, sobre la puesta de ferreos de propiedad municipal con otras de ARAOBRA S.A., dándose lectura al informe emitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo. Dirección General de Administración Local, por el que, de acuerdo con lo establecido en el art. 79-1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, se presta conformidad a dicha transacción, informándose por unanimidad favorablemente dicho expediente, acordándose comunicar a ARAOBRA S.A. que todos los gastos que origine esta operación correrán por su cuenta. Asimismo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para firmar las escrituras y demás documentos que sean necesarios para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

PERMUTA

TERRENOS EXENOS



F.R.C.M.

Continuando en el mismo punto del orden del día, se pasó al expediente 59/99, sobre la distribución de los fondos correspondientes al Fondo Regional de Cooperación Municipal, informándose por la Alcaldía de que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 22/00, de 23 de febrero, una parte de dichos fondos ha de destinarse al Fondo de Empleo, así como que se permite que uno de los contrataciones que se llevan a cabo pueda ser por un período inferior a un año. A la vista de esto, y tras un cambio de impresiones, por unanimidad se aprueba la propuesta de la Alcaldía de contratar un operario de servicios múltiples, en calidad de 1º de albañilería, que podría actuar como maestro de obras en las que lleve a cabo el Ayuntamiento, y un Aparejador-Arquitecto Técnico, de acuerdo con las bases y el calendario que obra en el expediente dedicado al efecto, debiendo llevarse a cabo tales contrataciones antes del 15 de mayo del presente año.

SOLICITUD PROLONGACIÓN VÍA DE SERVICIO.

Seguidamente, también por unanimidad se aprobó la propuesta de la Alcaldía de solicitar de la Dirección Territorial de Carreteras del Ministerio de Transporte la ejecución de la obra de "PROLONGACIÓN DE LA VÍA DE SERVICIO DE LA CARRETERA N-430", acordándose proponer a dicho Organismo un cambio del trazado llevándolo en lo posible paralelo al recorrido de la carretera con el fin de evitar que las parcelas particulares, algunas de gran extensión, sean divididas, así como aprovechar al máximo la expropiación correspondiente a la mencionada carretera.

Por último se procedió a la apertura de proposiciones presentadas para llevar a cabo la obra de construcción del Centro Sanitario, viéndose que se habían presentado tres, de los cuales correspondían a los que se había invitado. Dada la licitación a cada una de las presentadas, por unanimidad, por considerarse la más económica, se adjudica dicha obra a CONSTRUCCIONES BARRANQUERO, de Casas de Don Pedro, en la cantidad de 6.390.000 pesetas, más IVA, así como gastos





c e impuestos que surgieran por cuenta del Ayuntamiento, dese-
lviéndose las presentadas por CONSTRUCCIONES DOMENECH, de
Talamibias y la de CONSTRUCCIONES SANZ, de Orellana
la Vieja, por ser sensiblemente superiores en el pre-
supuesto de ejecución. Asimismo se acuerda convocar
al responsable legal de CONSTRUCCIONES BARRANDERO antes
de la firma del oportuno contrato que ha de incluir en el
presupuesto la cantidad correspondiente al Plan de Higiene
y Seguridad en el Trabajo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, si ser
otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las
veintiuna horas y veintidós minutos, de lo que como Se-
cretario, certifico. —

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 29 DE MARZO DE 1999. —

Sres. Asistentes:-

Alcalde-Presidente:-

D. Jacinto MOLANO ARROZA

Conejales:-

D. Manuel PASTOR GONZALO

J.º Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Manuel MURILLO MAYORAL

J.º M.ª Blanca ARROZA GONZALO

D. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO

"En Casas de Don Pedro, a veintiuno
de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las
veinte horas, asistidos de mí, el Secretario de la Corpo-
ración, se reunieron en el Salón de Sesiones de
esta Casa Consistorial, con la Presidencia de
D. Jacinto MOLANO ARROZA, Alcalde-Presidente, los
Sres. Conejales de este Ayuntamiento D. Manuel
PASTOR GONZALO, J.º Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ,
D. Manuel MURILLO MAYORAL y J.º M.ª Blanca
ARROZA GONZALO, haciendo acto de presencia
cuando iban transcurridos dos minutos de sesión D. Juan
Francisco AMBOAJES BARROSO y no asistiendo, sin causa que



justifique su ausencia, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. José María ALBRAJOR FERNÁNDEZ, y D. Gregorio Gómez CORONEL, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

F. R.
Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

MODIFICACIÓN

PROYECTO PISOS TUTELADOS.

En el segundo punto del orden del día, informada la Corporación de que se habían producido variaciones en el proyecto inicial para la construcción del Hogar-Club de la 3^a edad con pisos tutelados, variaciones que afectan al sistema de calefacción del edificio, así como ubicación de ascensos individuales en cada una de las habitaciones, lo que supone un aumento en el presupuesto de 6.106.276 pesetas, por unanimidad se aprobó el proyecto modificado que ha sido elaborado por el Arquitecto D. Ilia Pastor Mansilla.

TRIENIO ROSA JAROZO RODRÍGUEZ

LICEN
Continuando en el orden del día, se pasó al punto que trataba sobre la solicitud de Dña Rosa JAROZO RODRÍGUEZ de reconocimiento del quinto trienio como funcionaria de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad, visto el informe que obra en dicho expediente, reconocer dicho trienio con efectos económicos del primero de abril del presente año.

REFORMA CASA- CUARTEL.

RUEG
Pasando al punto que trataba sobre la resolución de distintos expedientes, en primer lugar se vio el relativo a la moción presentada por los Concejales del Grupo Popular de la Corporación, aprobándose por unanimidad dicha moción y acordándose solicitar a la Comisión Paritaria, (Gobierno Civil-Junta de Extremadura), que la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad sea incluida en el Plan de Inversiones para reformas de Casas Cuartel.

REVISIÓN PADRÓN DE HABITANTES

Asimismo, y también por unanimidad, se aprobó el expediente nro. 70/99, sobre revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1998, que arroja un total de habitantes de derecho de 1.803, acordándose



publicar dicha revisión y expóverla al público por el tiempo que reglamentariamente corresponde, al objeto de reclamaciones.

A continuación, visto el expediente 59/99, sobre la distribución de los fondos correspondientes al Fondo Regional de Cooperación Municipal, expediente que ya se trató en el último Pleno, en el que se acordó la contratación de un operario de servicios múltiples, un oficial de 1º de albañilería y un aparcador, se informa que, efectuados los correspondientes cálculos, no existe presupuesto suficiente para llevar a cabo las tres contrataciones, acordándose por unanimidad suprimir el puesto de operario de servicios múltiples y proceder a la contratación de un Oficial de 1º de albañilería por un año y con el resto del presupuesto un Aparcador por el período de tiempo que dicho resto permita.

Finalizado este punto, también por unanimidad se acordó conceder la licencia municipal de obras solicitada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, exp. 31/99, para la construcción de 10 viviendas de promoción pública en esta localidad, así como practicar la liquidación de tasas que, aplicando la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, le corresponda.

Por último, en el apartado de ruegos y preguntas, se dio lectura al escrito presentado por el portavoz del Grupo Popular de la Corporación, que solicitaba información sobre los siguientes asuntos:

1º.- Rogamos se nos informe de lo que se va a hacer con la imagen del Corazón de Jesús:

Se informa por la Alcaldía que, una vez finalice la restauración de la estatua, se procederá la retirada de la fuente, ya que no se utiliza, y a la rehabilitación de la peana, para lo cual se está confeccionando el oportuno proyecto por parte del Técnico Municipal, proyecto que, una vez realizado, se pasará a consideración del Pleno.

2º.- Por qué motivo no ha comenzado aún la demolición del Ayuntamiento?



Por la alcaldía se informa que, como todos saben, en un Pleno anterior se acordó solicitar un préstamo a la Banca privada para acometer las obras y que, efectuados los oportunos trámites, este préstamo no fue autorizado por la Delegación de Hacienda puesto que en el presupuesto de gastos de 1998 no existía consignación para el pago del mismo, por lo que el tema está paralizado toda vez que el presupuesto de 1999 no ha sido aprobado aún.

3º- Rogauos se nos informe sobre las viviendas Sociales: compra del terreno, escrituras, concurso de los demás etc.

Esta pregunta queda contestada en el punto anterior, en el que se concede la licencia de obras para la construcción de dichas viviendas, siendo a partir de ahora competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la adjudicación de la obra y el concurso de la misma.

4º- La partida temporada, el Ayuntamiento gestionó directamente la caza de la Delosa. Rogauos se nos informe del resultado económico de dicha gestión.

A la vista del expediente nro. 203/98, se informa que ha habido una pequeña pérdida, ya que se calculó un precio para cada permiso de 500 pesetas, lo que ha supuesto unos ingresos de 136.000 pesetas, asciendiendo los gastos a 143.550 pts.

5º- Cómo es posible que nuestros vecinos de Ocio y Tiempo libre no hayan recibido todavía comunicación oficial de su nombramiento, mientras que los de los pueblos vecinos hace tiempo que firmaron su contrato de trabajo y fueron dados de alta en la Seguridad Social?

Se informa que no se han redactado los contratos por falta de tiempo pero que, no obstante, esto no supone ningún tipo de inconveniente puesto que en breve se procederá a su redacción. En cuanto al asunto del alta en la Seguridad Social de los nuevos vecinos, se informa que al tratarse de un convenio de colaboración D. Mariano no existe tal alta, y que, de producirse, habría que descontar el importe de la subvención concedida para cada uno de los



distintos talleres.

6.- ¿Cuáles son los plazos de publicación del Censo Electoral, para que se puedan hacer las correspondientes reclamaciones al mismo?

Por la Alcaldía se informa que, según la legislación vigente, la exposición de las listas del Censo Electoral comienza el quinto día posterior a la publicación del Decreto de convocatoria de elecciones, y como quiera que este Decreto aún no se ha publicado, no ha comenzado el plazo de exposición del mencionado Censo Electoral.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, vi ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veinte horas y treinta y dos minutos, de lo que como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL
JÚDÍO 17 DE MAYO DE 1999.—

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Cconcejales:-

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

- D. Juan Fco. AMBORAES BARROSO

D. MANUEL MURILLO MAYORALA

D. María Blanca ARROBA GONZALO

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

En Casas de Don Pedro, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBORAES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA, D. María

Blaues ARROBA GONZALO y D. Gregorio GOMEZ CORONEL, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D^a Nicarda ESPINOSA GONZALEZ y D. José María LABRAJOR FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

MIEMBROS DE LAS ELECTORALES

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la designación de los miembros de las Mesas Electorales para el próximo día 13 de junio, se procedió al sorteo de los nombres, obteniéndose el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO - SECCIÓN UNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. José Manuel ARROBA GUERRA.

1º VOCAL: D^a Consuelo GARCÍA LUCAS

2º VOCAL: D. Marco Antonio CORONEL RODRÍGUEZ

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Juan Carlos REY MORENO

DE PRESIDENTE: D^a Concepción GONZALO GONZALO.

DE 1º VOCAL: D. Juan Manuel SIMÉNEZ GALLARDO.

DE 1º VOCAL: D. Agapito DÍAZ-ASENSIO MUÑOZ.

DE 2º VOCAL: D. David MARTÍN PECOS.

DE 2º VOCAL: D^a Aina Belén LUNA CORREAS.

DISTRITO SEGUNDO - SECCIÓN UNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Victoriano ARROBA SAUCEJO.

1º VOCAL: D^a María del Mar CABANILLAS FERNÁNDEZ.

2º VOCAL: D. Pedro ARROBA SERRANO.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a Inmaculada Fr. VICENTE GARCÍA DE LA TRENADA.

DE PRESIDENTE: D^a Valentina ESPERANZA PASTOR.

DE 1º VOCAL: D. Juan Fernando ARROBA GONZALO

DE 1º VOCAL: D. Felipe RUIZ SERRANO

DE 2º VOCAL: D. José SOTO CALDERÓN

**CUENTAS
GENERAL 1998**

DE 2º VOCAL: J. Juan Manuel ALONSO MOLANO

119

En el pleno punto del orden del día, por la Presidencia se somete a consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1998, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 13 del corriente mes de mayo.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1998, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título V, capítulo III, sección 2º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como a lo previsto en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990.

SEGUNDO. - Conforme a lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se remitirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integren, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

TERCERO. - Remitirla, para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones y, en caso de no presentarse éstas, considerarlas definitivamente aprobadas sin necesidad de posterior acuerdo.

Seguidamente se pasó al expediente n.º 47/99, sobre la propuesta de nombramiento de Juez de Paz propietario.



NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ

y sustituto para este Municipio, viéndose que, en el plazo concedido para ello, se habían presentado dos solicitantes, y una más, suscrita por D^o María del Camino GONZALEZ SÁNCHEZ, fuera de plazo, que es desestimada, ya que tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 23 de abril, acordándose por unanimidad proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los siguientes nombramientos:

JUEZ DE PAZ TITULAR:

D^o María de Sol FUENTES BARRANQUERO.

JUEZ DE PAZ SUSPITARIO:

D^a María Eva MORENO RODRÍGUEZ.

A continuación se pasó al punto que trataba sobre la resolución de diversos expedientes, viéndose en primer lugar el número 119/99, sobre la construcción de un nuevo depósito de agua potable y estación depuradora, dándose la Corporación por satisfecha tras la exposición por parte de la Alcaldía del coste de las obras y sus características, así como la explicación de que en esta obra el Ayuntamiento no tiene intervención alguna, puesto que se llevará a cabo totalmente por parte de la Junta de Extremadura.

Viendo el expediente núm. 76/99, se informó que, de acuerdo con el Decreto 37/99, de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público para desempleados mayores de 25 años, se había adoptado resolución por parte de la Alcaldía, con fecha 20 de abril, de solicitar la contratación de 7 desempleados, habiéndose remitido ya la correspondiente documentación, dándose la Corporación por satisfecha.

EQUIPAMIENTO CASA DE CULTURA

También se dio cuenta a la Corporación que, como consta en el expediente 40/99, sobre acuerdo para el equipamiento del centro Cultural, (Casa de Cultura), se había procedido a la instalación de aire acondicionado en las dependencias que carecían de él, así como a la adquisición de equipos informáticos, y que como quiera que existe todavía parte de la subvención sin emplear,

se había pensado renovar mobiliario, así como adquirir un proyector de diapositivas para la biblioteca así como un fax.

LICENCIAS OBRAS
EUGENIO FLORES
CORDERO.

Pasando a los expedientes de obras, en primer lugar se vio el n.º 127/97, concedido a instancias de D. Eugenio FLORES CORDERO, para la construcción de nave-almacén en la calle Clavea n.º 13, según proyecto técnico que obra en dicho expediente, acordándose por unanimidad, con las abstenciones de los Sres. Morillo Mayorala, Arroba Gonzalo y Gómez Coronel, conceder dicha licencia, así como practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan. Asimismo, y por unanimidad, se concedió la

LICENCIAS DE
OBRA DE GREGORIO
GONZALEZ HERRERA
n.º 92/99, para la construcción de nave-almacén en la calle ja del Cementerio, s/n, de acuerdo con el proyecto que acompaña, previo pago de las tasas que correspondan, aplicando la Ordenanza Fiscal al presupuesto de ejecución material.

A continuación, y con las abstenciones de los Sres. Morillo Mayorala, Arroba Gonzalo y Gómez Coronel, se concedió la licencia de obras relativa al exp. 91/98, sobre construcción de vivienda unifamiliar en planta baja y desván en planta alta por D^o Amelia, D^o Isabé y D^o María Jesús RUIZ RUIZ, en la calle Juan Carlos I, Rey de España n.º 57, y practicar la liquidación de tasas correspondiente al presupuesto de ejecución, según proyecto obrante en el expediente de referencia.

Por último se concedió, por unanimidad, la licencia solicitada por D. Diego DÍAZ-ASCENSIO ARROBA para la ejecución de dos plantas en la calle La Cruz, n.º 14, de esta localidad, según proyecto técnico que acompaña a la solicitud, previo pago de los derechos que correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ui



ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada
a las veintidós horas y diecisiete minutos, de lo que ocurrió
Secretario, certifico.

KODAK
EITT
DE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 28 DE MAYO DE 1999.-

Sres. Asistentes:-

Alcalde-Presidente:-

D. JACINTO MOLANO ARROBA

Concejales:-

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Juan Francisco AMBOYAS BARROSO

D. Mº Blanca ARROBA GONZALO

"En Casas de Don Pedro, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintidós horas, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco AMBOYAS BARROSO y D. María Blanca ARROBA GONZALO no asistiendo, por causa justificada, D. Manuel MURILLO MAYORAL, y sin causa que justifique su ausencia D. Gregorio Gómez CORONEL y D. José María LABRAJAS FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, por la Alcaldía se expresó el agradecimiento y el reconocimiento de los servicios prestados a los Concejales que componen la Corporación, así como al Dr. Juez de Paz, dado que se encuadra próximo a finalizar el período de mandato de unos y otros, haciéndoles entrega de un recuerdo a cada uno de ellos.

~~da
acuerdo MODIFICACIÓN
ESTATUTARIA
DE SERVICIOS.~~

Pasando al siguiente punto del orden del día, en el tercer punto, por la Presidencia se dio cuenta a los presentes del acuerdo adoptado por la Asamblea de Servicios "NAVALVILLAR DE PELA - CASAS DE JON PEDRO", con fecha 26 de enero de 1999, sobre la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad. Abierto el turno de intervenciones, los Señores concejales manifestaron su conformidad, dicho acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "NAVALVILLAR DE PELA - CASAS DE JON PEDRO", quedando los artículos afectados con la siguiente redacción:

Artículo 2º La denominación de esta Mancomunidad Voluntaria de Servicios será la de "MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA JEHESA", con capitalidad en Navalvillar de Pela.

En cualquier caso, la Asamblea podrá cambiar la capitalidad de la Mancomunidad debiendo adoptarse acuerdo con la mayoría absoluta legal del número de miembros que ocupen la misura.

Artículo 4º Será competencia de la Mancomunidad:

- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL ÁMBITO DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES QUE LA INTEGRAN, Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA ESTACIÓN DE TRAYAMIENTOS UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA.
- SERVICIOS SOCIALES DE BASE.
- EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- FOMENTO Y GESTIÓN DEL DEPORTE.
- FOMENTO Y GESTIÓN CULTURAL.
- CUALQUIER OTRA OBRA Y SERVICIOS QUE PUEDERA ACONDICIONARSE EN EL FUTURO.

En la prestación de estos servicios se utilizarán los sistemas y procedimientos que la Asamblea General considere como más adecuados a las necesidades del municipio, ajustándose a la legislación vigente en esta materia en la Administración Local.



Al régimen de esta mancomunidad se podrá incorporar en su día la normativa que legalmente se apruebe por la Comunidad Autónoma.

Igualmente podrá ser competencia de la Mancomunidad las materias, servicios y bienes de la competencia municipal comprendidas en la vigente legislación local, una vez cumplidos los requisitos legales exigibles en cada caso y los establecidos en los presentes Estatutos.

CAPÍTULO II.- Órganos de Gobierno de la Mancomunidad:

Artículo 10º- La Presidencia corresponderá al Alcalde del Municipio donde resida la capitalidad, y la Vicepresidencia corresponde al otro Municipio, siendo condición indispensable para ser Presidente o Vicepresidente ostentar la condición de Alcalde en sus respectivos Municipios.

Artículo 11º- La Asamblea General se reunirá con la misma periodicidad que las Corporaciones Municipales, posibilitándose así que el Gobierno de la Mancomunidad pueda constituirse dentro de los diez días siguientes al que corresponda tomar posesión a los nuevos Ayuntamientos.

Artículo 12º- Los cargos de Secretario e Interventor de la Mancomunidad recaerán entre funcionarios que desempeñen respectivamente Secretaría e Intervención en el municipio de la capitalidad.

El Secretario, Interventor y Tesorero de la Mancomunidad lo serán también de la Asamblea General y tendrán todas las facultades y competencias que les asigne la vigente legislación de régimen local.

Artículo 30º- Las aportaciones de cada Municipio serán proporcionales al número de sus habitantes, con referencia a la última rectificación anual del padrón de habitantes y al coste de los servicios mancomunados.

La aportación inicial, cuyo importe será determinado por la Asamblea general, deberá ser satisfactoria igualmente con motivo de la adhesión de cada nuevo miembro.



de la Mancomunidad.

SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo de un año las modificaciones acordadas expidiéndose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y simultáneamente en cada uno de los municipios asociados para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar alegaciones.

TERCERO.- Dar audiencia a la Diputación Provincial.

BAJA EN RENAC.
"LACIONECA".

Seguidamente se informó por la Alcaldía de que, después de más de dos años de formar parte de la Mancomunidad Cultural y Turística LACIMURGA, se observa que los beneficios obtenidos por este Municipio han sido nulos, proponiéndose a la Corporación la solicitud de Baja en dicha Mancomunidad, acordándose por mayoría, con el voto en contra de D^a María Blanca Arroba Gonzalo, que expuso su opinión de que era mejor dejar el asunto sobre la mesa y que decidiera la próxima Corporación, que nuestro Ayuntamiento dejó de pertenecer a la Mancomunidad Cultural y Turística LACIMURGA, y comunicar dicho acuerdo a la referida Mancomunidad.

A continuación, por unanimidad se aprobó el proyecto correspondiente a las obras comprendidas en el A.E.P.S.A. de 1999, de urbanización de las calles Pedro de Valdivia, Meicudez Valdés y Francisco Pizarro, con un presupuesto total de 8.024.366 pesetas de las que 5.841.936 pesetas corresponden a mano de obra y el resto, 2.185.450 pesetas, a los materiales a emplear, de acuerdo con la Memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal.

PROYECTO COMPLEMENTARIO
MENTARIO PISOS
TUTELADOS.

Continuando en el orden del día, también por unanimidad se aprobó el proyecto complementario para el Hogarclub con pisos tutelados que se está construyendo en esta localidad, que asciende a la cantidad de 5.863.080 pesetas, tras explicar a D^a María Blanca Arroba Gonzalo, que pregunta sobre el número de puestos de trabajo que se crearían una vez estuviese en funcionamiento, así como el



**DEDICACIÓN
EXCLUSIVA
ALCALDÍA
(Recurso).**

regímen de explotació del mismo, que será el Pleno de la nueva Corporació el que decidiera sobre el asunto.

Finalmente se expuso a los asistentes el expediente n.º 124/99, sobre dedicació exclusiva de la Alcaldía, informándose que, en sesión de 5 de febrero de 1996 se había acordado reconocer la dedicació exclusiva de la Alcaldía así como conceder la compatibilidad del cargo con el ejercicio libre de su profesió, en los términos que establece el art. 13 del R.Q.E., dicho acuerdo habia sido recurrido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la Administració General de Estado. Posteriormente, recaídos los oportunos informes al respecto, por el Tribunal Superior de Justicia en sentencia de fecha once de mayo actual, se ha resuelto desestimando el recurso contencioso-administrativo confirmando el acuerdo plenario en todos sus términos, dándose la Corporació por alterada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, si ser otro el motivo de la sesión, se dio por finalizada a las veintidós horas y treinta y ocho minutos, de lo que, como Secretario, certifico."



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DÍA 30 DE JUNIO DE 1999.

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

Concejales.-

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Francisco AUBOCADES BARROSO.

, por D. Manuel MURILLO MAYORAL.

Dª María Blanca ARROBA GONZALO.

J. Gregorio Gómez CORONEL.

"En Casas de Juan Pedro, a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintidós horas, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco Aubocades Barroso, D. Manuel MURILLO MAYORAL, Dª María Blanca ARROBA GONZALO y

J. Gregorio Gómez CORONEL, no asistiendo, sine causa que justifique su ausencia D. José María LABRAJOR FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, se pasó al único punto comprendido en el orden del día, que trataba sobre la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1999, por unanimidad, y con la salvedad media de que en dicho borrador no aparece como asistente el Dr. Concejal D. Diego NAVAS RAMÍREZ, cuando estuvo presente en dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de referencia.

"Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión, se dio por terminada a las veintidós horas y tres minutos, lo que, como Secretario, certifico."

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DE 1999

CONCEJALES PRESENTES

D. Francisco RODRIGUEZ LOPEZ.
D. Antonio RONERO JAROSO
D^s Humildad ARROBA GONZALO
D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.
D. José Antonio FLORES PASTOR
D^a INÉS María HERRILLO DELGADO
D^a Aurelia CEREZO CAMINERO
SECRETARIO:
D. Fermín L. CEREZO Pollo

En la localidad de Casas de D. Pedro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas de la mañana del día 3 de Julio de mil novecientos noventa y nueve concurren los CONCEJALES Electos en las elecciones locales celebradas el día 13 de Junio de 1999.

Los Concejales asistentes que se expresan en un principio, constituyen la totalidad de los Concejales electos, ya que siendo estos nueve han concurrido a la sesión el numero de nueve, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, del 19 de Junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Francisco RODRÍGUEZ LOPEZ de 53 años, Concejal asistente de mayor edad como presidente, D^a Inés María HERRILLO



DELGADO de 32 años, Concejal de menor edad,
y D^r Fermín L. CEREZO POUO, Secretario de
la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del señor Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales Electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultado que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los siguientes miembros:

D. Francisco RODRÍGUEZ LOPEZ.

D. Antonio ROMERO JAROSO.

D^r Humildad ARROBA GONZALO.

D^r Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D^r Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN

D^r Diego GALACHE VÁZQUEZ.

D^r José Antonio FLORES PASTOR

D^a Inés María HORRILLO DELGADO

D^a Aurelia CEREZO CAMINERO.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los Brs. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto, 707/79,



de 5 de Abril, (en relación con el Art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad a Reg y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciendo dolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de zona.

ELECCIÓN DEL ALCALDE:

Acto seguido el Sr Secretario de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la Elección del Alcalde, contenidas en el art. 196 de la Ley orgánica 5/85, de 19 de junio.

Los Concejales, que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo del Alcalde, son los siguientes:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ... P.P

D. Diego GALACHE VAZQUEZ ... P.S.O.E

Los Sres Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad, emitiendo su voto.

Terminada la votación, por la mesa de Edad se procede, seguidamente, al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS	NUEVE	9
VOTOS VÁLIDOS	NUEVE	9
VOTOS EN BLANCO	CERO	0
VOTOS NULOS	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ CINCO VOTOS

D. Diego GALACHE VAZQUEZ CUATRO VOTOS



En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales y cinco la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Francisco RODRÍGUEZ LOPEZ y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

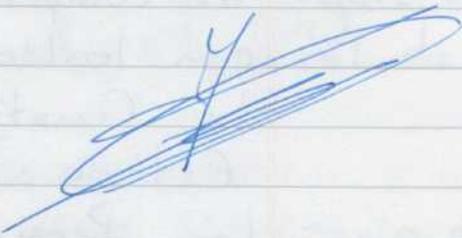
Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D.º Francisco RODRÍGUEZ LOPEZ ocupa la Presidencia.

Cumplido el objetivo de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Srs. Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del Municipio, así como expresar el agradecimiento y el reconocimiento por la labor desarrollada por la Corporación saliente.

Seguidamente, por el Sr Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos de todo lo cual como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que por decreto de la alcaldía número 131 del 9 de julio queda desconvocada la sesión del dia 19 de julio.

Casas de D. Pedro a 19 Julio de 1999.



REG
SEFI

ACTA DE LA SESIÓN. EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 1999.

CONCEJALES PRESENTES

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. Antonio ROMERO SAROSO
D^o Humildad ARROZA GONZALO
D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.
D. José Antonio FLORES PASTOR.
D^o Inés María HORNILLO DELGADO.
D^o Aurelia CEREZO CAMINERO.

SECRETARIO:

D. Germán L. CEREZO PAZO

En lasas de Don Pedro, a veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas de la mañana, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO SAROSO,

D^o Humildad ARROZA GONZALO, D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR Y D^o Aurelia CEREZO CAMINERO, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia D^o. Inés

COM
IN:

ESTAMPA DE * CÁMARA DE DIA
CON PEDRO

Maria HORRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes.

A continuación se pasó a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que también se aprobó por unanimidad.

A continuación, tras la lectura del informe de la Secretaría en relación con la composición y nombramiento de Comisiones informativas, Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde, así como fijación del régimen de sesiones de la Corporación, por unanimidad se aprobó la propuesta de la Alcaldía, en los siguientes términos:

1.- Establecer el Régimen de Sesiones del Pleno, fijado las ordinarias a celebrar una vez al trimestre, el último lunes del mes que corresponda, a las 20 horas y si, por cualquier motivo no pudiera celebrarse tal día, se traslada al siguiente hábil, celebrándose las extraordinarias cuando los asuntos a tratar así lo requieran. Asimismo, establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno con periodicidad semanal, a celebrar cada lunes a las 13 horas, haciéndose la misma salvedad que en las sesiones plenarias en caso de imposibilidad de celebrar alguna sesión dicho día, celebrándose igualmente las extraordinarias cuando los asuntos a debatir lo hagan necesario.

2.- COMISIONES INFORMATIVAS:

Están integradas por:

- COMISIÓN DE GOBIERNO:

PRESIDENTE: D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ

VOCALES: D. Antonio RODRIGO JAROSO

D. HUMILDAD ARROBO GONZÁLEZ.

RÉGIMEN DE
SESIONES.

COMISIONES
INFORMATIVAS



D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

- COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE: D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

VOCALES: D. Antonio ROMERO YAROSO.

D. Amelia CEREZO

- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMOS:

PRESIDENTE: D. Antonio ROMERO YAROSO.

VOCALES: D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

- COMISIÓN DE CULTURA, PESTEJOS, DEPORTE Y JUVENTUD.

PRESIDENTE: D. Manuel I. MIRANDA CALDERÓN

VOCALES: D. Humildad ARRUBA GONZALO

D. José Antonio FLORES PASTOR.

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA:

PRESIDENTE: D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ

VOCALES: D. Antonio ROMERO YAROSO

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.

- COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: D. Humildad ARRUBA GONZALO

VOCALES: D. Antonio ROMERO YAROSO

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ

- COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR:

PRESIDENTE: D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ

VOCALES: D. Antonio ROMERO YAROSO

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ

- COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

PRESIDENTE: D. Humildad ARRUBA GONZALO

VOCALES: D. Manuel I. MIRANDA CALDERÓN.

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.

- DELEGACIONES:

URBANISMO: D. Antonio ROMERO YAROSO.

CULTURA: D. Manuel I. MIRANDA CALDERÓN

AGRICULTURA: D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ

BENESTAR SOCIAL: D^o Humildad ARROZA GONZALO

CUENTAS Y HACIENDA: D. Antonio ROMERO JAROSO

- REPRESENTANTES:

CONSEJO DE SALUD DE ZONA:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

CONSEJO ESCOLAR:

D. Manuel I. MIRANDA CALDERÓN.

MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

D. Antonio ROMERO JAROSO

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR CENTRALES HIDROELECTRICAS:

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

AGRUPACIÓN FORESTAL "SIBERIA-SERENO":

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D^o Aurelia CEREZO CAMINERO.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA DEMESA":

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

MANCOMUNIDAD CULTURAL "LA CUMBRE":

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN.

D^o Humildad ARROZA GONZALO.

- TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio ROMERO JAROSO

D^o Humildad ARROZA GONZALO

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

En este punto, y en el apartado de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, D. José Antonio Flores Pastor propone, como portavoz del



TSI
Grupo Socialista de la Corporación, que se cele-
bren mensualmente, pasando el asunto a vota-
ción, acordándose por mayoría, por cinco votos
a favor de la propuesta de la Alcaldía, y
tres en contra, mantener la periodicidad
trimestral en los términos que se indican
en el acuerdo.

Seguidamente, dada la extensión del
Reglamento de Régimen Interno a tratar, por
unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre
la mesa y hacer entrega de un ejemplar del
mismo a cada uno de los Concejales para su
estudio y debate en una próxima sesión plé-
naria.

Finalmente, por la Alcaldía se expre-
so a los presentes la intención de crear
Consejos Consultivos Sectoriales en los que que-
daran englobados los sectores de empresarios
jóvenes, campo, industria y comercio y otros exis-
tentes en el Municipio, con el fin de esta-
blecer una relación con cada uno de ellos
para conocer en todo momento sus necesida-
des y estar para, desde el Ayuntamiento,
potenciar y ayudar en lo posible a dichos
colectivos, y que una vez establecieran conse-
ciones las bases de estos Consejos Consultivos
se pasarán a consideraciones y debate por el
Pleno para su nombramiento.

Y no habiendo otros asuntos que
tratar, ni ser otro el motivo de la sesión,
se dio por terminada a las diez horas
y veinte minutos, lo que, como Secretario,
certifico:

Y para que conste, expido el presi-
dente, que visa y sella el Sr. Alcalde -

Presidente en Casas de D^o Pedro, a veinte de Julio
de mil novecientos noventa y nueve.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL
DIA 26 DE JULIO DE 1999

CONCEJALES PRESENTES

D. FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. ANTONIO ROMERO JAROSO
D^a Humildad ARROZA GONZALO
D. Florencia SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
D. José ANTONIO FLORES PASTOR
D^a Inés María HERRILLO DELGADO
D^a Aurelia CEREZO CANTÍDERO

SECRETARIO:

J. Fermín L. CEREZO POLLO

"En Casas de D^o Pedro, a 26 de Julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintidós horas y cuarto minuta, asistidos de mí, el SECRETARIO de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa consistorial, con la Presidencia de D^o Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ Alcalde-Presidente, los Srs. Concejales de este ayuntamiento D^o Antonio ROMERO JAROSO, D^a Humildad ARROZA GONZALO, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ,

D. José Antonio FLORES PASTOR y D^a Aurelia CEREZO CANTÍDERO, no asistiendo, por causa debidamente justificada con anterioridad D^a Inés María HERRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.



OPERACIÓN DE TESORERÍA

Abierta por la Presidencia, tras la explicación por su parte sobre la forma en que habrían de celebrarse los debates de los distintos puntos a tratar, y hacerles incipiente el respeto mutuo entre los miembros de la Corporación, por unanimidad de los asistentes se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, se dio lectura al informe de la secretaría, así como al dictamen de la Comisión especial de Cuentas y Hacienda de la Corporación, en relación con la Operación de Tesorería a realizar con la Banca privada adoptándose por mayoría absoluta, con las abstenciones de los Srs. GALACHE VÁZQUEZ, FLORES PASTOR y CEREZO CAMINERO, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: concertar con la entidad CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, un crédito a c/p por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, (10.000.000 pts), para su cancelación en el plazo máximo de UN AÑO, con las siguientes condiciones:

IMPORTE 10.000.000 pts.

TIPO DE INTÉ. VARIABLE Eurobor más 0,25%

COMISIÓN DE APERTURA 0,25%

AMORTIZACIÓN Al vencimiento.

RECURSOS AFECTADOS Impuestos directos

Seguidamente, en el tercer punto del orden del día, se ANULACIÓN ACUERDO vio el expediente número 185/99, sobre anular el BANCO "INCINURGA" acuerbo pleatorio adoptado con fecha 28 de mayo de 1999, relativo a la baja en la Mancomunidad Cultural y Turística "INCINURGA", dando lectura al informe de secretaría en el que se hacía constar que dicho acuerdo es nulo de pleno derecho, por no haberse seguido en su aprobación los trámites exigidos en el artículo 38 de los estatutos de dicho Mancomunidad, tratándose de un acto no declaración de derecho subjetivo. Finalizada esta lectura, tomó la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor FLORES PASTOR y expuso su opinión de que

ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA DE
DOMINGO ARECHIGA

es conveniente ver primero si interesa continuar en la licencia
munidad puesto que, y correspondiente a los ejercicios de 1997,
así, aquí existen deudas en dicha licenciamiento y no ve justo
que nuestro ayuntamiento tenga que asumir la parte que le
corresponde de esa deuda sin haber recibido ningún tipo de
contraprestación en tales ejercicios. Responde a tales alegaciones
el Sr. Antonio ROMERO JAROSO y el Señor Alcalde para
adclarar que efectivamente el acuerdo ha sido nulo desde un punto
de vista nunca hemos dejado de pertenecer a esta licenciamiento
y por tanto hay que asumir la parte que nos corresponde
abrir y que ya se están ostentando algunos beneficiarios
puesto que se ha contratado una persona del pueblo y
se han ofrecido otros dos puestos de trabajo. Finalmente, se
tuvo a votación, y con las abstenciones de D. Diego GALACHE
VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR y Dña. Aurelia CEREZO
CAMILERO, por mayoría absoluta se acordó anular el acuerdo del
28 de mayo de 1999, de baja en la licenciamiento Cultural y
Turística "LACIMURGA".

En el cuarto punto del día, se informó a la Corporación
que se da por enterada, de la constitución de los Grupos
Políticos de la licencia, que quedan configurados en la forma
siguiente:

GRUPO POPULAR:

PORTAVOZ: D. Antonio ROMERO JAROSO

PORTAVOZ SUPLENTE: D. Francisco SALAZAR SÁNCHEZ

INTEGRANTES:

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ

D. Antonio ROMERO JAROSO

Dña. HUMILDAD ARROZA GONZALO

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN

GRUPO SOCIALISTA

PORTAVOZ: D. José Antonio FLORES PASTOR

Suplente 1º: D. Diego GALACHE VÁZQUEZ

Suplente 2º: Dña. Aurelia CEREZO CAMINERO

Suplente 3º: Dña. Juana María HORRILLO DELGADO

**CONSTITUCIÓN
Grupos políticos**

CONTRIBUCIÓNES ESPECIALES.

Seguidamente se pasó el expediente núm. 128/99, sobre imposición de contribuciones especiales de las obras de pavimentación y abastecimiento, explicando la alcaldía que este expediente estaba pendiente desde la anterior corporación así como que las cuotas que superaran las 15.000 pts. serían fraccionadas con el fin de no gravar en demasía a los vecinos, exponiendo su opinión D. José Antonio Flores PASTOR de que le parece excesivo aplicar el porcentaje del 90% de la aportación municipal a los vecinos afectados, a lo que se le explica por la Secretaría que, como quiera que siempre se ha aplicado este porcentaje en todos los expedientes de contribuciones especiales anteriores, supondría un agravio卷ifatorio para con los vecinos rebajarlo. Por, sometiéndolo al techo a votación, por mayoría absoluta de votos con las abstenciones de D. José Antonio Flores Pastor y Dña. Aurelia Cerezo Caminero, y seis votos favorables, se aprobó el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de la Corporación, de 23 de Julio de 1999, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aplicar contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación y dotación de servicios, aprobadas en respectivos acuerdos del Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Fijar el coste de la aportación municipal para las obras en la cantidad de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESETAS (8.437.074 pts.), con arreglo al informe del Técnico municipal.

TERCERO.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiados en SIETE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS, (7.593.367 pts.) equivalentes al noventa por ciento del coste de la aportación municipal a las obras.

CUARTO.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros



lunales de factada.

QUINTO.- Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible al módulo aplicable.

SEXTO.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueren causados o, en su caso, por edictos en el plazo de quince días, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económica-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste deban satisfacer las personas beneficiadas o las cuotas asignadas.

Continuando en el orden del día, se examinó el expediente nº 188/99, sobre indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación. Dada la lectura a la providencia de la Alcaldía, así como al informe de Secretaría - Intervención, toma la palabra D. José Antonio FLORES PASTOR exponiendo que le parece excesiva la asignación a la Alcaldía y preguntando si el Señor Concejal de Cultura, Deporte y Festajes que figura en dicho dictamen, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, iba a ser un Cargal, liberado o iba a estar al servicio del Ayuntamiento, añadiendo que le parece excesivo puesto que se cuenta con un Gestor Cultural, Bibliotecario y otro personal que pueda llevar a cabo las funciones que desarrolle dicho Cargal.

Toma posteriormente la palabra D. Antonio Ruero Jaraa ratificando el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, emitido en sesión de 23 de Julio de 1999, así como el Sr. Alcalde que expone su punto de vista de que de ninguna manera es excesivo la asignación puesto que, basta dividir por el num. de horas empleadas y se comprobará que no es así. Finalmente se somete el asunto a votación adoptándose por mayoría absoluta, con cinco votos a favor y dos votos en contra de D. Diego Gallego Vázquez, D. José Antonio Flores Pastor y Dña. Aurelia



Cerro Cañinero, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder al Sr. Alcalde - Presidente, en concepto de asignación e indemnización efectiva y global por asistencia a los órganos colegiados de esta entidad, tales como comisiones, sesiones Plenarias, etc., la cantidad fija anual de 100.000 pts..

SEGUNDO: Por asistencia a sesiones del Pleio y a las sesiones de la Comisión de Gobierno, a los concejales que no tuvieren recargo dedicación exclusiva o parcial, la cantidad de CUATRO MIL Pesetas por sesión a la que asistan.

TERCERO: Conceder la dedicación parcial al Concejal D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, en el ejercicio del cargo de Concejal Delegado de cultura, Deporte y Festejos de la Corporación, con una asignación anual de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL pesetas, divididas en doce mensualidades de 100.000 pts..

CUARTO: Solicitar de la Tesorería territorial de la Seguridad Social el Alta del Concejal D. Manuel Ignacio Miranda Calderón, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Reglamento General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponde.

QUINTO: Fijar el régimen de indemnizaciones del Grupo I, para las Comisiones de servicios que se señalan en la resolución de la Secretaría de Economía y Hacienda de 22 de marzo de 1993, revisando las cantidades establecidas en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, tanto para dietas como para gastos de desplazamiento en vehículo los particulares.

SEXTO: Que se pagaba por asistencia a tribunales de oposiciones, concursos y otros órganos encargados de la selección de personal, por día de examen, lo estipulado por la ley de la Función Pública.

~~SEPTIMO:~~ Autorizar y disponer el gasto y el pago con cargo al vigente presupuestario de la Corporació.

REGLAEMTO ORGÁNICO Seguidamente, por unanimidad de los asistentes, quedó aprobado el Reglamento Orgánico de Régimen Interior de esta Corporació, que obra en el expediente num. 189/99, dedicado a tal efecto.

DELEGACIONES

Visto el expediente num. 191/99, sobre delegación de atribuciones, dada lectura al Informe de Secretaría, así como al dictado por la Comisión de Régimen Interior con fecha 23 de Julio de 1999, por mayoría absoluta de los Concejales, con cinco votos a favor y tres abstenciones, de los Srs. Galache, Flores y Cerezo, se adoptó el siguiente acuerdo:

a) COMPETENCIAS DELEGABLES EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO:

- POR EL ALCALDE:

Del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, los siguientes apartados:

j) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el art. 158.5 de la Ley 39/88, del 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de Tesorería que le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior; ordenar pagos y ceñir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

g) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el pleno, aprobar las



bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

2) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

3) Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 pts; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del ejercicio ni la cuantía señalada o la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y esté prevista en el presupuesto.

4) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 500.000.000 de pts, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

5) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno o a la Comisión de Gobierno.

6) Las obras que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne al municipio y no atribuyan

a otros órganos municipales.

- POR EL PLENO:

Del art. 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, los siguientes apartados.

j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del ayuntamiento.

m) La concesión de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, excede de 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto - salvo los de Tesorería, que le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior - todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1000.000.000 ptas, así como los contratos y concesiones plurianuales de menor duración sea superior a cuatro años y las plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada señalada en esta letra.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando no estén previstos en Los Presupuestos.

o) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:



Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

Del art. 23.1 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril, los apartados siguientes:

a) - La adquisición de bienes y derechos del municipio y la transacción sobre los mismos, salvo que las competencias estén atribuidas expresamente por la ley a otros órganos.

b) - La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales en los términos previstos en la legislación aplicable.

c) - La contratación de obras, servicios y suministros, cuya duración excede de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

d) - La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, conforme al apartado anterior.

e) - El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o cesión de quita y espera.

f) - La defensa en los procedimientos iniciados contra el Ayuntamiento.

Artículo 23.2 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril:

El ejercicio de las atribuciones establecidas en el número anterior será delegable, salvo en los supuestos previstos en el art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril. (LBRL).

En el punto que trataba sobre el expediente de construcción de una nave agrícola-ganadera en esta localidad, por el Ayuntamiento, en la calle Badajoz, junto al Matadero Municipal, de acuerdo con el proyecto elaborado por el Arquitecto



Técnico D. Francisco Muñoz Parejo, por unanimidad se aprobó dicho proyecto, que cuenta con un presupuesto de ejecución material de 15.489.079 pts., obra que se llevará a cabo con personal del curso de Albañilería y, en cuanto a materiales, se solicitará la correspondiente subvención del Organismo oportuno, aportando el Ayuntamiento el porcentaje que le corresponda.

Seguidamente se dio lectura al escrito remitido por la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística en Badajoz, sobre la realización del Censo Agrario con referencia al ejercicio de 1999, en el que se solicitó la colaboración de este Ayuntamiento en cuanto a la cesión de local como de personal para la ejecución de los trabajos correspondientes, acordándose por mayoría absoluta, con únicos votos a favor y las abstenciones de D. Diego Galache Vázquez, D. José Antonio y Dña. Aurelia Cerezo Caminero, suscribir convenio de colaboración entre el I.N.E. y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, para la recogida de datos del Censo Agrario de 1999 en este Municipio.

Continuando en el mismo punto del orden del día, sobre lectura al escrito remitido por el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Siruela en el que se solicitó de este Ayuntamiento la adhesión a la propuesta de organización de la "Hebill de Extremadura" a D. Enrique Moreno González, reciente Premio Príncipe de Asturias de Investigación, Ciencia y Técnica, acordándose por mayoría absoluta con las abstenciones de D. José Antonio Flores Pastor y Dña. Aurelia Cerezo Caminero, y seis votos favorables, adherirse a dicha propuesta y llevar a cabo la recogida de firmas que apoyen dicha solicitud.

Pasando al último punto, sobre resolución de expedientes, en primer lugar se pasó al examen el correspondiente a la temporal de otoño 1999/2000, núm. 184/89, aprobándose por unanimidad el dictamen de la Comisión de Agricultura, emitido en sesión del 23 de Julio, en los siguientes



tes términos:

CAZA "DEHEÑA BOYAL"

establecer los permisos habilitados para en la
junta de propiedad municipal denominada "DEHESA
BOYAL", de acuerdo con lo dispuesto en la orden de la
Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de
la Junta de Extremadura de 24 de Mayo de 1999,
y fijar el siguiente calendario:

MODALIDAD: media veda.

FECHA DE CAZA: 22, 29 de Agosto y 5 y 12
de Septiembre.

HORARIO: El indicado por la A.M.A.

NUM. DE PIEZAS: Según orden de Vetas.

MODALIDAD: durante la media veda en puesto
ijo. El resto de las fechas, al salto.

FECHA DE CAZA: 5 de Diciembre del 99.

HORARIO: De la salida del sol a las 13 horas.

NUM. DE PIEZAS: 2 por cazaadr.

MODALIDAD: Zorzales.

FECHA DE CAZA: Desde el 7 de Diciembre de
1999 al 24 de Febrero del año 2000.

HORARIO: el señalado por la A.M.A. (sábados,
domingos y festivos).

MODALIDAD: perdigón con redamo.

FECHA DE CAZA: 13 de Febrero del año 2000.

FECHA DE CAZA: 7 de Noviembre de 1999.

Asimismo, se establece una cuota por permiso
de 1.000 ptas.

Posteriormente se dio paso al expediente núm.

LICENCIAS OBTENIDAS
JOSE M. MARCAS ROMERO

135/99, iniciado a instancias de D. José María MARCOS
ROMERO, en solicitud de concesión de licencia de obras pa-
ra construcción de una vivienda de nueva planta de
autoconsumo en la calle Don Lorenzo Silveira Grais, nº 35,
de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técni-
co D. Miguel MASA PARRALEJO, que acompaña a la soli-
citud, acordándose por unanimidad conceder la solicitud licen-



cia previo pago de las tasas que correspondan en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, reduciéndose en un 50 por 100 el importe de dicha licencia en virtud del acuerdo de colaboración suscrito en su día entre este Ayuntamiento y la dirección General de Urbanismo.

Por último se dio el expediente num. 69/99 de solicitud de licencia municipal para instalación de miniestación de telefonía móvil por Airtel en el que era necesario juzgar sobre la declaració de utilidad pública de dicha instalación, acordándose por mayoría absoluta con la abstención de D. José Antonio Flores Pastor, informar favorablemente dicho expediente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión, se dio por terminada a las 23 horas, lo que, como secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 1999.

CONCEJADAS PRESENTES

D. Francisco Rodríguez López
D. Antonio ROMERO JAPOSO
D. Humildad Arroba Gonzalo
D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VAZQUEZ
D. Jose Antonio FLORES PASTOR
D. Inés M. HERRERO DECADO
D. Aurelia CEREZO CAMINERO

"En Casas de D. Pedro, a seis de Agosto de 1999 siendo las veinte horas y treinta minutos asistido de mí la Secretaría accidental de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de ésta Casa Constitucional,



SECRETARIO

D. Fermín L. CEREZO POLLO

con la presidencia de D. Francisco RODRÍGUEZ LOPEZ, Alcalde - Presidente, los srs. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO LAROSO, D^a Humildad ARROBA GONZALO, Dⁱ. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Dⁱ. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, Dⁱ. Diego GALACHE VÁZQUEZ, Dⁱ. José Antonio FLORES PASTOR y D^a Aurelia CEREZO CAMINERO, no asistiendo, por causa debidamente justificada con anterioridad Dⁱ. Inés María HERRILLO DEGASO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

NOMBRAMIENTO
VIRGEN DE LOS REMEDIOS
ALCALDESA PERPETUA

En el segundo punto del orden del día, y dando cumplimiento a la propuesta de la Comisión de Gobierno formulada en su sesión de 23 del presente mes de Agosto, por unanimidad se aprobó dicha propuesta en los términos siguientes:

PRIMERO.— Renovar el título honorario del
ALCALDESA PERPETUA de Casas de D. Pedro a la
Virgen de los Remedios.

SEGUNDO.— Hacer la entrega, el próximo dia 14 de Agosto de 1999 de un nuevo BASTÓN DE MANDO en la ofrenda floral de la novena que se hace en su honor, dando lectura al acuerdo adoptado por el Pleno por el que se renueva el nombramiento, acogiéndose esta Corporación bajo su manto protector para que le ayude a regir con buen gobierno y acierto el hacer de ésta y futuras Corporaciones.

TERCERO.— Invitar a la ceremonia de la entrega del bastón a todos los miembros de

la Corporación, autoridades de la villa, vecinos y todos aquellos lugareños que nos visiten y deseen estar presentes en tan honroso nombramiento como devotos de nuestra patrona, y tanto los que habitualmente vienen aquí como los que nos visitan en las Fiestas Patronales en honor y por la veneración que le profesamos los caserenos debemos, con todo respeto y dignidad considerarla como ALCALDESA HONORARIA y PERPETUA de nuestro pueblo.

A continuación, ya fuera del orden del día, el portavoz del grupo Socialista de la Corporación, D. obsr Antonio Flores Pastor, toma palabra y expone su opinión de que no le parecía conveniente convocar un pleno para un solo punto y que las sesiones plenarias habían de convocarse, por razones de trabajo de cada uno, por la noche, explicándosele que este Pleno se había celebrado con este único punto del orden del día y a la hora en que se ha convocado dada la escasez de tiempo para adoptar acuerdo pero que en lo sucesivo se celebraría por la noche excepto en algún caso excepcional.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada siendo las diez horas y cuarenta minutos, lo que como secretaria accidental, certifico"

Rodríguez

J. M. S.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL
DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

CONEJAZES PRESENTES

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ
D. Antonio ROMERO JAROSO
D^o Humildad ARROZA GONZALO
D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
D. José Antonio FLORES PASTOR
D^o Inés María HORNILLO DELGADO
D^o Aurelia CEREZO CAMINERO
SECRETARIO
D. Fermín L. CEREZO POZO

En lasas de D^o Pedro, a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sito en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Antonio ROMERO JAROSO, D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D^o Humildad ARROZA GONZALO, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR, y D^o Aurelia CEREZO CAMINERO, excusando su ausencia D^o. Inés María HORNILLO DELGADO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno citada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad de los Señores asistentes, el borrador del acta de la sesión anterior, pasando rápidamente a dar cuenta del orden del día.

En el segundo punto del orden del día, se trató sobre el expediente n° 241/1999, para la implantación en esta localidad del Servicio de Atención de Emergencias y Urgencias, Teléfono 1-1-2, para lo que se hace necesario la aprobación y firma de un CONVENIO MARCO

IMPLEMENTACIÓN
FEBRERO 11/2

modi

Pro/

17/0

DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.

La Corporación tras la lectura del borrador del Convenio Marco, por unanimidad se acuerda aprobar íntegramente el borrador del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112, remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, que figura en el correspondiente expediente, autorizado al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ, con I.N. de Identidad núm. 37.673.123, o a la persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba el Convenio Marco a que se hace referencia y cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

Seguidamente se da cuenta del expediente n.º 169/98 sobre la demolición y construcción del nuevo Ayuntamiento, acordándose por unanimidad de los asistentes al Pleno que se solicite del Arquitecto Autor del Proyecto que, a ser posible, se introduzcan en el Proyecto las siguientes modificaciones:

- 1). Modificar la fachada de acuerdo con

**MODIFICACIÓN
PROYECTO CORPO-
PLANO PARA AYUNTAMIENTO.**



la tipología de la construcción del entorno, centrándose la colocación tanto del Escudo Local como del Reloj.

- 2º) - Hacer un pasillo entre la Secretaría y la Alcaldía para comunicarlas sin tener que pasar por la sala de espera.
 - 3º) - Poner el acceso de los discapacitados en la Planta baja del edificio.
 - 4º) - Estudiar la posibilidad de construir un sótano para la instalación de los archivos en vez de ponerlos en la planta superior.
- Seguidamente en el cuarto punto del orden

PRECIO MICHOS.

del día se vio el expediente nº 203/1999, sobre la construcción de nichos en el Cementerio municipal, y a la vista del coste de construcción de los mismos se acuerda por unanimidad establecer el precio de los nichos que se están haciendo en CINCUENTA MIL pesetas, dejando las que actualmente existan en el precio anterior.

En el quinto y último punto del orden del día se vieron los siguientes expedientes:

Expediente núm. 240/1999, sobre fijación

LICENCIAS
de los días de fiesta locales, para su inclusión en el Calendario Laboral del próximo año 2000, acordándose por unanimidad fijar los días 15 de mayo, San Isidro Labrador, y el 29 de Junio, San Pedro Apóstol, Patrón de la localidad.

Expediente núm. 16/1999, sobre solicitud de licencia para la obra de reparación del tejado del Templo Parroquial, y vistos los informes facilitados por el Arquitecto Técnico Municipal, sobre las condiciones de la instalación de Grúa móvil telescópica, necesaria, para la realización de la obra, la Corpora-

FIESTAS LOCALES

2000

OCUPACIÓN VÍA
PÚBLICO OPER
IGLESIAS PARR.



ción por unanimidad acordando que se solicite del constructor la siguiente documentación, antes de la concesión de la licencia:

- a.- Que solicite licencia para la instalación de grúa en la c/ Lorenzo Silveira Grau.
- b.- Que aporte informe del Ministerio de Industria sobre el estado de la grúa y de las condiciones de seguridad de la misma.
- c.- Que aporte asimismo, proyecto firmado por Técnico competentes, para la instalación de la grúa.
- d.- Certificación, emitida por la Dirección de la Instalación, de las condiciones de seguridad adoptadas en la instalación de la grúa, firmada por Técnico competente.
- e.- Solicitud de licencia municipal para el establecimiento de vallas de protección de la obra.
- f.- Solicitud de licencia municipal para la ocupación de la vía pública.

También se vio el expediente núm. 170/1998,

LICENCIAS EXPEDIDAS sobre solicitud de licencia de apertura de un taller mecánico en la c/ Juan Carlos Iº Rey de España, núm. 3, de esta localidad, acordando se por unanimidad, a la vista de los documentos existentes en el expediente, informar favorablemente el expediente y remitirlo a la Comisión de Calificación para la tramitación correspondiente.

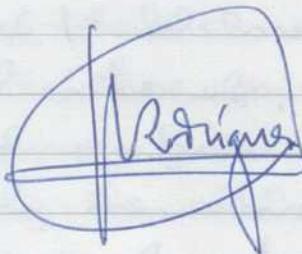
Así mismo el expediente núm. 210/1999, sobre solicitud de licencia de obra para construcción de vivienda y garaje en la c/ "A" núm. 9, de esta localidad acordándose por mayoría con la abstención del Sr. FLORES PASTOR,



para no existir compromisos de la solicitante para la urbanización y dotación de servicios, por parte de la interesada, conceder la licencia solicitada y reducir su importe en el CINCUENTA POR CIENTO, en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la reducción de un 50 por 100 de las licencias de obras que se realizan con subvención de la Junta en la modalidad de Auto-promoción de Viviendas, o Viviendas de Protección Oficial.

Por último se vio el expediente núm. 166/1999, sobre solicitud de licencia municipal para construir una nave en la parte de arriba en la carretera de Circunvalación S/N, siendo el promotor D. Mariano MUÑOZ ARROBO, concediéndole la licencia por unanimidad, previo al pago de las tasas correspondientes.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintitrés horas y quince minutos de lo que como Secretario, certifico".



Noel
Pérez

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA NO. 1
138

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EN EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999

CONCEJALES PRESENTES:

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ
 D. Antonio ROMEIRO JAROSO
 D^o Humildad ARROBO GONZÁZO
 D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
 D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
 D. José Antonio FLORES PASTOR.
 D^o Inés María HERRIZO DELGADO
 D^o Aurelia CEREZO CAMINERO

SECRETARIO

D. Fermín L. CEREZO POZO

"En Casas de D^o Pedro, a trece de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintidós horas y cinco cuartas y cinco minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sita en la Casa de

Cultura, con la Presidencia de D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Antonio ROMEIRO JAROSO, D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D^o Humildad ARROBO GONZÁZO, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D^o Aurelia CEREZO CAMINERO, y D^o Inés María HERRIZO DELGADO, no excusando su ausencia D. José Antonio FLORES PASTOR, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno citada para este día.

En primer lugar se declara por unanimidad la urgencia de la Sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad de los Señores asistentes, el borrador del acta de la sesión anterior, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CEDER LA SIBERIA.-



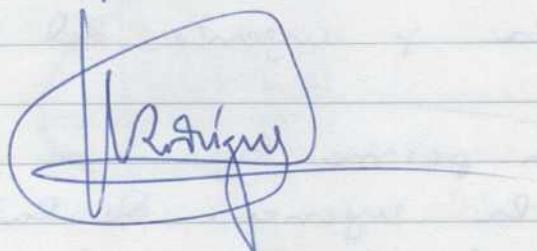
En el tercer asunto del orden del día, se propone por el portavoz del Partido Popular que formen parte los señores D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ, D. Antonio RODRIGO JAROSO y D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN.

El Portavoz del P.S.O.E., se manifiesta que esperaban tener representación en el CEDER, contestándole el portavoz del P.P. que siguen el criterio del resto de los municipios componentes del mismo, siendo aprobada por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

NON PREMIEN
MONITOR ADULTO

En el cuarto asunto del orden del día que trataba sobre el nombramiento propuesto por el tribunal calificado para la selección de un monitor para el aula de Adultos de la localidad, por unanimidad de los asistentes se acuerda nombrar a la persona propuesta D. María Jesús MOSTRARROBO.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las trece horas y treinta y siete minutos de lo que como Secretario certifico".



ESTADO DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE ARAOBRA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
27 DE SEPTIEMBRE DE 1999

D. CONCEJALES PRESENTES.

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

D. Antonio ROMERO JAROSO.

D. Humildad ARROBA GONZALO.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN.

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

D. Inés María HORRILLO DELGADO.

D. Aurelia CEREZO CAMINERO.

SECRETARIO

D. Fermín L. CEREZO POUO.

"En Casas de Don Pedro, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y cinco minutos, asistido de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia, de D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO JAROSO, D. Humildad ARROBA GONZALO, D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Aurelia CEREZO CAMINERO, Diego GALACHE VÁZQUEZ que hizo acto de presencia cuando se llevaban cuatro minutos de sesión y D. José Antonio FLORES PASTOR que llegó a las veinte horas y once minutos, no asistiendo, por causa debidamente justificada con anterioridad D. Inés María HORRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día.

PERMUTA DE
TERRENOS CON
ARROBA.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, se pasó al expediente núm. 104/98, iniciado con fecha 23 de abril de 1998 para la permute de terrenos de propiedad municipal en el paraje "GUINDALEJO", de este término municipal, con otros propietarios de ARAOBRA SA, permute que, efectuados los trámites oportunos, está autorizada por la Junta de Extremadura estando pendiente únicamente la firma de la correspondiente



escritura de permuta. Examinado el expediente y considerando que dicha operación beneficiaría al Ayuntamiento al reunir todos los terrenos bajo una misma linde, por unanimidad de los asistentes se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de la mencionada escritura de permuta así como cualquier otro documento se haga necesario para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

**INTEGRACIÓN
EN LA RED DE
BIBLIOTECAS**

Continuando el orden del día, en el tercer punto, visto el expediente núm. 154/99, por unanimidad de los asistentes se acordó solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio, dirección General de Promoción Cultural la integración de la Biblioteca Municipal "Espronceda", de este Municipio, en la Red de Bibliotecas de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 134/98, de 17 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el sistema bibliotecario de Extremadura, autorizándose al Sr. Alcalde o persona expresamente delegada para la firma de cuantos documentos sean necesarios al efecto.

**CONTRATACIÓN
OPERARIOS DE
SERVICIOS MÚLTIPLES**

A continuación se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación de esta Corporación con fecha 17 del presente mes de septiembre, en el que se propone la contratación de tres operarios de servicios múltiples que, una vez efectuado el baremo de las condiciones socio-económicas de cada uno de los solicitantes, son

D. Felipe RUIZ SERRANO
D. Eulalio MONTALBAÑ UTRERO
D. Felipe AGUDO RUIZ,

acordándose por unanimidad aceptar dicha propuesta y contratar a los tres operarios citados.

En el quinto punto del orden del día, sobre

DECRETO
JOSÉ

BÁSIS
DE
CUMPLIMIENTO

CON-
VENTO
E, POR
CALDE-
EN
ADA
MENTO
DE

DECURSO MANUEL
JOSÉ ROMERO ARROBA

y expedientes, en primer lugar se dio cuenta a la Corporación del remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sentencia 1386 recordada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1708 de 1996 promovido por D. Manuel José Romero Arroba siendo demandado este Ayuntamiento, sentencia por la que se desestima dicho recurso, dándose la Corporación por enterada.

BASES PARA
DE TRABAJO DE
LIMPIADORAS

Seguidamente se ratificó, por unanimidad, el acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación adoptado en sesión de 24 de los corrientes por el que se anulaba la bolsa de trabajo de limpiadoras existentes y se establecían las bases que han de regir la formación de una nueva bolsa de trabajo a este efecto, bases que constan en el expediente núm 356/99, y que son como siguen:

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIADORAS, DE DURACIÓN DETERMINADA, A TIEMPO PARCIAL:

1º - OBJETO:

1.º.- Es objeto de la convocatoria la selección para la formación de bolsa de trabajo para Limpiadoras y Auxiliares de Ayuda a Domicilio, a TIEMPO PARCIAL y por sistema de CONCURSOS.

1.º - Las contrataciones anteriores, a tiempo parcial y de duración determinada, se realizarán con cargo al Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y se regirán por la legislación vigente.

2.º - REQUISITOS:

Para poder ser admitidos a este concurso será necesario reunir todos y cada uno de los requisitos siguientes, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:



- a) Ser español/a
- b) Ser mayor de edad
- c) Ser vecino/a de este Municipio.
- d) Figuraren inscrito/a como desempleado en las Oficinas del INEM de Orellana la Vieja.
- e) No estar incursa en causa que inhabite para el desempeño del puesto de Trabajo.

3.- SOLICITUDES:

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento desde la publicidad de la convocatoria hasta las 14 horas del día 29 de octubre de 1999, debiendo acompañarse fotocopia del D.N.I., de la Tarjeta de Demanda de Empleo, justificantes de ingresos personales y de la unidad familiar, certificado de convivencia, relación de bienes personales y de la unidad familiar, certificado de convivencia, relación de bienes personales y de la unidad familiar, justificantes de rentas agrarias, tanto propias como de los demás miembros de la unidad familiar.

4.- SELECCIÓN:

4.1.- La selección se realizará mediante concurso, con arreglo a las siguientes situaciones:

- a) Estar en situación de paro laboral en el momento de la selección.
- b) Se valorará como méritos la situación socio-económica del/la solicitante, así como de la unidad familiar que, en todo caso, han de ser justificados documentalmente para ser valorados.

BARENO DE MÉRITOS DE ACCESO

1.- SITUACIÓN ECONÓMICA

PUNTOS

1.1 Parados de larga duración sin cobrar prestaciones de clase alguna 3'5

1.2 Ingresos hasta 45.000 pts. mensuales 2

1.3 Ingresos entre 45001 y 75000 pts mens. 1'5

1.4 Ingresos entre 75001 y 100000 pts mens. 1



- 1.5 Ingresos entre 100.001 y 135.000 pts mensuales 0'5
1.6 Ingresos superiores a 135.001 pts mensuales 0
- NOTA.- En caso de que por la Comisión se apreciase intento de ocultación de datos económicos que, por cualquier otro medio, se conocieran, el solicitante pasaría al último lugar de la Bösa o, en su caso, decaería en sus derechos a ser contratado.

<u>B. SITUACIÓN FAMILIAR</u>	<u>PUNTOS</u>
2.1 Solicitante soltero	1
2.1.1 Soltero con carga familiares	2
2.2 Casado o con pareja de hecho, sin hijos que dependan económicamente del solicitante	2'5
2.3 Id. con un hijo que dependa económicamente del solicitante	3
2.4 Id. con dos hijos que dependan económicamente del solicitante	3'5
2.5 Id. con tres hijos que dependan económicamente del solicitante.	4.
2.6. Id con cuatro o mas hijos que dependan económicamente del solicitante	4,5

El Tribunal podrá apreciar los signos externos y necesidades puntuales de cada solicitante.

3. Los/las aspirantes aportarán, ante del plazo de finalización de solicitudes, la documentación que acredite las circunstancias objeto de la valoración, (certificados, nóminas o cuantos otros documentos estimen convenientes).

Certificado expedido por el INEM sobre la antigüedad, referido al solicitante, y percepción de prestaciones, tanto del solicitante como de los demás miembros de la unidad familiar.

Declaración jurada de bienes de todos los miembros de la unidad familiar.

Justificantes de ingresos de todos los



componentes de la unidad familiar o, en su defecto, declaración jurada de no percibirlos.

5.- COMISIÓN CALIFICADORA:

5.1 Composición:

PRESIDENTE: El Alcalde - Presidente o persona en la que delegue.

VOCALES: Los miembros componentes de la Comisión de Contratación de esta Corporación y los componentes de las Organizaciones Sindicales firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura con implantación en la localidad.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en el que delegue.

5.2 Para la válida constitución de la Comisión será necesaria la asistencia, como mínimo, de los miembros que la componen.

6. CALENDARIO.

El concurso se celebrará acomodándose al calendario siguiente:

a) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta las 14:00 Horas del día 29 de Octubre de 1999.

b) APROBACIÓN y PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS y NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS: El 3 de Noviembre de 1999.

c) REUNIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA SELECCIÓN: El 8 de noviembre de 1999, a las 13,30 minutos.

d) El plazo de reclamaciones será durante los 3 días hábiles siguientes a partir de la publicación de la lista definitiva de seleccionados.

7.- FORMULACIÓN DE PROPUESTAS:

7.1.- Celebrada la selección y calificado el concurso, la Comisión elevará la correspondiente propuesta al Señor Presidente en la que se expresará: Los aspirantes con expresión de las puntuaciones

nes obtenidas por cada uno de ellos, con vistas a la confección de la bolsa de trabajo.

7.B.- En caso de producirse empate en la puntuación de dos o más aspirantes, y para determinar el orden que les corresponden, la Comisión tendrá en cuenta las mayores cargas familiares y los menores ingresos de la unidad familiar.

A continuación, y una vez acordada por unanimidad de los presentes, la urgencia del tema a tratar, se incluyó en el orden del día la propuesta del Tribunal encargado de las pruebas de selección de un Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, dándose lectura al Acta de dicho Tribunal de 27 de Septiembre de 1999 en el que se propone el nombramiento del opositor don Francisco Gonzalo Muñoz, por ser el de mayor puntuación, acordándose por unanimidad nombrar funcionario en prácticas a dicho opositor con efectos del 1 de Octubre de 1999.

Finalmente, pasando al apartado de ruegos y preguntas, en primer lugar se pasó, en primer lugar, a las formuladas por el grupo Socialista de la Corporación, explicándose por parte de la Alcaldía que en escrito presentado por dicho grupo se contenían dos preguntas, tres explicaciones, una justificación, tres exposiciones y una aclaración de un rumor, siendo respondida en los términos siguientes:

1- Expediente de Licencia de Obra de inmuebles sito en la calle posadas nº 10 (esquina a calle nueva): d) Se ha solicitado licencia de obra? d) Se trata de una obra mayor o menor?

Por la Alcaldía, tras la lectura del informe emitido por la Policía Local con fecha 21 de Septiembre de 1999 sobre la peligrosidad de la obra por no contar con las debidas pro-

NOMBRAMIENTO

Policía Local

Francisco GONZALO

MUÑOZ

RUEGOS Y PREGUNTAS

terciones y apunta la mientas, así como el suscripto por el Técnico Municipal de 33 del mismo mes de septiembre en el que se hace constar que, como quiera que no cuenta con la preceptiva licencia de obras procede la suspensión cautelar de la misma, se informa que se ha abierto el oportunidad expediente de suspensión de obras según decreto 179/99 habiéndose notificado al constructor dicha suspensión con fecha 24 de septiembre de 1999 por lo que la obra se encuentra actualmente paralizada.

3-d Cómo se encuentra la regulación de la Ordenanza que regula el precio de la concesión de nichos en el Cementerio?:

Se explica por la Alcaldía que únicamente está pendiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su exposición al público a efectos de reclamaciones y que, probablemente, si se cumplen los plazos previstos, entre el vigor el 1 de enero del próximo año 2000.

3- Explicación de la Tramitación seguida con las solicitudes y documentación correspondiente presentadas por los aspirantes a Operarios de Servicios Múltiples de la Mancomunidad Cultural y Turística Lácumaga:

Tras la explicación por parte de la Alcaldía de que, en un principio, debido a que por parte de la anterior corporación se había adoptado el acuerdo de separarse de la mencionada Mancomunidad, no se habían adjudicado ningún Operario a esta localidad, hubo que hacer las correspondientes gestiones para dicha adjudicación, se había designado un Operario de Servicios Múltiples y que, e puesto al público el anuncio de dicha contratación, se habían presentado cuatro solicitudes, siendo una de ellas rechazada en un

principio por no reunir las condiciones exigidas de las tres restantes, fueron excluidos dos por no estar en posesión del graduado Escolar, requisito que también se exigía, por lo que se había contratado al único solicitante que quedaba, solicitante que había firmado ya el correspondiente contrato y comenzaría a trabajar en breve.

4- Explicación entre el incidente ocurrido entre el Sr. Alcalde y D. Mariano Pastor Pastor en la visita del primero al curso de Albañil recientemente concluido:

Se explica por el Señor Alcalde, dando lectura, al Decreto de la Alcaldía nº 170/99, de 27 de Agosto, que lo sucedido supuso un claro descato a la Autoridad de la Alcaldía y que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85, de 3 de Abril y texto refundido de 18 de Abril de 1986, Art. 31, punto n, se le habría impuesto una sanción económica, pero que por parte de la Alcaldía se trataba de un tema pasado y está completamente olvidado.

5- Explicación de por qué habiendo comenzado el AEPSA 1/99 el día 14 de septiembre, a fecha de hoy aun no se han comenzado las obras objeto del proyecto:

Se da lectura por la Alcaldía del resumen de jornales a emplear con la subvención que se ha concedido y se explica que no han comenzado las obras debido a que no había máquinas disponibles para hacer el zanjeo para la red de agua potable y que hoy mismo se ha contratado una de estas máquinas. Una vez terminado se volverán a solicitar nuevos jornales. También se expone que se ha acometido la obra de terminación del acerado de la calle Orellana y la continuación de la obra de acceso



a las Viviendas Sociales.

6- Alumbrado público: justificación del uso de un portapapelets para reparación de luminares, (faroles) y costo del mismo:

Por la Alcaldía se manifiesta que la utilización del portapapelets es por razones de seguridad y que es una técnica y uso heredados de la Corporación anterior y, aunque hasta ahora no se ha pasado ninguna factura por este servicio, según las informaciones recabadas el coste es de 4000 pesetas la hora, lo que parece bastante caro, por lo que se va a cambiar la utilización de este sistema por otro menos gravoso como, por ejemplo, suscribir un contrato de mantenimiento con alguna empresa o algo similar.

7- Horario de los trabajadores de este Ayuntamiento, tiempo empleado para el desayuno y cumplimiento de los mismos:

Se da lectura por el Sr. Alcalde de los Decretos de nombramiento de D. Antonio Romero Jaroso como Concejal Delegado de Personal y del Sr Secretario D. Fermín L. Cerezo Pollo como Jefe de Personal de los trabajadores del Ayuntamiento, preguntando si al cabo de 18 años de gobierno municipal aún no conocen el funcionamiento y horario del Ayuntamiento. No obstante, se ha elaborado un organigrama de trabajo para todo el personal con el objeto de mejorar el servicio al ciudadano y agilizar los trámites burocráticos cosa que, poco a poco, se está consiguiendo.

8- Horario de trabajo y funciones de D. Manuel Ignacio Miranda Calderón:

El horario de trabajo y las funciones del Concejal aludido fueron aprobados en sesión plenaria en la que el portavoz del Grupo Socialista

ta estuvo presente. Se trata de un Concejal liberado que representa al Alcalde cuando está ausente y que, constantemente está en contacto con él, por si hubiera una necesidad urgente.

9.- Criterios para la elección de Monitores de Cursos:

Responde la Alcaldía que la elección de estos Monitores se lleva a cabo por el personal de la Universidad Popular de acuerdo con el currículum y documentación presentada por los aspirantes, y que dicho personal es la Gestora Cultural, la Encargada de la Biblioteca y el Concejal delegado de Cultura. Para dicha elección se expuso al público el correspondiente anuncio, cuya copia obra en el expediente, y tras la presentación de solicitudes y documentación, en base a los criterios de estar en paro, constar con la titulación adecuada y ser vecino de la localidad, fueron seleccionados los que mejor se adecuaban a las necesidades de cada curso según los criterios del personal de la Universidad Popular antes citado.

10.- Aclaración de rumores sobre el uso de la Biblioteca Pública por parte de D. Manuel Ignacio Miranda Calderón en horas de trabajo para impartir clases particulares:

Por la Alcaldía se manifiesta que no va a contestar a ningún tipo de rumores y que si el Sr. Portavoz del Grupo Socialista tiene alguna evidencia sobre algún tema, ha de formular una pregunta directa y concreta puesto que, en caso contrario, no recibirá ninguna respuesta.

Por último, y a la pregunta presentada por el Portavoz del Grupo Popular de la Corporación Sobre.

1.- Aplicación de la situación económica



a la fecha de toma de posesión, 3 de julio de 1999, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

La Alcaldía explica que en dicha fecha únicamente habría poco más de un millón de pesetas en las entidades bancarias y unos pagos pendientes de más de 30 millones, por lo que hubo que concertar un préstamo con la banca privada de 10 millones de pesetas para hacer frente a los primeros gastos aunque, como es lógico, y dado que había subvenciones e ingresos pendientes de cobro, algunos de estos ya se han recibido. Pero que, como quiera que la pregunta concreta es la situación en una determinada fecha, no cabe hablar de pendiente de pago ni pendiente de cobro, sino de la situación en un momento determinado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintiuna horas y veinte minutos lo que, como Secretario, certifico"

Rodríguez

M. S.

Prop
nue

ESTADO DE EXTREMADURA
MUNICIPIO DE ALMENDRALEJO
145

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1999

CONCEJALES PRESENTES:

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ
 D. Antonio ROMERO JAROSO
 D^a Humildad ARRIBA GONZALO
 D^a Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
 D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
 D. José Antonio FLORES PASTOR
 D^a Inés María HORRILLO DELGADO
 D^a Aurelia CEREZO CAMINERO
SECRETARIO
 D. Fermín L. CEREZO POZO

"En lasas de Don Pedro, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las trece horas y quince minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO JAROSO, D^a Humildad ARRIBA GONZALO, D^a Florencio SÁNCHEZ,

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D^a Aurelia CEREZO CAMINERO y D. José Antonio FLORES PASTOR, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia D^a. Inés María HORRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

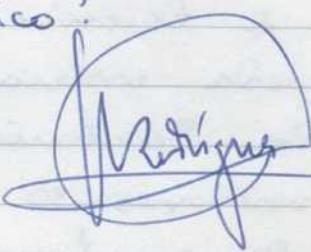
Abierta por la presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2.000-2.002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, explicándose por la Secretaría que la propuesta de tales inversiones es acometer, en tres fases, la obra de construcción del Ayunta-

PROUESTA INVIL-
TACIONAL 2000/2002

amiento en la Plaza de Cospedal, según consta en el mod. 99/3 que obra en el expediente. A continuación toma la palabra D. José Antonio Flores Pastor y expone su opinión de que sería más conveniente destinar los fondos de este Plan trienal a obras como adecuación de plazas del pueblo y urbanización de calles, mientras que se pide solicitar algún tipo de subvención para esta obra al Ministerio de Administraciones Públicas o a otro Organismo, aclarándose que no existe ningún tipo de subvención o ayuda por parte de ningún Organismo ni Ministerio para este tipo de obras por lo que, dada la prioridad de la obra de referencia, por la Alcaldía se considera acometer la construcción del Ayuntamiento puesto que las obras citadas por el Sr. Concejal se pueden llevar a cabo con cargo a planes específicos para ellas. Finalmente, tras la intervención del portavoz del Grupo Popular, que ratifica el plan de obras propuesto, se adopta por unanimidad el acuerdo de aprobar la propuesta de inversiones que en el documento modelo 99/3 se especifican para el periodo 2000-2.001.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las trece horas y veintisiete minutos lo que, como Secretario, certifico."





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1999

CONCEJALES PRESENTES:

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ
D. Antonio ROMERO JAROSO
Dº Humildad ARRIBA GONZÁLEZ
D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
D. José Antonio FLORES PASTOR
Dº Inés María HORRIZO DELGADO
Dº Aurelia CEREZO CAMINERO

SECRETARIO:

D. Fermín I. CEREZO POZO

Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que hizo acto de presencia cuando se llevaban tres minutos de sesión, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN; D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, Dº Aurelia CEREZO CAMINERO. Y D. José Antonio FLORES PASTOR, no asistiendo, por causa debidamente justificada Dº Inés María HORRIZO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior. En el segundo punto del orden del día, se puso sobre la mesa el expediente núm. 295/99, sobre terminación del acondicionamiento de la C. P. Talamibas-Las Casas de Don Pedro, fase "C", dándose lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por la Diputación provincial así como al informe emitido por el Jefe de Servicio de Red Vialia en el que se hace constar la inviabilidad del trazado propuesto por este Ayuntamiento. Terminada esta lectura, el Señor Alcalde hace pertinente su opinión de que, en primer lugar, no está de acuerdo con el informe

técnico a que antes se hace referencia. En él se hace constar que el trazado fue consensuado con la anterior Corporación, cosa que no es cierta, puesto que no se ha trazado en ninguna sesión plenaria ni tampoco existe expediente al respecto, habiéndose hecho el repetido trazado por parte de Diputación provincial de una forma unilateral, sin consultar con el Ayuntamiento. Tampoco está de acuerdo con lo indicado en dicho informe en cuanto al encarciamiento de la obra, ni tampoco con lo indicado en cuanto al coste de un paso elevado para salvar el paso al Cementerio, ya que considera mucho más importante la seguridad de las personas que el dinero que se vaya a invertir en la construcción de dicho paso elevado, y él, como Alcalde, no va a cargar con la responsabilidad de que exista algún accidente pues se ha mirado, en el trazado propuesto por la Diputación, más al aspecto económico que al de seguridad de los vecinos, máxime tratándose de una vía por la que la mayoría de las personas que transitan son mayores que van a visitar el cementerio. A continuación toma la palabra D. José Antonio Flores Pastor y propone que, para comprobar la distancia que va a quedar entre la carretera y el casco urbano, es suficiente mirar los planos, explicándose por la Secretaría que en este Ayuntamiento no existe ni han existido nunca planos de esta obra, y que al Ayuntamiento no se le ha pedido su opinión sobre el trazado, únicamente existe

la petición de un vecino para que dicha vía transcurriera por la Colada. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Flores Pastor para explicar que cualquier carretera ha de contar algún caminos, y que no se trata de una vía rápida, puesto que la velocidad está limitada a 90Kilómetros, añadiendo que, con el trazado propuesto se alcanzaría en algunos puntos pendientes de más del 6%. A esta última afirmación le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que el trazado que se propone por Diputación provincial es bastante más quebrado que la alternativa del Ayuntamiento. Finalmente, tras un dilatado debate, por cinco votos a favor y tres en contra, emitidos por los Sres. Galache, Pastor y Lerezo, se aprobó la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos:

1.- Mostrar el más absoluto rechazo al trazado propuesto por la Diputación Provincial para la C. P. Talamibias-Casas de Don Pedro, fase "C", por los motivos que se exponen en el expediente inciado al efecto.

2.- Proponer a la Diputación provincial la construcción, bien de un paso elevado o de una circunvalación, para salvar el paso al Cementerio.

3.- Informar a la pddacion y solicitar el pronunciamiento de los vecinos mediante recogidas de firmas.

4.- Permitir copia de este acuerdo, así como pliegos de firmas a la Diputación provincial.

Una vez votada la propuesta del Grupo Popular de la Corporación, y ante la intención del Grupo Socialista de presentar una nueva



propuestas, por la Alcaldía se informa que habrían de presentarla por escrito por lo que no procede la votación, pidiendo D. José Antonio Flores Pastor que conste en el acta esta negativa de la Alcaldía a debatir y votar tal propuesta, aclarándosele D. Antonio Romero Jaramillo que es legal esta actitud de la Alcaldía puesto que las propuestas han de presentarse por escrito.

En el tercer punto del orden del día y de acuerdo con la Orden de 5 de octubre de 1999, de la Consejería de Cultura, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas, consistentes en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet, por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar dicha subvención y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la concesión de dicha subvención.

A continuación se dio lectura al escrito presentado en estas Dependencias Municipales por el Club Deportivo "Nuestra Señora de los Remedios", en el que solicita la cesión de los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos de propiedad municipal denominados "Baldíos Diseminados", así como al informe emitido por la Secretaría en relación con dicha cesión. Tras un ligero cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda elaborar las correspondientes bases y convocar subasta para la adjudicación de dichos aprovechamientos.



En el quinto punto del orden del día, se informa a la Corporación de que, de acuerdo con la Orden de 13 de octubre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de subvención de profesionales que desarrollen planes de inversión socio-educativa, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 30.000.000 de pesetas para la contratación del personal necesario, dándose la Corporación por enterada.

Asimismo, en el sexto punto del orden del día, por unanimidad se acordó solicitar, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local, la correspondiente subvención autorizada al Sr. Alcalde-Presidente o a quien le represente legalmente en el ejercicio del cargo, para formular dicha solicitud así como firmar cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Continuando el orden del día, en el séptimo punto se expuso a los asistentes el convenio específico de colaboración para el desarrollo de prácticas formativas en empresas para alumnos de Formación profesional ocupacional por el que los vecinos que hayan realizado algún curso pueden llevar a cabo las prácticas en el Ayuntamiento, acordándose por unanimidad suscribir dicho convenio.

En el octavo punto del orden del día, sobre la reducción de escritos y expedientes, en primer lugar se pasó al número 317/99, sobre convenio de colaboración para la contratación de trabajadores desempleados que han participado en acciones formativas, (curso de Albañilería).



en esta localidad, acordándose por unanimidad solicitar la contratación de 4 alumnos del Censo de Albañilería, así como 3 del Curso de Secretariado de Dirección y 2 de Informática de Gestión, y autorizar al Sr. Alcalde para firmar los documentos relativos a estas contrataciones.

Seguidamente se leyó la solicitud suscrita por D. Abraham Ramo Gallego de cesión, por el mayor periodo de tiempo posible, del terreno propiedad de este Ayuntamiento situado en el Pueblo de la Manchuela, dándose también lectura al informe de la Secretaría en el que se hacía constar que en dicho Pueblo existe un pozo del que pueden hacer uso todos los vecinos, uso que queda restringido con la cesión de dicho terreno, así como la improcedencia de acceder a lo propuesto puesto que lo que se solicita no es un arrendamiento sino una cesión por 90 años, dándose por unanimidad denegar dicha solicitud, y comunicarlo así al vecino solicitante.

A continuación se dio lectura al expediente 181/99, sobre solicitud, por el vecino de esta localidad D. Juan REY GONZÁLEZ de información sobre la actividad de recogida y almacenamiento de aceitunas en el lugar denominado "EL Santo", de este Municipio. Se da también lectura por la Secretaría al informe jurídico emitido por la Diputación Provincial sobre el derecho de acceso a tales datos, así como al informe remitido al mencionado vecino sobre los términos solicitados. También se informa



que, posteriormente, por el repetido voto se ha presentado recurso en base a lo informado por la Secretaría. Tras un ligero cambio de impresión, por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, solicitar un nuevo informe de los Servicios Jurídicos de Diputación y a la vista de éste, obrar en consecuencia.

Finalmente, por unanimidad se acordó practicar la liquidación de tasas y conceder la licencia de obras solicitada por D. José María Yusie Gómez para ejecución de vivienda de planta baja y primera diafragma en la calle Diego Ganaña de Paredes, de esta localidad, de acuerdo con el proyecto técnico que obra en el expediente num. 262/99.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico".



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
9 DE NOVIEMBRE DE 1999

CONSEJALES PRESENTES:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. Antonio ROMERO JAROSO
Dº Humildad ARRIBA GONZÁLEZ
D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
D. José Antonio FLORES PASTOR
Dº Inés María HORNILLO DELGADO
Dº Aurelia CERDEZO CAMINERO

SECRETARIO:

D. Fermín L. CERDEZO POZO.

En lasas de Don Pedro, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ, Alcalde Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO JAROSO, Dº Humildad ARRIBA GON-

ZÁLEZ, D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR, Dº Inés María HORNILLO DELGADO y Dº Aurelia CERDEZO CAMINERO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se pasó a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, tomando la palabra en primer lugar D. José Antonio Flores Pastor para afirmar que el Grupo Socialista de la Corporación, en el punto referente al trazado de la carretera lasas de Don Pedro Talamibias propuso la alternativa del paso elevado o de la circunvalación del cementerio. También intervino el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Romero Jarosso y expone su opinión de que no están reflejadas las intervenciones hechas por él en la sesión explicando la Secretaría que en los acuerdos se hace un resumen sintetizado de las intervenciones de los concejales, pero que es imposible

transcribi al pie de la letra lo que se habla en la sesión, proponiendo al Sr. Romero Jaramillo que se graben las sesiones para evitar omisiones. Finalmente, sometido a votación, con las observaciones hechas por los dos portavoces, se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo y último punto del orden del día, examinando el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, firmado por la Alcaldía-Presidencia, a tener de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se presenta al Pleno de la Corporación dicho presupuesto, que presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º.- Gastos de personal 63.190.128 pts.

.. 2º.- Gastos de bienes corrientes 73.123.622 pts.

.. 3º.- Gastos financieros

592.200 pts.

.. 4º.- Transferencias corrientes 775.000 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º.- Inversiones reales 42.000.000 pts.

.. 7º.- Transferencias de capital 10.354.883 pts.

.. 9º.- Pasivos financieros 1.600.000 pts.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 191.635.733 pts.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º.- Impuestos directos 28.000.000 pts.

.. 2º.- Impuestos indirectos 3.000.000 pts

.. 3º.- Tasas y otros ingresos 39.950.000 pts.

.. 4º.- Transferencias corrientes 38.900.000 pts.

(Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales 1.904.000 pts

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

(Capítulo 7º.- Transferencias de capital 78.781.733 pts

(Capítulo 9º.- Pasivos financieros 1.100.000 pts

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS. 191.635.733 pts.

Se formula, pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 146.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre.

Tras larga deliberación, en la que el Sr. Alcalde expuso su opinión de que este presupuesto estaba hecho cuando la actual Corporación tomó posesión y que es un cálculo de los formularios para los ejercicios de 1997 y 1998, pero que, dadas las fechas en las que nos encontramos, no había tiempo material de confeccionar uno nuevo, y la pregunta hecha a los portavoces de los dos grupos políticos representados en la Corporación sobre si existía alguna enmienda a la totalidad, a lo que se le responde que no, y las aclaraciones hechas a D. José Antonio Flores Pastor en relación con algunas partidas de dicho presupuesto, tanto de ingresos como de gasto, se somete a votación la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1999, aprobándose por mayoría, con cinco votos a favor y las abstenciones de los Sres. Galache Vázquez, Flores Pastor, Horrillo Delpuerto y Cerezo Caminero, lo que representa la mayoría legal de los miembros de la Corporación.

Conjuntamente, son aprobadas las Bases de Ejecución y las relaciones que integran al expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se pondrá al público,

en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 112 de la ley 7/85, de 2 de abril), si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones de clase alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 180 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío del resumen por capítulos al Boletín oficial de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos lo que, como Secretario, certifico".



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
9 DE NOVIEMBRE DE 1999.

CONSEJADORES PRESENTES:

D^r Francisco RODRÍGUEZ LOPEZ
D^r Antonio ROMERO JAROSO
D^a Humildad ARROBA GONZALO
D^r Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VAZQUEZ.
D. José Antonio FLORES PASTOR
D^r Inés María HERRILLO DELGADO
D^r Aurelia CEREZO CAMINERO

SECRETARIO

D. Fermín L. CEREZO POZO

"En Casas de D. Pedro, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRÍGUEZ LOPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio Jaroso Romero, D^a Humildad ARROBA GONZALO, D^r Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D^r Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VAZ-

QUEZ, D. José Antonio Flores Pastor, D^r Inés María HERRILLO DELGADO y D^r Aurelia CEREZO CAMINERO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

MODIFICACIÓN
DE ORDENANZAS.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, sobre la modificación de tarifas de ordenanzas, dada lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 9 de noviembre de 1999, así como al informe de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por mayoría de los asistentes, con cinco votos a favor, las abstenciones de D. Diego GALACHE VAZQUEZ, D. José Antonio Flores Pastor y D^r Aurelia Cerezo Caminero y el voto en contra emitido por D^r Inés María Herrillo Delgado en la referente a recogida de residuos sólidos, y con siete votos a favor, y dos abstenciones, de los Srs Pastor y Herrillo la relativa a licencias urbanis-



ticas, se aprueba provisionalmente la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas:

- RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

- LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA VIGENTE LEY DEL SUELO.

Asimismo se acuerda exponerlos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y en horas de Oficina el presente acuerdo con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las Ordenanzas, por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicidad del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas, sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Siguidamente, en el punto que trataba sobre la cesión de diversos escritos y expedientes, en primer lugar se aprobó, por unanimidad solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la cesión del uso de la captación de agua potable situada en Gargaligas, para el suministro y abastecimiento de la población de Casas de D. Pedro, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

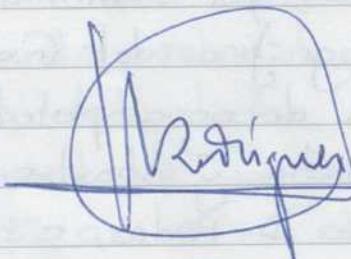
Asimismo, también por unanimidad, y en relación con las obras a acometer por este Ayuntamiento con cargo al Plan Trienal de Diputación Provincial 2000-2002, consistentes en construcción del edificio-



Ayuntamiento, se acordó solicitar de la Exma. D. potación Provincial la adjudicación del importe total correspondiente a los tres ejercicios, dentro del primero y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que le represente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Finalmente, y visto el expediente 385/99,iendo a instancias de D. Francisco PASTOR GALLEGO, que solicita licencia municipal de obras para construcción de vivienda de autopromoción en la calle Orellana nº 15, de esta localidad, según proyecto técnico que acompaña a la solicitud, por unanimidad se acuerda conceder la solicitada licencia y practicar la liquidación de tasas que, de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales, le correspondan, con la reducción del 50% en dichas tasas al tratarse de vivienda de autopromoción.

y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos lo que, como Secretario, certifico".



ESTA DE * 1999
DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL

Concejales Presentes

D^r Francisco RODRIGUEZ López
 D^r Antonio ROMERO JAROSO
 D^r Humildad ARROBA GONZALO
 D^r Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 D^r Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
 D^r Diego GALACHE VÁZQUEZ
 D^r José Antonio FLORES PASTOR
 D^r Inés María HORRILLO DELGADO
 D^r Aurelia CEREZO CANINERO
 SECRETARIO
 D^r Fermín L. CEREZO Pollo

"En Casas de D. Pedro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las trece horas y treinta minutos, avisados de mí; el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRIGUEZ López, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, D. Antonio ROMERO JAROSO D^r Humildad ARROBA GONZALO, D^r Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D^r Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D^r Diego GALACHE VÁZQUEZ, y D^r Aurelia CEREZO CANINERO,

no asistiendo, por causa debidamente justificada, D^r Inés María HORRILLO DELGADO, y no justificando su ausencia D^r José Antonio FLORES PASTOR, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, que trataba sobre el nombramiento de 6 técnicos de insercción socio educativa, se dio lectura al informe emitido por la Comisión Calificadora correspondiente a la sesión celebrada el dia 12 del presente mes de noviembre, aprobado por unanimidad de los asistentes, no votando D^r Manuel Ignacio Miranda Calderón al existir una posible causa de incompatibilidad por ser hermano de una de las personas propuestas, dicho informe, acordándose nombrar a los siguientes:

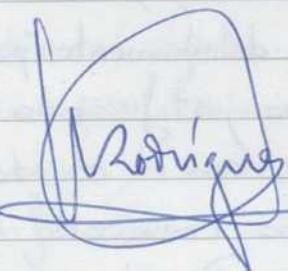
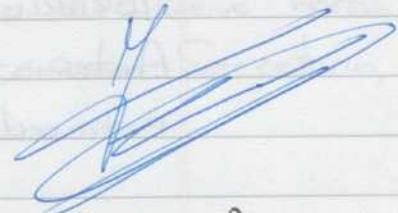
- RODRÍGUEZ ARROBA, Juliana
- LIMA BARROSO, Isabel
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Juan Manuel



- ARROBA MESIAS, Aurora
- MIRANDA CALDERON, María de los Angeles;
- SERRANO PASUELO, Paula Elena.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo para la firma de los contratos así como cualquier otro documento que sea necesario para llevar a cabo este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos lo que, como Secretario certifico."

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ.

CONCEJALES:

D. Antonio ROMERO JARDO.

Dº Hacienda ARROBA GONZALO.

D. Manuel D. MIRANDA CALDERÓN.

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

Dº Aurelio LERETO CANVERO.

En Palacio de Don Pedro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo tal veinte horas, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunió en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, con la Presidencia del D. Francisco Rodríguez López, Alcalde-Presidente, los Sres. concejales de este Ayuntamiento D. Anto-

Miguel ROMERO JAROZO, D^c HUMILDAD BREY GONZÁLEZ,
 D. Manuel Espacio MURILLO CALDERÓN, D. Diego
 GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PANTOR
 y D^c Aurelio CERERO CASIÑEZ, los asistiendo,
 por causa debidamente justificada, D. Florencio
 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D^c Inés Manz HORNILLO
 DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión extra-
 ordinaria del Plemo convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer
 lugar se aprobó, por unanimidad, el bora-
 dor del acto de la sesión anterior.

A continuación, en el segundo punto
 del orden del día, que trataba sobre la cons-
 trucción de una playa artificial en el embal-
 se de Orellana, mediante subvención del Poder
 a través de las Oficinas del CEOE "LA SIBERIA",
 por unanimidad de los asistentes, tras la pre-
 gunta de D. José Antonio Flores Pantor sobre la
 forma de ejecutar la obra, a la que se respon-
 de por la Secretaría que se iba a llevar a
 cabo mediante adjudicación directa, se
 adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto redac-
 tado por el Arquitecto Técnico Municipal
 D^c Nourdel Vaca Piñero Vajal, por un importe
 de CINCO MIL UNOS DOSCIENTOS DÍAS OCHOS SEU-
 CIENTOS NOVENTA pesos (5.218.190 pts), para
 la construcción de una playa artificial
 en la margen derecha del Río Guadiaro,
 aquella arriba del puente de la Carretera de
 Talarrubia, así como el Estudio del Impacto
 Ambiental y la propuesta de medidas
 correctivas y protectivas, el programa de
 seguimiento y control.

SEGUNDO: Aprobar la aprobación

municipal al Proyecto en su primera fase, por un importe de UN MILLÓN CIENTO VEINTIUNO-
VE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA pesetas -
(1.129.841 pesetas).

TERCERO. Autorizar a la Alcaldía-
Presidencia o a la persona que legalmente
le sustituya en el ejercicio del cargo, para
solicitar la correspondiente subvención, así
como para suscribir los convenios, contratos
y cuantos documentos sea necesario para
llevar a cabo este acuerdo.

Siguiendo se da lectura a la
Moción presentada por el Grupo Popular
de la Corporación, con fecha 22 del pre-
rente mes de noviembre, en los siguientes
términos:

"El Grupo Parlamentario Popular
en el Ayuntamiento de Casas de Don Re-
do somete a la consideración del Pleio
del Ayuntamiento la aprobación de la
moción que a continuación se dice, sobre
la base de las siguientes consideraciones:

Considerando que los previsiones
de necesidades que tiene este Ayuntamien-
to respecto al volumen de inversiones co-
rrespondientes al año 2000 parten de la
necesidad de acometer una serie de pro-
yectos de inversión que, como consecuen-
cia de su ejecución, aumenten y mejoran
la calidad de vida de nuestros vecinos.

Partiendo de la imposibilidad
de que estos inversiones puedan financiarse
se sus recursos municipales, debido por
una parte, a nuestra débil estructura
de impuestos, por la fuerte dependencia

de la transparencia de otra Administración Pública, por otra, por la tendencia creciente de los gastos o costes de mantenimiento del conjunto de nuestras obras y servicios.

Teniendo en cuenta que el Gobierno autonómico ha presentado el Proyecto de Presupuestos para el año 2000, que dichas inversiones no aparecen contempladas en el mismo.

Por otra parte, habiendo visto, además, claramente insuficiente la inversión realizada por la Junta de Extremadura en esta localidad en los últimos años, concurren razones más que suficientes para que el Grupo Popular presente la siguiente Moción:

Que, por parte del Pleio de la Corporación municipal se adopte el acuerdo de solicitar a la Junta de Extremadura la cantidad de CIENTO MILLONES de pesetas para la ejecución de la obra CREACIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL para que sea planteada como enmienda de modificación del Presupuesto Autonómico del año 2000, sea específicamente incluida en el capítulo de inversiones de dicho documento".

Tras la lectura de este moción, sometida a votación la misma, se aprobó por mayoría de los asistentes, con las abstenciones de los señores Galache, Pastor, Cetezo, acordándose remitir copia de este acuerdo a la Asamblea de Extremadura.

En el cuarto punto del orden del día, sobre la resolución de escritor y expediente, en primer lugar se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre el pago

de libros de texto de los alumnos del Colegio Público "Fernán Palau Cuerzo", de esta localidad. Finalizada la lectura de dicha propuesta, por D. José Antonio Flores Pastor se propone que, en vez de adelantarse el dinero para el Ayuntamiento, se podría llevar a cabo el pago por parte del mismo, respondiendo la Alcaldía que, una vez que por la Junta de Extremadura se imprimieran los fondos correspondientes a dichos libros, se podría considerar la postura de que dichos fondos quedaran en beneficio del Colegio o fueran devueltos al Ayuntamiento. Por último, sometido a votación el asunto, por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

- Que este Ayuntamiento a debate el dinero para el pago de los libros de texto hasta la resolución de la Junta de Extremadura, y una vez que el importe de los mismos sea abonado al Colegio Público, éste lo reintegre al Ayuntamiento.

Continuando en el mismo punto del orden del día, también por unanimidad de los Concejales presentes, se mostró la adhesión a la DECLARACIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS QUE SUFREN LAS MUJERES, en los siguientes términos:

"El Foro Extremeño contra la Violencia de Género, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su más enérgica repulsa ante las situaciones de mal trato y violencia que vienen padeciendo las mujeres.

DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA CONtra LAS MUJERES.

El Foro Extremeño contra la Violencia de Género reitera su compromiso para erradicar la violencia que sufren las mujeres, en coordinación con la Comisión Permanente para la Erradicación, Prevención de la Violencia contra la Mujer, las distintas Administraciones Públicas, las Fuerzas de Seguridad, anima a todos aquellas mujeres que estén atravesando situaciones de violencia en el hogar o que denuncien estos graves hechos, que atentan contra los derechos fundamentales de la persona.

Considerando que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de Igualdad, Justicia, Desarrollo, Paz y merecible el disfrute de los derechos humanos, la libertad fundamental.

Considerando que los derechos humanos, la libertad fundamental son patrimonio inalienable de todos los seres humanos, su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los órganos e instituciones.

Canscientes de que en nuestra Comunidad Autónoma el desarrollo progresivo del respeto a los derechos humanos no puede ser compatible con las situaciones de maltrato, violencia y agresiones sexuales que padecen las mujeres; que, además, son denunciados sólo en una mínima parte.

Reiteramos nuestro compromiso, en consonancia con los acuerdos de la Plataforma de Acción de Pekín, de:

- Fomentar todas las medidas ne-



cesarial para modificar los modelos de conductas sociales, culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios, prácticas habituales o de costumbre basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo, de los estereotipos arraigados a las mujeres y hombres.

- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia la información necesaria para buscar soluciones justas, eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto.

- Apoyar las iniciativas de las Organizaciones de mujeres y de entidades públicas y privadas que vayan encaminadas a despertar la conciencia de la sociedad sobre lo loco que constituye la violencia contra las mujeres, contribuyendo con ello a su erradicación.

- Difundir la información sobre los recursos de asistencia de que dispone la mujer que es víctima de la violencia.

- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las Organizaciones de mujeres y las instituciones intermedias, como son los Centros de Información, los Centros de Atención Primaria de Salud, de Plataformas Familiares, Centros para Extranjeras, Refugiadas, otros similares, en materia de información, educación relativa a los malos tratos y a la violencia sexual contra las mujeres.

El Foro Extremeño contra

la Violencia de Género se compromete a impulsar cuantas iniciativas a prevenir y erradicar la violencia y ayudar a las víctimas de esta violencia, con el fin de que en nuestra Comunidad Autónoma se produzca un grado de tolerancia cero ante la violencia contra la mujer, a nivel individual, colectivo e institucional.

Ante esta terrible situación, el silencio contribuye a la complicitad con la violencia. Por ello, el Día Extremeño contra la Violencia de Género convoca el jueves, 25 de noviembre; Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, a las 12 del medio día, un Paseo de 5 minutos en todo el territorio de Extremadura e invita a todos los trabajadores, trabajadoras, y a todos aquellos personal que lo deseen, a recordarlo concentrándose en la puerta de sus respectivos puestos de trabajo o del Ayuntamiento de cada localidad.

Esquidamente se dio cuenta del escrito remitido por la Federación Española de Universidades Populares con fecha 18 de noviembre de 1999, sobre la presentación de acuerdo de adhesión a la Asamblea General de la FEUP, acordándose por unanimidad presentar la siguiente acuerdo:

'DECIMOQUINTA.' La FEUP, coincidiendo con los postulados que hace la UNESCO, en su I Conferencia Internacional sobre la educación de las personas adultas - CONFINTEA-97 - declara que la meta de la educación de los adultos es la de contribuir a la creación de sociedades educativas, donde todos

des miembros pueden desarrollar sus capacidades de aprendizaje, donde los conocimientos, creatividad pueden contribuir a la mejor personal, social, sociedad en la que aprender a aprender, aprender a ser, aprender a conocer, aprender vivir con los demás sea una meta alcanzable; entendiendo que los objetivos prioritarios a conseguir son: contribuir a la autorización de (el) personal; potenciar el sentido de responsabilidad de personal y comunidades; capacitar a maestros, mujeres para afrontar continual transformaciones sociales; y fomentar una participación consciente y creativa. Por todo ello, la FEMP promoverá acciones para que, desde las Corporaciones locales, se preste una especial atención a la educación de personal adulto, colaborando e impulsando la red de las Universidades Populares, constituyendo, desde hace 20 años, un Proyecto de Desarrollo Cultural que, desde los Municipios, promueven la participación social, la educación, la formación, la cultura, por mejorar la calidad de vida, el desarrollo integral de (el) personal y de la comunidad".

CONTENIDOS
PERIODICAL F.I.P.

Por último, informada la Corporación del escrito del (c) Consejero de Presidencia y Trabajo en el que se comunica la aportación de 3.000.000 de pesetas a este Ayuntamiento para la contratación de personal que hace parte de la diversidad acciones de fer-

mación gestionada por la Junta de Extremadura, por unanimidad se acordó contratar, por un periodo de tiempo de seis meses, dos alumnos del Curso de Albañilería impartido ese pasado jueves en esta localidad, uno del Curso de Secretariado de Dirección, efectuando dicha contratación en base a la puntuación obtenida en cada uno de ellos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

7 no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dispuso terminada, siendo las veinte horas y veintidós minutos lo que, como secretaria, certifico.

Martínez

Y

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1.999. (URGENTE).

Sres. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

CONCEJALES:

D. Antonio ROMERO JAROSO.

D. Humildad ARROZA GONZÁZO.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN.

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ

D. José Antonio FLORES PASTOR

D. Inés María HORRILLO DELGADO

D. Anelia CEREZO CANINERO.

SECRETARIO:

D. Fermín L. CEREZO POLO.

En lasas de D. Pedro, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez y horas, asistido de mi, la Secretaría accidental de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO JAROSO, D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR, y D. Anelia CEREZO CANINERO, no asistiendo, por causa debidamente justificada, D. Humildad ARROZA GONZÁZO + no justificando su ausencia D. Inés María HORRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes.

Abierta la Presidencia, en primer lugar, se aprobó también por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Popular de la Corporación, en los siguientes términos:

"D. Antonio ROMERO JAROSO, en calidad de Portavoz del Grupo Popular del Exmo. Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, tiene el honor de someter



a la consideración del Pleno, para ~~ser debatida~~
y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:
EXPOSICIÓN:

La Exma. Diputación provincial de Badajoz, en el Plan Cuatrienal de Obras 1996-1.999, todavía vigente, consignó para nuestro Ayuntamiento la cantidad total de 38.000.000 de pesetas, de las cuales la aportación municipales es de un 15%.

En el proyecto de Plan de Obras que la Exma. Diputación provincial pretende llevar a cabo al Pleno de este mes, nuestro Ayuntamiento figura con la cantidad de 21.700.000 pesetas, de los cuales la aportación municipales es del 20% ó 25% según la obra.

Esto supone que, 4 años después, la inversión en lugar de verse incrementada, DESCIENDE.

Al tiempo, las inversiones previstas en los grandes municipios de la Provincia crecen, en algunos casos entre el 66% - 80%, llegando incluso hasta incrementarse en un 100%.

VALORACIÓN:

- Creemos que la razón de ser de la Exma. Diputación Provincial es precisamente el prestar todos tipos de apoyo a los municipios. Apoyo que debe ser mayor cuando más pequeños sean éstos.

- No entendemos el recate que se produce en los municipios más pequeños para beneficiar a los de mayor número de habitantes ya que estos últimos cuentan con mayor subida tras haber recatado la aportación a los más humildes.

- Los pequeños municipios tenemos menos recursos propios, menos participación en el Fondo Nacional y menos opciones de acceder a otros



fondos. Por otra parte, los servicios básicos que por obligación tenemos de prestar a nuestros vecinos como Cementerio, Casa Consistorial, Pavimentaciones, Alumbrado, Alcantarillado, etc... sólo pueden encajarse en estos fondos y su disminución gravemente incidiría en prestar peores servicios. Por todo ello presentamos la siguiente:

PROUESTA:

Se dirige escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, expresando nuestra desconfianza con esta propuesta y solicitando en estos términos:

- a) Que el Plan sea Cuatrienal.
- b) Que se complete un incremento mínimo del 20% respecto al Plan anterior para nuestro pueblo.
- c) Que la aportación municipal en localidades de hasta 5.000 habitantes sea del 15% en servicios básicos y obligatorios.
- d) Si es necesario, se negocie con la Junta para que ayude a estos Municipios. Finalizada la lectura de dicha moción por unanimidad se acordó apoyar la misma y remitir copia literal del acuerdo adoptado por la Corporación al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial.

Por último en el punto relativo a la reducción de expedientes, se expuso a los asistentes el PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESTINADO A LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, proyecto que fue aprobado

por unanimidad, acordándose, también por una
unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o
persona que legalmente le represente en el ejer-
cicio del cargo, para la firma de cuantos
documentos sean necesarios para llevar a
cabos este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar,
mi ser otro el objeto de la sesión, el Sr.
Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo
las dieciocho horas y quince minutos lo
que, como Secretaria accidental, certifico".

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.999.

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

CONCEJALES:

D. Antonio ROJERO JAROSO.

D. Humildad ARNOBA GOZAZO.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN

D. Diego GALACHE VÍZQUEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

D. Inés María HORNILLO DELGADO.

D. Amelia CEREZO CAMINERO.

"En lasas de D. Pedro a
veintisiete de diciembre de
mil novecientos noventa
y nueve, siendo las
veinte horas, asistido de
mi, el Secretario de la
Corporación, se reunieron
en el Salón de Sesiones
de esta Casa Consisto-
rial, con la Preside-
cia de D. Francisco
RODRÍGUEZ LÓPEZ,



SECRETARIO:

D. Fermín L. CERERO POZO,

Alcalde-Presidente, Los Sres. Concejales de este Ayuntamiento
D. Antonio ROMERO JAROSO, D^o Humildad ARDO
PA GOZALO, D. Florencio Sánchez SÁNCHEZ,
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego
GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PAS-
TOR, y D^o Aurelia CERERO CALVERO, no asis-
tiendo por causa debidamente justificada D^o JOA
QUÍN MARÍA HORRILLO DELGADO, con el objeto de
celebrar la sesión ordinaria del Pleno con
vocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer
lugar se aprobó por unanimidad el borrador
del acta de la sesión anterior.

A continuación se dio cuenta por la

OPERA A.E.P.S.A. Alcaldía de que, efectuada reserva de crédito
a este Ayuntamiento por parte del INEM por
un importe de 2.306.616 pesetas del programa
del A.E.P.S.A. de 1999, dada la permilla
de tiempo, puesto que la obra habría de co-
menzar antes de fin del presente ejercicio
de 1.999, se aprobaba, mediante Decreto núm.
226/99, el proyecto de la obra denominada
"URBANIZACIÓN DE LA CALLE GENERAL CARAC-
DO", proyecto elaborado por los Servicios Te-
máticos Municipales, con un importe de 3.614.
530 pesetas, de las que 2.335.480 pesetas
corresponden a mano de obra a utilizar
y el resto, 1.279.050 pesetas, a materia-
les, quedándose la corporación por enterada.

Seguidamente, y visto que en el
LICENCIAS APERTURA expediente 271/96, inscrito a instancia del
JOSÉ JUAN ARROYO vecino de ésta D. Joaquín ARROYO MU-
LANDO, que solicita licencia municipal de
apertura para el ejercicio de la actividad



de DISCO-PUB en la calle Ramón Lozano, se han seguido las prescripciones establecidas en la legislación vigente, por unanimidad de los asistentes se acuerda informar favorablemente dicho expediente y remitirlo al Organismo correspondiente para la concesión de la solicitada licencia.

Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía y una vez incluido este punto en el orden del día por unanimidad y por razones de urgencia, también por unanimidad se acordó solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención de 10.334.444 pesetas para el equipamiento del Hogar-Club de la 3^ª edad con pisos tutelados en este Municipio, adoptando el compromiso de no variar el destino de la subvención que se conceda para este fin, salvo autorización expresa de la mencionada Consejería, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente lo represente en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Pasando al apartado de ruegos y preguntas, se dio lectura al escrito presentado por el portavoz del Grupo Socialista de la Corporación, en el que, entre otros asuntos, se hace referencia al siguiente:

1.- Por falta de información de la Alcaldía y conocida por este Grupo Político, se aprobó el Pleno "legalizar la captación de aguas para suministro de la localidad" sita en el río Gargalijas y actualmente sumergida bajo las aguas del embalse de reciente construcción.

Ya existe un expediente en este Ayuntamiento respecto a esta captación, aproximadamente

Moción Grupo

Socialista

Ruegos /

Preguntas.



de 1.997, se PROPOSTE:

- Anular el acuerdo plenario tomado recientemente respecto de la legislación de dicha captación, puesto que ya era legal.

- Revisar el expediente existente, el cual contiene entre otros documentos, un proyecto de una nueva captación que se encuentra pendiente de Habilitación Económica y un acuerdo de pleno consistente en no modificar las condiciones legales de la captación hasta tanto Confederación Hidrográfica del Guadiana no execute la nueva captación.

- Convocar una entrevista con el Jefe de la Sección V de Confederación Hidrográfica del Guadiana, D. Fermín Jiménez, con el fin de aclarar la situación.

Deida esta propuesta, por parte de la Alcaldía se responde en los siguientes términos:

a) En el expediente que se encuentra en este Ayuntamiento, cerrado al 20/01/1999, no existe ningún documento de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que especifique la cesión de uso de la captación de agua potable sita en el pantano de Gargaliga.

La resolución de solicitud de cesión de uso de dicha captación, aprobada por unanimidad por esta Corporación en el pleno celebrado el día 9 de Noviembre de 1.999, se tomó a instancias y consejo de la propia Confederación Hidrográfica, que envió a este Ayuntamiento a D. Fermín Jiménez para tratar dicho tema.

En consecuencia, no procede anular dicho acuerdo.

D) En el referido expediente sólo existe una memoria sobre "restitución de servidumbres afectadas por el embalse de Gargalijas", no encontrándose el proyecto a que se alude en el escrito.

c) Tenemos pendiente una entrevista con el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la que, entre otros temas, se planteará este asunto.

Continuando con la lectura del escrito del Grupo Socialista, en este se hace constar:

RUEGO: Ante la promesa Electoral que realizó el Partido Popular en la pasada campaña, consistente en dotar al Municipio de UN MÉDICO Y UN D.U.C. (A.T.S.) LAS 24 HORAS DEL DÍA, SE RUEGA:

- Que se lleve a cabo el cumplimiento de dicha promesa electoral a la mayor brevedad posible.

Por la Alcaldía, y en respuesta a este ruego, se da lectura a lo contenido en el mencionado programa electoral, en el que se dice que se "llevarán a cabo las gestiones necesarias para mejorar las prestaciones sanitarias básicas y urgencias, luchando para la concesión de un médico de apoyo (refuerzo sanitario) durante, al menos, las épocas de mayor concentración de población. Asimismo se realizarán las gestiones pertinentes para que algunas especialidades médicas (pediatra, rehabilitación, etc..) estén lo más cercanas posibles, aunque no pertenezcan a nuestro Centro de Salud". También se da lectura al Programa de Gobierno del Partido Popular a nivel autonómico que especifica que "el Partido Popular extenderá a toda Extremadura, dentro del próximo cuatrienio legislativo

al servicio del O.B.I ya experimentado en Badajoz con la correspondiente creación de un Centro Coordinador de Urgencias. Una vez asumidas las transferencias en Asistencia Sanitaria, se dará solución a los problemas que plantea la dispersión geográfica del medio rural extremeño, a través de la realización de un pacto local con cada uno de los Ayuntamientos rurales que lo requieran, de modo que estas poblaciones puedan disponer de personal sanitario con presencia física durante las veinticuatro horas del día". Finalmente se propone por la Alcaldía un pacto local con el fin de solicitar de la Junta de Extremadura de un médico y A.T.S. de apoyo las 24 horas del día, acordándose por unanimidad de los asistentes llevar a cabo dicha solicitud al Organismo correspondiente.

También se solicita en el repetido escrito del Grupo Socialista información sobre el estado en que se encuentra el convenio suscrito por la anterior Corporación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Juventud con el fin de ejecutar, en una primera fase, una pista polideportiva y en una segunda fase la cubrición y dotación de aseos y vestuarios a la misma, remitiéndose la Alcaldía el expediente inscrito al efecto y explicando que, en la ejecución de la primera fase hubo algunos problemas para la recepción de la obra, problemas que retrasaron el final de la misma y, que para la segunda fase, o sea, para la cubrición de la pista, existe convenio de dicho expediente pero están sin firmar, aduciendo, con los diversos escritos recibidos,



que se rechazó en primera instancia por no ajustarse el proyecto de la obra al proyecto tipo de la Junta de Extremadura, ya que se había encargado dicho proyecto al Arquitecto D. Julián Pastor Mansilla, al que se adeudan por la confección del mismo la cantidad de 506.240 pesetas, cuando acogiese al proyecto tipo resultaba gratis. Por último se expone a los presentes que se solicitará subvenciones para la obra con cargo a los presupuestos del ejercicio del año 2.000, acogiéndola al tan repetido proyecto tipo de la Consejería.

Continuando en este apartado de ruegos y preguntas, se da lectura a la cuestión formulada por el portavoz socialista en el que recalca informe sobre el estado de cuentas de la obra de Urbanización de la calle Badajoz, (tramo, N-430- Mataderos Municipal) y propone que el superávit existente se destine a la pavimentación, mediante capa de asfalto en caliente, de la carretera de Talarrubias, (tramo Capitán Canacedo con la carretera de licenciación).

Por la Alcaldía se explica, en primer lugar, que no existe ningún superávit, puesto que se ha asfaltado la calle Badajoz y se ha llevado a cabo la obra de asfaltado y acerado completo de la calle Orellana, y que el tramo de la carretera de Talarrubias a que se alude en el escrito es competencia de Diputación provincial, Organismo al que se han dirigido varios escritos solicitando dicho anexo y que, hasta la fecha, han bacheado la misma, esperando que una vez finalizado este bacheado finalicen la pavimentación con una capa de asfalto.

Por último, se pide información sobre



la cantidad recibida para el A.E.P. S. A.
2/1999 y en qué consiste el proyecto de obras.

Por la Alcaldía, y repitiendo la informa-
ción contenida en el segundo punto del orden
del día, se informa que la reserva de crédito
es de 2.306.616 pesetas y que la obra a
realizar es la de urbanización de la calle
General Carracedo.

Asimismo se da lectura al escrito pre-
sentado por D. José Antonio Pastor en el que
solicita copias de las "mónimas, dietas e in-
demnizaciones percibidas o a percibir por el
Alcalde-Presidente y todos los concejales de este
Ayuntamiento desde el pasado día 3 de Julio
del presente año". A estos términos responde
el Sr. Alcalde que el Sr. Concejal debiera es-
tar bien informado de las cuantías de las
mónimas, dietas e indemnizaciones de cada
uno de los miembros de la Corporación,
puesto que fue debatido y aprobado en sesión
plenaria en la que estuve presente.

Continúa el escrito solicitando copia
de las actas de las Comisiones de Gobierno
celebradas hasta la fecha, concedido por si-
lencio administrativo. Aclara el Sr. Alcal-
de que no entiende donde está el silencio
administrativo a que hace referencia,
puesto que en sesión plenaria se le dejó cla-
ramente que podía venir al Ayuntamien-
to cuando lo considerara conveniente para
examinar dichas actas, puesto que están
a su disposición, fijándose incluso copia
de ellas en el tablón de anuncios del Ayu-
tamiento, y tomar las medidas necesarias, pero
que no se va a dar fotocopia de ninguna

de ellos.

Finalmente, por la Alcaldía se hace el ruego a los componentes del Grupo Socialista de la Corporación en el sentido de que, cuando informen a la población, procuren hacerlo con toda fidelidad y sin deformar dicha información, puesto que esto solamente contribuye a crear un clima de confusión entre los vecinos, reiterando esta opinión el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Romero Jaroso, affirmando que por parte de los concejales de su grupo, hasta la fecha se ha mantenido una total y absoluta claridad en la información a todos y cada uno de los vecinos del Municipio sobre temas del Ayuntamiento, respondiendo D. José Antonio Flores Pastor que, si ha habido alguna información errónea sobre temas tratados en este Ayuntamiento, no han partido de los concejales del Grupo Socialista. Por ultimo por el Sr. Alcalde, y dirigiéndose al portavoz socialista, se hace el ruego de que, en lo sucesivo, en los boletines informativos que reparten a sus afiliados y simpatizantes, se abstengan de utilizar símbolos representativos del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos los que, como Secretario, certifico".

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
CON CARÁCTER URGENTE CELEBRADA EL DÍA
3 DE ENERO DEL 2.000.

Sres. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ

CONCEJALES:

D. Antonio ROMERO JAROSO

D. Humildad ARNOBA GONZALO

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ

D. José Antonio FLORES PASTOR

D. Inés María HORNILLO DELGADO

D. Amelia CERETO CANINGO

SECRETARIO

D. Germán L. CERETO POZO.

En lasas de Don Pedro, a tres de enero del dos mil, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO JAROSO, D. Humildad ARNOBA GONZALO; D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ; D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN; D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia D. Inés María HORNILLO DELGADO y D. Amelia CERETO CANINGO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia acordada por unanimidad de los asistentes.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior por mayoría, con cinco votos a favor y los votos negativos de D. Diego GALACHE VÁZQUEZ y D. José Antonio FLORES PASTOR, puesto que, según su criterio, no se hacen constar algunas manifestaciones hechas en dicha sesión por el portavoz del Grupo Socialista.

A continuación, por unanimidad de

ESTADO DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE * PEDRO I

los Sres. Concejales presentes, y ante el fallecimiento de la madre de S.M. el Rey Don Juan Carlos I, Rey de España, se adoptó el acuerdo de EXPRESAR EL PESAR Y LA CONDOLENCIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DEL PUEBLO DE CASAS DE DON PEDRO A S.M. EL REY DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA, POR EL FALLECIMIENTO DE SU MADRE, S.A.R. DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DE BORBÓN Y ORLEANS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico".

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DEL 2.000.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ

CONCEJALES:

D. Antonio RODRIGO JAROSO.

D. HUMILDEAD ARROBA GONZÁZO.

D. Florencio SÍNCNET SÍNCNET.

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN

"En Casas de D. Pedro, a cuatro de febrero del dos mil, siendo las veinte horas, asistido de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRÍGUEZ



D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
D. José Antonio FLORES PASTOR.
D. Inés María HORNILLO DELGADO.
D. Aurelia CEREZO CANINERO.
SECRETARIO:
D. Fermín L. CEREZO POZO.

LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO JAROZO, D. Francisco SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José

Antonio FLORES PASTOR, D. Inés María HORNILLO DELGADO y D. Aurelia CEREZO CANINERO, no acudiendo por causa debidamente justificada, D. Humildad ARROZA GONZALO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, y a propuesta de la Alcaldía se retiraron los puntos segundo y tercero del orden del día sobre el pliego de condiciones para la explotación y Reglamento de régimen interior del Hogar-Club de la 3^a edad con pisos tutelados, ante la ausencia de D. Humildad ARROZA GONZALO, Concejala Delegada de Bienestar Social de la Corporación, que se encuentra fuera de la localidad por un accidente sufrido por su marido, para tratarlo cuando ésta se encuentre presente.

A continuación, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno avara por unanimidad afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de atención, por los Impuestos sobre Bienes Immoveles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas.

cas para el ejercicio de 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/97, en el que se dictan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se acuerda remitir copia de este acuerdo para enviar al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Económicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

Continuando el orden del día, se dio lectura al escrito de la Mancomunidad de Servicios "LA DE HESA", de 10 del pasado mes de enero en el que se comunica que la aportación pendiente por este Ayuntamiento a dicha Mancomunidad asciende a 5.878.323 pesetas, acordándose por unanimidad efectuar dicho pago, una vez descontados los gastos de las pruebas de piragüismo celebradas durante el mes de Agosto del pasado año de 1.999, gastos que abonará directamente este Ayuntamiento a los establecimientos de la localidad.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro a la Mancomunidad de Maquinaria "LA SIBERIA" para su Presupuesto General del año 2.000, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio con el siguiente importe:

Aportación anual 1.450.000 pts.

Aportación trimestral 362.500 pts.

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el art. 33 de los vigentes estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación



dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos correspondiéndose con los cuatro trimesres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

TERCERO.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Exma. Diputación Provincial para que destraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la cuota trimestral de la corporación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

CUARTO.- Aprobar, en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el art. 33.3 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la facultad de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de la certificación de descuberto del Secretario-inventor de la Mancomunidad.

OBRA DE INFRA-
ESTRUCTURA
2000/2002

Seguidamente, en el punto relativo a la resolución de expedientes, dada cuenta de la circular remitida por la Diputación provincial de Badajoz, de la que



quedó enterada la Corporación, por unanimidad se aprobó la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2000-2.002, contemplada en el modelo 99/13 que obra en el expediente incoado al efecto, aprobándose definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 89.

Anualidad: 2.000

Denominación de la obra: CASAS DE DON PEDRO - CASA AYUNTAMIENTO, I FASE.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal Opts.

Aportación Diputación 5.840.000 pts.

Aportación Municipal 1.460.000 pts.

PRESUPUESTO TOTAL 7.300.000 pts.

Nº de obra: 40

Anualidad: 2.001

Denominación de la obra: CASAS DE DON PEDRO - CASA AYUNTAMIENTO, II FASE.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal 3.600.000 pts.

Aportación Diputación 2.160.000 pts.

Aportación Municipal 1.440.000 pts.

PRESUPUESTO TOTAL 7.200.000 pts.

Nº de obra: 41

Anualidad: 2.002

Denominación de la obra: CASAS DE DON PEDRO - CASA AYUNTAMIENTO, III FASE.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal 3.600.000 pts.

Aportación Diputación 2.160.000 pts.

Aportación Municipal 1.440.000 pts.

PRESUPUESTO TOTAL 7.200.000 pts.

Asimismo, se acordó solicitar de la Diputación



ción la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por Administración directa por esta corporación.

Por último, visto el expediente núm.

**INSTALACIÓN
ANTENA AIRTEL**

69/99, sobre solicitud formulada por AIRTEL MÓVIL S.A. para instalación de una Base miniestación de Telefonía Móvil GSM en la finca rural de este término municipal situada en el polígono 19, parcela 143, por unanimidad se acordó conceder la licencia de obras para dicha instalación así como practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le corresponda.

Asimismo, se vio el expediente núm.

**INSTALACIÓN
ANTENA ALLEN**

4/2000 sobre solicitud de licencia municipal de obras para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polígono 19, parcela 169 de este término municipal, solicitud presentada por ALLEN- RETEVISIÓN MÓVIL, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia + practicar la liquidación de tasas correspondiente, así como informar favorablemente dicho expediente a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

Finalizando el orden del día, y ante el accidente de tráfico sufrido hace pocas horas por el maestro de Dº HUMILDAD ARNO BBT GONZALO, Concejál de esta corporación, por unanimidad se acuerda remitir telegrama interesándose por el estado del mismo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Srs. Alcalde-Presidente la dio por

terminada, siendo las veinte horas y treinta minutos lo que, como Secretario, certifico".

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2000.

Asp. constante:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ.

CONCEJALER:

D. Antonio ROMERO JAEZO.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Dº Humildad ARROZA GONZALO.

D. Manuel I. MIRANDA CALDERÓN.

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

Dº Inés Mº Hozillo DELGADO.

Dº Aurelio PEREZ CANINERO.

En la sala de D. Pedro, a
cañada de Febrero de dos mil,
siendo las veinte horas, asistidos
de mí, el Secretario de la Corpora-
ción, se reunieron en el Salón
de Sesiones de este Ayuntamiento.
En la mesa de Presidente, D. Fran-
cisco Rodríguez López, Alcalde-
Presidente, los Sres. concejales de
este Ayuntamiento D. Antonio
ROMERO JAEZO, D. Florencio SÁN-
CHEZ SÁNCHEZ, Dº Humildad

ARROZA GONZALO, D. Manuel Ezequiel MIRANDA CALDE-
RÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLO-
RES PASTOR, Dº Inés Mº Hozillo DELGADO y Dº
Aurelio PEREZ CANINERO, con el objeto de cele-
brar la sesión extraordinaria del Pleno convoca-
da para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer
lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador
del acta de la sesión anterior.

DESINFUSACIÓN

MICROBIOS HERMS sobre la desinfección de los miembros de las
ELECTEDADES.

En el segundo punto del orden del día,

Muertal Electoral para las próximas Elecciones Generales a celebrar el día 12 de marzo de 2000, se procedió al sorteo de los mismos, obteniéndose el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO - SECCIÓN ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Manuel GONZÁLEZ MUÑOZ.

VOCAL 1º: D. Juan Francisco SOTOADES SAUCEDO.

VOCAL 2º: D. María Isabel GALLEGO RISCO.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Francisco MORENO RODRÍGUEZ.

DE PRESIDENTE: D. José Luis MARÍN CALDERÓN.

DE 1º VOCAL: D. M. del Pilar FERRANZO MOLANO.

DE 1º VOCAL: D. Cándida MASSINA MORENO.

DE 2º VOCAL: D. Miguel Ángel MORENO RAMOS.

DE 2º VOCAL: D. Fernando GONZÁLEZ MUÑOZ.

DISTRITO SEGUNDO - SECCIÓN ÚNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Martín RODRÍGUEZ GALLEGO.

VOCAL 1º: D. María Antonia LOENGO GONZÁLEZ.

VOCAL 2º: D. Felipe AGUDO RAMOS.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Rocío MORENO CALDERÓN.

DE PRESIDENTE: D. Iluminado Martín RAMOS.

DE VOCAL 1º: D. M. Teresita BARREIRO FUENTES.

DE VOCAL 1º: D. Antonio BARREIRO ABEL.

DE VOCAL 2º: D. Pedro DE ROBLES SERRANO.

DE VOCAL 2º: D. Alba María TAPIA CONCOTTO.

Continuando en el orden del día,

en el punto relativo a la resolución de escritos

PAGA COMPENSATORIA FUNCIONARIOS y expedientes, en primer lugar se dio lectura al presentado por los funcionarios de este Ayuntamiento en el que solicitan, ante la aprobación de la paga compensatoria consolidable, equivalente al 0'6%, que van



a recibir todos los funcionarios del Estado, la equiparación en dicha medida, adoptándose por unanimidad de los asistentes aprobar dichos escritos y conceder lo solicitado.

Seguidamente se pasó al examen y debate del expediente 18/2000, sobre la tipificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio, utilización y estancia en el Hogar-Club de ancianos con pisos tutelados, así como del servicio de Ayuda a Domicilio, cuya imposición ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de esta Corporación, dando lectura animada al informe emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, adoptándose por unanimidad, tras un breve cambio de imprecisiones, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar, con carácter provisional, la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio, utilización y estancia en el Hogar-Club de la 3^ª edad con pisos tutelados, así como del servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que consideren oportuna.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente



en el plazo indicado anteriormente, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUADRO Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en derechos proceda para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

A continuación, también por unanimidad de los asistentes, se aprobó el pliego de condiciones que les da fe de la concesión de la explotación del Hogar-Club de la 3^a edad con pisos tutelados, en los siguientes términos:

"PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO-ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO Y URGENTE, DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR-CLUB DE LA 3^a EDAD CON PISOS TUTELADOS EN CASAS DE DON PEDRO, (Badajoz).

PRIMERA: El objeto del presente concurso, por el procedimiento de sobrecedo, la concesión de la explotación de las instalaciones del Hogar-Club de la 3^a edad con pisos tutelados en Casas de Don Pedro, (Badajoz).

SEGUNDO: El periodo de adjudicación será de tres años, y se prorrogará automáticamente por periodo de tres años si ninguna de las partes comunica a la otra, por escrito, la rescisión, con una antelación a la finalización del mismo de treinta días naturales.

TERCERA: El Ayuntamiento de Casal de Don Pedro abonará al concesionario, por la prestación de los servicios, la cantidad de SEISCIENTAS mil pesetas, (600.000 pts), impuestos incluidos, por beneficiarios residente al año, en jornada u horario completo.

En sucesivos ejercicios, esta cantidad se incrementará en lo que corresponda, según la subida del (PC).

CUARTA:

DERECHOS GENERALES DEL CONCESIONARIO:

A) Explorar el bar, comedores y cocina del Hogar-Club de la 3.^a edad con prior tutelados de Casas de Don Pedro, (Bada(s)), respetando los servicios a los residentes, el horario de uso de comedores de éstos.

B) Percibir del Ayuntamiento de Casal de Don Pedro la cantidad reflejada en la cláusula tercera, prorrateada y en mensualidad del veintidós, en los cinco primeros días del mes siguiente.

C) Fijar los precios que regirán en el servicio de bar y comedores, los cuales deberán contar con el visto bueno del Ayuntamiento para que estén de acuerdo con los que rijan en establecimientos de similar categoría en la localidad.

D) Contratar al personal necesario para la prestación de los servicios objeto del contrato, por su cuenta y riesgo, siendo de su exclusiva responsabilidad las obligaciones con la Seguridad Social y con Hacienda. El personal no especializado habrá de ser, obligatoriamente, vecinos de Casal de Don Pedro.

QUINTA:

DEBERES GENERALES DEL DEDICATARIO

- D) Prestar servicios a los beneficiario/residente, conforme establece el capítulo I del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Hogar-Club de la 3^a edad con prior trato de los de Pasos de San Pedro.
- Alojamiento en habitación individual o doble.
 - Mantenimiento diario, que incluye desayuno, merienda y cena.
 - Servicios de lavandería y limpieza diaria de la habitación.
 - Tener su com, los dietas presentadas por los facultativos sanitarios.
- Por el Ayuntamiento se determinará, mensualmente, el régimen, horario y menú que el encarguario deberá cumplir con el personal beneficiario.
- B) Permitir el goce de los servicios a toda persona que cumple los requisitos dispuestos reglamentariamente.
- c) Colaborar en la atención al personal residente, debiendo animarse, en caso de enfermedad, atender a los beneficiarios en tanto no exista prescripción facultativa para su ingreso en un centro hospitalario o residencial.
- D) Hacerse cargo de la reposición, mantenimiento y consumo de las instalaciones, equipamiento y material de uso.
- E) Mantener y limpiar todas las dependencias comunes e individuales, así como el vestuario de los beneficiarios o usuarios.
- F) Indemnizar a terceros de los

danos que le ocasione el funcionamiento del servicio, salvo si se hubieran producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta indebidamente por la corporación.

G) No enajenar bienes afectos al servicio que hubiesen de revertir en la entidad adjudicataria, ni gravarlos, salvo autorización expresa de la corporación.

H) Sufrigar todos los gastos sueltos relativos al funcionamiento del servicio objeto de la adjudicación, entre ellos los impuestos estatales.

I) Obtener cuantas autorizaciones, licencias sean exigibles por la adecuada prestación u oficio de los servicios.

J) Cumplir scrupulosamente (al dispositivo vigente o que en lo sucesivo se dicten) sobre el funcionamiento de este tipo de actividad por los órganos competentes, sobre los aspectos técnicos, sanitarios, de seguridad o de cualquier otra índole.

K) Permitir que, en cualquier momento, por la Alcaldía, la Oficina del Defensor o el Instituto Social, se inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todos los instalaciones y adoptar las medidas que en su caso se indiquen, así como controlar la prestación del servicio.

L) Suscribir con compañía aseguradora de carácter nacional, la correspondiente póliza que cubra los gastos de incendios y daños catastroficos, así como aquellos otros que, a juicio del adjudicatario, deban suscribirse y que pudieran afectar a los bienes objeto de la adjudicación.

VII) Durante todo el día, por la noche, el adjudicatario o personal contratado por él, deberá permanecer en el Hogar-Club de la 3^a edad con plenos tutelados.

SEXTA: Las responsabilidades fiscales, así como las derivadas de accidente por negligencias del adjudicatario o del personal a su servicio, serán por cuenta de aquél.

SÉPTIMA: Dentro del recinto o local destinado a los servicios objeto del presente pliego, el concursante podrá realizar la mejoría que considere necesaria, previa autorización del Ayuntamiento, mejoría que quedarán en beneficio de la propiedad, sin que por ello pueda solicitar indemnización o reclamación de clase alguna.

OCTAVA:

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La forma de adjudicación de la concesión de esta explotación es por concurso público, abierto y urgente, y recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa y, por tanto, sin atender exclusivamente al precio de la misma, ni perjuicio del derecho de la Administración de declararlo desierto.

NODENO:

GARANTÍA PROVISIONAL: El licitador

habrá de constituir una garantía provisional, en el momento de la presentación de la plica, y en metálico, de CIENTO mil pesos, (100.000 pts).

DÉCIMA:

GARANTÍA DEFINITIVA: El adjudicat-

... no estará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de TRESCIENTAS MIL pesetas (300.000 pts.) a favor de este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, mediante alcance al que formule establecida en el artículo 37 de la Ley de Contratos de la Administración Pública, depositándola en la Tesorería Municipal.

DÉCIMO PRIMEROS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Los licitadores presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia, dos sobre, A y B, cerrados y sellados por el licitador con el contenido que se indica a continuación, indicando en cada uno el nombre y apellidos del que firma la proposición, el carácter con el que concurre, (en nombre propio o en representación de otra persona o entidad), y la denominación "CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL HOGAR CLUB DE LA 3^ª EDAD CON PISOS TUTELADOS EN CASAS DE DON PEDRO", todo ello de forma legible.

- SOBRE "A": Denominado de "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", en el que se incluirá la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este Pliego de Condiciones, haciendo constar en el propio sobre, además del tema general anteriormente citado, el de SOBRE "A" - PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

- SOBRE "B". Denominado "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y REFERENCIAL" en el



que se hará constar, en el propio sobre, además del lema general, el de "Sobre 'B'- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y REFERENCIAL" en el que se incluirá:

- a) Fotocopia del DNI o NIF europeo.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona o entidad.
- c) Escritura de constitución de sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil o P.I.F. cuando concurre una sociedad de esa naturaleza.
- d) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en la causal de incapacidad e incompatibilidad prevista en la Ley 13/95, de 18 de mayo, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- e) Justificante de haber constituido la garantía provincial.
- f) Proyecto-Memoria sobre explotación, funcionamiento del Hogar-Club de la 3^ª edad con fines tutelados en Casal de Don Pedro.
- g) Justificante de haber repetido durante tres años, como mínimo, en establecimiento de similares características al que se pretende.

No falta de presentación de cualquiera de los documentos que deban incluirse en el sobre "B" para causa de exclusión de la licitación.

También se podrá introducir en el sobre "B" cualquier otro docu-



Menció que el licitador considere conveniente.

Décimo SEGUNDO:

Modelo de Proposición:

D. _____, natural de _____
 (_____), con domicilio en la calle _____,
 nro. ___, con DNI nro. ___, en nombre pro-
 pio o en representación de ___, enterado
 del Pliego de Condiciones que le da para
 la concesión de la explotación de las ins-
 talaciones del Hogar-Club de la 3^a edad
 con pisos tutelados de Casas de Don Pe-
 dro, (Badajos), se compromete a realizar
 y prestar el servicio de referencia en la ca-
 tidad de ____ (en letras) ____ (en cifras)
 pesos, con sujeción expresa al menciona-
 do Pliego de Condiciones.

_____, a ____ de ____ de ____
 (Firmado)

Décimo TERCER:

Mesa de Adjudicación:

La Mesa de Adjudicación estará for-
 mada por los siguientes personal:

PRESIDENTE: El Alcalde - Presidente o
 concejal en quien delegue.

JUEZ: El concejal delegado de Bre-
 veitar Social.

Un concejal representante de cada uno
 de los grupos Políticos de la Corporación.

SECRETARIO: El de la Corporación o
 funcionario en quien delegue.

Décimo CUARTA:

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se llevará
 a cabo en el salón de Actos del Ayuntamiento
 de Casas de Don Pedro, por la mesa de contra-

tación, a las catorce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Calificadas previamente las documentaciones presentadas en tiempo y forma, la mesa procederá, en acto público, a la adjudicación provisional.

DÉCIMO PUNTO:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Se realizará por el Pleio de la Corporación.

DÉCIMO SEXTO:

FALTAS Y SANCIONES:

Se considerarán faltas leves y podrá ser sancionada por el Ayuntamiento tal siguiente:

a) Falta de aseo o limpiería de las instalaciones sometidas a su cargo.

b) Cualquier otra no prevista expresamente, que conculque de algún modo las condiciones establecidas en este pliego, con perjuicio leve de los servicios.

Fueran consideradas faltas graves:

a) El cobro de mayores precios que los indicados por la autoridad competente.

b) El trato desconsiderado hacia los ancianos residentes, el público usuario.

c) El retraso reiterado en la prestación de los servicios.

d) La reiteración de las faltas leves.

Fueran faltas muy graves:

a) La prestación manifiestamente defectuosa o irregular del servicio, con incumplimiento de las obligaciones establecidas.

b) La desobediencia reiterada

respecto a las órdenes escritas del Alcalde o sus delegados en relación con el servicio.

c) Daños causados dolosa y culpablemente en las instalaciones, mobiliario y demás accesorios objeto de la adjudicación.

d) La reiteración en las faltas graves.
Las faltas serán sancionadas:

- LEVE: Multa de hasta 25.000 pesetas.

- GRUESO: Multa de 25.001 pts a 100.000 pt.

- MUY GRUESO: Multa de 100.001 a 250.000 pesetas, pudiendo llegar a la caducidad de la adjudicación.

DÉCIMO SEPTIMOS:

El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura del contratista.

DÉCIMO OCTAVO:

El adjudicatario deberá aceptar y cumplir íntegramente el Reglamento de Funcionamiento, Reglamento Interior del Hogar - Club de la 3^a edad con pisos tutelados de Casal de Don Pedro, aprobado por el Pleio de la Corporación.

DÉCIMO NOVENO:

Todos aquellos que pudieran surgir, relativos a la interpretación del presente Pliego de Condiciones, serán resueltos por la Mesa de Contratación.

VIGÉSIMA:

Será causal de resolución del contrato tal establecido en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de la Administración Pública.

VIGÉSIMO PRIMERO:

Para lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto

en los preceptos del texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto - 781/86, de 18 de abril, (Ley 13/95, de 18 de mayo), de Contratos de las Administraciones Públicas, supletoriamente, (a la Ley) de Contratos del Estado, texto articulado el 8 de abril de 1965 y demás normas del Derecho Administrativo y, como derecho supletorio en segundo grado, el Derecho Privado.

Continuando en el punto de resolución de expedientes, se expuso a los señores concejales el incoado con el número 14/2000, sobre el Reglamento de Régimen Interno del Hogar-Club de la 3^a edad con pisos tutelados en Casas de Don Pedro, aprobándose por unanimidad dicho Reglamento en los términos siguientes:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL HOGAR-CLUB DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL:

El artículo 19 de la Ley 2/94, de 28 de abril, (D.O.E. núm. 57, de mayo), de Asistencia Social Geriatrica, expresa el deber de todos los establecimientos, centros, tanto públicos como privados para personal mayores situados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de disponer de un reglamento de régimen interno, norma de convivencia, derechos y deberes de los residentes, dentro del marco de libertad y confidencialidad garantizados por la Constitución, que deberá ser visto y aprobado por el órgano de la Administración Regional competente en materia de Servicios Sociales.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO HOGAR 3^a EDAD.

Capítulo I. Derechos y deberes de los usuarios.

- Los derechos de los usuarios:

A) Alojamiento y, en su caso, manutención.

B) Utilización de los servicios comunes, en las condiciones que se establecan en lo normal de funcionamiento interno de cada uno de los establecimientos residenciales, de acuerdo con las características de los mismos.

C) Recibir comunicación personal y privada con el exterior mediante la existencia de zonas específicas para móvil, teléfono público y entrepés de correspondencia.

D) Participar como elector y elegible en los procesos electorales del centro.

E) Recibir un trato correcto por parte del personal y de los usuarios.

F) Tener acceso a todo tipo de publicación que se reciba en el centro.

G) Participar en los servicios y actividades sociales, culturales, recreativas que se organicen y colaborar con sus conocimientos y experiencia en el desarrollo de lo usual.

H) Elegir por escrito, o de palabra, al Órgano Directivo o al responsable del Centro, propuestas relativas a la mejora de los servicios.

I) Beneficiarse de los servicios y prestaciones establecidas para la atención al residente en el ámbito del Centro, y en las condiciones reglamentariales que se determinen.

K) Respeto a los derechos individuales fundamentales, con especial referencia a la intimidad y a la expresión de sus ideas políticas y religiosas.

- Soce de derechos de los usuarios:

L) El abono del importe establecido por

la prestación recibida.

B) Conocer y cumplir el Reglamento de Régimen Interno de los Centros de personal mayor, las normas particulares de funcionamiento interno, los acuerdos e instrucciones emanados del Órgano directivo.

C) Respetar el buen uso de las instalaciones del centro y colaborar en su mantenimiento.

D) Guardar la normal de convivencia respecto mutuo dentro del Centro y en cualquier otro lugar relacionado con sus actividades.

E) Ponér en conocimiento de los órganos de representación o del responsable del establecimiento las anomalías o irregularidades que observen en el mismo.

F) Mantener mi comportamiento correcto en su relación con los usuarios, trabajadores del Centro.

G) Comunicar al responsable del Centro la ausencia superior a veinticuatro horas.

H) Guardar la normal higiene de higiene y aseo, tanto personal como en el dependencia del establecimiento.

I) Acatar y cumplir las instrucciones del responsable y personal del establecimiento en el ejercicio de sus funciones.

Capítulo 2.- Normas generales de convivencia en el Centro:

A) NORMAS GENERALES:

B) Utilizar todas las instalaciones, servicio del Centro, ateniéndote a los horarios y condiciones establecidos en el mismo.



- B) Cuidar de las instalaciones.
- C) Guardar la normalidad de convivencia, higiene y respeto mutuo, observando una conducta basada en la tolerancia.
- D) Abonar puntualmente el importe de los talas fijadas, seguir lo establecido legalmente y comunicar cualquier cambio que se produzca en la renta, para actualizar debidamente la misma.
- E) Poner en conocimiento del encargado/a del Centro cualquier problema con los compañeros o personal del Centro, ni su reanimación en público.
- F) Comunicar la ausencia del Centro al personal (del Centro) responsable. En caso de pernoctar fuera o faltar varios días, deberá comunicarlo al encargado/a del Centro.
- G) Guardar el máximo silencio durante las horas de descanso.
- H) Las puertas del centro permanecerán cerradas en los horarios establecidos por la Dirección.
- I) Las visitas se recibirán en las zonas de recreo. En caso de enfermedad, se recibirá en las habitaciones, siempre que no perturben el desarrollo de los compañeros/as, con el permiso de la Dirección del Centro.
- J) Respetar la intimidad de los residentes cuando puedan permanecer en sus habitaciones.
- K) No se permitirá el consumo de alcohol fuera de la área de servicio.
- L) Está totalmente prohibido fumar en las dependencias del Centro, salvo en la destinada al efecto, con el fin de evitar posibles molestias a aquél/la personal que les puedan perjudicar o molestar el humo.

1) Cuando esté en zonas comunes, comedor, sala de estar, etc., llégalo con ropa de calle.

2) Aquelquier objeto que encuentre, entreguelo en recepción inmediatamente, por tanto, si U.d. ha perdido alguno, diríjase a recepción.

3) Está totalmente prohibido entrar propiamente al personal del Centro.

4) No utilice los sillones de las zonas comunes para dormir, recuerde que es una zona de uso múltiple. El lugar adecuado es su habitación.

5) Va corriente eléctrica del Centro es de 220 V., antes de utilizar cualquier aparato eléctrico, cerciórese de que el voltaje es el adecuado.

6.) Cuide de que en cada momento sólo permanezcan encendidas aquellas luces que sean necesarias y colabore en apagar las que no lo sean.

7) Procure no utilizar las zonas comunes durante las horas de limpieza, con el fin de facilitar la tarea encomendada a este personal.

B) COLECCIÓN:

8) El menú es igual para todos, salvo los repartimientos previstos por el médico.

9) Horarios de comedor deberán cumplirse con la mayor regularidad, a fin de evitar fastidios en el servicio. Si por cualquier circunstancia no se pudieran cumplir, se deberá comunicar con antelación. También deberá hacerse cuando no se deseé hacer uso de alguno de los servicios de comedor.

C) No está permitido sacar comida ni utensilios del comedor, tales como cubiertos, vajal, etc. ni otros alimentos que no sea propio del Centro.

D) El menú se fijará en el tablón de anuncios.

E) En la mesa se deberán observar una mínima normal de decoro, evitando realizar cualquier acto que pueda producir la repulsa de los demás.

F) Se procurará mantener el orden en el comedor, y ante cualquier problema, deberá dirigirse a la persona responsable.

C) HABITACIONES:

A) En la habitación, el residente reposará equitativamente el espacio con su compañero, facilitándose en todo momento la colocación de prendas y utensilios.

B) Se permite la colaboración en la limpieza de la habitación de aquella tarea por la que esté capacitado. En cualquier caso, deberá abandonarla durante el tiempo que el personal de limpieza permanezca en ella.

C) No se permitirá, salvo en caso de enfermedad y debidamente autorizado, estar en ella y servir comida en la misma.

D) Se abstendrá de modificar las instalaciones de la habitación, de utilizar aparatos eléctricos no autorizados por el responsable del Centro, como radiadores, neveras, etc.

E) Si observa alguna anomalía que se produzca en su habitación, (fuga de agua, electricidad, etc.), deberá comunicarlo al



personal responsable.

F) La utilización de aperos de radio estará condicionada a que no molesten a los vecinos o compañeros de habitación.

G) Se podrán tener macetas, debidamente protegidas en su base para no deteriorar muebles o pavimento.

H) No está permitido tender ni lavar ropa dentro de las habitaciones, así como utilizar las ventanas para recor la prendas.

I) No se guardarán en las habitaciones alimentos susceptibles de descomposición, o que puedan provocar malo olor, con el fin de evitar intoxicaciones y enfermedades.

J) Para evitar posibles accidentes, se pondrá especial cuidado en dejar los grifos cerrados y las luces apagadas al salir de la habitación.

K) Durante las horas de descanso, evite todo aquello que pueda molestar al resto de los residentes.

L) Los residentes serán responsables de la limpieza, cuidado de los objetos de su propiedad, que estén colocados en su habitación.

M) Queda totalmente prohibido fumar en las habitaciones por razones de higiene, seguridad y salud.

N) No se pueden utilizar braseros, infierillos, plancha, etc.

- D) LAVANDERIA:

A) El cambio de tabaco se efectuará, al menos, una vez por semana.

B) No está permitido en fregar para ser lavado prendas ostensiblemente estropeadas

o injustificadamente social al respecto se le recuerda al residente la obligación de renovar su vestuario cuando le sea necesario.

c) La ropa se lavará y tenderá en la zona destinada a este fin.

- E) CAFETERÍA:

A) Los servicios de cafetería deberán ser consumidos en las dependencias de la misma.

B) El concesionario de la cafetería no está obligado a servir fuera de la barra.

- F) SERVICIO MÉDICO:

A) Siempre que el (servicio) esté dentro del residente qui lo exija, recibirá visita del médico de cabecera en su habitación.

B) Los residentes deberán acudir a la consulta por su mismo, siempre que puedan hacerlo.

C) Cuando el residente necesite trasladarse a algún centro especializado, deberá hacerlo por su cuenta o contando con la ayuda de sus familiares. En caso de no tenerla, sea urgente, un trabajador del centro podrá acompañarlo.

D) Los familiares serán quienes se hagan cargo del residente si es hospitalizado.

E) La negativa a seguir un determinado régimen prescrito se formulará por escrito, asumiendo personalmente la responsabilidad de tal decisión.

- G) VISITAS:

A) Los residentes podrán recibir a sus visitas en los salones destinados a tal efecto.

B) Las visitas se ajustarán a las normas:

- Una vez que se comunique la visita,



esta esperará en la sala destinada a tal efecto hasta la llegada del residente, quien le acompañará durante el tiempo que dure la misiva dentro del horario establecido, salvo en circunstancias especiales.

- Procurará respetar las instalaciones del Centro, teniendo especial cuidado si vienen acompañados de menores, haciendo se responsables los familiares de los posibles desperfectos que se pudieran ocasionar.

- No podrán pasar a las habitaciones salvo que tuvieran autorización expresa. En todo caso, permanecerán en ella el tiempo estrictamente necesario.

Capítulo 3: Sistema de cobro del precio de los servicios:

A) La cantidad mensual que aportará el residente será lo estipulado en la tarifa de precios de la Ordenanza aprobad al efecto.

B) En caso de matrimonio con una sola pensión, se abonará una sola cuota que servirá para los dos.

C) La forma de pago se establece mediante domiciliación bancaria que este Ayuntamiento pondrá a disposición de los beneficiarios y habrá de efectuarse del 1 al 5 de cada mes vencido.

D) En todo caso, y ante cualquier duda en este apartado, habrá que remitirse a la Ordenanza Reguladora de la tasa por estancia en Pisos Tutelados del Ayuntamiento de Calat de Don Pedro, aprobada por el Pleio de la Corporación.

Capítulo 4: Sistemas de administración:

Podrán adquirir la condición de residente en los pisos tutelados de este Ayuntamiento todos aquellos personal que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto 88/99 y los que en este R.R.I. se establecen.

- 1: Edad mínima de Admisión:
- a) Tener cumplidos 65 años en el momento de solicitar el ingreso.
- b) Los pensionistas podrán solicitar ingreso una vez cumplidos 60 años.
- c) La edad mínima de admisión se podrá reducir a 50 años en el caso de personal con minusvalía, cuyas circunstancias personales, familiares o sociales lo aconsejen.
- d) Los solicitantes de servicios ofrecidos por las residencias para ancianos, no residentes deberán cumplir los requisitos de edad mínima establecidos en los apartados anteriores.
- e) Podrán ser admitidos los cónyuges, parejas de hecho de los anteriores o parentes por consanguinidad hasta el primer grado.
- f) Personal con jubilación anticipada y mayores de 75 años.

2: No padecer trastornos de conducta que impidan el normal desarrollo de la relación y convivencia de los usuarios.

3: No haber sido sancionado con expulsión en algún otro centro público.

Capítulo 5: Sistemas de participación en órganos de gestión:

- a) El órgano de participación y representación será el Órgano Directivo.
- b) El Órgano Directivo se integrará por un representante de los beneficiarios residentes en el Centro, (elegido por los residentes) dentro con

los representantes se definirán un número igual de miembros.

c) El cargo de Presidente será desempeñado por el Alcalde o persona en quien delegue. Formarán parte del Órgano directivo el trabajador/a del Servicio Social, el concejal de Asuntos Sociales, un concejal de cada Grupo político que formen la Corporación, el adjudicatario o su representante. Actuará de secretario/a el de la Corporación o funcionario en el que expresamente delegue.

D) El número de representantes de este Órgano Directivo será siempre ímpar.

E) El Órgano Directivo se entenderá válidamente constituido en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de los miembros. En segunda convocatoria, transcurridas, al menos cuarenta y ocho horas, se entenderá válidamente constituido cualquier que sea el número de asistentes.

F) La convocatoria se realizará el Presidente con una antelación mínima de 48 horas, señalando el orden del día, lugar y hora de la reunión.

G) Los acuerdos del Órgano Directivo se tomarán por mayoría simple, decidido en caso de empate el voto del Presidente.

H) Se levantará acta de la reunión en la que figurará asistente a la reunión, desarrollo del orden del día y acuerdo tomado.

I) El Órgano Directivo se reunirá

en sesión ordinaria una vez cada tres meses y en sesión extraordinaria cuantas veces se requieran por decisión del Presidente, por acuerdo tomado por mayoría simple de los miembros o a petición escrita del 25% de los residentes.

Capítulo 6: Sistema de recogida de sugerencias y canalización, resolución de quejas y reclamaciones.

A) Se abrirá un sistema de recogida de sugerencias, quejas y reclamaciones mediante una búzana en el cual los usuarios la podrán proponer de otro tipo, las cuales serán estudiadas y estimadas por el Órgano Directivo del Centro, o propuesta del responsable del mismo, para que se tome resolución cuando proceda.

B) Los usuarios propondrán (de sugerencias, quejas y reclamaciones) en el Hospital de Reclamaciones de que dispone la Consejería de Bienestar Social.

Capítulo 7: Infracciones y sanciones:

D) DE LAS INFRAACCIONES:

Las actuaciones anímicas de los usuarios en el Centro o en las actividades desarrolladas por los mismos se clasificarán en:

A.1) INFRAACCIONES LEVES:

A) Alterar lo normal de convivencia y respeto mutuo, creando en el Centro situaciones de malestar.

B) Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios del Centro o perturbar las actividades del mismo.

C) Promover y participar en altercados entre usuarios y/o personal del Centro,



siempre que no se deriven daños a terceros.

A.2) INFRACCIONES GRAVES:

A) La reiteración de faltas leves, desde la tercera cometida.

B) Alterar la normal convivencia de forma habitual, creando situaciones de molestar en el Centro.

C) Las rotaciones de bienes o deteriorar intencionalmente cualquier clase de aparato u objetos del Centro, de otros usuarios o del personal del Centro.

D) No comunicar la ausencia del Centro Residencial cuando ésta tenga una duración superior a veinticuatro horas e inferior a cuatro días.

E) Demoras injustificadas de un mes en el pago de la custodia.

F) Reiteración en la falta de respeto a otros usuarios o personal del Centro.

G) Utilizar aparatos o herramientas no autorizadas por la normalidad del Centro.

H) Falsear u ocultar gastos en relación con el disfrute de cualquier práctica o servicio.

A.3) INFRACCIONES MUY GRAVES:

A) La reiteración en faltas graves, desde la tercera cometida.

B) Malos tratos graves a otros usuarios o personal del Centro.

C) La embriaguez habitual, siempre que deteriora la normal convivencia en el Centro.

D) Demoras injustificadas de dos meses en el pago de la custodia.

E) No comunicar la ausencia

del Centro Deportivo cuando éstas sean menores de cuatro días.

F) Falsear u ocultar declaraciones o aportar datos inexactos y relevantes en relación con la condición de socio o residente.

B) DE LAS SANCIONES:

Sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, las sanciones que se podrían imponer a los usuarios que incurran en alguno de los faltas mencionadas en el apartado anterior, serán las siguientes:

B.1: POR INFRACCIONES LEVES.

- Amonestación verbal privada.
- Amonestación individual por escrito.
- Suspensión de los derechos de socio o residente o usuario por un periodo de 15 días corridos.

D) Prohibición del derecho al disfrute de servicios lúdicos y de participación en actividades del Centro hasta 2 meses.

B.2: POR INFRACCIONES GRAVES.

- Suspensión de los derechos de socio o residente por un tiempo no superior a seis meses.
- Prohibición del derecho al disfrute de servicios lúdicos y de participación en actividades del Centro, en un tiempo no superior a seis meses.

C) Tratamiento forzoso por un periodo no superior a dos meses.

B.3: POR INFRACCIONES MUY GRAVES.

- Suspensión de los derechos de socio o residente o usuario por un tiempo superior a seis meses.
- Pérdida definitiva de la condición de socio o residente o usuario del Centro.

C) IMPOSICIÓN DE SANCIONES:



181

1) Las sanciones por infracciones leves serán impuestas por el responsable del Centro observando lo normal del procedimiento y archivándose el expediente personal del usuario.

2) Las sanciones por infracciones graves y muy graves, por la Comisión Directiva del Centro serán impuestas mediante el correspondiente expediente contradictorio comunicándose al usuario los correspondientes recursos contra la sanción propuesta, al objeto de un posible recurso administrativo o contencioso-administrativo.

3) En los casos de riesgo inmediato para la integridad física de los usuarios o personal del Centro, el responsable del mismo adoptará las medidas cautelares que considere oportunas, comunicándolo inmediatamente a la Comisión Directiva del Centro.

4) PRESCRIPCIÓN DE INFRAACCIONES:
Las infracciones leves prescribirán a los dos meses.

Las infracciones graves prescribirán a los cuatro meses.

Las infracciones muy graves prescribirán a los seis meses.

El plazo para el inicio de la prescripción empezará a contar desde el día en que se hubiesen cometido.

El plazo para la prescripción se interrumpe cuando el usuario reciba la comunicación de la incoación de expediente disciplinario y el nombre mismo de su Instructor.

E) DE LA CANCELACIÓN DE LAS SANACIONES.

En el curso de la firmeza de los sancionados, una vez cumplido con su expediente personal, se cancelarán de oficio o a petición del usuario, una vez transcurridos los siguientes plazos:

A) Por las sanciones por infracciones leves: Dos meses.

B) Por las sanciones por infracciones graves: Cuatro meses.

C) Por las sanciones por infracciones muy graves: Seis meses.

Estos plazos serán contados a partir del cumplimiento de la sanción.

Los sancionados por faltas graves o muy graves no podrán participar como elegible en los Procesos Electorales que se celebren en el Centro mientras que no quede cancelada la sanción a la cual se refiere el apartado anterior.

Capítulo 8: Disposición final.

En todo lo no dispuesto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto por el Ayuntamiento de Local de Don Pedro y la Dirección del Centro, y a lo establecido sobre la materia en la Ley 2/94, de 28 de abril, sobre asistencia social geriatrica.

Por último, se dio lectura al escrito presentado por el Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento D. JERÓNIMO AGUDO EXpte. 19/2000, en el que solicita, a efectos de trámite, el reconocimiento de los servicios prestados como personal laboral desde el día 23 de febrero al 23 de agosto de 1989, periodo en el que estuvo contratado como Operario de ferri-



cios múltiples, acordándose por unanimidad, visto el informe emitido por la Secretaría que confirma dicha contratación en el periodo expresado, reconocer los servicios previos prestados por el solicitante.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la reunión, el fr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, riendo las veintiuna horas y cinco minutos lo que, como secretario, certifico.

(Rodríguez)

M



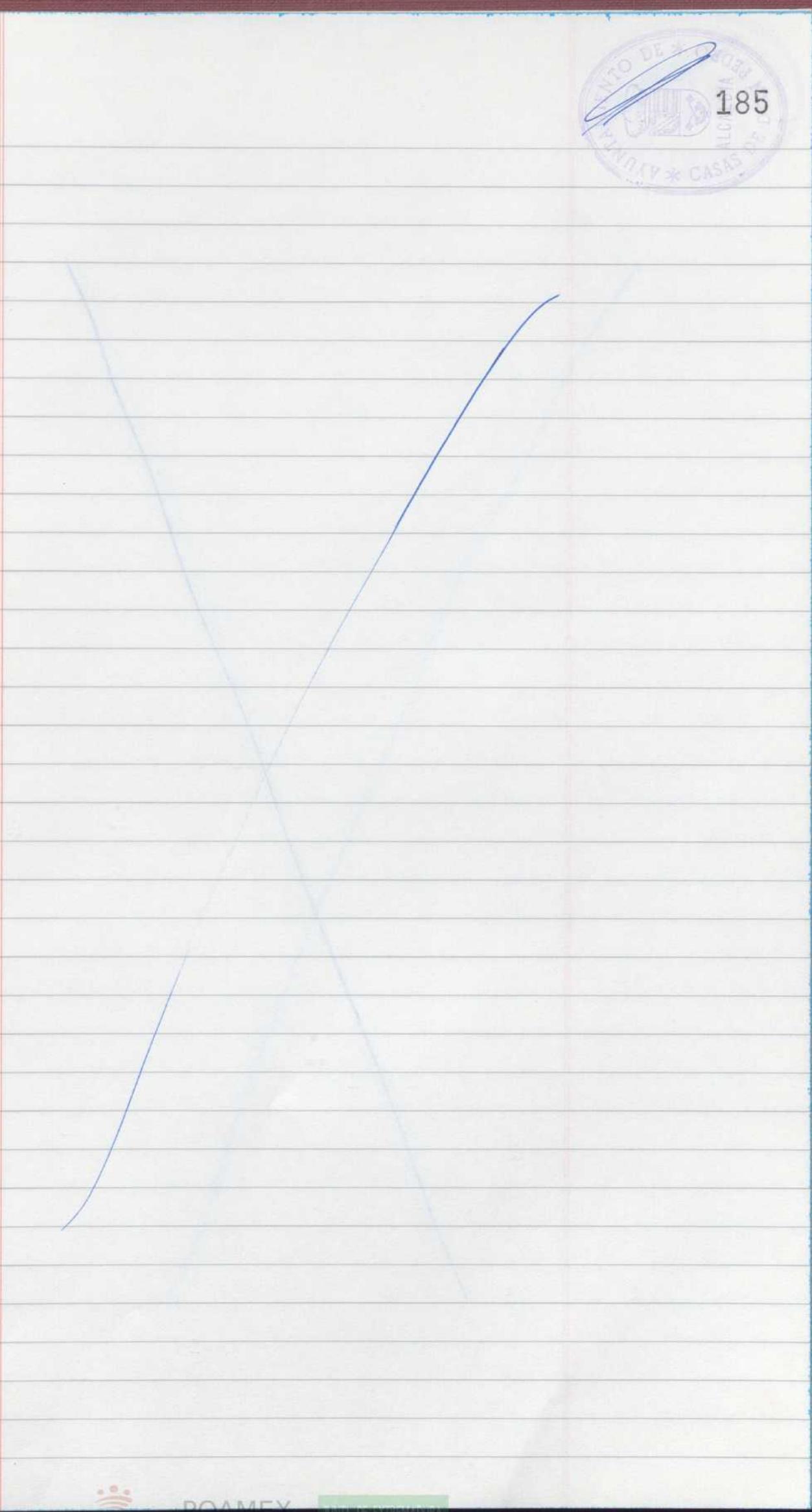
Diligencia: La pongo yo, el SECRETARIO,
PARA HACER CONSTAR QUE CON LA
TRANSCRIPCION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE FE-
BREO DE 2000 SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO
DE ACTAS DE SESIONES DEL PLENO DE ESTA CORPO-
RACION, QUEDANDO NUEVOS LOS FOLIOS DE 183 Y 184 A
200.

CASAS DE DON PEDRO, 24 DE JULIO DE 2000.
EL SECRETARIO,









POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

182



186



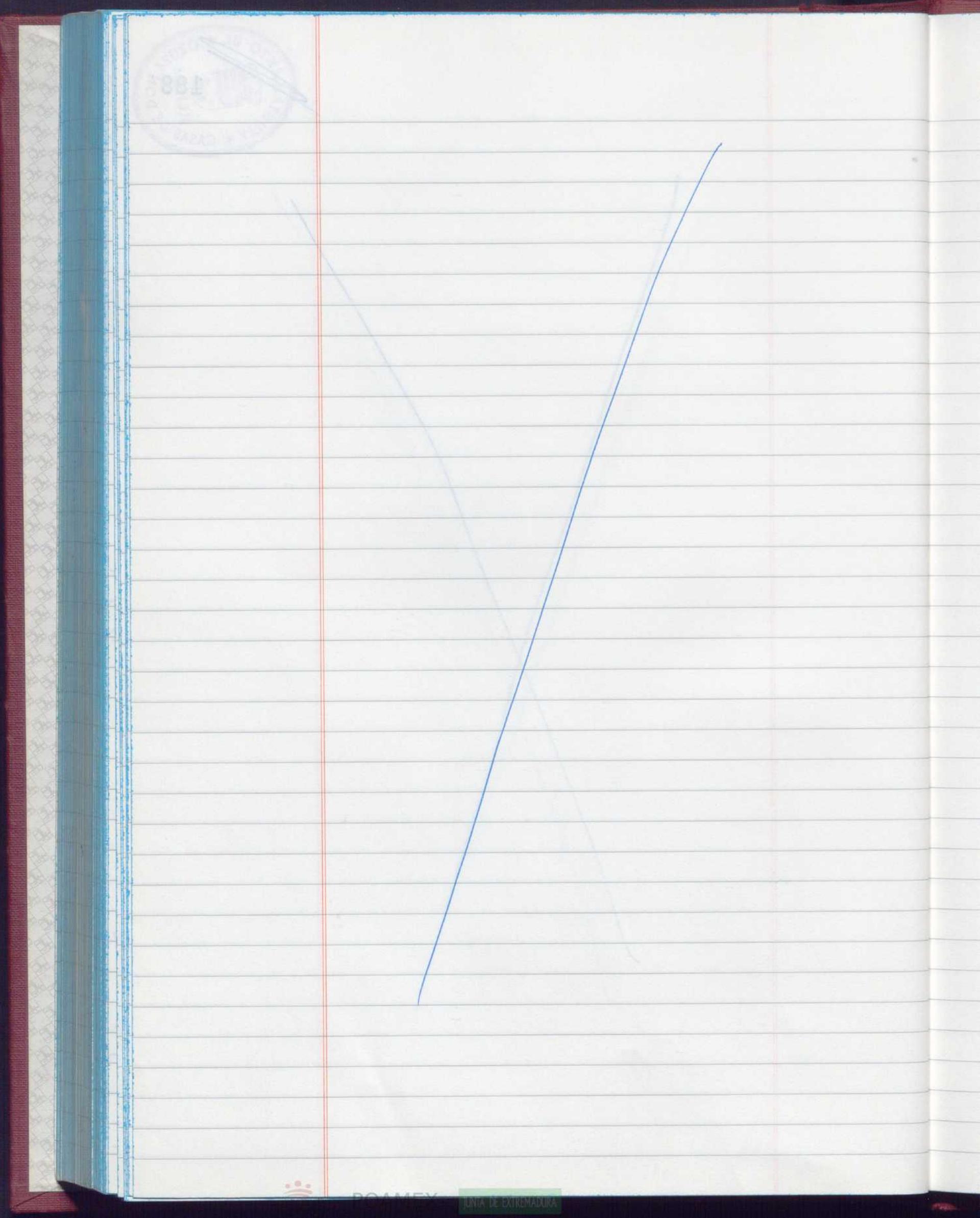
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

881









POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





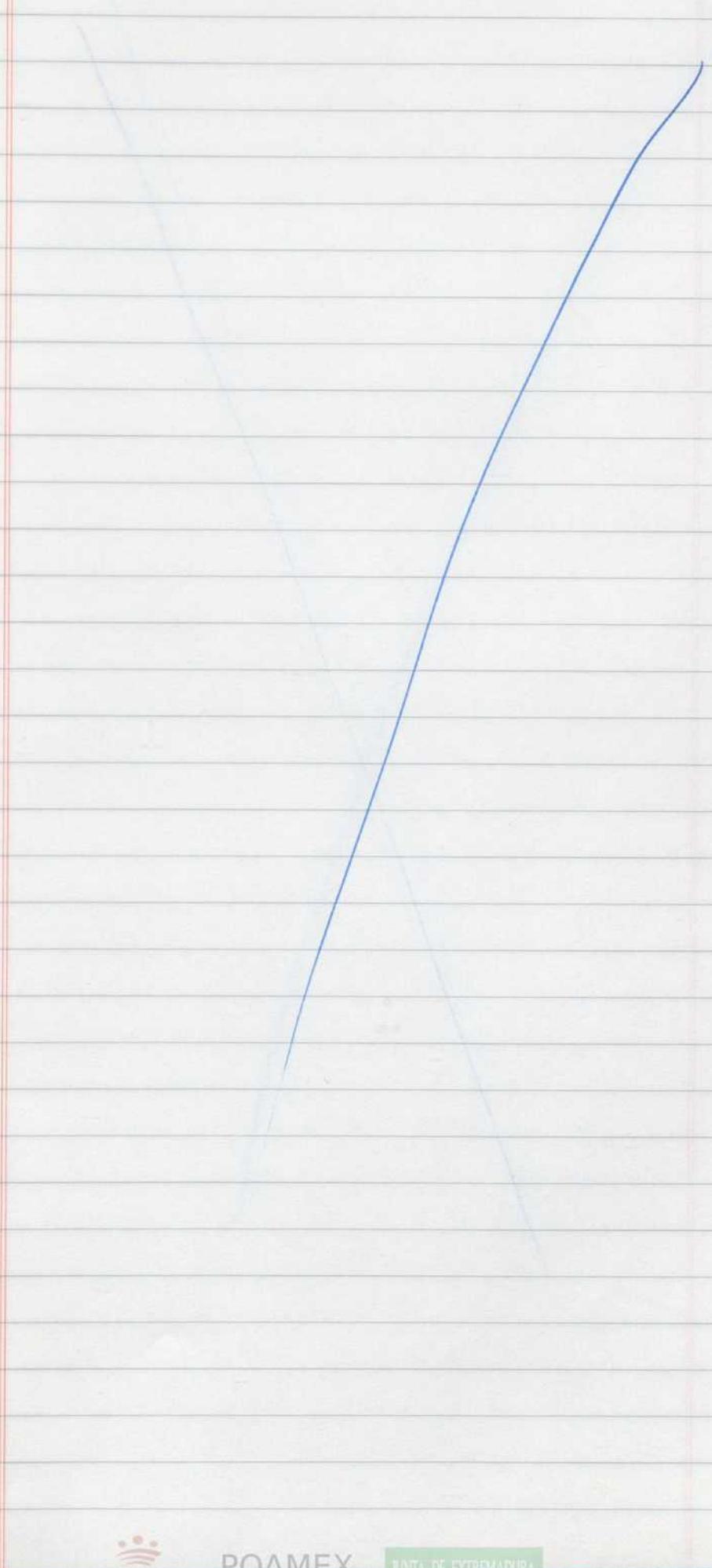


POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



191



POAMEX

RIBERA DE EXTREMADURA

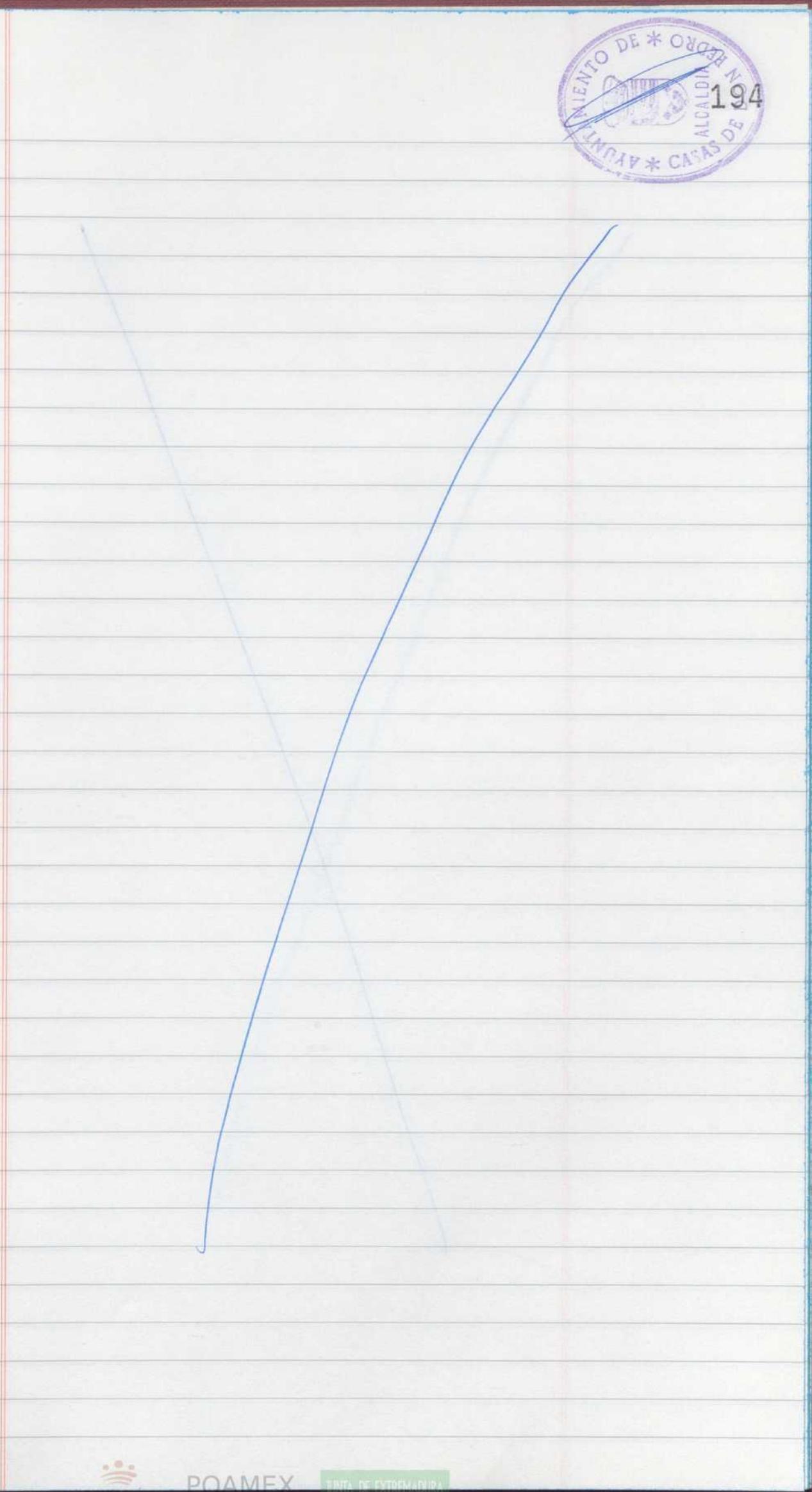
188









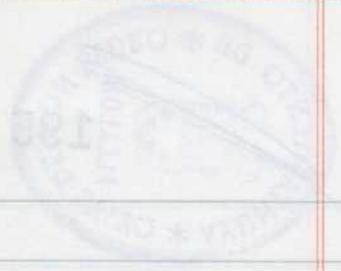


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA









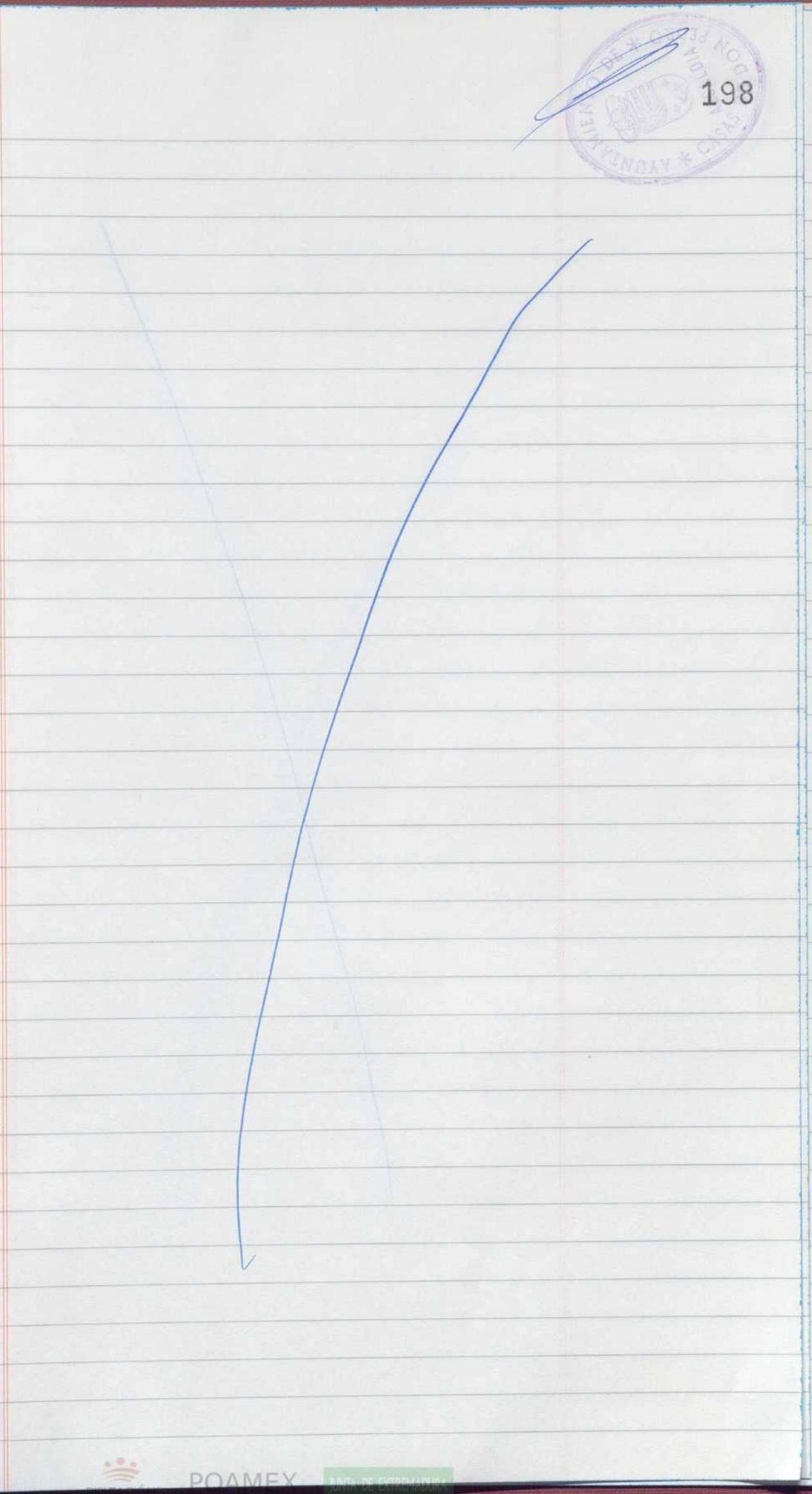
aer



197

181

198



POAMEX

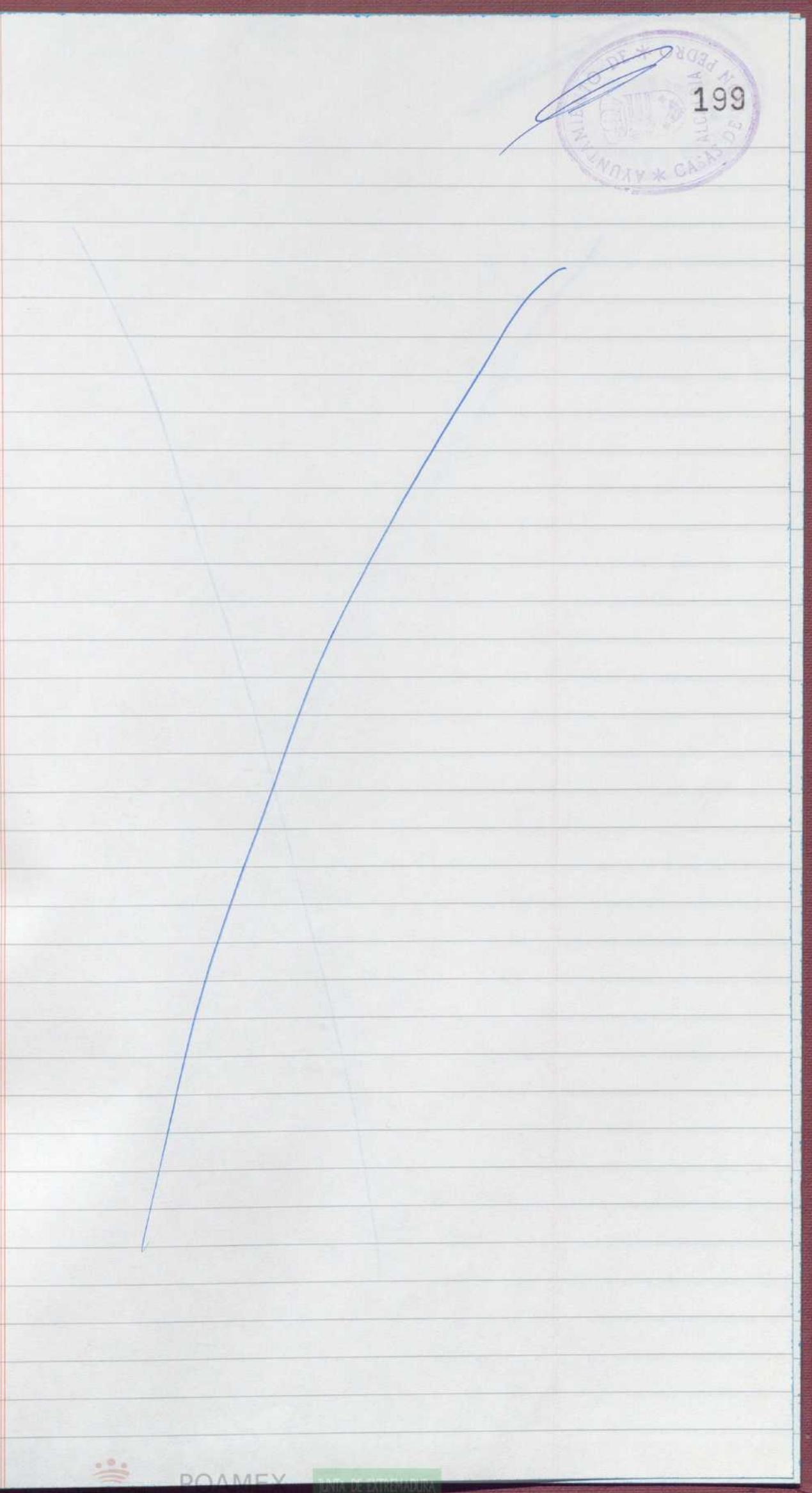
JUNTA DE EXTREMADURA

80



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



ROAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

CEP





POAMEY

JOHN DE LIMA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

POAMEX | HAIR REMAVER

POAEX
BIATA DE EXTREMADURA